

UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA “JÚLIO DE MESQUITA FILHO”
UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS
PONTIFÍCIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DE SÃO PAULO

PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS
SAN TIAGO DANTAS – UNESP, UNICAMP E PUC-SP

CRISTIAN DANIEL VALDIVIESO OJEDA

Las políticas de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador (2007-2017): resistencias y mudanzas

São Paulo

2023

CRISTIAN DANIEL VALDIVIESO OJEDA

Las políticas de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador (2007-2017): resistencias y mudanzas

Tese apresentada ao Programa de Pós-graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas, da Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (Unesp), da Universidade Estadual de Campinas (Unicamp) e da Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), como exigência para obtenção do título de Doutor em Relações Internacionais, na área de concentração “Paz, Defesa e Segurança Internacional”, na linha de pesquisa “Estudos de Segurança Internacional, Segurança Regional, novos temas e abordagens”.

Orientadora: Suzeley Kalil.

São Paulo

2023

Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho”
Instituto de Políticas Públicas e Relações Internacionais – Biblioteca
Graziela Helena Jackyman de Oliveira – CRB 8/8635

V146 Valdivieso Ojeda, Cristian Daniel.
Las políticas de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador
(2007-2017) : resistencias y mudanzas / Cristian Daniel Valdivieso
Ojeda. – São Paulo, 2023.

172 f. : il.; 30 cm.

Orientadora: Suzeley Kalil.

Tese (Doutorado em Relações Internacionais) –
UNESP/UNICAMP/PUC-SP, Programa de Pós-graduação em
Relações Internacionais San Tiago Dantas, 2023.

1. Equador – Forças armadas – Séc. XXI. 2. Relações de gênero
– Equador – Séc. XXI. 3. Mulheres militares – Equador – Séc. XXI.
I. Título.

CDD 355.00986

CRISTIAN DANIEL VALDIVIESO OJEDA

Las políticas de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador (2007-2017): resistencias y mudanzas

Tese apresentada ao Programa de Pós-graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas, da Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (Unesp), da Universidade Estadual de Campinas (Unicamp) e da Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), como exigência para obtenção do título de Doutor em Relações Internacionais, na área de concentração “Paz, Defesa e Segurança Internacional”, na linha de pesquisa “Estudos de Segurança Internacional, Segurança Regional, novos temas e abordagens”.

Orientadora: Suzeley Kalil.

BANCA EXAMINADORA

Profa. Dra. Suzeley Kalil (Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” - UNESP)

Profa. Dra. Virginia Villamediana (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO)

Profa. Dra. Tamy Rocha Rebelo (Centro Universitário Belas Artes de São Paulo)

Profa. Dra. Livia Peres Milani (Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” - UNESP)

Prof. Dr. Ramon Blanco de Freitas (Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA)

São Paulo, 20 de junho de 2023.

AGRADECIMENTOS

O presente trabalho foi realizado com apoio da Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – Brasil (CAPES) – Código de Financiamento 001. As opiniões, hipóteses e conclusões ou recomendações aqui expressas são de responsabilidade dos autores e não necessariamente refletem a visão das instituições que apoiaram esta pesquisa.

Este trabajo no habría sido posible sin la comprensión y el apoyo de quienes acompañaron mi proceso de formación. Quiero agradecer a mi esposa, Joyce. Ya decía Isabel Allende que a un hombre sólo podría llegarle el feminismo por medio de una mujer. Lo que inició como una curiosidad, en 2018, terminó por ser una herramienta de investigación, una forma de ver el mundo y un motivo para, en algo, ayudar a transformarlo. Gracias, Joyce, por tus incentivos, por tu paciencia y por la literatura, estar a tu lado me hace una persona mejor.

Agradezco al cuerpo docente y a cada una de las personas que integran el Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais “San Tiago Dantas” (UNESP, UNICAMP, PUC-SP). Llevo conmigo la colección de enseñanzas que me dejaron durante estos largos años de formación. Agradezco en especial a mi orientadora, profesora Suzeley Kalil, quien siempre ha tenido una palabra precisa para cada momento y por su cariño. A Graziela, Giovana e Isabela, por el apoyo de siempre en el programa. A quienes aceptaron participar en el comité examinador, profesora Virginia Villamediana, profesora Tamyá Rebelo, profesora Livia Milani y al profesor Ramon Blanco.

A cada una de las personas que integran el IARAS - Núcleo de Estudos de Gênero, vinculado al Grupo de Estudos de Defesa e Segurança Internacional (GEDES). Agradezco con especial cariño a Gabriela, Helena, Maria Aparecida y Maria Eduarda, quienes me ayudan a encontrar sentido en los enredos de las discusiones académicas sobre género y feminismos, y porque ocupan un lugar en mi lista de personas favoritas. Gracias por el apoyo, mis amigas. Con un poquito más de cariño, agradezco a Gabriela por sus palabras de aliento en momentos difíciles y por su amistad tan sincera. A mis mejores amigos extranjeros con quienes, en el frío de las distancias, hemos sabido encontrar una amistad calurosa, fraterna y auténtica, Laurindo y Jonatan, con eternas *saudades* de la Angola, Ecuador y México que recriamos en São Paulo. A mi querida amiga Bárbara, quien conoció el volcán Cotopaxi antes que yo, y me regaló la alegría de hacerlo junto a mi madre.

Tras once años lejos de mi país, Ecuador, no olvido a quienes aportaron con pequeñas y grandes cosas para que llegue hasta el lugar desde el cual escribo estas palabras. A quienes me criaron, a mi madre y a mi padre, a mis abuelitas y abuelitos, a mis tías y tíos, a mis primas y primos. A mis queridos amigos Fabián, Steeven, Roberto, Ricardo, Ulises, Mariangel Richard, Juan, mi tocayo Christian, Henry Paúl, Adriana Alejandra y Anita. Un agradecimiento especial a Bladimir, quien tuvo la paciencia de responder a mis infinitas dudas sobre el ambiente militar. A todas y todos con el mayor cariño del mundo.

Cambia el rumbo el caminante
Aunque esto le cause daño
Y así como todo cambia
Que yo cambie no es extraño

Lo que cambió ayer
Tendrá que cambiar mañana
Así como cambio yo
En esta tierra lejana
Julio Numhauser

Mi mamita Mercedes Alba era [an]alfabeta pero todo oído era para hablar,
para retener. Mi mamita era jodida, brava para pelear con los patrones. Por
eso era cabecilla mi mamá. Ella fue quien comenzó la lucha. ¡Mano de mi
mamá, palabra de mi mamá yo he seguido! ¡El destino de mi mamá, trabajo
de mi mamá, yo he cogido, yo he quedado hasta ahora cabecilla!
Tránsito Amaguaña

RESUMEN

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 introdujo la filosofía indígena andina del *Sumak Kawsay*, término traducido del *kichwa* como Buen Vivir. En ella, la armonía, el respeto y la buena convivencia entre ser humano y naturaleza constituyó el hilo conductor de la promoción de políticas sociales para la inclusión de las mujeres, indígenas y otras minorías en el espacio público nacional. Las fuerzas armadas, a partir de las políticas de defensa desarrolladas durante el periodo 2007-2017, en el gobierno de Rafael Correa, fueron uno de los escenarios de inserción de políticas de género. El objetivo de nuestra investigación es analizar los sentidos contenidos en las narrativas de las políticas de género y sus impactos en el campo narrativo de las políticas de defensa. Para tal, investigamos los principales documentos de defensa producidos entre 2002 y 2018: Libro Blanco de la Defensa Nacional (2002, 2006, 2018), las Agendas Políticas de la Defensa (2011, 2014), y principalmente los documentos Política de Género de las Fuerzas Armadas (2013) y la Cartilla de Género (2017). Dos preguntas orientan nuestra investigación, a saber: ¿de qué formas las mujeres son contempladas en las políticas de defensa y en las políticas de género para las fuerzas armadas? y ¿cuál es la concepción de género que manejan dichos documentos? La hipótesis establecida es que las concepciones de género presentes en las políticas de género refuerzan percepciones masculinas que contribuyen a la conservación del *ethos* militar en los documentos de defensa. Situamos nuestra investigación en el campo de los estudios feministas para las Relaciones Internacionales, aplicando la ‘curiosidad feminista’ a la realidad ecuatoriana y a la política de defensa. Adicionalmente, vertientes como el feminismo posestructuralista nos auxilian a analizar los documentos de defensa y las políticas de género en su sentido narrativo, favoreciendo la comprensión de cómo los documentos significan. A partir del análisis, proponemos alinear política de defensa y de género como elementos interdependientes y no aislados, de modo que las políticas de género sean percibidas como elementos integrantes de la política de defensa en su orientación democrática e inclusiva promovida durante el periodo 2007-2017.

Palabras clave: Ecuador; política de defensa; política de género; fuerzas armadas; mujer militar.

RESUMO

A Constituição da República do Equador de 2008 introduziu a filosofia indígena andina do *Sumak Kawsay*, termo traduzido do *kichwa* como Bem Viver. Nela, a harmonia, o respeito e a boa convivência entre ser humano e natureza constituiu o fio condutor da promoção de políticas sociais para a inclusão das mulheres, indígenas e outras minorias no espaço público nacional. As forças armadas, a partir das políticas de defesa desenvolvidas durante o período 2007-2017, no governo Rafael Correa, foram um dos cenários de inserção de políticas de gênero. O objetivo da nossa pesquisa é analisar os sentidos contidos nas narrativas das políticas de gênero e seus impactos no campo narrativo das políticas de defesa. Para tal, examinamos os principais documentos de defesa produzidos entre 2002 e 2018: Libro Branco da Defesa (2002, 2006, 2018), as Agendas Políticas da Defesa (2011, 2014), e principalmente os documentos Políticas de Gênero das Forças Armadas (2013) e as Cartilha de Gênero (2017). Duas perguntas orientam nossa pesquisa, a saber: de que formas as mulheres são contempladas nas políticas de defesa e nas políticas de gênero para as forças armadas? e quais são as concepções de gênero presentes nos documentos? A hipótese estabelecida é que as concepções de gênero inscritas nas políticas de gênero reforçam percepções masculinas que contribuem à conservação do *ethos* militar nos documentos de defesa. Localizamos nossa pesquisa no campo dos estudos feministas para as Relações Internacionais, aplicando a ‘curiosidade feminista’ à realidade equatoriana e à política de defesa. Adicionalmente, vertentes como o feminismo post-estruturalista nos auxiliam a analisar os documentos de defesa e as políticas de gênero no seu sentido narrativo, ajudando na compreensão de como os documentos significam. A partir dessa análise, propomos aliar política de defesa e de gênero como elementos interdependentes e não isolados, de modo que as políticas de gênero sejam percebidas como elementos integrantes da política de defesa na sua orientação democrática e inclusiva promovida durante o período 2007-2017.

Palavras-chave: Equador; política de defesa; política de gênero; forças armadas; mulher militar.

ABSTRACT

The Constitution of the Republic of Ecuador of 2008 introduced the indigenous Andean philosophy of *Sumak Kawsay*, a term translated from *Kichwa* as Good Living. In it, harmony, respect and good coexistence between human beings and nature constituted the guiding thread of the promotion of social policies for the inclusion of women, indigenous people and other minorities in the national public space. The armed forces, based on the defense policies developed during the period 2007-2017, in the government of Rafael Correa, were one of the scenarios for the insertion of gender policies. The aim of our research is to analyse the meanings contained in gender policy narratives and their impacts on the defence policy narrative field. To this end, we investigated the main defense documents produced between 2002 and 2018: White Paper on National Defense (2002, 2006, 2018), the Defense Political Agendas (2011, 2014), and mainly the Gender Policy documents of the Armed Forces (2013) and the Gender Booklet (2017). Two questions guide our research: How are women addressed in defence policies and in gender policies for the armed forces? and what is the conception of gender that these documents handle? The established hypothesis is that gender conceptions present in gender policies reinforce male perceptions that contribute to the preservation of military ethos in defense documents. We situate our research in the field of feminist studies for International Relations, applying 'feminist curiosity' to Ecuadorian reality and defense policy. Additionally, aspects such as poststructuralist feminism help us to analyze defense documents and gender policies in their narrative sense, helping in the understanding of how the documents mean. Based on the analysis, we propose to align defense and gender policy as interdependent and not isolated elements, so that gender policies are perceived as integral elements of defense policy in its democratic and inclusive orientation promoted during the period 2007-2017.

Keywords: Ecuador; defense policy; gender policy; armed forces; women in the military.

LISTA DE ILUSTRACIONES

Gráfico 1 –	Números de militares mujeres entre 2010 y 2020 en las tres fuerzas.....	65
Gráfico 2 –	Porcentaje de militares mujeres en las tres fuerzas.....	66
Cuadro 1 –	Avances de género para las Fuerzas Armadas (2009-2013).....	112
Cuadro 2 –	Medidas del documento <i>Avances en Género en el Sector Defensa</i>	132

LISTA DE ABREVIATURAS E SIGLAS

AP	Alianza PAÍS
CDS	Consejo de Defensa Sudamericano
CEE	Centro de Estudios Estratégicos
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEDAW	Comisión sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COMACO	Comando Conjuntos de las Fuerzas Armadas
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONAM	Consejo Nacional de Modernización del Estado
COSENA	Consejo de Seguridad Nacional
DSN	Doctrina de Seguridad Nacional
ESFORSE	Escuela de Formación de Soldados “Vencedores del Cenepa”
ESMIL	Escuela Superior Militar ‘Eloy Alfaro’
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOL	Puesto de Operaciones Avanzadas
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
LAPORA	El Anti-Racismo Latinoamericano en Tiempos ‘Post-Raciales’
LSN	Ley de Seguridad Nacional
LSPE	Ley de Seguridad Pública y del Estado
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
MIDENA	Ministerio de Defensa Nacional
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PNA	Plan Nacional de Acción
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNBV	Plan Nacional para el Buen Vivir

RRII	Relaciones Internacionales
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
TLC	Tratado de Libre Comercio
UNASUR	Unión de Naciones Sudamericanas
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

SUMÁRIO

1	INTRODUCCIÓN.....	15
1.1	El Ecuador del Buen Vivir y las políticas para equidad de género.....	16
1.2	Delimitación metodológica y estructura de la tesis.....	21
2	MARCHA DISCRETA: INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL	25
2.1	Feminismo y Relaciones Internacionales	27
2.2	Entre la guerra, el género y las masculinidades	33
2.3	Consideraciones preliminares.....	44
3	MUJERES ECUATORIANAS HACIA LAS FUERZAS ARMADAS.....	47
3.1	Carishinas, mestizas y otras libertadoras	48
3.2	Mujeres en el siglo XIX.....	50
3.3	Mujeres en el siglo XX.....	53
3.4	Primeros pasos hacia las Fuerzas Armadas.....	56
3.5	La militar en el Ecuador del nuevo milenio.....	59
3.6	Participación femenina en números.....	63
3.7	Consideraciones preliminares.....	67
4	POLÍTICAS DE DEFENSA PARA EL ECUADOR DEL SIGLO XXI.....	71
4.1	Hacia una política para la defensa.....	73
4.2	La Defensa Nacional en el siglo XXI.....	78
4.2.1	Antecedentes, 2002.....	79
4.2.2	Libro Blanco de Defensa (2002).....	82
4.2.3	Antecedentes, 2006.....	85
4.2.4	Libro Blanco de Defensa (2006).....	86
4.3	Política de la Defensa en los vientos del correísmo (2007-2017).....	91
4.3.1	Los años de la Revolución Ciudadana	91
4.3.2	Antecedentes, 2011	93
4.3.3	Agenda Política de la Defensa (2011).....	94
4.3.4	Antecedentes, 2014.....	97
4.3.5	Agenda Política de la Defensa (2014).....	98
4.3.6	Una breve mirada hacia el Libro Blanco de Defensa de 2018.....	103
4.4	Consideraciones preliminares.....	105
5	POLÍTICAS DE GÉNERO PARA LA DEFENSA.....	108

5.1	Actores y contexto.....	109
5.2	Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador.....	112
5.2.1	Estructura, objetivos y marco legal de la política.....	113
5.2.2	Análisis de la política de género.....	117
5.2.2.1	Objetivo uno: fortalecer la igualdad de oportunidades de acuerdo al plan de carrera para hombres y mujeres.....	118
5.2.2.2	Objetivo dos: fomentar el buen vivir para el personal militar femenino y masculino en los repartos militares.....	119
5.2.2.3	Objetivo tres: fomentar la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de género.....	121
5.2.2.4	Objetivo cuatro: Controlar y prevenir hechos discriminatorios basados en género que tengan por objeto menoscabar o anular derechos.....	124
5.3	Consideraciones preliminares.....	127
6	CARTILLA DE GÉNERO FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR....	130
6.1	Actores y contexto.....	131
6.2	Estructura y marco legal de la cartilla.....	136
6.2.1	A. Preguntas frecuentes.....	136
6.2.2	B. Instrumentos internacionales y nacionales de Derechos Humanos.....	138
6.2.3	C. Legislación militar.....	140
6.3	Consideraciones preliminares.....	144
7	CONSIDERACIONES FINALES.....	148
	REFERENCIAS.....	157

1 INTRODUCCIÓN

La interculturalidad es distinta, en cuanto se refiere a complejas relaciones, negociaciones e intercambios culturales, y busca desarrollar una interacción entre personas, conocimientos y prácticas culturalmente diferentes; una interacción que reconoce y que parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad que el ‘otro’ pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y agencia la capacidad de actuar (Walsh, 2005, p. 6).

El Ecuador se ha firmado desde la Constitución de 2008 como un Estado plurinacional e intercultural. Catherine Walsh afirma que la interculturalidad se diferencia de la multiculturalidad y de la pluriculturalidad por referirse a un proceso de diálogo e inclusión cultural-social de saberes y realidades, para dar visibilidad a los sujetos que se encuentran al margen del Estado de derecho. En palabras de Walsh, el Ecuador dio un paso relevante en la inclusión de visiones de mundo ancestrales que circulan por las arterias hereditarias de la composición social y étnica del país (Walsh, 2009, p. 13). Entre esos ‘otros’ excluidos, se encuentran poblaciones indígenas, afrodescendientes, comunidades diversas y, principalmente, las mujeres que pertenecen a esos grupos.

La deuda histórica con las mujeres es un factor transversal en la estructura sociopolítica y cultural del Ecuador, como metonimia de la realidad latinoamericana. Sin embargo, la formulación de políticas de equidad de género, en el ámbito internacional, regional y local, constituyen factor ineludible para pensarse la ampliación democrática en el siglo XXI. En ese marco, y teniendo como base la Constitución de 2008, el Ecuador se dirigió hacia la materialización de un proyecto político denominado “Revolución Ciudadana”, el cual se desarrolló durante el periodo de gobierno del economista Rafael Correa Delgado, quien llegó a la presidencia de la República en 2007.

Durante ocho de los diez años que ejerció de mandato (2007-2017), se promovió el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV), hoja de ruta y plan de gobierno, con el cual se planificaron 12 Objetivos Nacionales para el Buen Vivir. Entre ellos, encontramos la promoción de “igualdad”, la “unidad en la diversidad”, la “convivencia fraterna, solidaria y cooperativa”, el fortalecimiento del “Estado democrático, pluralista y laico”, entre otras medidas asociadas a justicia social, participación ciudadana, libertad y democracia (Ecuador, 2009a, p. 6).

1.1 El Ecuador del Buen Vivir y las políticas para equidad de género

El llamado Buen Vivir es la traducción del *kichwa* de *Sumak Kawsay*, definido como la “vida en plenitud [...] en excelencia material y espiritual [...] en el equilibrio interno y externo de una comunidad” (Macas, 2010, p. 14). La introducción del Buen Vivir en la Constitución de 2008 trajo consigo la ampliación del paradigma antropocéntrico jurídico liberal, ya que otorga derechos a la naturaleza (Hernández, 2017, p. 28) y promueve una convivencia armoniosa entre sociedades. Como reza la propia Constitución, se busca construir “[u]na nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Ecuador, 2008, p. 15).

En ese contexto, el gobierno de Rafael Correa promovió una serie de políticas públicas dirigidas para incluir a los ‘otros’. Las mujeres, en ese sentido, vivenciaron una ampliación de su inclusión formal en el ámbito sociopolítico. El gobierno de turno implementó un gabinete tendiente a la paridad, con siete de los 17 ministerios bajo control femenino. Además, las mujeres dieron un salto significativo en términos de representación parlamentaria, de 25% en 2006, electas para el entonces Congreso Nacional, pasaron a 34,6% para conformar la Asamblea Constituyente, en 2007. Entre 2013 y 2017, el número de asambleístas mujeres se mantuvo en un orden del 38% (CNE, 2020; Tellería, 2009, p. 37). En ese mismo período, tres mujeres ocuparon presidencia, primera y segunda vicepresidencia de las Función Legislativa, “algo que nunca había ocurrido”¹ (Cárdenas, 2019, p. 83). Es decir, los niveles de participación femenina en la política incrementaron² en un orden numérico y jerárquico³.

Las políticas públicas, además, no quedaron restringidas al ámbito institucional civil, también impactaron en el sector de la defensa nacional con una promoción inédita de políticas de género para las fuerzas armadas. Esta tesis se encuadra en el estudio de la inserción femenina

¹ En 2000, Susana González fue la primera mujer en asumir la presidencia del Congreso Nacional en el Ecuador. Su paso duró apenas 22 días, pues su elección desató conflictos internos (Redacción El Comercio, 2012).

² El Estado “promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública” y “adoptará medidas de acción afirmativa” (Ecuador, 2008, p. art. 65).

³ El proceso de reforma social no estuvo libre de vicios y prácticas machistas, principalmente de parte del primer mandatario. En 2013, Correa amenazó con renunciar al cargo y llamó de traidores a los asambleístas de su partido que simpatizaban con la pauta de despenalización del aborto por violación. Para Mónica Mancero, esa es la representación del papel de la mujer todavía como una negociación o concesión del patriarcado, que exige de ellas sacrificio en “aras de la unidad familiar” (Mancero, 2019, p. 71). Caso contrario, serían sometidas a linchamiento público, penalizaciones o estigmatización en el campo político, como efectivamente ocurrió con figuras como Paola Pabón, Betty Amores, María Paula Romo y Fernando González (Basabe-Serrano; Martínez, 2014, p. 161).

en las instituciones militares y busca sumar esfuerzo a una serie de investigaciones que colocan la mirada en el fenómeno de la abertura institucional castrense hacia las mujeres. Como mencionamos anteriormente, las políticas de género y la promoción de la equidad de género arribaron en la región con el intuito de permanecer y consolidarse como factor ineludible. Pese a ello, los espacios militares se caracterizan por ser locales de reproducción de un *ethos*⁴ masculinizado, en los que la figura del hombre constituye, a rigor, el sujeto propio y adecuado para encarnar la figura del soldado, en un patrón simbólico de culto a una masculinidad hegemónica y militarizada.

Derivada de esa hegemonía masculina, la exclusión femenina forma parte de la ecuación relacional de género que se reproduce en esos espacios. Dicha exclusión, que en muchos casos se transforma en discriminación y se manifiesta en diversas formas de violencia, ha pretendido ser combatida desde instancias estatales. No obstante, el hermetismo de los ambientes militares y su resistencia hacia lógicas disruptivas del orden de género dominante masculino constituyen una dificultad para la inserción de las mujeres en los cuarteles. Además de la presencia física femenina en los repartos militares, que ya es una realidad en el Ecuador, es importante verificar si las políticas que promueven la equidad de género posicionan a las mujeres en el ámbito narrativo que compone los documentos de defensa.

Considerando el aspecto de la constitución narrativa de los documentos de defensa y de las políticas de género, específicamente la *Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador*, de 2013, y de la *Cartilla de Género*, de 2017, el objetivo de este trabajo es indagar sobre la presencia de esas mujeres en el contenido de las políticas promovidas para su inserción física. Por lo tanto, nuestra investigación se orienta por dos preguntas medulares: ¿de qué formas las mujeres son contempladas en las políticas de defensa y en las políticas de género para las fuerzas armadas? y ¿cuál es la concepción de género que manejan dichos documentos? Hasta el 2023, año de elaboración de esta tesis, el Ecuador ha publicado un total de cinco documentos que han contenido la llamada Política de Defensa Nacional. Los mismos fueron producidos entre 2002 y 2018.

Para dar respuesta a la primera pregunta, consideramos relevante analizar la política de defensa como un todo, en su aspecto historiográfico reciente. El primer documento emitido por el Ecuador, en el cual se concentran los objetivos de defensa nacional y la estrategia de defensa, data del año 2002, el llamado *Libro Blanco de Defensa Nacional*. En palabras de Paco Moncayo, ese es el primer documento ecuatoriano que despliega los intereses y el

⁴ Construcción de la imagen de sí de forma social y discursiva (Amossy, 2011, p. 10). En este caso, se emplea para entender la forma de ser de los militares.

entendimiento sobre defensa nacional en el marco de una incipiente integración regional de finales del siglo XX (Moncayo, 2021). Ese mismo libro fue actualizado en 2006. Posteriormente, con la llegada del proyecto de “Revolución Ciudadana”, ocurrieron cambios significativos en lo concerniente a política de defensa, siendo publicadas dos *Agendas Políticas para la Defensa*, de 2011 y 2014. Destacamos también que, en 2018, ya durante la presidencia de Lenín Moreno, sucesor de Correa, el libro blanco fue actualizado una vez más.

Los documentos que hemos citado componen la base en la cual se asientan las políticas de género para las fuerzas armadas. Por tal motivo, analizamos la evolución de la política de defensa y la presencia de las mujeres en esos documentos que han sido elaborados a lo largo de las últimas dos décadas. Así, buscamos rastrear la presencia femenina en la narrativa que los compone.

Para dar respuesta a la segunda cuestión, en cambio, concentramos nuestro esfuerzo en el *corpus* de análisis que está compuesto por dos documentos centrales: la *Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador* (2013) y la *Cartilla de Género* (2017). El análisis de ambas medidas permitirá identificar las alteraciones propuestas en la institución Fuerzas Armadas, tanto en su nivel de infraestructura como en el ámbito de la doctrina militar, teniendo como eje transversal la equidad de género. Así, a partir de una visión holística y complementar entre políticas de defensa y políticas de género, examinamos en qué medida la inclusión de estas últimas impactó en la formulación de los documentos de defensa recientes.

Las mujeres han conseguido insertarse en la institución desde la década de 1960, principalmente como especialistas en sanidad y administración (Shackell, 2009). Sin embargo, en la década de 1990, surgieron estudios de la Academia de Guerra del Ejército que proyectaban la necesidad de una modernización institucional, en la cual se incluyó la inserción femenina. Efectivamente, en 1999, la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” (ESMIL) autorizó por primera vez el ingreso de mujeres aspirantes a oficiales del Ejército. A modo de efecto de contagio, la Armada y la Fuerza Aérea también autorizaron la recepción de las aspirantes.

La literatura ecuatoriana que aborda el fenómeno de la inserción femenina en las fuerzas armadas está conformada, en su mayoría, por investigaciones recientes. Por un lado, se puede atribuir esto a que dicho fenómeno no ha ganado fuerza suficiente ni ha sido vehiculado de forma propicia para contacto con la sociedad civil y con la academia. Esto, a su vez, refleja una incipiente integración civil-militar, factor necesario para consolidar medidas integradoras sostenibles a lo largo del tiempo. Por otro lado, el propio hermetismo de las instituciones militares constituye un obstáculo para el estudio de sus estructuras, sean estas físicas o simbólicas. Tratándose de la inserción femenina, tema que frecuentemente causa fracturas

internas en la institución por la falta de una adecuada “gestión de la diversidad” (Carreiras, 2004, p. 63), encontramos un silencio aún más extenso.

Vale destacar que, en muchos países del hemisferio occidental, la inserción de las mujeres ocurrió en la década de 1970 con las transformaciones ancladas a los procesos de cambio social de la globalización. Esos procesos impactaron en la modernización de las fuerzas armadas, pasando de ejércitos de masas, conformados principalmente por hombres, a ejércitos pautados por una lógica ocupacional, en términos de Charles Moskos (1984), con una inclusión social diversa (Carreiras, 2004, p. 63). En el Ecuador, y en los países latinoamericanos, la inserción se manifestó únicamente a finales del siglo pasado, debido a procesos tardíos de integración femenina en la sociedad. Como señala Helena Carreiras (2018, p. 140–143), existen elementos que se correlacionan en la integración por género en las fuerzas armadas: una elevada integración civil-militar, la presión internacional de medidas para la equidad y los niveles de integración de las mujeres en la sociedad. Muchos de esos elementos, en el Ecuador y en la región, todavía se encuentran en construcción.

El libro de Rosita Chacón, mayor del Ejército del Ecuador, *Mujer Militar: su inclusión en las Fuerzas Armadas*, publicado en 2014 con apoyo del Ministerio de Defensa Nacional, es una de las principales fuentes bibliográficas que versan sobre la actuación militar femenina en el país a lo largo de la historia. La autora, por razones ya mencionadas sobre la inserción tardía en el Ecuador, aborda con mayor énfasis los mecanismos de inclusión generados a partir de políticas emitidas durante las últimas dos décadas, centrándose evidentemente en los procesos sociales transformativos promovidos durante los gobiernos⁵ de Rafael Correa. La autora, debido a su vínculo con la institución y como testigo de primera mano de los cambios, aborda desde una perspectiva privilegiada el tema, detallando informaciones que no son fáciles de obtener.

Otros trabajos de carácter exploratorio y descriptivo han acompañado el fenómeno de inserción femenina. Algunos de ellos han analizado las transformaciones sociales vivenciadas en el país y su impacto en las fuerzas militares (Iturralde, 2015; Troya, 2014), las limitaciones experimentadas por el personal femenino (Orbe, 2016), y los procesos de inserción, en un sentido comparativo con otros países (Shackell, 2009; Tellería, 2009). Existen estudios centrados en la experiencia ecuatoriana de promoción de políticas sociales para la interculturalidad y la equidad de género, desde perspectivas feministas y decoloniales (Zaragocín, 2014, 2018); en la inserción femenina vinculada a la promoción de Derechos

⁵ Importante destacar que el lanzamiento del libro ocurrió durante el gobierno que promovió los cambios anunciados. Otro detalle relevante es que, en aquel entonces, el Ministerio de Defensa era comandado por María Fernanda Espinosa, tercera mujer ministra durante los diez años de gobierno de Correa.

Humanos (Morales et al., 2017); discusiones sobre el sentido de igualdad promovido por las políticas de género (Montesdeoca, 2021); análisis de las mujeres que han accedido a los grupos de élite de combate en la policía y en las fuerzas armadas (Herrera, 2020); y la elaboración de categorías que localizan la inserción femenina en las políticas de defensa (Valdivieso, 2022).

En vista de que las transformaciones más representativas en materia de defensa ocurrieron con la introducción de políticas de género para las fuerzas armadas, justificamos nuestro recorte temporal entre 2007 y 2017 por ser un periodo que vio nacer un cambio constitucional, un proyecto social sólido con el PNBV y la pauta de equidad de género como elemento transversal en las instituciones del Estado, tanto civiles como militares. En ese contexto, identificamos que la literatura sobre la inserción femenina en los cuarteles suele pasar de forma tangencial a los estudios que abordan la política de defensa como paraguas de dicha inserción. Muchos de los trabajos, que tratan del ámbito de la defensa en el país, desconsideran los cambios en materia de equidad de género y se centran en temas ya frecuentes: amenazas y cambios en la defensa o su vínculo con la política exterior, por citar algunos (García, 2005, 2007; Moncayo, 2021; Pérez, 2003; Perez; Cruz; Paredes, 2017).

Consideramos, por lo tanto, que existe un vacío en la literatura en, por lo menos, tres ámbitos. En primer lugar, el perfil de los trabajos sobre la inserción femenina suele reposar en la presencia física, los obstáculos y las transformaciones experimentadas en la relación sociedad civil y militares. En ese sentido, proponemos la realización de un abordaje direccionado hacia los documentos (políticas de género), al análisis de su narrativa, y a la localización de las mujeres en ella. Para tal, haremos uso de perspectivas feministas y de género que nos permiten realizar un análisis de la narrativa del texto. En segundo lugar, una vez rastreadas las medidas inseridas en las fuerzas armadas a partir de las políticas de género, establecemos lazos comparativos con la política de defensa como paraguas de dicha inserción. De ese modo, buscamos conectar dos elementos (inserción femenina y política de defensa) que han sido abordados como líneas paralelas, independientes una de la otra. En tercer lugar, las transformaciones a partir de la inserción femenina en fuerzas armadas constituyen un movimiento inevitable para la institución. Estamos presenciando dinámicas de resistencia y mudanza del *ethos* militar masculino que busca adaptarse a la inserción de nuevos sujetos vistos como inapropiados al sector. El caso ecuatoriano, con sus marcos normativos específicos, anuncia la formación de soldados del buen vivir (Zaragocín, 2018) que merecen atención, pues la inserción femenina en un espacio masculinizado y militarizado implica la reformulación de las estructuras simbólicas institucionales y una reorganización de las prácticas de género internas.

Así, pretendemos contribuir para la profundización de los fenómenos atinentes al sector de defensa del Ecuador, sosteniendo que la inserción femenina es central y no complementaria para la democratización de las fuerzas armadas. En ese sentido, sustentamos como hipótesis que las concepciones de género presentes en las políticas de género refuerzan percepciones masculinas que contribuyen a la conservación del *ethos* militar en los documentos de defensa.

1.2 Delimitación metodológica y estructura de la tesis

En términos metodológicos, la investigación se endereza en lo que Cynthia Enloe denomina el ejercicio de una “curiosidad feminista” (Enloe, 2004). Para la autora, esa curiosidad inicia con la decisión de llevar a serio el papel, las voces, las experiencias y la agencia de las mujeres como sujetos que impactan y son impactados por los fenómenos internacionales (2004, p. 3). Enloe puede ser encuadrada en la primera generación de investigadoras feministas en las Relaciones Internacionales (RR.II.). Junto con otras autoras, como Jean Elshtain, Jill Steans y Ann Tickner, ha trabajado en la recuperación empírica feminista, es decir, en la localización de las mujeres en la arena internacional (Enloe, 2014a).

Aunque se trate de lo que Spike Peterson denomina de la primera de tres generaciones feministas (Peterson, 2004), dando sus primeros pasos en las décadas de 1980 y 1990, la curiosidad feminista continúa siendo la hoja de ruta de diversas investigaciones que se han desarrollado a lo largo de los últimos años. Sin el estímulo de preguntas como ¿en dónde están las mujeres? no existiría un extenso abanico teórico que complementa los estudios feministas al abrir la puerta para cuestiones relacionadas a la teoría Queer y a los estudios sobre hombres y masculinidades. En ese sentido, la curiosidad feminista ha abierto puertas ontológicas, epistemológicas y metodológicas, pues estudiar las mujeres implica “romper las relaciones de poder dentro del propio proceso de investigación” (Cuklanz; Rodríguez, 2020, p. 201).

Como parte de ese proceso, nuestro objeto de estudio (las políticas de género para las fuerzas armadas), en su mayoría, no ha sido sometido a indagaciones emergentes de la curiosidad feminista. Podemos afirmar que muchos de los estudios sobre la inserción femenina en las fuerzas armadas no se pautan en perspectivas de cuño feminista, limitándose a contemplar dicha inserción como un fenómeno paralelo y secundario. Para la curiosidad feminista, en cambio, las mujeres constituyen sujetos de estudios, y se encuentran sometidas a relaciones de poder guiadas por un orden de género.

En este punto, se vuelve imprescindible establecer límites entre tres vocablos que suelen ser empleados de forma errónea, ellos son: mujer, sexo y género. Como hemos mencionado

antes, en nuestro estudio emplearemos la categoría mujeres, en su sentido plural, para identificar de qué formas son contempladas en las políticas de género y de defensa. Mujer, en ese sentido, constituye una categoría empírica que nos permitirá indagar la narrativa de la política. Sexo y género, por su parte, suelen ser usados como equivalentes. Sin embargo, por sexo se entiende la carga genética de los individuos, que son separados biológicamente entre hombres y mujeres (Costa; Sélis; Soares, 2009, p. 207–208). Por género, debemos comprender la construcción social de normas y comportamientos atribuidos a los individuos, determinados por un orden binario masculino-femenino. En otras palabras, género es el componente social que deriva del orden biológico antes mencionado (Runyan; Peterson, 2014, p. 2).

El género, al ser un componente intrínseco a las relaciones sociales, está sujeto a las dinámicas de poder que circulan por los ambientes concretos y abstractos de la vida humana. Como argumenta Joan Scott, el género opera de forma relacional, estableciéndose lo masculino como el orden dominante, y de ello derivan procesos de exclusión de todo aquello que se considera femenino (Scott, 2018). Para nuestro estudio, dado que las fuerzas armadas poseen una estructura doctrinaria substancialmente masculina, el orden de género es fundamental para comprender la situación de esas mujeres una vez que han conseguido acceder a los espacios militares. Es por ese motivo que nuestra investigación pretende descubrir cuál o cuáles son las concepciones de género presentes en las políticas de inclusión femenina para la fuerzas armadas.

El estudio de la narrativa constituye elemento adicional en nuestra tesis. Para tal, las estructuras de género son localizadas en el campo narrativo de los documentos de defensa. Abordajes similares son desplegados por perspectivas como el feminismo posestructuralista, para el cual el género es parte integrante de las relaciones de poder que se constituyen a partir de prácticas discursivas (Hansen, 2010, p. 23). Laura Shepherd, en un estudio sobre la Resolución 1325/200 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, defiende que las políticas en sí poseen un modo de significar. Ella nos dice que en “la mayor parte de la bibliografía sobre la Resolución 1325 se analizan las dificultades de su aplicación en lugar de la política de su formulación.” (Shepherd, 2010, p. 4). Es esa misma estrella que guía nuestra investigación, en la cual buscamos analizar las concepciones de género que fueron dispuestas en los documentos ecuatorianos.

La narrativa está vinculada a la existencia del discurso, el cual está representado por la palabra escrita, oral o por símbolos que disputan significados en el campo simbólico e ideológico (Brandão, 2012, p. 9). Por discurso también se entiende “la palabra en movimiento” (Orlandi, 2012, p. 15). Es decir, no existen sentidos fijos y estáticos entre significado y

significante, operando en esas estructuras una lógica de poder. Con ese marco metodológico y conceptual, buscamos determinar cómo los textos significan (Shepherd, 2010, p. 3), considerando que los discursos no son transparentes, sino contingentes y dinámicos (Orlandi, 2012, p. 15–16).

La operacionalización del análisis de los documentos está distribuida en tres ámbitos. En primer lugar, cada documento es el reflejo de las condiciones sociales de producción bajo las cuales fue desarrollado y de los actores que intervinieron en el proceso. En segundo lugar, los documentos responden a la verticalidad de los marcos normativos internos y a la existencia de tratados y acuerdos internacionales o regionales que ejercen presión en los actores políticos. En tercer lugar, el *corpus* de análisis seleccionado constituye el terreno en el cual se realizará el estudio y se desplegará el instrumental teórico-conceptual que nos permita analizar la presencia de las mujeres en los documentos y las concepciones de género en ellos presentes.

La tesis se encuentra dividida en cinco capítulos, desconsiderando la introducción, siendo este el capítulo uno, y las consideraciones finales, capítulo siete. En el capítulo dos, abordamos el instrumental teórico conceptual y presentamos la inserción de los feminismos en las Relaciones Internacionales. Entendemos que el diálogo entre ambos campos en el terreno de la seguridad internacional es complejo y posee caminos diversos. En ese sentido, proponemos una lectura historiográfica sobre el proceso de inserción de los feminismos en los estudios sobre seguridad internacional y que desembocan en las masculinidades y en la posibilidad de la inserción femenina en fuerzas militares.

En el tercer capítulo, presentamos el largo camino que las mujeres han recorrido para ser contempladas como sujetos integrantes de las fuerzas armadas ecuatorianas. El objetivo del capítulo es mostrar que las mujeres han participado activamente de procesos históricos, en batallas y guerras de independencia, sublevaciones y levantamientos, con los cuales se ha forjado lo que hoy conocemos como la República del Ecuador. Así, el capítulo aporta a la literatura que enfrenta los vacíos historiográficos sobre la participación femenina en acciones militares, lagunas que han servido como fundamento para su segregación y bloqueo en el ingreso al sector castrense.

En el capítulo cuatro, introducimos la política de defensa como paraguas de los cambios institucionales vivenciados en el presente siglo por parte de las fuerzas armadas. En él, realizamos un primer análisis de los cinco documentos que han contenido la política de defensa del Ecuador. Abordamos entonces los tres libros blancos de la defensa nacional (2002, 2006 y 2018) y las dos agendas políticas de defensa (2011 y 2014) para identificar la presencia de las mujeres en ellos y las concepciones de género que manejan. Abordamos los documentos en el

marco de sus condiciones sociales de producción y en el análisis de los actores. Enseguida, hacemos una lectura crítica, guiada por el instrumental teórico y conceptual de la curiosidad feminista y de las relaciones de poder pautadas por el género.

En el capítulo cinco, por su parte, abordamos el primer documento central de nuestra tesis, la *Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador*, de 2013. Esta política constituye uno de los documentos inéditos y más innovadores en materia de equidad de género para las fuerzas armadas. En el capítulo seis, analizamos la *Cartilla de Género*, de 2017. La cartilla constituye el último documento emitido sobre la pauta de la equidad de género en las fuerzas militares. Vale destacar que fue publicado a pocos meses de finalizar el último mandato de Rafael Correa. Ambos documentos son analizados a partir de los tres ámbitos antes mencionados: las condiciones sociales de producción; el marco legal y normativa internacional que guía sus delineamientos; y el análisis direccionado hacia la narrativa de la política. El objetivo de estos dos capítulos es dar respuesta a nuestras preguntas de partida – ¿de qué formas las mujeres son contempladas en las políticas de defensa y en las políticas de género para las fuerzas armadas? y ¿cuál es la concepción de género que manejan dichos documentos? – y así determinar el estatus de nuestra hipótesis sobre si las concepciones de género presentes en las políticas de género refuerzan percepciones masculinas que contribuyen a la conservación del *ethos* militar en los documentos de defensa.

2 MARCHA DISCRETA: INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

El feminismo no llegó tarde a las relaciones internacionales. Más bien, las relaciones internacionales llegaron tarde al feminismo. (Tickner; True, 2018, p. 221).

El 20 de marzo de 2018, durante el mandato presidencial de Lenín Moreno, el entonces ministro de defensa, Patricio Zambrano, emitió el Acuerdo Ministerial N. 056, con el cual se dispuso “la incorporación al Servicio Cívico Militar Voluntario de ciudadanas ecuatorianas mayores de dieciocho (18) años de edad, de conformidad con la Ley de Servicio Militar en las Fuerzas Armadas Nacionales”. Para sostener ese ingreso femenino también estableció que las fuerzas armadas, “Terrestre, Aérea, y Naval, deberán prever y adecuar la infraestructura de las unidades o repartos militares para alojar al personal de conscriptos femeninos” (Ecuador, 2018a, art.1). Esta fue la primera vez que las mujeres ecuatorianas recibieron el llamado a la conscripción desde la Constitución de 2008, cuando el servicio militar dejó de ser obligatorio.

Vale cuestionar cómo llegamos a esa situación en que, aparentemente, las mujeres son consideradas sujetos autorizados para el ejercicio de una de las prácticas más restrictivas para ellas y ampliamente dominadas por los hombres, nos referimos a la preparación y práctica de la guerra. Este hecho nos despierta una curiosidad que se manifiesta de forma retrospectiva y nos invita a comprender sus antecedentes locales, en el marco del estudio de las esferas militares desde una óptica feminista.

En este capítulo, introducimos el arsenal teórico-conceptual con el cual las vertientes feministas pretenden renovar los lentes analíticos empleados para comprender los fenómenos internacionales, entre ellos la actuación femenina en las esferas de la seguridad internacional y, particularmente, la inserción femenina en las fuerzas militares. De ese modo, el feminismo, como proyecto en construcción y autorreflexivo (Harding, 2021), propone para las RR.II. la superación de un enfoque direccionado hacia el Estado y, más bien, invita al desarrollo de análisis centrados en el individuo y en sus particularidades.

La figura de una mujer participando en actos vinculados a la violencia es, aparentemente, una novedad que causa conmoción. La literatura sobre el fenómeno de la guerra y conflictos armados ha tardado en volverse “sensible al impacto del factor género” (Tickner, 1997, p. 612) como parte de sus investigaciones, mostrando resultados supuestamente neutrales sobre la acción de los individuos en las guerras. En función de ello, se han perpetuado papeles sociales que datan, al menos, desde la antigua Grecia (Elshtain, 2005; Hooper, 1999; Tickner,

1992). Al soldado, representado por la figura del hombre, se le atribuye el rol de protector, y a la mujer, el de víctima (Ahmed, 2015; Blanchard, 2003; Carreiras, 2004; Elshtain, 1982; Young, 2003). Pese a ello, cada vez más la literatura feminista recicla experiencias de mujeres que han formado parte de las guerras a lo largo de la historia, procurando así romper el cerco de las narrativas neutrales formuladas por hombres y que cuentan apenas un lado de ella (Grant, 1992; Kaufman; Williams, 2013).

La ampliación de los estudios de seguridad internacional, con el advenimiento de las corrientes posmodernas en el fin de la Guerra Fría, con nuevos significados y concepciones que han hecho de la seguridad un concepto polisémico – como la noción de seguridad humana (ONU-PNUD, 1994) – han permitido desplazar al Estado del centro de los análisis. Esta fractura en las bases *hobbesianas* del Estado, como principal agente a ser asegurado, ha dado paso a que la figura del individuo se establezca como primordial en asuntos que lo afectan directamente como la pobreza, problemas medioambientales, migraciones en gran escala, deterioración de la democracia, conflictos armados internos, temas de salud, educación y otros problemas de carácter estructural (Prügl; Tickner, 2018).

Asimismo, los estudios de seguridad han sido interpelados por investigadoras feministas que han incorporado perspectivas de género al análisis de las guerras y al papel de los individuos en ellas, al igual que en temas relacionados a la paz y a las instituciones internacionales como las Naciones Unidas (Rebelo, 2012; Shepherd, 2010; Wright, 2019). Los análisis de género feministas han sido especialmente valiosos por las variantes ontológicas, epistemológicas y metodológicas que han desarrollado (Hansen, 2010). Asuntos referentes a mujeres militares, diplomáticas, en operaciones de paz y temas domésticos, como la Violencia Basada en Género (VSG), articulan una nueva manera de observar el ambiente interno e internacional de forma interconectada e interdependiente en un mundo altamente globalizado (Tickner; Sjoberg, 2017; True, 2020). De esa forma, las fronteras se han visto reducidas y más que nunca se puede reflexionar sobre cómo lo personal es político y, a su vez, internacional (Enloe, 2004, 2014a; Narain, 2014).

La investigación que proponemos forma parte de un desdoblamiento de análisis de género feministas direccionados a la construcción de identidades en instituciones como las fuerzas armadas o espacios militarizados⁶, abordando el papel de las masculinidades como parte

⁶ El término se refiere a espacios que no son necesariamente militares pero que (re)producen una lógica basada en valores castrenses: orden, jerarquía, disciplina, uso de la fuerza (Via, 2010).

de procesos de *generificación*⁷ de instituciones, políticas y prácticas. El género es una construcción social, las nociones de masculino y femenino son categorías relacionales, consecuentemente, se articulan de forma dialéctica. Al encuadrar esa dinámica en los espacios castrenses se observa el surgimiento de resistencias a la formación de nuevas identidades que confrontan el *ethos* militar masculino dominante.

2.1 Feminismos y Relaciones Internacionales

Comenzar por la pregunta ¿qué es el feminismo? parece ser una buena forma de comprender el impacto de lo que se ha catalogado como uno de los movimientos más transformadores del siglo XX y XXI (Hekman, 2013). Los feminismos, en su sentido plural, constituyen un movimiento político e intelectual que aspira a la conquista, por parte de las mujeres, de los mismos derechos destinados a los hombres (Narain, 2014, p. 180). Este movimiento ha ganado nombre a partir de la acción misma de las mujeres en el curso de eventos históricos. Desde el voto femenino, la abolición de la esclavitud, los movimientos independentistas, hasta las luchas políticas del siglo XXI son algunas de las conquistas atribuidas a los movimientos feministas. El feminismo también se ha constituido como un movimiento transnacional, tan antiguo cuanto la disciplina de RR.II. en sí misma (Tickner; True, 2018, p. 221).

En el transcurso de la historia del Occidente, el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho, aunque de forma tardía, ha ido escalando gradualmente. En el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, desde 1975, culminando con la Conferencia de Pequín, en 1995, en el seno de la ONU, han reconocido los derechos humanos de las mujeres.

Ese mismo impacto es identificado en áreas históricamente más restrictivas hacia el público femenino y reforzadas por la acción de una barrera social y cultural masculina. Los espacios relacionados a la seguridad internacional han permitido una incorporación tímida, más impulsada por las transformaciones sociopolíticas y culturales del nuevo siglo que por voluntad propia. Así, en el año 2000, se suscribió la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad, inaugurando la agenda Mujeres, Paz y Seguridad, para ampliar la participación de mujeres en la resolución de conflictos internacionales, las conocidas operaciones de paz auspiciadas por la

⁷ Neologismo que expresa la naturalización y (re)construcción de prácticas, sujetos, instituciones y discursos que sobrestiman valores asociados a lo masculino (orden, fuerza, razón, cultura) frente a una desvalorización de lo femenino (anarquía, debilidad, emoción, naturaleza) (Peterson, 2010).

ONU y, consecuentemente, fortalecer la acción interna de las mujeres en las fuerzas militares de los países miembros (CSNU/ONU, 2000).

El ingreso del feminismo en las RR.II., como argumentan diversas autoras, ha sido un movimiento tardío, principalmente por las resistencias a su reconocimiento, pues los problemas de seguridad han estado siempre presentes en la realidad de las mujeres (Sjoberg, 2021, p. 16). Sin embargo, más allá de la mera inserción, el feminismo en las relaciones internacionales ha planteado interrogantes profundas que fracturan las bases tradicionales de la disciplina.

En las Relaciones Internacionales, el feminismo puede ser localizado desde las décadas de 1980 y 1990, con el fin de la Guerra Fría y el desgaste del predominio de las vertientes realistas que sucumbieron ante las críticas establecidas por las tesis de la “interdependencia compleja” (Keohane; Nye, 2011) y ante los enfoques direccionados a las asimetrías económicas en la clásica división Norte/Sur del mundo, como lo hizo la Teoría de la Dependencia. Nuevos fenómenos, como la globalización, y la emergencia de múltiples actores internacionales mostraron que los márgenes del palco internacional se encontraban mucho más distantes de las fronteras estatales. En esa fragmentación de la disciplina, el feminismo ganó terreno y ha conquistado amplio espacio crítico, mostrando la riqueza e importancia de la aplicación de perspectivas de género para el análisis de la política global (UAM, 2014, p. 5). Un elemento importante es que la propia teoría feminista ha problematizado sus principios y conceptos, operando en ella un espíritu de reforma constante.

Empezamos preguntando: “¿Qué hay que hacer respecto a la situación de la mujer en la ciencia?”: la “cuestión de la mujer” en la ciencia. Ahora, las feministas plantean, a menudo, una pregunta diferente: “¿Es posible utilizar con fines emancipadores unas ciencias que están tan íntima y manifiestamente inmersas en los proyectos occidentales, burgueses y masculinos?”: la “cuestión de la ciencia” en el feminismo (Harding, 2021, p. 11).

Para autoras como Sandra Harding, las cuestiones levantadas por el feminismo trazaron un proceso complejo y emancipador que desvendó un sesgo de género, relatando así que “sus modos de construir y conferir significados no son apenas sexistas, sino también racistas, clasistas y coercitivos en el plano cultural.” (2021, p. 11). La autora identifica el potencial de uso del género como categoría de análisis científica. Emprendimiento similar sería realizado por Joan Scott, en 1998, al reconocer la dinámica relacional del género en las relaciones sociales y al darle un estatus de “categoría útil para el análisis histórico” (Scott, 2018).

El feminismo ofrece a la disciplina una mirada crítica que va a cuestionar sus bases y procedimientos analíticos, así como lanzar luz sobre los sujetos que habían sido ignorados hasta

entonces. Al tener como centro la categoría de género, se la emplea para la comprensión de las dinámicas y prácticas que organizan las relaciones entre los diversos actores internacionales en una lógica que opera entre las relaciones de poder y dominación marcadas por la comprensión social de lo masculino y de lo femenino (Tickner, 2020, p. 15). La intersección entre feminismos y las RR.II. se desarrolla en por lo menos tres fases: 1) exposición de la extensión y los efectos del sesgo masculino; 2) inclusión de las mujeres y sus experiencias a los proyectos existentes; y 3) reconstrucción teórica (Peterson, 2004).

La primera de ellas está formada por un conjunto de investigadoras que cuestionaron conceptos centrales en la disciplina como Estado, poder, seguridad y soberanía. Para ellas, esas formulaciones ganaron criterios de científicidad a partir de una falsa neutralidad hereditaria de pensadores clásicos de la política (Tickner, 1988, 1997). Hasta entonces, el Estado era considerado una entidad proyectada en el hombre moderno, racional y en constante búsqueda de poder. Para el feminismo, la concepción de Estado representa una visión de mundo sesgada y controlada por perspectivas masculinas, como lo muestra el tradicional libro de Kenneth Waltz, *Man, the State, and War* (1959), marco referencial del neorrealismo.

Ese paso inicial, por un lado, fue vital para cuestionar el perfil masculinizado y militarizado de los estudios en el área bajo el contexto de la Guerra Fría, mostrando sus tendencias autodestructivas para la humanidad (Blanchard, 2003, p. 1289). Por otro lado, tenía como objetivo llevar los estudios feministas al terreno del reconocimiento como vertiente crítica, pues mostró que la ciencia necesita ser sensible a las estructuras de género presentes en las relaciones de poder global (Tickner, 1997, p. 612).

Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation, de Ann Tickner, es un texto representativo de ese momento. Para la autora es relevante cuestionar por qué la política internacional es comprendida como un asunto de hombres y cómo se puede remover las barreras a las mujeres a partir de una reinterpretación de las bases de la disciplina. Tickner establece un punto de partida crítico al cuestionar la naturaleza masculina de la disciplina, fundada en la idea del *political man*, un hombre/bestia amoral cuyas raíces se encuentran en la interpretación de la naturaleza humana de matriz *hobbesiana*. La abstracción de ese hombre amoral, desde el enfoque feminista de la autora, sería una versión incompleta de la naturaleza humana⁸. De modo que la construcción de conceptos en la disciplina – como el

⁸ “El hombre político de Morgenthau es una construcción social que se basa en una representación parcial de la naturaleza humana. Uno bien podría preguntarse dónde estaban las mujeres en el estado de naturaleza de Hobbes; presumiblemente deben haber estado involucrados en la reproducción y la crianza de los hijos, en lugar de la guerra” (Tickner, 1988, p. 432).

Estado (leviatán), el poder (dominación del hombre sobre el hombre), la guerra (mecanismo por el cual el hombre ejerce la dominación) y la anarquía (espacio natural considerado femenino que requiere de dominación cultural masculina del hombre/Estado) – parte de una lógica estructurada por el género. Los atributos destinados a la esfera pública y política – la razón, el orden y la fuerza – estarían contenidos en aquello considerado masculino. Mientras tanto, lo opuesto a aquellos atributos pertenecería a su antagonico femenino (Tickner, 1988).

La dispersión histórica de ese orden antagonico se manifiesta en la permanente exclusión y restricción hacia lo femenino. Tickner evidencia que en la política internacional sí existen mujeres que forman parte de las esferas de poder, pero están ocultas y atadas de manos ante una comprensión masculina de la política. Jeane Kirkpatrick⁹, ex embajadora de los Estados Unidos ante la ONU, experimentó esa exclusión por el hecho de ser mujer en un espacio comandado por hombres. En el Ecuador, en 1997, también se puede identificar el caso de Rosalía Arteaga, vicepresidenta de Abdalá Bucaram, quien fue destituido por el Congreso Nacional, y ella fue impedida de permanecer en la presidencia (Flores, 2004, p. 97). En ambos casos predominan formas de invisibilizar a las mujeres y apartarlas de la esfera pública y de altos mandos de poder.

En una segunda fase, por su parte, las feministas plantearon una cuestión central: ¿en dónde están las mujeres? (Zalewski, 2010, p. 31). Diversas autoras formularon metodologías, alterando el orden estructural (de arriba hacia abajo) empleado por enfoques tradicionales. Jill Steans, por ejemplo, formuló los lentes de género para “examinar las experiencias cotidianas de las mujeres [...] y destacar las consecuencias de sus posiciones desiguales” (Steans, 1998, p. 5)¹⁰. De igual modo, Cynthia Enloe, en su conocida obra *Bananas, Beaches and Bases*, anuncia el uso de una perspectiva de género feminista *bottom-up*, refiriéndose a un análisis que parte de las bases, de los peldaños inferiores, para localizar a las mujeres que habitan los márgenes de la política internacional y así examinar cómo impactan y son impactadas por ella.

Enloe defiende el uso de la llamada curiosidad feminista como instrumento de análisis para desnudar las formas de ejercicio de poder insertadas en los órdenes de género masculino y femenino. Ella cuestiona: “¿qué formas adquiere el poder? ¿quién lo ejerce?” (Enloe, 2014a, p. 8–9). A partir de esas interrogantes se suscriben trabajos que tienen como fundamento volver visible la realidad de esas mujeres que operan como agentes en la política global. El estudio

⁹ El ejemplo de Kirkpatrick, representante del ala más conservadora del Partido Republicano, es interesante también por ilustrar que las mujeres tienden a reproducir el manejo del poder con una lógica semejante a la de sus pares masculinos.

¹⁰ En el original: “Gender lenses also focus on the everyday experiences of women[...]and highlight the consequences or their unequal social position”.

realizado por Katharine Moon en 1997, *Sex Among Allies*, retrata situaciones existentes, pero poco evidenciadas, que instrumentalizan a las mujeres para favorecer pactos de poder global. La autora muestra que la prostitución fue central para la retención de tropas estadounidenses desde el inicio de la guerra de Corea, en 1950, hasta aproximadamente 1970. Es decir, las mujeres están más próximas de los fenómenos globales de lo que se podría imaginar.

La tensión epistemológica de la segunda fase implica algunas alternaciones en la estructura de la disciplina. En primer lugar, permite visualizar nuevos problemas y actores, revelando la insuficiencia explicativa inherente a perspectivas de sesgo masculino. Muestra así un exceso de perspectivas androcéntricas que invisibilizan a las mujeres y otorgan estatus de universalidad a la experiencia de los hombres. En segundo lugar, fortalece la legitimidad empírica del feminismo (Hansen, 2010, p. 18). En una disciplina que parte de principios generificados, todo lo que emerge desde sus márgenes, reivindicando un estatus de validez científica, es sometido a un profundo escrutinio, que tiene precisamente el objetivo opuesto: apagar su potencial crítico. Por ello, “es indispensable tornar a las mujeres empíricamente visibles” (Peterson, 2004, p. 4).

El ejercicio constante de búsqueda empírica de esas mujeres ha permitido una ruptura interna en los propios procesos de formulación de conocimiento (Cuklanz; Rodríguez, 2020, p. 201). Además de la presencia de las mujeres, las experiencias por las cuales atraviesan han sido eje de disputa simbólica en el canon de la disciplina. Sus experiencias son tan diversas cuanto las asimetrías de poder, dominación y violencia que ejercen opresión sobre ellas como sujetos marginalizados por excelencia.

En la década de 1980, la colocación de experiencias como centro de análisis de los fenómenos internacionales no era considerada una práctica científica (Sylvester, 2015a, p. 588). Autoras como Jean Elshtain utilizaron sus credenciales de intelectuales y académicas para hablar sobre temas centrales, como la guerra, desde sus propias perspectivas. El rechazo al surgimiento de nuevas epistemologías para analizar esos nuevos sujetos que ganaban protagonismo retardó el proceso de inserción feminista, pues, al ser un campo marcadamente conservador y masculino, continuó excluyéndolas de los principales centros de debate (Sjoberg, 2021; Sylvester, 2015a). Aun así, nuevos estudios emergieron y alimentaron el margen crítico hacia los estudios tradicionales, dando paso a una nueva generación.

La tercera fase del feminismo en la disciplina, de la cual bebe este trabajo, muestra el potencial autocrítico del feminismo al proponer una alternativa teórica para las RR.II. (Peterson, 2004, p. 40). A esta altura, la propagación de los estudios feministas no se ha contentado apenas con volver visibles a las mujeres y transformarlas en sujetos de análisis, sino que ha optado por

modificar preceptos ontológicos (la naturaleza de aquello que se estudia) (Hansen, 2010, p. 17). De esa forma, se crearon nuevas agendas de ampliación de las perspectivas feministas a partir de una radicalización del concepto de género.

El punto de partida es el entendimiento del género no apenas como una división de los comportamientos, normas y expectativas idealizadas en función de la división social por sexo (Costa; Sélis; Soares, 2009, p. 208). Más bien, son las jerarquías, el poder, la dominación y la violencia las cuales también se (re)producen a partir de estructuras simbólicas de género (Runyan; Peterson, 2014, p. 2; Tickner; True, 2018; True, 2020). Es decir, el género no apenas opera como factor de reconocimiento de las mujeres y de los sujetos dominados, sino que sustenta también la organización social, política, cultural e institucional de la violencia, de la dominación y de la exclusión. Harding ya anticipaba que la ciencia se encontraba generificada, al igual que marcada por un trazo racial y clasista¹¹ (Harding, 2021, p. 19).

Una diversificación de enfoques feministas con perspectivas particulares de género ha provocado rupturas en el entendimiento ontológico y epistemológico de la disciplina. Lene Hansen visualiza tres vertientes ontológicas que permiten la operacionalización del género como categoría de análisis de las RR.II.: racionalista, punto de vista y posestructuralista.

La primera surge de una perspectiva ontológica de género basada en el dimorfismo sexual, es decir, “el género constituye una variable que impacta en el comportamiento del Estado, o invirtiendo la cuestión, en donde el tipo de Estado o política externa impacta en hombres y mujeres” (Hansen, 2010, p. 20). La segunda, de punto de vista, critica el componente patriarcal del Estado, con el cual se naturaliza la división público/privado que estructura los papeles sociales, justificando la exclusión femenina. En términos ontológicos, se comprende que dicha exclusión femenina opera bajo la socialización dicotómica masculino/femenino. No obstante, esta vertiente considera esas construcciones uniformes y estáticas, lo cual revela cierto determinismo al considerar que hombres y mujeres son regidos por comportamientos aparentemente naturales. Por fin, la tercera, posestructuralista, comprende que la matriz masculino/femenino se organiza y sustenta a partir de discursos y prácticas. Las dinámicas subjetivas de cada una compiten en el terreno discursivo por el establecimiento de estructuras de poder con las cuales constituyen sujetos, los mismos que no se encuentran permeados por una naturaleza inmanente (Hansen, 2010, p. 24).

¹¹ Seyla Benhabib argumenta que ambas corrientes coinciden en el fin del Hombre que simboliza al sujeto masculino de la razón. Sujeto que es “normalmente el jefe de la casa – masculino, blanco, propietario y cristiano –, entonces, la Historia como registrada hasta ahora es ‘su historia’” (Benhabib, 2018, p. 38).

Para Laura Shepherd, la connotación de género que permea el terreno discursivo actúa como verbo, producto y productor de la performatividad no solo de los sujetos y sus signos, sino de prácticas como la violencia y la seguridad. La autora señala que los “discursos son parte integrante del análisis de género para comprender la seguridad”, pues “[c]ualquier entendimiento basado en una noción de seguridad que existe fuera de las relaciones de poder a través de las cuales operan los discursos es inadecuado e incompleto” (Shepherd, 2008, p. 76). Al considerar la acción simbólica del género, Shepherd cuestiona la formulación de conceptos, así como las barreras a la aplicación de políticas. En ese sentido, ha movilizado ese análisis para comprender cómo las políticas significan y no qué significan, de modo que sea posible interceptar los sentidos discursivos constitutivos de políticas que proponen una transversalización de género (Shepherd, 2010, p. 10).

Pero el potencial crítico no se detiene ahí. Las agendas feministas catapultaron el surgimiento de estudios sobre hombres y masculinidades (Connell, 2012, p. 9; Messner, 1989, p. 71), posibles únicamente por la acción crítica y autorreflexiva del feminismo. El género no ha dejado de descifrar el ADN de las sociedades, mostrando nuevas vías por las cuales transita el poder (Zalewski, 2010, p. 37). Las masculinidades, que ganan visibilidad en las disciplina desde finales del siglo XX, forman parte de la ampliación del espectro de los estudios feministas y de género, pues es de ahí que emergen conceptos como el de masculinidades hegemónicas y militarizadas, los cuales impactarán a la agenda de las RR.II. en el ámbito de los estudios sobre seguridad (Connell, 2005).

2.2 Entre la guerra, el género y las masculinidades

Por género se puede comprender los “comportamientos socialmente asimilados, actividades repetidas y expectativas idealizadas que permiten asociar y distinguir entre los papeles de género prescritos de masculinidad y feminidad” (Runyan; Peterson, 2014, p. 2). Bajo esta comprensión, los estudios de seguridad internacional han avanzado hacia la localización de la presencia femenina en las guerras a lo largo de la historia (Elshtain, 2005; Tickner, 1988); el papel de las mujeres como perpetradoras de violencia (Kaufman; Williams, 2013; Sjoberg; Gentry, 2007); y estudios apoyados en perspectivas críticas posmodernas que tensionan el orden binario derivado de caracterizaciones producidas a partir del género en el campo discursivo (Shepherd, 2006; Solhjell, 2014).

Las perspectivas de género aplicadas a la guerra han mostrado que “las mujeres han sido designadas como las no combatientes de la historia” (Elshtain, 2005, p. 303). Como

contraargumento a esa narrativa que las excluye, episodios como la Revolución Francesa, procesos de independencia en los países latinoamericanos, la Guerra de Secesión, la Revolución rusa, las dos grandes guerras del siglo XX, las guerras del Golfo son, entre otros, momentos históricos que confirman su participación, tanto en el ámbito político e intelectual como militar (Aleksiévitch, 2016; Álvarez, 2005; Elshtain, 2005; Murray, 2001).

Las narrativas alrededor de la guerra generalmente parten de un principio dogmático anclado a los atributos genéticos destinados hacia las figuras de hombre y mujer. El determinismo biológico ha designado el papel de la guerra a los hombres bajo el argumento de estar dotados de masculinidad (Zalewski, 2010, p. 37) y les otorga un ropaje que justifica la guerra como una acción de protección hacia las mujeres, seres considerados frágiles (Carreiras, 2009, p. 174).

En los asuntos militares, esa naturalización ha sido sólidamente mantenida a lo largo del tiempo (Grant, 1992; Sjoberg; Gentry, 2007; Tickner, 1988). En líneas generales, el papel de las mujeres es delimitado al espacio privado, todavía bajo dominio del hombre, mientras a este corresponde un papel activo en la vida pública y política. Los espacios castrenses no apenas reproducen, sino que endurecen ese tipo de distinción en sus normas internas, estableciendo relaciones de género y de poder más marcantes (Sylvester, 2015b). Las feministas, durante décadas, se han encargado de comprender los vínculos entre género, seguridad y violencia (Elshtain, 1982, 2005; Enloe, 2000, 2014b; Via, 2010).

Otro efecto de la naturalización de comportamientos determinantes constituye en el papel de la mujer durante los conflictos. Kaufman y Williams sostienen que las expectativas de género para las mujeres reposan en una idea de cuidado, reproducción y paz (2013, p. 1), en un sentido opuesto a lo masculino. Cabe destacar, sin embargo, que la asociación entre mujeres y paz constituye un problema, pues dotarlas de una pacificidad inmanente implica removerles capacidad de agencia, autosuficiencia y situarlas en un lugar de dependencia masculina (Ahmed, 2015, p. 102). Asimismo, cuando cometen actos de violencia, aunque esta tenga fines políticos, son transformadas en individuos despojados o carentes de cualquier vestigio de acción racional (Kaufman; Williams, 2013). Como lo muestran Laura Sjoberg y Caron Gentry, en su libro *Mothers, Monsters, Whores: Women's Violence in Global Politics*, las mujeres que han actuado como perpetradoras de violencia son comúnmente encuadradas en alguna de las tres imágenes construidas por las autoras: madres, monstruos o mujerzuelas.

Las 'madres' serían aquellas cuyo motor de acción violenta sería el instinto maternal de protección o comportamiento desenfrenado. Relatos de mujeres bomba, por ejemplo, incorporan una narrativa que las presenta como personas descontroladas, cuyas decisiones

fueron motivadas por la pérdida de sus maridos o hijos. La imagen de ‘monstruo’ incluiría actos violentos motivados por una aparente falla o defecto en su naturaleza femenina. La alusión a la monstruosidad de dichas mujeres socava cualquier posibilidad de uso consciente de la violencia, convirtiéndolas en enfermas mentales, seres inhumanos y, en consecuencia, sin control de sus acciones. Por fin, las ‘mujezuelas’ serían aquellas cuya violencia emerge de un desvío en su naturaleza sexual. Muchas veces vistas como depredadoras sexuales, la motivación estaría en la falta de control de sus impulsos, lo cual resultaría en la perpetración de actos violentos.

Es evidente que los tipos ideales descritos y analizados por Sjoberg y Gentry parten de un principio fundamental que refleja la construcción histórica de los papeles de género atribuidos a hombres y mujeres. Como si fuese un axioma: se ‘supone’ que las mujeres no deberían ser violentas ni actuar como hombres, se ‘supone’ que deberían ser delicadas y maternales. En otras palabras, existe una matriz simbólica que codifica socialmente el comportamiento esperado de dichas mujeres, cualquier desvío implica la existencia de un ser anormal, inhumano e irracional (Sjoberg; Gentry, 2007, p. 33).

En suma, ni la paz es un atributo femenino ni la guerra es un comportamiento meramente masculino. Del mismo modo, al traducirse género como un ‘asunto de mujeres’, se ejerce, como argumenta Laura Shepherd, una violencia contra los hombres. Tanto porque muchas veces son desconsiderados como individuos sometidos a diversos tipos de violencia, como la sexual, como por ser representados como sujetos dotados de una agresividad incontenible e inaptos para la paz (Shepherd, 2010). Estas lógicas generificadas son comprendidas de mejor forma al enfocar el problema en las masculinidades.

En las Relaciones Internacionales, las masculinidades han sido ampliamente analizadas como elemento organizador de las estructuras de género. En ese sentido, R. W. Connell muestra que “cuando hablamos de masculinidad y femineidad estamos nombrando configuraciones de prácticas de género” (Connell, 1997, p. 35). La autora comprende esas prácticas como movimientos a lo largo del tiempo, lo cual dota de contingencia a las masculinidades y feminidades. Además, las masculinidades no se organizan de forma aislada, sino que responden a estímulos emitidos por fuentes interseccionales como la étnica, la clase y otros marcadores sociales (Connell, 1997; Messner, 1989).

Las estructuras de la sociedad son diversas y en consecuencia también lo son las relaciones de género inscritas en ellas. Connell advierte, sin embargo, que la base masculina del patriarcado europeo-americano se fundamenta en la “subordinación general de las mujeres” (1997, p. 37). La dominación masculina, en sus más variadas formas, se extiende sobre el

terreno de las prácticas sociales, incidiendo en la construcción social de instituciones y en su funcionamiento. Michael Kimmel, en la línea de Connell, muestra la existencia de masculinidades que operan como modelos ideales. Estas son denominadas de hegemónicas y suelen estar asociadas con elementos destacados de poder, virilidad, control y otros atributos que les otorgan estatus de superioridad (Kimmel, 1997, p. 51).

Una masculinidad hegemónica no necesariamente se encuentra vinculada a la práctica de la violencia o al culto a la virilidad, como manifestación de la fuerza física. Representaciones de ella operan de forma invisible en, por ejemplo, espacios vinculados al mundo empresarial. Para Christine Beasley (2008, p. 98), una de las manifestaciones globales de la masculinidad hegemónica está contenida en los negocios transnacionales. Otras, en cambio, operan en actividades como los deportes, los cuales articulan distinciones sociales de superioridad con base en la virilidad, en la dominación entre hombres y en la subordinación de las mujeres (Messner, 1989).

Entretanto, existen otros dominios en los cuales las masculinidades hegemónicas sí se organizan en una lógica de manifestación concreta del poder y del uso de la violencia. Sandra Via argumenta que los espacios anexos a la seguridad internacional son permanentemente configurados en una lógica violenta. En lo que Connell dice: “el Estado es una institución masculina” (1997, p. 36), Via retrata una dominación basada en la hiperrepresentación masculina en la esfera internacional y en el control del poder. Las fuerzas armadas, como el brazo operativo del monopolio de la violencia, se organizan bajo un espectro particular de masculinidad con rasgos de militarismo (Via, 2010, p. 43).

El militarismo puede ser definido como una ideología que interpela personas, instituciones y comunidades a entender el mundo bajo los siguientes dogmas:

- 1) las fuerzas armadas son la solución definitiva a las tensiones; 2) la naturaleza humana tiende al conflicto; 3) tener enemigos es una condición natural; 4) la acción efectiva proviene de la jerarquía; 5) un Estado sin ejército es ingenuo, poco moderno e ilegítimo; 6) las mujeres necesitan protección armada en tiempos de crisis; y 7) todo hombre que se recuse a participar en acciones armadas pone en peligro su propia condición varonil (Enloe, 2014b, p. 7).

Los elementos señalados por Enloe determinan no apenas el posicionamiento de la mujer como individuo vulnerable y dependiente de la práctica de la violencia para su protección, sino que también alerta de los peligros de la fragilización de la masculinidad bajo la premisa de que todo hombre es y debe ser un guerrero en potencia, no pudiendo huir de esa función

‘natural’. Es importante mencionar que esos dogmas del militarismo reposan y refuerzan la estructura patriarcal (UN WOMEN, 2022, p. 1), mencionada antes por Connell. En cierta medida, es posible argumentar que los espacios vinculados a la guerra radicalizan la masculinidad y la llevan a niveles superlativos en términos de fuerza física. Además, el militarismo no se limita a los espacios puramente castrenses, sino que se propaga a partir de un proceso social denominado militarización.

La militarización es la dispersión de valores y principios que están contenidos en el militarismo y son propios de los espacios castrenses. Ella afecta los tejidos sociales, culturales e institucionales al colocar en el centro de la sociedad elementos que son propios del sistema organizacional de los uniformados. Rituales de jerarquía, disciplina, obediencia y uso de la fuerza son esparcidos en las estructuras civiles, incorporando prácticas de un culto inconsciente a símbolos asociados a lo militar (Enloe, 2014b, p. 8; Via, 2010, p. 44).

Las fuerzas armadas además extienden un llamado a la inserción ciudadana en sus filas. Maya Eichler se refiere a este proceso como la adquisición de una masculinidad militarizada, definida como la “afirmación de que los rasgos estereotípicamente asociados con la masculinidad pueden adquirirse y probarse mediante el servicio o la acción militar, y en particular el combate.” (Eichler, 2014, p. 81). Para la autora, no existe una asociación directa entre masculinidad y militarismo, más bien, esta unión que lleva al surgimiento de la masculinidad militarizada, como un tipo de encarnación masculina llevada al extremo, es una construcción social. La institución en sí, responsable por la defensa del Estado (comprendido como masculino), encarna como su misión natural el uso de la fuerza y, para eso, necesita de individuos que respondan a ese estímulo inevitable de la guerra. Para autoras como Eichler y Shepherd, este tipo de lógica agresiva justifica el mantenimiento de la violencia en el sistema internacional (Eichler, 2014; Shepherd, 2008), pues si el individuo hace la guerra, la guerra también hace al individuo (Hooper, 1999).

Un entendimiento no esencialista de las masculinidades, como ya advierte Connell, es imprescindible para la comprensión de aquellas que operan en espacios específicos. Recordemos que las características hasta este momento señaladas responden de manera más precisa a la configuración de sociedades occidentales. Sin embargo, el sentido ritual de las masculinidades constituye un elemento fundante en diversas sociedades. En Kenia, los miembros de la tribu *bukusu* determinan su paso a la vida adulta por medio de la circuncisión, la cual representa un espectáculo de hombría ante la tribu. El ritual indica que el hombre “queda eximido de las tareas domésticas, vivirá en su propia cabaña, escuchando los consejos de su padre en vez de las historias de su abuela” (Brown, 2021). Otras culturas africanas muestran la

fuerza masculina en rituales de combate simulado. En el Brasil, una manifestación de ese tipo de culto a la masculinidad es presenciado en la tribu amazónica *Sataré-Mawé*. Los niños que pasan a la edad adulta deben enfrentar un doloroso ritual al cubrir sus manos con guantes repletos de hormigas bala, cuidadosamente colocadas para herir al niño y devolverlo un hombre. Para las mujeres, se reserva un ritual distinto, el confinamiento por dos meses en una cabaña, en la cual “observan apenas a sus madres, que traen comida. Esas mujeres jóvenes también emergen como adultas, listas para casarse y tener hijos” (Borges; Branford, 2023).

El sentido ritual de la formación de hombres, como se puede observar en los ejemplos citados, responde a lo que Messner identifica como el desarrollo de una identidad posicional (Messner, 1989, p. 75). Mediante ese sistema simbólico y subjetivo, de quien controla la fuerza, el poder y, en rituales agresivos, la violencia, se construyen barreras entre un *yo* y un *otro*. El autor expresa que, en rituales con altas dosis de agresividad, la masculinidad se forja como la dominación violenta de todo aquello considerado femenino y también de otras formas de masculinidad subordinadas (*otro*). Este tipo de constitución de individuos masculinos ha generado la naturalización del hombre como dominante a partir de la demostración física y violenta de la fuerza, situación permanentemente estimulada en los espacios militares.

Autoras como Elshtain y Tickner han identificado la existencia de narrativas que son constitutivas de las sociedades occidentales. El hombre guerrero de las polis griegas, como representación máxima del ciudadano, no es una figura tan distante de la del soldado moderno (ejército de masas) y posmoderno (asociado a las multitareas del mundo actual) (Hooper, 1999, p. 477). Estas representaciones constituyen la base de la idea de un soldado, como hemos visto, fundamentado en una lógica de Estado con tintes *hobbesianos*. Esta marca ha conseguido hacer del hombre, del Estado y de la guerra la representación de una dinámica global de la política que, inclusive en tiempos recientes, nos condena a la práctica de la guerra como acción política por otros medios. En ese sentido, Enloe rescata la importancia de reafirmar la curiosidad feminista para detectar, monitorear y revertir los efectos del militarismo (Enloe, 2014b, p. 8).

Al interior de las fuerzas armadas, las masculinidades militarizadas se construyen en oposición a otros criterios de género. Spike Peterson señala la existencia de elementos interseccionales, principalmente vinculados a la raza, como eje edificante de la superioridad masculina (Peterson, 2010, p. 17). La autora explica que el espectro dominante de masculinidad (la hegemónica) en los espacios militares se compone por una hipermasculinidad heteronormativa, la cual segrega a las mujeres y a las masculinidades marginalizadas. Helena Carreiras ya identificaba a partir del instrumental teórico de Connell que en la cultura militar existe una multiplicidad de representaciones masculinas. Algunas son “físicamente violentas,

pero subordinadas, otras dominantes y ‘organizacionalmente competentes’” (Carreiras, 2009, p. 176–177). A partir de ellas se determinan las funciones sociales del militar en la institución, sea como operador de armamento, como apoyo logístico o administrativo. Sin embargo, la actividad del militar suele resumirse a una masculinidad fundada en lo físico. De ahí que los *marines*, de los Estados Unidos, sean vistos como tipo ideal de esa representación o la propagación de las empresas militares privadas, cuyas prácticas muestran un endurecimiento en la exclusión de género (Eichler, 2014; Via, 2010)

Una de las características de la cultura militar es que el soldado “deber[á] deconstruir su identidad original y colocar en su lugar una nueva identidad” (Giannini; Kalil Mathias, 2018, P. 495). En ese sentido, el *ethos* militar, es decir, la formación de la imagen de sí mismo en la institución, se ve interpelado por una estructura construida predeterminadamente por signos hipermasculinizados. De ahí que Eichler (2014) comprenda la formación de las masculinidades militarizadas como la sumisión ritualista del individuo a partir de procesos como la conscripción. Aunque la autora vincule las masculinidades militarizadas a la idea del “ciudadano soldado masculino”, prototipo moderno del soldado de las polis griegas, menciona que esas masculinidades están sujetas a cambios como ocurre con la abolición de la conscripción obligatoria. Para ella,

Es posible que la noción de soldados ciudadanos todavía tenga aceptación en el contexto de las fuerzas de voluntarios [...]. Las fuerzas armadas de hoy siguen siendo instituciones dominadas por hombres, pero las normas cambiantes de masculinidad (y feminidad) están debilitando el vínculo entre la masculinidad y las fuerzas armadas en países de todo el mundo. Las formas en que evolucionará la masculinidad militarizada dependen de una variedad de factores, como el cambio de las normas de género, la integración de las mujeres en las fuerzas armadas, los incentivos económicos y la naturaleza de los futuros despliegues militares. (Eichler, 2014, p. 84).

Es posible entonces verificar que la creciente aceptación femenina en funciones militares lleva necesariamente a modificaciones en los rasgos de las masculinidades. En muchos casos, estas tienden a ceder ante las presiones de las nuevas configuraciones sociales, pero suelen reaccionar obstaculizando la inserción femenina. En la configuración de género de los sectores militares, la asociación de lo femenino suele remitir a figuras ahistóricas que posicionan a las mujeres como víctimas (Ahmed, 2015, p. 73), trofeos de caza (Carreiras, 2009, p. 174) u objetos sexuales (Brownmiller, 1993, p. 38). Como es notorio, la imagen de la guerrera ha sido invisibilizada y, cuando existe algún vínculo entre las mujeres y las prácticas violentas, asociada a las categorías formuladas por Gentry y Sjoberg (2007).

El imaginario de que “el hombre quita la vida mientras la mujer la da” (Hooper, 1999, p. 479) forma parte de los argumentos para mantener la exclusión femenina. Charlotte Hooper argumenta que las masculinidades, en su aspecto cambiante, se desarrollan en tres dimensiones: corporificación, prácticas institucionales y dimensión simbólica (1999). Para la autora, esas dimensiones constituyen la formación de sujetos masculinos que proyectan sus características hacia la arena internacional.

Hooper señala que los rasgos ritualistas ocupan un espacio central. Eso se materializa en el culto a la bandera nacional, la diseminación de ideas castrenses para organizar escuelas, corporaciones, la estandarización de la vestimenta de los niños y de los jóvenes, los clubes y las voces que acompañan el himno nacional. Las prácticas institucionales, a su vez, responden afirmativamente al proceso de militarización antes mostrado por Enloe. Es la dimensión simbólica la que permite la perpetuación de los dogmas antes señalados del militarismo. Hooper advierte que las dimensiones operan de forma discreta en la compleja estructura de género de masculinidades y feminidades, lo cual ha guiado hacia la naturalización de la segregación que persiste en función de la actuación femenina en las fuerzas armadas.

Sin embargo, es importante recordar que, al ver las masculinidades militarizadas como una representación de masculinidad hegemónica en el sector militar, “hegemonía es hegemonía, no significa reproducción social [...] o autoritarismo” (Connell, 2012, p. 14). Connell defiende con esto que el concepto no debe ser asociado de forma unívoca a violencia, más bien se refiere a la expresión de la “centralidad cultural y autoridad, a la amplia aceptación del poder por aquellos sobre los cuales es ejercido” (2012, p. 13). Para Yuchen Yang (2020) es importante repensar el concepto de masculinidad hegemónica precisamente porque, más allá de la aceptación, impera una lógica de dominación (no necesariamente violenta).

El argumento de Yang es que la masculinidad hegemónica debe ser definida por su “posición en la organización social de las masculinidades y por la forma como domina otras masculinidades – una combinación de fuerza y consentimiento” (Yang, 2020, p. 330). Su reflexión nos induce a repensar las debilidades y las resistencias de las masculinidades militarizadas ante la presencia femenina, que ya es una realidad en las organizaciones militares de occidente.

El ingreso de personas de la comunidad LGBTQIA+ también constituye una tensión en las masculinidades militarizadas que se ven amenazadas por la presencia disruptiva de cuerpos considerados ‘ilegítimos’ ante los padrones tradicionales de masculinidad militar. La curiosidad feminista aplicada a las masculinidades permite encontrar nuevos arquetipos que operan también en contextos de conflicto, como lo son las masculinidades nostálgicas en escenarios de

intervención militar (Mackenzie; Foster, 2017). Asimismo, permiten reconocer la ausencia de las masculinidades y, en muchos casos, de los hombres en políticas de género de la ONU (Shepherd, 2010; Wright, 2019), las masculinidades frustradas en escenarios de conflicto armado (Lwambo, 2013) y el cometimiento de violencia basada en género como expresión de la masculinidad militarizada (Baaz; Stern, 2009; Dolan; Baaz; Stern, 2020).

Bajo el signo del poder masculino en los espacios relacionados a la seguridad internacional, la inclusión de las mujeres se ha visto restringida históricamente. Como hemos argumentado, en una sociedad patriarcal, a las mujeres corresponde el cumplimiento de funciones distantes de la esfera pública. El ejercicio militar, que molda al individuo en un *ethos* hipermaculinizado, parte del principio de que el “género femenino no es identificado con la fuerza bruta y, por eso, la mujer no es ‘naturalmente’ guerrera [...]. La guerra, por lo tanto, es todo, menos femenina” (Kalil Mathias, 2009, p. 18).

Sin embargo, la inserción de las mujeres en las fuerzas armadas de los países del hemisferio occidental constituye una realidad desde aproximadamente la década de 1970, cuando diversos Estados admitieron una “relativa equidad estatutaria frente a sus pares masculinos, atribuyéndoles progresivamente un conjunto de derechos y oportunidades” (Carreiras, 2009, p. 169).

Amplia literatura ha emergido de perspectivas sociológicas direccionadas a comprender la profesión militar, principalmente en los Estados Unidos. Autores como Samuel Huntington y Morris Janowitz han investigado la compleja relación civil-militar y el sentido que constituye al llamado “profesional en administrar la violencia” (Huntington, 2016, p. 30; Janowitz, 1964, p. 3). En mucho han cambiado las circunstancias desde los escritos de esos autores canónicos, y no es nuestro objetivo realizar aquí un análisis profundo sobre tal contexto. Más bien, nos instiga comprender las modificaciones recientes en términos históricos que han impactado en el sector militar y que han permitido la inserción femenina en las fuerzas armadas, como planteamos a modo de interrogación en el inicio de este capítulo.

El ingreso de mujeres o, como suele ser denominada, la feminización de las fuerzas armadas suele estar relacionada a procesos que son comprendidos desde diversos matices. Lilian Bobea (2007) llama la atención a la diferencia de enfoques emergentes desde el Norte y desde el Sur global. En primer término, considera que, para las naciones desarrolladas, la preocupación ha girado en torno a los cambios del perfil de la institución. Algunas de esas alteraciones responden a los modelos ideados por Charles Moskos: institucional, ocupacional y el llamado modelo de “organización militar segmentada o plural” (Moskos, 1984, p. 304). Moskos retrata los posibles caminos de la compleja estructura militar y señala que el padrón

occidental de fuerzas armadas opera en un tránsito entre 1) valores, normas e ideales, que tienden a exaltar elementos subjetivos patrióticos y heroicos (modelo institucional); y 2) un modelo basado en una racionalidad de mercado presente en la sociedad civil (modelo ocupacional).

El autor señala que ambos modelos, aunque divergentes, conviven entre sí, lo cual desemboca en su modelo plural. Moskos indica que en él existe una “departamentalización” de la institución militar. Así, algunos sectores tienden a respetar lógicas más tradicionalistas y otros a ceder ante la profesionalización, por presión de un contexto global complejo y dinámico, con hilos conectores con el sector civil. El autor, además, indica que el modelo institucional, con ramas y especialidades ligadas al combate (expresión máxima de la masculinidad militarizada), tiende a restringir el acceso a las mujeres debido a “los ideales del honor militar, la mística de las fuerzas armadas y la virilidad” (1984, p. 305).

En segundo término, Bobea destaca que, en Latinoamérica, región con predominio de rasgos del modelo institucional (Malamud, 2014, p. 646), la inserción de las militares responde a debates relacionados a desigualdad salarial y laboral, y al reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres. Bobea señala que existen tres motivos en los cuales se ancla la inserción femenina: la redemocratización, los avances sociales y la globalización. Los dos primeros aspectos son representativos en América Latina debido a la desconfianza generada por las dictaduras militares. Algunas autoras identifican que los movimientos feministas fueron centrales en las luchas contra los gobiernos represivos (Matos, 2010, p. 68) y, con el andamiaje de redemocratización en construcción, esa “desconfianza en relación a las fuerzas armadas justifica no apenas los pocos estudios sobre género, sino sobre las funciones y papeles militares en nuestras sociedades” (Kalil Mathias, 2005, p. 1). En ese sentido, la inserción de las mujeres se procesa junto a una inclusión social en términos generales y, en específico, se filtra a partir del desgaste institucional militar y de la ampliación del control civil.

Los cambios en las organizaciones castrenses a partir de la reorganización institucional pautada por el género, especialmente en su aspecto de feminización, han suscitado críticas que interpretan dicha inserción como síntoma y causa del declive de las fuerzas armadas (Van Creveld, 2000, p. 442). No obstante, el sector castrense se articula, como ya anticipaba Moskos, en una relación cada vez más estrecha con las dinámicas de mercado de la sociedad civil. En ese aspecto, la figura del soldado moderno y sus funciones han sufrido variadas metamorfosis, nutriendo nuevas figuras como la del soldado posmoderno, cuyas atribuciones reposan en el carácter voluntario de la conscripción, en sus misiones multipropósito, con un “ethos y maquillaje más andróginos, y con mayor permeabilidad con la sociedad civil” (Moskos, 1998,

p. 5). En el nuevo siglo, otras categorizaciones han surgido, como la del “militar flexible”, en respuesta a los desafíos impuestos por las sociedades actuales (operaciones de paz, amenazas intraestatales y problemas transnacionales). Marina Malamud, inclusive, argumenta que “[c]ada país, de acuerdo con su historia, su sociedad y su coyuntura política, tiene que encontrar su propia fórmula de flexibilidad” (Malamud, 2014, p. 659).

Bajo ese amplio contexto, las fuerzas armadas se vieron “obligadas a abrir las puertas a las mujeres” (Castelão, 1999, p. 115) y a aceptar una nueva estructura organizacional concreta y simbólica. Esa inserción no implica la reducción de barreras que sustentan prácticas como la discriminación y la violencia, pues, como argumentamos antes, los cuerpos femeninos no son vistos como aptos para la guerra y, por lo tanto, son combatidos. Las tesis de la superioridad masculina del soldado, sustentadas en la tradición y costumbres institucionales, han sobrevivido a los cambios y todavía ejercen presiones contrarias al ingreso femenino. En este sentido, es importante observar la exclusión y la discriminación de las mujeres en los espacios militares como síntoma de la readaptación de las estructuras de género.

En América Latina, nos enfrentamos a un problema particular, pues las naciones no apenas son diversas en el ámbito cultural y sociopolítico, sino que han pasado por traumáticos procesos de colonización. En ese sentido, la inclusión femenina suele privilegiar a las mujeres no racializadas, ampliando la distancia entre justicia social y grupos de mujeres subalternizados. En países como Ecuador y Bolivia, en los cuales existe el amparo constitucional para fortalecer el ingreso bajo enfoques interculturales¹², Zaragocín muestra que prevalece una orientación institucional hacia el “feminismo hegemónico y al multiculturalismo, rechazando los feminismos de-coloniales y la interculturalidad que corresponderían de mejor manera a los paradigmas del Buen Vivir” (Zaragocín, 2014, p. 61). Es decir, de un lado, se habla de inserción de la mujer y no de las mujeres en su sentido plural étnico¹³, cultural y de clase social (feminismo hegemónico). Por el otro, se habla de una inserción controlada y fragmentada (multiculturalismo como mera descripción de culturas).

Sofía Zaragocín (2018), en busca del “buen vivir de un soldado”, aborda el caso del sector castrense ecuatoriano. La autora identifica que, pese al aval constitucional y a los esfuerzos en materia política, el efecto de la interculturalidad en las fuerzas armadas ha sido víctima de los procesos de militarización descritos por Enloe, Eichler y Via (Zaragocín, 2018,

¹² Catherine Walsh particulariza la interculturalidad como un concepto relacionado a la geopolítica y al espacio epistémico orientado a la descolonización en el Ecuador. Un proyecto orientado desde las bases ecuatorianas indígenas (Walsh, 2019, p. 9).

¹³ Para Zaragocín, es impensable un Buen Vivir – armonía social entre individuos, comunidad y naturaleza – sin igualdad de género (Zaragocín, 2017, p. 17).

p. 438). En otras palabras, los avances en políticas sociales, que pretenden modificar el sector militar y transformarlo, son contenidos por los ordenamientos preestablecidos de masculinidad y el militarismo. La masculinidad, como el orden de género predominante en esos espacios, se ve reforzada por el militarismo en el uso de la fuerza, la virilidad, la protección de cuerpos femeninos, la disciplina, el orden, la jerarquía (Enloe, 2014a, p. 31; Via, 2010, p. 45). Es esa estructura la que desintegra el potencial transformador de las políticas sociales en un país plurinacional, que posee el instrumental legal para la inclusión social de la diversidad.

Retomando las palabras de Marina Malamud, es con ese instrumental teórico conceptual que nos embarcamos en la búsqueda de comprender las particularidades que caracterizan los avances en políticas de género para las fuerzas armadas del Ecuador. Podemos anticipar que, pese a la inserción femenina ser una realidad, existen casos que refuerzan el predominio de una lógica excluyente y violenta contra las mujeres y contra los cuerpos considerados transgresores del orden masculino predominante. Así, la *militar mujer* constituye un sujeto todavía distante de la realidad sociopolítica y cultural del sector castrense ecuatoriano. Más bien, sitiada por las murallas de la masculinidad y del militarismo, la *militar mujer* es reprimida por la *mujer militar*, que se organiza en ese orden: antes que militar, es y será siempre una mujer, con lo cual es impedida de encarnar el *ethos* castrense.

2.3 Consideraciones preliminares

El feminismo ha sido una puerta de entrada para la reconfiguración del entendimiento de las prácticas sociales, culturales, económicas e institucionales. La disciplina de Relaciones Internacionales, tras una larga resistencia, ha cedido ante esas presiones que desafían los presupuestos considerados hegemónicos. Particularmente hablando del ámbito de la seguridad internacional, hemos presenciado la elasticidad del término para abarcar nuevos sujetos, dinámicas y fenómenos, entre ellos las mujeres, quienes conquistan cada vez más terreno como sujetos de estudio y como agentes activos en el ejercicio de la seguridad.

Evidenciamos a partir de tres generaciones de feministas que los cuestionamientos direccionados hacia la disciplina, su entendimiento sobre el Estado, la guerra, la violencia, se organizan bajo una estructura de prácticas y simbolismos generificados. En esa lógica, las características socialmente naturalizadas en el orden de lo masculino han ejercido una dominación revestida de neutralidad, que organiza cuerpos y mentes bajo padrones preestablecidos de comportamiento. La guerra, como argumenta Hooper, es vista como una

competencia esencial del hombre, mientras a la mujer le está destinada la iluminación de la vida, la reproducción y el cuidado de la decendencia humana.

Estos arquetipos de masculino y femenino operan desde la antigüedad en lo que Ana Maria Colling denomina “tiempos diferentes, discursos iguales” (Colling, 2014). El cuerpo femenino en la historia se ha representado como símbolo de debilidad, fragilidad. Bajo un padrón similar, la paz, como no guerra o ausencia de ella, es asociada a la mujer. Esta lógica positivista de organizar el mundo en términos binarios, masculino/femenino, guerra/paz, público/privado, ha contribuido a la fijación de prácticas y comportamientos determinados a hombres y mujeres.

El género, en ese sentido, permite comprender en un primer momento la operatividad de ese esquema simbólico que organiza al ser humano, su cotidiano, sus instituciones, prácticas y gustos. Sin embargo, es importante considerar que no existe sujeto inherentemente masculino o femenino, son todos componentes sociales que organizan y moldean las distintas facetas de su existencia y de los lugares por los que transita.

Las masculinidades contribuyen a la comprensión de esta lógica, pues en el mundo occidental, constituido por un orden patriarcal de dominación de los hombres sobre las mujeres, como argumenta Connell, la masculinidad ocupa un espacio privilegiado que se alimenta de la dicotomía con lo femenino. Así, aquello no masculino es naturalmente feminizado, degradado y, en algunos espacios, comprendido como una amenaza a ser combatida. Pero su extensa dominación no se detiene ahí, también somete a masculinidades inferiores o subordinadas.

Los tipos de masculinidad son diversos, existen aquellas que se destacan de otras y ocupan un lugar de hegemonía, en un sentido mixto entre aceptación y dominación (Connell, 1997; Yang, 2020). Otras masculinidades, por su parte, se desarrollan en espacios de concentración de valores ligados al militarismo, de ahí vemos el surgimiento de un tipo de masculinidad particular denominada de militarizada. Esta versión, dominante en los medios de socialización castrense, tiende a sostenerse en el desempeño físico de los soldados, en su agresividad, virilidad y resistencia. Es este tipo de masculinidad particular que opera como elemento de restricción de las mujeres para acceder a puestos de combate en las fuerzas militares.

No obstante, las masculinidades militarizadas, como menciona Maya Eichler, son dinámicas y contingentes, propiedad ya mencionado por Connell. La inserción de las mujeres ha generado comportamientos de resistencia, pero también ha conseguido establecer cambios en la estructura de género que opera en las fuerzas militares de los soldados posmodernos. Como diría Moskos, no estamos más frente ejércitos modernos de masa, sino ante un hibridismo

de funciones que se organiza por fuerza de la disminución de enfrentamientos armados entre naciones, por los avances tecnológicos, por la eliminación de la conscripción obligatoria y por la inclusión diversa de sujetos. Es necesario, más bien, según Carreiras, controlar las ‘guerras’ internas de los cuarteles que son producto de la inserción de figuras no representativas de las costumbres hipermasculizadas. Si bien las masculinidades no implican necesariamente la presencia de hombres que las desempeñen, sí se las vincula como un atributo propio de ellos. En el caso de las mujeres en fuerzas armadas o milicias, muchas veces se ven interpeladas a operar con niveles de violencia extremos, incluso más que los propios hombres, como forma de reafirmar su capacidad para ejercer tareas consideradas masculinas.

En América Latina, región todavía marcada por rasgos de inserción femenina discreta y controlada, las masculinidades militarizadas operan aun como marco dominante. En el caso particular del Ecuador, que hace exactos 28 años libraba una guerra con el Perú, existen vestigios marcantes en la cultura y en el imaginario social de valorización de lo militar. Sin embargo, los cambios constitucionales de 2008 favorecieron a la promoción de políticas de ingreso para las mujeres en las fuerzas armadas bajo la bandera del Buen Vivir para la extensión de la ciudadanía de las mujeres que todavía se encontraban relegadas al espacio privado. Con ese ímpetu, de continuar en la búsqueda iniciada por Zaragocín de comprender el “buen vivir del soldado”, damos continuidad a esa marcha discreta de las mujeres, pero que firme avanza.

3 MUJERES ECUATORIANAS HACIA LAS FUERZAS ARMADAS

¡Cobardes...hombres nacidos para la servidumbre! ¿De qué tenéis miedo...?
¡No hay tiempo que perder...! Manuela Cañizares, 1809

Las Fuerzas Armadas, institución tradicional y central en la formación del Estado nación ecuatoriano, a lo largo de los últimos años han experimentado cambios emergentes de las demandas sociales a partir de la globalización. Con la Constitución del Ecuador del 2008, muchas de las iniciativas hasta entonces paralizadas encontraron el caudal adecuado para materializarse en políticas que derivaron en el ingreso de las mujeres en los cuerpos militares.

El proceso de inserción estuvo lejos de ser exitoso durante los primeros años de implementación de los nuevos reglamentos establecidos por las escuelas militares. Como elemento de constante disputa, es evidente que dichos espacios son considerados como íntimamente vinculados a las expectativas depositadas en aquello que se entiende como lo masculino. De esa forma, el ingreso de las mujeres, uno de carácter disruptivo, fue visto como amenaza al *status quo* de lo militar.

En el presente capítulo, buscamos identificar los puntos que fortalecieron el ingreso de las mujeres a las Fuerzas Armadas. Para tal, se lo divide en tres momentos. En primer lugar, se debe tomar en consideración que las mujeres ecuatorianas, al igual que muchas latinoamericanas, poseen un histórico de actuación militar que antecede su efectivo y reconocido ingreso en la institución. Muchas mujeres, algunas identificadas y otras anónimas, unas mestizas y otras indígenas, participaron de gestas que van desde las luchas independentistas hasta eventos recientes, como ocurrió con la invasión del Perú al Ecuador en 1941. En ese sentido, es necesario iluminar la actuación de esas mujeres para desmitificar narrativas que desvirtúan su participación en espacios militares.

En segundo lugar, se abordan las transiciones emprendidas a lo largo del siglo XX, periodo en el cual las mujeres conquistaron una serie de derechos civiles y políticos. A la par de esa ampliación del actuar en la vida pública, ocurrieron los primeros pasos en dirección a ocupar las esferas militares. El divisor de aguas del ingreso de las mujeres ocurrió en la década de 1990, cuando la Academia de Guerra de Ejército realizó un estudio respecto al tema. En 1999, fue autorizado el ingreso femenino a la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” (ESMIL). En tercer y último lugar, se explora el estatus de las mujeres ecuatorianas en las Fuerzas Armadas en el siglo XXI. Este punto es importante debido a que la Constitución del 2008 fue uno de los pilares de ejecución de políticas públicas que se venían articulando a partir de actores sociales, políticos y militares desde los albores del nuevo milenio. De ese modo, se abre paso

para el posterior análisis de las políticas de género para las Fuerzas Armadas, las cuales son el *corpus* central de análisis de la presente tesis.

3.1 Carishinas, mestizas y otras libertadoras

A lo largo de los años, las mujeres han sido privadas de tener un papel activo en la esfera pública. Los espacios actualmente conquistados han sido producto de luchas sociales que ellas mismas han protagonizado, debilitando la matriz de poder masculina dominante. Algunos conquistas se realizaron de forma camuflada, requiriendo que ellas simulasen ser hombres. Esto ocurrió en el Ecuador colonial, cuando aún se encontraba bajo la jurisdicción del Virreinato de Lima. En otras ocasiones, las mujeres eran líderes reconocidas y cumplían un papel relevante de intermediaras entre pueblos locales y la corona española.

El caso de María Caiche es representativo en cuanto al papel de las mujeres durante ese periodo como voceras de sus pueblos autóctonos. María fue hija de Alonso Chaume, cacique mayor de algunas localidades aledañas a lo que hoy se conoce como Guayaquil y Daule. De su padre, María heredó el cargo de liderazgo, se defendió políticamente de herederos de otros caciques y tejió alianzas con la corona española que dominaba Guayaquil (Glave, 2014, p. 31–33). María no apenas desempeñó funciones administrativas, también ocupó cargos militares. “En 1653 fue sargento mayor de los indios de Guayaquil y, un año más tarde, capitán de compañía de indios yanaconas y forasteros de la misma ciudad. En 1654, alcalde mayor indígena” (2014, p. 32). El historiador Luis Miguel Glave muestra, además, que no era inusual que las mujeres ocupasen puestos relevantes, pues menciona que María logró ser cacique acumulativa de por lo menos cuatro localidades, siendo una de ellas por herencia de una tía fallecida y también por “nombramiento de las autoridades que veían en ella una ayuda segura por la capacidad mostrada” (2014, p. 31).

El caso de María Caiche ha sobrevivido a los muros de una historiografía que macula el papel de las mujeres, adjetivándolas como tuteladas, dependientes e insignificantes en cuanto a aportes históricos se refiere. Como argumenta Lezlie Shackell, ex oficial del Ejército de los Estados Unidos y colaboradora en la transición del ingreso de mujeres militares en el Ecuador, ellas han estado siempre presentes en procesos relevantes que comprenden, inclusive, la formación de los Estado-nación latinoamericanos. Pero existe un rechazo persistente hacia sus figuras por no cumplir con los ideales de masculinidad del ámbito militar.

El movimiento de independencia fundante de la República del Ecuador contó con colaboradoras tanto en el sentido de la estrategia militar como en lo intelectual. Las “Tres

Manuelas” constituyen personajes icónicos de la sociedad ecuatoriana y han sido eternizadas como símbolos de lucha anticolonial, nacionalista y emancipatoria (Sarmiento, 2021, p. 82).

La primera de ellas es Manuela de Santa Cruz y Espejo (1753-1829), hermana del ilustre Eugenio Espejo, médico y escritor ecuatoriano. El papel de Manuela estuvo emparejado al de su hermano, pues ambos recibieron educación similar cuando niños. Posteriormente, ella consiguió formarse como enfermera, lo que posibilitó su tránsito por las mismas esferas intelectuales y profesionales que Eugenio. Su pensamiento liberal la llevó a defender la emancipación de las mujeres, a denunciar las injusticias y la desigualdad, principalmente en 1780, cuando la epidemia de fiebre amarilla se extendía ante el desamparo de la administración colonial. Tras una denuncia por supuesta subversión, Eugenio falleció en las mazmorras de la prisión de la Real Audiencia de Quito, Manuela tomó las riendas del pensamiento independentista y ejerció papel central en el esparcimiento y cooptación de quienes posteriormente vendrían a ejecutar el proceso libertario.

La segunda lleva el nombre de Manuela Cañizares (1769-1814) y es conocida por su relevante papel como punto de comunicación entre quienes participaron del Primer Grito de Independencia, el 10 de agosto de 1809. Los criollos quiteños, reunidos el 09 de agosto en casa de Manuela, habrían llevado una reprimenda que pasaría a la historia. “¡Cobardes...hombres nacidos para la servidumbre! ¿De qué tenéis miedo...? ¡No hay tiempo que perder...!”. Estas palabras habrían sido pronunciadas por ella ante la negativa y la indecisión que contagió a algunos de los presentes. El hogar de Manuela es considerado como la cuna del Primer Grito de Independencia (Lemos, 2006, p. 231).

Finalmente, Manuela Sáenz (1797-1856) es quizá la figura femenina más reconocida en la historiografía sobre las independencias latinoamericanas. También conocida como “La Libertadora del Libertador”, fue quien, junto a Simón Bolívar, participó de las gestas libertarias que culminarían con la independencia del país el 24 de mayo de 1822. Manuela Sáenz operó en el ámbito intelectual y estratégico, luchando bajo el mando del Mariscal Antonio José de Sucre en la batalla del Pichincha (1822) y en la de Ayacucho (1824). Por su participación militar, Manuela fue considerada teniente de los Húsares, tropas de caballería. En 2007, Rafael Correa la nombró generala del Ecuador (Redacción EU, 2007).

Muchos son los nombres de mujeres que han quedado en el anonimato. El papel histórico de las “Tres Manuelas” no habría sido posible sin el actuar de otras mujeres que alimentaron los ideales independentistas. Algunas de ellas fueron conocidas, aunque de forma despreciativa, como “guarichas”. Dichas mujeres, “no soportando la soledad y el abandono de su esposo, novio o amante, decidían enfrentar los rigores de la vida militar y se incorporaban a

los batallones que iban a la guerra” (Chacón, 2014, p. 69). Las aparentes motivaciones que las llevarían a ejercer funciones en la guerra son construcciones que responden al imaginario social que las representa como mujeres dependientes y entregadas a la vida de un hombre. Sin embargo, los ejemplos de María Caiche y de las Manuelas ilustran un panorama diferente de sintonía y ambición libertaria, de lucha por ideales propios y colectivos que diluyen las narrativas de desprestigio hacia el papel de las mujeres y las aproxima hacia la plena realización de funciones políticas.

Otro epíteto para desprestigiar la función relevante de esas mujeres ha sido el de “carishina”. De raíz kichwa, *cari* significa varón y *shina* se traduce como igual o semejante. Una carishina era una mujer que tanto se negaba a quedarse en el hogar cumpliendo su papel de ama de casa, como también aquella considerada hombruna, cuya tendencia era desempeñar papeles atribuidos a los hombres. Así, una mujer en la guerra sería necesariamente vista como extremadamente masculina. Entre algunas mujeres así denominadas, encontramos a Teresa Logroño, quien, en panfletos, durante la época colonial, escribiría a los caballeros de la villa de Riobamba:

Que bayen a bivar en sus tierras en España y no en nuestra tierra, haciendo tantos daños al prójimo, si no ban buenamente los caballeros fuera de aquí, los acabaremos una noche con pegar fuego a las casas... Mueran los caballeros quemados. Muera el mal gobierno. Viva Dios. Viva el Rey de España que no sabe nada (Chacón, 2014, p. 70).

Como se puede leer, el panfleto posee un tono desafiador. Muchas de esas guarichas y carishinas denunciaron la opresión que vivían sus pueblos y empuñaron armas para defenderlos. La imagen de la carishina ha sobrevivido al paso del tiempo y continúa siendo un adjetivo comúnmente empleado en la sociedad ecuatoriana para referirse despreciativamente a las mujeres que no cumplen con el papel de ama de casa.

3.2 Mujeres en el siglo XIX

La formación del Estado ecuatoriano, a lo largo del siglo XIX, constituyó un conglomerado de ideas inspiradas en la ilustración europea, en la Revolución Francesa y en la Revolución Industrial inglesa, pero también en la reproducción y profundización de un modelo de exclusión social que arribó con la invasión española: el racismo. El indio, como era denominado despectivamente en algunas regiones como Ecuador, Perú y Bolivia, para algunos criollos blanco-mestizos, simbolizaba el atraso social de las jóvenes repúblicas. Los herederos

de los españoles que habían dominado Quito, Guayaquil y las regiones amazónicas, no hicieron más que reproducir los modelos de exclusión social para con los indígenas y las mujeres.

La región costera ecuatoriana era conocida por experimentar un incipiente proceso de industrialización, sin embargo, fue el modelo andino que moldó la forma de organización social, económica e ideológica en el país. Los latifundios de la sierra eran concentraciones de tierras en manos de familias poderosas, las cuales también concentraban el poder político. El trato hacia el indígena era de menosprecio y explotación, como ocurría con los huasipungos¹⁴ (Ayala Mora, 1981, p. 1). La Iglesia Católica, en aquel entonces, apoyaba a quienes ejercían el poder absoluto en el país, de modo que permeaba los intereses de los terratenientes andinos.

En el aspecto social, el conservadorismo religioso plantó las semillas de la exclusión femenina en los espacios de poder político y en el ámbito público. Como vimos antes, algunas mujeres indígenas ocupaban cargos políticos y militares en sus comunidades, pero no ocurría lo mismo bajo los mandos coloniales. Los indígenas y las mujeres indígenas, estas doblemente excluidas, no sintieron alivio con el cambio de mando político en el país. Al contrario, como la historiografía muestra: “[f]ue un cambio de amos, las cosas siguieron bien para unos y mal para otros: ‘último día del despotismo y primero de lo mismo’, rezaba un grafiti de esa época en Quito” (Boterno, 2013, p. 3).

Hasta la década de 1860, Ecuador estaba sometido a la insuficiencia de un proceso integrador y, en varias ocasiones, se establecieron gobiernos autónomos en regiones de la sierra. Esta condición fragmentaria perduró hasta la presidencia de Gabriel García Moreno (1869–1875), quien gobernó con mano de hierro. Moreno era conocido como el “Gran Tirano” o “Santo del Patíbulo”, debido a su “fanatismo religioso exacerbado y su inclinación psicopática a la represión” (Ayala Mora, 1981, p. 4).

Los inicios del proceso de modernización implementados por Moreno justificaban la represión en nombre del orden y del progreso. Las principales víctimas de dichas medidas fueron los campesinos y los indígenas, a quienes se les usaba como mano de obra esclava y se les cobraba una serie de impuestos. La Iglesia hacía lo suyo con el diezmo, y a ello se sumaba la falta de pagos por las obras en las cuales trabajaban arduamente, como la construcción de carreteras y demás obras públicas, las cuales posibilitaron la integración entre las regiones del país.

En ese contexto de explotación hacia las comunidades indígenas, ocurrieron algunas sublevaciones que pasarían a la historia por mostrar el potencial de organización de las

¹⁴ Porción de tierra que el patrón otorgaba al indígena, para que sembrase sus propios alimentos, como parte de pago por trabajar en sus vastas tierras.

comunidades en la era republicana. En la década de 1870, una de las principales rebeliones ocurrió en la provincia de Chimborazo, situada al centro sur del país, bajo el mando de Fernando Daquilema (1848-1872), rey de los Cacha. Junto a él, se destaca Manuela León (1844-1872), conocida como “La Rebelde” o “La India del Diablo” (Cultura, 2022). Ella participó de las ofensivas militares contra las administraciones gubernamentales en Punín, ordenó el incendio de dicho pueblo y, aparentemente, ella misma habría asesinado al teniente Miguel Vallejo, jefe militar enviado para contener la sublevación. Manuela León fue capturada, condenada y fusilada, al igual que Daquilema, siendo apagado así su efímero movimiento de rebelión. Sin embargo, aunque breve, escritores e historiadores ecuatorianos reconocen que el levantamiento de Daquilema representa la fuerza contenida en las comunidades indígenas del Ecuador.

En 1875, Gabriel García Moreno fue asesinado, lo cual dio paso a un periodo de inestabilidad política y enfrentamientos entre segmentos conservadores y liberales de la sociedad ecuatoriana. Durante ese periodo, una mujer mestiza, Juana Miranda (1842-1914), se destacaba en las filas del Ejército ecuatoriano que, en 1876, enfrentaban una fractura por la revolución emprendida por el general Ignacio de Veintemilla. Miranda actuó como enfermera de campaña y recibió el grado de sargento mayor (Chacón, 2014, p. 97).

Además de ser un símbolo para las militares modernas en el país, Juana Miranda ejerció un papel activo en la inauguración de la primera Escuela de Obstetricia, aún durante la presidencia de García Moreno. Tras el asesinato del presidente y la clausura de la escuela, Juana luchó para que se reabriera la Maternidad, lo que ocurrió durante la presidencia del general Eloy Alfaro. Ella fue además la primera profesora universitaria de la República, conquista que inspiró a otras mujeres a ocupar cargos vinculados a la medicina, como lo hizo la primera médica del Ecuador, Matilde Hidalgo (Coello, 2022).

Una vez instaurado el gobierno del general Veintemilla, entre 1876 y 1883, su sobrina, Marietta de Veintemilla (1858-1907) fue personaje de importante influencia política, social y cultural. Marietta actuó en diversas ocasiones como encargada del gobierno cuando su tío estaba ausente. Su influencia la llevó a promover espacios culturales, como la construcción del Teatro Sucre, en la capital. Asimismo, fue promotora de eventos y encuentros de arte, ciencias y cultura. Entre sus varias ocupaciones constan la de “escritora, pianista, cantante, política, historiadora, urbanista, feminista” (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2022).

Durante los inicios del periodo republicano, como muestra esta sección, es posible clasificar a las mujeres en dos grandes grupos. Por un lado, aquellas herederas del legado criollo, mujeres mestizas que estuvieron relegadas a cumplir un papel de madres y amas de casa, pero que superaron esas barreras y se adentraron en la esfera política. Aun así, muchas de

esas mujeres no se desvincularon de la condición femenina y otras fueron víctimas del peso de la tradición conservadora y religiosa, que las mantuvo dependientes y sumisas al poder masculino de la época. Situación que cambiará durante la revolución liberal de finales del siglo XIX.

Por otro lado, tenemos a las mujeres indígenas, atravesadas por opresiones que van más allá del ser mujer. Quizá esa condición las aproximó al ejercicio de la política en defensa de sus pueblos, pero a la vez las tornó vulnerables debido a las constantes capitulaciones ante los enfrentamientos contra los gobiernos. Las indígenas sufrieron con los excesos de poder concentrados por los oligarcas del país. Víctimas de estupro, malos tratos, abusos y abandonos, ellas representan hasta la actualidad la figura máxima de la resistencia, pues, como argumentan algunos historiadores ecuatorianos, ellas siempre estuvieron presentes en los movimientos de rebelión emprendidos por sus pueblos, manifestándose y luchando contra las injusticias. La historia ha permitido también que ambos grupos de mujeres luchen, mano a mano, en diversos episodios que han marcado al país en su historia reciente.

3.3 Mujeres en el siglo XX

Una de las mayores transiciones que el Ecuador experimentó en términos de modernización económica, política y social ocurrió durante el gobierno del general Eloy Alfaro, entre 1895 y 1912. Este personaje fue el promotor de la llamada Revolución Liberal, que dio paso a la ruptura entre Estado e Iglesia y otras medidas que transformaron la mentalidad de ecuatorianos y ecuatorianas.

La revolución implicó el enfrentamiento armado entre liberales y conservadores, y contó con la presencia de mujeres en las denominadas guerrillas alfaristas. Algunas mujeres aportaron con recursos económicos, como lo hizo Felicia Solano de Vizuete. Otras participaron del cuerpo de asesores de Alfaro, como Joaquina Galarza y Leticia Montenegro, la primera de ellas ocupó el rango de coronela en los combates del 9 de abril y del 6 de agosto de 1895.

Otras mujeres combatientes fueron Dolores Usubillaga, Maclovia Lavayen, Juliana Pizarro, Carmen Grimaldo, María Gamarra, coronela Filomena Chávez, Sofía Moreira, Dolores Vela de Veintimilla, Ana María Merchán, Delfina Torres. Estas y muchas otras guarichas

formaron parte del frente de batalla de las llamadas “montoneras alfaristas”¹⁵ (Redacción, 2011).

Una vez al mando, Alfaro permitió el fortalecimiento de medidas de cuño liberal, lo cual también implicó en el reconocimiento de las mujeres como parte de un Estado en vías de desarrollo. La idea de progreso plantó las semillas para la constitución de “un nuevo tipo de sujeto femenino aunque sin abandonar su condición subalterna” (Goetschel, 2010, p. 212).

Ana María Goetschel se refiere al periodo de dominio liberal como la puerta de ingreso de las mujeres al servicio público. Tras siglos de imposición de una moral cristiana, que restringía las tareas de las mujeres al ámbito doméstico y privado, la ruptura del Estado con la Iglesia permitió imprimir el sello de una sociedad inclinada hacia la tolerancia. Uno de los primeros pasos fue la construcción de los llamados “normales”, centros de formación para maestras en áreas como las artes y la medicina. El espacio de preparación permitió que ellas mismas a futuro ocupasen cargos en el servicio público de telefonía, telégrafos y correos. En otras palabras, las mujeres conquistaron autonomía económica y también empuñaron nuevas herramientas para la demanda y ampliación de sus derechos (Sinadert, 2000).

Ese contexto favorable al país en términos de inclusión social, sufrió resistencias por parte de los conservadores y de la Iglesia que se negaban, principalmente, a reconocer algunas medidas, consideradas por ellos como radicales, como ocurrió con la figura del divorcio y del matrimonio civil. Ambas medidas representaban el debilitamiento del poder religioso y daba paso al control civil por sobre los ciudadanos ecuatorianos. El derecho al voto femenino fue también punto de controversias, sin embargo, fueron ellas mismas las que levantaron su voz para colocar opiniones punzantes frente a los debates que ocurrían con las reformas constitucionales de la época. Zoila Ugarte, periodista y escritora de la revista *La Mujer*, de la ciudad de Quito, registró el clima de inicios del siglo XX en materia de conquistas femeninas.

Nos repugna ver que se disputen y hasta nieguen en pleno Siglo XX los derechos a la mujer, porque le corresponden de hecho, desde que solo los ignorantes o explotadores de ella, la creen inferior al hombre; ejérzalos ó no, las leyes no deben establecer diferencias humillantes; libre es ella para no ejercerlos si las circunstancias, ó el medio ambiente en que vive no se lo permiten, pero esto es cosa suya y no de la Constitución, que no se escribe para hoy ni para un pequeño grupo, sino para una nación que progresa á medida de los años que pasan (Rodas, 2011, p. 132)

¹⁵ Denominación dada a los grupos insurgentes liderados por Eloy Alfaro que se levantaron en las regiones de la costa ecuatoriana contra los desmanes perpetrados por los gobiernos, tanto conservadores como liberales, que se sucedieron a partir de Gabriel García Moreno.

Ugarte, como comunicadora, fue una de las principales voceras de las demandas feministas en el nuevo siglo, principalmente su defensa del voto femenino. En ese sentido, los frutos de modernización socioeconómica y política del país crearon las condiciones adecuadas para que las mujeres se introdujesen en espacios políticos diversos.

La primera médica del Ecuador, Matilde Hidalgo, conquistó su derecho al voto en medio de los cambios sociales de la época. Un vacío en la Constitución de 1906, que no excluía expresamente a la mujer como ciudadana de la República y, en consecuencia, como sujeto de derecho al voto, fue la puerta por la cual Matilde Hidalgo demandó este derecho. Tras emitir un pedido al Consejo de Estado, el cual fue aprobado, ella se convirtió en la primera mujer en votar en América Latina, en 1924 (Redacción BBC, 2019). Posteriormente, la Asamblea Constituyente de 1928, encabezada por liberales, determinó que “[e]s ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir” (Ecuador, 1929, p. art. 13).

Ecuador, tras su independencia en 1822 y separación de la Gran Colombia en 1830, pasó por una serie de embates limítrofes con sus países vecinos, Colombia y Perú. No obstante, fue con el Perú que las demandas territoriales desembocaron en una invasión dirigida a tomar y conquistar territorios que antes pertenecían a la Real Audiencia de Quito, pero que no fueron reconocidos por el Perú como herencia ecuatoriana. La campaña militar peruana ocurrió en 1941, y tomó gran parte del territorio amazónico ecuatoriano, el cual jamás fue recuperado a pesar del establecimiento definitivo de la paz en 1998.

Simultáneamente a la Segunda Guerra Mundial, la invasión peruana encontró un Ecuador sin experiencia en el resguardo de sus fronteras, principalmente la amazónica, aun así, movilizó destacamentos hacia la provincia sureña de El Oro para contener el avance del enemigo. La Segunda Guerra Mundial, para muchos Estados, fue el paso hacia la inserción de las mujeres en las Fuerzas Armadas, debido a que los contingentes de hombres enviados en masa y masacrados dejaban espacio logístico y administrativo para el accionar femenino. En el caso ecuatoriano, que se mantuvo neutro frente al conflicto de dimensiones globales, el enfrentamiento con el Perú contó con la participación de las “guarichas”.

María Jara, María Angulo, María Ayala, Victoria Cueva Celi, Enriqueta Burneo, Zoila Jaramillo Alvarado, Victoria Vélez, Rosario Paredes, María Luisa Días y Zoila Esperanza Crespo fueron algunas de las mujeres que formaron parte de los destacamentos militares. Zoila Esperanza Crespo pasó a la historia como hito de la participación femenina tras fallecer por una herida de bala en la batalla librada en la región de Zarumilla (Shackell, 2009, p. 36). Sin

embargo, la institución militar demoraría más de medio siglo para reconocerlas como integrantes plenas de sus cuarteles.

3.4 Primeros pasos hacia las Fuerzas Armadas

El ingreso de las primeras mujeres en las Fuerzas Armadas data del año 1956. La mayor Rosita Chacón explica que las señoras María Concepción Pazmiño Novoa y Fanny Carrión fueron las pioneras. Carrión alcanzaría el grado de subteniente de sanidad, especialista de la Fuerza Terrestre del Ecuador. Sin embargo, la autora explica que en lo referente al ingreso “no existe ningún tipo de documentación que permita establecer las circunstancias en las cuales se realiza su ingreso y si obedecieron a alguna situación o hecho político de especial relevancia” (Chacón, 2014, p. 110). Situación similar ocurrió con el ingreso de las mujeres en la categoría de tropa. María Isolina Vásquez Males consta en los registros de Chacón como la única mujer a ingresar en 1957 y quien obtuvo el grado de sargento segundo de sanidad en la Fuerza Terrestre.

Es usual, desafortunadamente, que las informaciones sobre la participación de las mujeres en las fuerzas armadas estén incompletas. El ingreso de las militares antes citadas ha pasado por un proceso de apagamiento, promovido por la propia institución, pues ninguna de ellas consta en sus registros. La misma Rosita Chacón anexa un comentario en el cual señala que las informaciones sobre esas dos militares fueron obtenidas mediante entrevistas realizadas a oficiales en servicio pasivo¹⁶.

En la tercera edición de la Revista del Ministerio de Defensa Nacional, del año 2014, consta un apartado, sin autoría, llamado la “mujer militar y su entrega por el bien de las Fuerzas Armadas” (Defensa, 2014, p. 11). El texto anuncia que el 22 de marzo de 1956 ingresaron las primeras mujeres al Ejército, pero no ofrece mayores informaciones históricas al respecto. La ausencia de registros nos lleva a pensar que las Fuerzas Armadas, principalmente durante la mitad del siglo pasado, consideraban a las mujeres como elementos alternativos y no permanentes, lo cual es el reflejo institucional y social de cómo se ha visto a la mujer a lo largo de la historia. Es gracias al esfuerzo investigativo de algunas militares que hoy se encuentran trabajos que destacan la participación de las mujeres durante el siglo pasado. El libro de la mayor Rosita Chacón, *Mujer Militar: su inclusión en las Fuerzas Armadas*, es ejemplo de rescate de las experiencias de las mujeres en la vida militar del Ecuador.

¹⁶ Según la Ley de Personal de las FF.AA., el militar en servicio pasivo es aquel que ha sido retirado y pasa a componer la reserva de la respectiva rama de las Fuerzas Armadas.

No es sino en la década de 1970 cuando en los archivos comienzan a constar con mayor frecuencia el nombre de mujeres como parte de la institución. En 1974, el Ejército ecuatoriano contempló la formación de 13 oficiales¹⁷ especialistas en sanidad. De ellas, 3 alcanzaron el grado de coronel, rango superior que antecede al de oficial general¹⁸ (Chacón, 2014, p. 110). Ya como tropa, en 1975, un contingente de 250 mujeres ingresó a partir de una convocatoria del Ejército para actuar como suboficiales en diversas ramas administrativas.

Chacón muestra en sus registros que entre 1956 y 1999 no ha existido un ingreso continuo de mujeres en la institución. Al contrario, las convocatorias ocurrieron esporádicamente y, en muchos casos, del total de ingresantes, pocas consiguieron concluir efectivamente su instrucción. La autora argumenta que “quizá esto obedeció a la falta de políticas públicas, patrones culturales machistas arraigados, cultura organizacional y manejo para enfrentar los cambios socioculturales” (Chacón, 2014, p. 111). Se debe considerar también que las mujeres han tenido que lidiar con el elemento maternidad, el cual ha sido empleado como obstáculo para su acomodación en cuarteles en diversos países (Carreiras, 1995, p. 108). El texto anónimo antes citado de la Revista del Ministerio de Defensa Nacional muestra el entendimiento que prevalece sobre la función de la militar:

La mujer militar no es un soldado más: es un ser humano apasionado por su profesión, que sabe que tendrá que desvelarse no solo en sus guardias, sino también con sus hijos, cumpliendo así una doble función. (Defensa, 2014, p. 11).

No es por acaso que las militares sean denominadas “mujeres militares”, pues ante todo son caracterizadas como mujeres y es su papel social predeterminado el que actúa como centro de sus funciones en absolutamente cualquier lugar en el cual consiguen acceder. En un trecho posterior, el mismo documento dice que la mujer militar “[t]iene la misma responsabilidad y el mismo compromiso para con el pueblo ecuatoriano que sus pares hombres y continuará en la lucha por el reconocimiento de su papel como mujer y profesional a carta cabal.” (Defensa, 2014, p. 11). Lo llamativo de este fragmento es que se exige de la mujer el mismo papel del

¹⁷ Conforme la Ley de Personal de Fuerzas Armadas, del 2016, el personal militar puede dirigirse hacia dos ejes: aspirante a tropa o aspirante a oficial. El personal de tropa contempla desde la conscripción (ingreso por servicio militar) o por medio de las escuelas, y va desde soldado a suboficial mayor. El aspirante a oficial, por su parte, se incorpora por medio de los institutos de formación de oficiales y su grado va desde subteniente hasta general del Ejército. Tomamos aquí como referencia al Ejército por ser la fuerza que alberga mayor número de mujeres.

¹⁸ Los grados máximos del Ejército, como oficiales generales, corresponden a la siguiente secuencia: general de Brigada, general de División y general del Ejército (Ecuador, 2016).

soldado, pero dentro del margen de su “papel como mujer” y con una serie de obstáculos subjetivos que impactan su desempeño, además de limitantes internas aplicadas a ellas que emanan del sesgo machista presente en la institución. El ámbito privado acompaña a estas mujeres, situación ausente cuando se refiere al “hombre” militar, pues a ellos no les es cobrada la participación en el seno familiar: la paternidad.

En el año de 1981, el Ecuador enfrentaba al Perú una vez más debido a inconsistencias en la delimitación fronteriza establecida en el Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Rio de Janeiro, firmado el 29 de enero de 1942. Al igual que los enfrentamientos de 1941, el conocido conflicto de Paquisha tuvo efecto casi nulo en la promoción del ingreso femenino en términos institucionales. Chacón argumenta que la unión nacional desencadenada por la situación guio hacia la asimilación de la necesidad de las mujeres en funciones de apoyo, como en el ámbito administrativo, logístico y de sanidad. Sin embargo, los pocos registros de mujeres durante ese periodo muestran un vacío en cuanto a esa incorporación, o que, en el mejor de los casos, vendría a dar frutos más de una década después, en 1999.

Además del ingreso en la Fuerza Terrestre, algunas accedieron a las fuerzas Naval y Aérea. En la primera de ellas, Chacón registra la entrada de una mujer el 16 de agosto de 1953, tres años antes que en el Ejército. Sin constar su nombre, la militar actuó en el Centro Médico Naval con el rango de tropa cabo segundo, ascendiendo hasta 1969 a suboficial segundo. El primer nombre que consta es el de Araceli Alicia Yáñez Guerrero, quien entre 1977 y 1999 completó su vida militar con el rango de capitán de navío (equivalente a coronel). Chacón contabiliza un total de 85 mujeres entre 1953 y 2000, tras considerar que en 1978 y 1988 se emitieron nuevas convocatorias para especialidades de justicia, sanidad, ingeniería y administración.

La Fuerza Aérea fue la que más tardó en incorporar mujeres. María Eugenia Flores habría sido la primera soldado en 1966. Las candidaturas para oficial tardaron 34 años, es decir, las primeras mujeres ingresaron junto con la tendencia general de ampliación de su participación en las Fuerzas Armadas como un todo, en los años 2000.

Como se puede observar, durante la segunda mitad del siglo XX, las mujeres han ingresado de forma discontinua en las diversas ramas de las Fuerzas Armadas, lo cual condujo a una incipiente transformación o adaptación institucional que contemple las necesidades derivadas del ingreso femenino. Como lo planteó Rosita Chacón, la falta de políticas públicas constituye una de las causales para la tardía incorporación de las militares. Vale resaltar que ese tipo de inserción se conduce en el sentido opuesto a la matriz masculina que rige las relaciones

militares. Las mujeres, en ese sentido, enfrentan constantes obstáculos que se presentan desde las propias normativas institucionales.

3.5 La militar en el Ecuador del nuevo milenio

El proceso de inserción de las mujeres en la vida militar es producto de una serie de factores que atraviesan el ámbito social, cultural, económico y tecnológico. Helena Carreiras argumenta que, en algunos países europeos, el proceso ocurrió a partir de las demandas sociales de la actuación de las mujeres en el mercado de trabajo, la ecualización de oportunidades con relación a los hombres, el impacto tecnológico en la vida militar y, un elemento bastante invocado, debido a las dificultades del reclutamiento direccionado únicamente hacia el público masculino (Carreiras, 1995, p. 105). La autora, además, añade el factor II Guerra Mundial como canalizador del actuar femenino en las instituciones militares, cuyo efecto se fortaleció en las décadas de 1960 y 1970.

En el Ecuador, y en algunos países de América Latina, debido a las sucesivas dificultades económicas y problemas atinentes al subdesarrollo, la inserción femenina ocurrió únicamente en el crepúsculo del siglo XX. La ex oficial del Ejército de los Estados Unidos, Lezlie Shackell, relata en su trabajo de maestría intitulado “La integración de mujeres en la Escuela Superior Militar ‘Eloy Alfaro’ (ESMIL): un proceso modelo derivado del caso del Ecuador”, de 2009, su colaboración con las representaciones militares que visitaron la academia militar de *West Point* del Ejército, en Nueva York.

En 2001, llevé al director, subdirector y dos instructores de la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” (el Instituto para la formación de oficiales del Ejército del Ecuador [...]) La visita fue uno de los 70 eventos que coordiné en 2001 como capitana del Ejército estadounidense durante mi segundo año como la Coordinadora de las Actividades Tradicionales del Comandante en Jefe del Comando Sur “TCA Coordinator”, del Grupo Militar de los Estados Unidos en Quito, Ecuador. (Shackell, 2009, p. 2).

La visita coordinada por Shackell permitió que las autoridades militares ecuatorianas conviviesen en un ambiente en el cual las mujeres experimentaban mayor aceptación. El hecho de Shackell ser la líder del *TCA Coordinator* y recibirlos como autoridad competente era una demostración de que las mujeres ejercían liderazgo en la institución mientras que en el Ecuador aún se planificaba su ingreso. Según la experiencia de la ex militar, el proceso de inserción de

mujeres, aunque tardío, fue parte de las experiencias que los oficiales cosecharon durante sus diversas misiones internacionales o capacitaciones con el personal extranjero.

Desde la década de 1990, sino antes, oficiales, suboficiales y tropas ecuatorianos coordinaron con y trabajaron junto a oficiales femeninas asignadas a embajadas en el Ecuador o que participaron en intercambios y eventos nacionales y regionales como los ejercicios de entrenamiento médico (MEDRETE por sus siglas en inglés), Mantenimiento de la Paz (PKO South), Fuertes Caminos y Nuevos Horizontes, además de cientos de intercambios de menor escala (Shackell, 2009, p. 66).

Shackell identifica algunos criterios que favorecen el ingreso de las mujeres en las fuerzas militares. Entre ellos, señala la actividad de militares interesados en emprender procesos de modernización. Para el caso ecuatoriano, la Academia de Guerra del Ejército y la ESMIL realizaron estudios para modernizar las tropas de las FF.AA. Archivos de la propia escuela constatan que se “elabora y presenta en 1996 el estudio de estado mayor, en el que recomienda el ingreso de mujeres en calidad de cadetes a la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro” (ESMIL, 2012, p. 143).

Shackell identifica algunos actores relevantes en ese proceso. Uno de ellos es el general Luis Hernández, coronel en aquella época, quien se desempeñaba como director de la ESMIL durante el proceso de incorporación de las primeras mujeres, en 1999. En un libro del propio general Luis Hernández, se relata que, en marzo de 1999, las autoridades de la Dirección de Educación del Ejército retomaron el estudio de la Academia de Guerra del Ejército de 1996. Una vez finalizado el proceso, definieron que se debería: a. Autorizar el ingreso de cadetes mujeres para armas de apoyo de servicios y apoyo de armas de combate; b. Aplicar proceso de selección acorde al perfil a desempeñar según el reglamento; c. Invitar instructoras mujeres para capacitar a las oficiales ecuatorianas; d. Desarrollar una “campaña psicológica” para informar sobre la importancia del proceso en toda la institución; e. Adecuar el ambiente físico en los establecimientos; f. Incorporar experiencias vecinas para establecer las regulaciones administrativas de la nueva realidad (Hernández, 2004, p. 242–243).

Llama la atención el punto d., el cual muestra la complejidad de llevar en frente el proceso de inserción continuo de mujeres en los cuarteles. Existía resistencia por parte de ciertos sectores de la oficialidad en cuanto a la modernización de las fuerzas con el ingreso femenino. Esto es algo frecuente en los mandos militares. En los Estados Unidos, por ejemplo, el general William C. Westmoreland, entonces director de la academia *West Point*, en la década de 1970, no se reservó sus opiniones complementemente contrarias al ingreso de mujeres.

“Tal vez podrías encontrar una mujer entre 10,000 que podría liderar en combate, pero sería una monstruo y no estamos dirigiendo la academia militar para monstruos¹⁹” (NYT, 1976, p. 5). Westmoreland, además de emitir comentarios misóginos, recurrió a aparentes limitaciones físicas para justificar su negativa ante el ingreso de las mujeres en armas de combate. Otros generales, como Sidney Barry, superintendente de la academia, amenazaron con renunciar a sus cargos (Shackell, 2009, p. 48).

En el caso ecuatoriano, el general Luis Hernández fue uno de los defensores del ingreso y es conocido por su actuación, tanto militar como política, por la eliminación de barreras para las mujeres en la vida militar. Otro estudio sobre el ingreso femenino surgió en 1998, elaborado por el general Oswaldo Jarrín. Documentos de la ESMIL registran la existencia de diversas investigaciones al respecto, pero muchas de ellas concluían que la “idiosincrasia social no estaba preparada para asumir retos y llenar espacios que correspondía exclusivamente a los hombres” (ESMIL, 2012, p. 143). Los registros detallados de los estudios no se encuentran disponibles, no constan los nombres de los involucrados y son citados vagamente en algunos libros sobre la historia de la ESMIL. Sin embargo, el propio general Luis Hernández relata algunos episodios marcantes.

Hernández menciona que el ingreso de las mujeres ocurrió en octubre de 1999, a pocos meses de finalizado el estudio en el mismo año. Eso indica que ya existían posturas favorables a su ingreso desde, por lo menos, 1996. No obstante, en julio del 2000, los altos mandos ordenaron una “investigación sobre la entrada de cadetes mujeres a la Escuela Militar” (Hernández, 2004, p. 245). El general Hernández relata que la orden tuvo una finalidad específica: “terminar con el reclutamiento de cadetes mujeres” (2004, p. 257), además de perjudicar al propio director de la escuela.

La investigación tuvo efectos directos en el reclutamiento femenino. La propuesta de ingreso como apoyo de servicio y de armas de apoyo de combate se vio limitada al área de servicio. Las cadetes que habían ingresado en 1999 fueron “obligadas a hacerse solamente oficiales de servicio, y se [suspendió] el reclutamiento de mujeres por un tiempo” (Shackell, 2009, p. 61). A pesar de la aprobación del ingreso femenino, persisten constantes obstáculos, algunos fríamente calculados para limitar el ingreso, como muestra Hernández, otros derivados del propio proceso, principalmente en lo referente a infraestructura y doctrina.

Vale destacar una información relevante sobre la carrera militar de Hernández. El actual general de brigada vivenció una parálisis de 18 años en su carrera cuando era coronel.

¹⁹ En el original: “Maybe you could find one woman in 10,000 who could lead in combat, hut she would be a freak and we're not running the military academy for freaks.”.

Hernández actuó en la Guerra del Cenepa, fue condecorado con la Cruz de Guerra²⁰, y se esperaba que en 2001 fuese ascendido a general de brigada (Redacción EC, 2019a). Hernández, el 13 de marzo de 2003, recurrió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y abrió una “petición en contra de la República del Ecuador [...], alegó que, en el marco del proceso de evaluación para su ascenso [...] le fue negado el ascenso por una supuesta falta de idoneidad [...] sin que las autoridades explicaran las causas” (CIDH, 2018, p. 1). En el documento consta que el peticionario “afirmó que se trató en realidad de una represalia en contra del señor Hernández Peñaherrera por impulsar el ingreso de mujeres oficiales de armas a la Fuerza Terrestre” (p. 1).

Como se comentó anteriormente, la resistencia al ingreso de mujeres en todos los espacios políticos es común. En el ambiente militar, *locus* de perspectivas históricamente masculinas, con tendencias a prácticas machistas, la resistencia se manifiesta inclusive contra la oficialidad que internamente es favorable a la modernización de los cuadros institucionales. El caso del general Luis Hernández evidencia el desagrado que generó la inclusión de cadetes mujeres en la ESMIL para los oficiales de alto rango, los cuales recurrieron a diversos métodos para frenar el proceso. Sin embargo, la inserción siguió su camino, así como muchos fenómenos de transformación y conquista social, el ingreso de las mujeres se ha vuelto un proceso imparable en el ámbito militar y cada vez ha conseguido abrir más puertas para las cadetes que se incorporan desde las diversas escuelas militares. Además de la ESMIL, las fuerzas Naval y Aérea cuentan con sus respectivos institutos: Escuela Superior Naval “Comandante Rafael Morán Valverde” y la Escuela Superior Militar de Aviación “Cosme Rennella Barbatto”²¹.

Las cadetes suelen experimentar constantes desafíos y retos provenientes de la cultura machista que persiste en los cuarteles. Muchas de ellas relatan casos de descontentamiento por parte de sus compañeros hombres y discriminación (Zaragocín, 2018, p. 441). Shackell menciona que, hasta 2009, no se han registrado casos de abuso sexual en la ESMIL. Casos de discriminación son difíciles de encontrar en diversos canales de comunicación, son localizados apenas en estudios académicos y, específicamente uno, como sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador.

La sentencia no. 1894-10-JP/20, dictada por la jueza Teresa Nuques Martínez, el 04 de marzo de 2020, relata la “vulneración al derecho a la igualdad y no discriminación [...] directa

²⁰ Condecoración amparada en la Ley de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales.

²¹ Pese a la Fuerza Aérea ser la que más tardó en permitir el ingreso de mujeres, en la página web de la escuela constan las primeras promociones de mujeres como hito histórico. En cambio, en las fuerzas Naval y Terrestre (ESMIL) inexisten referencias dentro de la sección histórica.

e indirecta” sufrida por una cadete al ser separada de la ESMIL por su estado de embarazo (Ecuador, 2020, p. 1). La cadete fue reintegrada a la escuela militar y, además, como forma de evitar nuevos casos de discriminación, la sentencia “ordena una amplia difusión del contenido de esta sentencia y de los criterios jurisprudenciales” (2020, p. 27). Llama la atención la ausencia de divulgación de este tipo de acontecimientos por parte de medios de comunicación tradicionales. El caso que más ha sido mediatizado es el del cadete Michael Arce, quien sufrió discriminación racial. Su caso constituye un hito, pues “es la primera vez en el Ecuador que hay una sentencia que reconoce la existencia de un delito de odio racial.” (Albán, 2018; Redacción BBC, 2015).

Aunque estos dos casos hayan salido a la luz pública, parece existir una cortina de humo frente a situaciones de mayor gravedad. El 22 de diciembre de 2022, luego de cinco años de batalla judicial, los jueces del Tribunal de Garantías Penales de Quito impusieron la pena máxima de 29 años de prisión al mayor Vinicio Rodríguez, quien estupro a una civil en 2017. La víctima fue violentada en el fuerte militar Paquisha, localizado en las afueras de Quito. Algunos detalles del caso llaman la atención, como la inexistencia de sanciones por parte de las Fuerzas Armadas por diversas faltas graves cometidas por Rodríguez y otros oficiales en la noche de los hechos (Borja, 2022; Redacción El Telégrafo, 2022). Esas omisiones por parte de los mandos de la institución delatan la complicidad machista, situación que no es inusual en los espacios militares y policiales²².

Pese a la relevancia que ha ganado el ingreso de mujeres en las Fuerzas Armadas, parece no existir interés por parte de la sociedad en mostrar los cambios de paradigma que han sido introducidos durante las últimas décadas. Como se mencionó antes, las noticias sobre el actuar femenino en los cuarteles es escaso, lo cual muestra la recurrente oposición al actuar de las mujeres en las tareas de la defensa nacional.

3.6 Participación femenina en números

Encontrar registros sobre participación por sexo en las Fuerzas Armadas constituye un desafío adicional. La mayor Rosita Chacón, en su texto *Avances de Género en las Fuerzas*

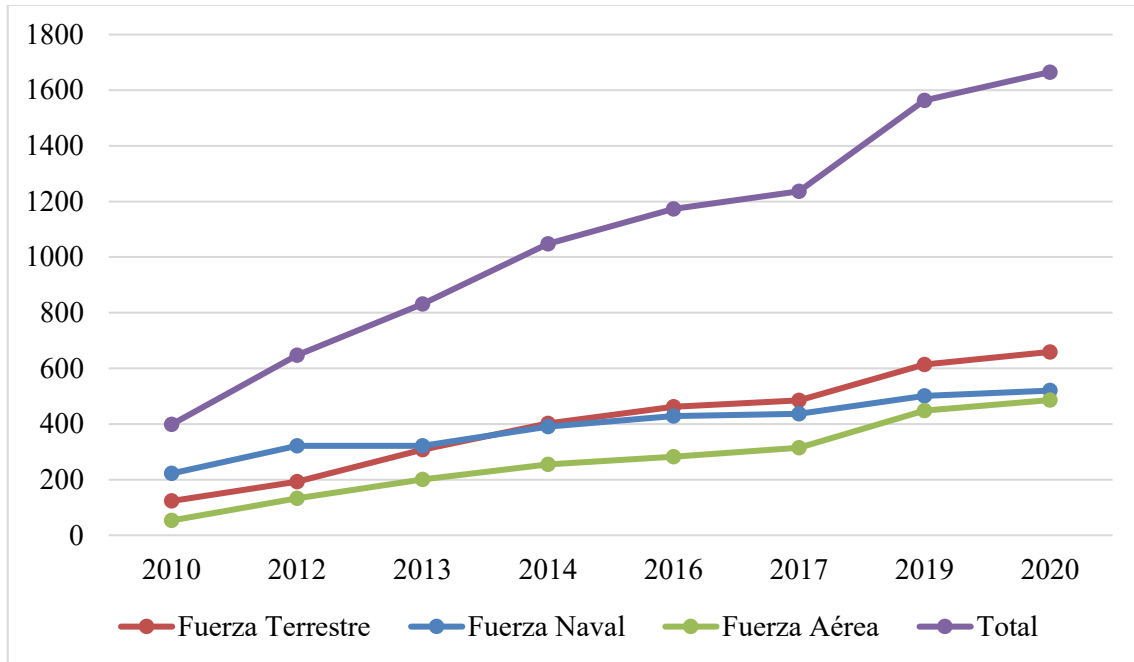
²² Al 12 de enero de 2023, ocurre un proceso judicial por el feminicidio de María Belén Bernal, asesinada el 11 de septiembre de 2022, dentro de la Escuela Superior de Policía, en Quito. El principal sospechoso es su esposo, Germán Cáceres, exoficial de policía, capturado en Colombia (Palomino, 2023). El caso ha generado conmoción nacional e internacional por tratarse de un delito cometido por un miembro de la fuerza policial, y por la acción omisa de dos agentes que también están siendo procesados.

Armadas Ecuatorianas: 20 años, lanzado en 2020, muestra el incremento de la participación femenina en el periodo 2014-2016. Llama la atención la ausencia de datos más recientes en su trabajo. Tras realizar una exhaustiva búsqueda en documentos de rendición de cuentas e informes anuales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y en las diversas ramas de las FF.AA., así como en el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), no se encuentran informaciones de la distribución poblacional militar por sexo. Algunos datos no actualizados se encuentran en el Atlas de la RESDAL, de 2016, fuente a la cual recurre Chacón.

Sin embargo, en un documento del MIDENA, en la página *web* de la Corte Constitucional del Ecuador, constan números de años recientes sobre la participación tanto de hombres como de mujeres. El documento es un informe solicitado por el Ministerio a las diversas alas de las Fuerzas Armadas, en 2020. A partir de esos datos, elaboramos dos gráficos explicativos sobre la participación femenina.

Vale destacar que el universo poblacional de las fuerzas militares ecuatorianas gira en torno a 40 mil efectivos. Entre 2008 y 2020, los efectivos han pasado de 37.448 para 40.918. Otro detalle consiste en las fuentes utilizadas para construir los gráficos. Debido a la ausencia de datos anuales, algunos años quedaron fuera del cálculo. Es posible que en esos años no registrados existan ligeras reducciones o se mantenga una tendencia creciente de participación de mujeres. Sin embargo, dada la visible tendencia de incremento en términos generales, a excepción de una reducción en la Fuerza Naval en 2013, se presume la existencia de propensión al aumento en los años ausentes. Con relación a los datos anteriores a 2010, se realizó una consulta de los Atlas de la RESDAL desde el 2005, pero los datos desagregados por sexo aparecen únicamente a partir de 2010.

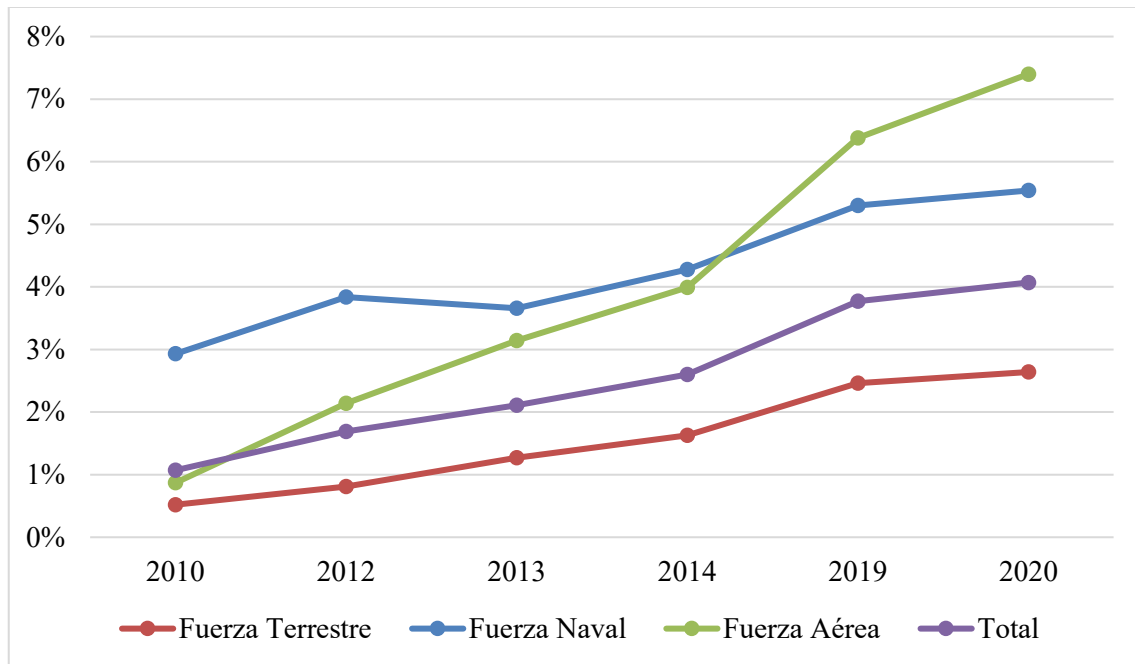
Gráfico 1 – Números de militares mujeres entre 2010 y 2020 en las tres fuerzas



Fuente: Elaboración propia con base en (Chacón, 2014, p. 120, 2020, p. 425; Donadio, 2014, 2016, 2012; MIDENA, 2020).

El Gráfico 1 llama la atención por mostrar una tendencia general de aumento de participación de mujeres. Esto es positivo, pues permite argumentar que perdura el compromiso institucional de las FF.AA. para sostener el ingreso femenino a lo largo del tiempo. Al apreciar la línea relacionada al total de las militares, se observa un salto de 398 a 1665, en el decenio 2010-2020. La tendencia en las tres fuerzas es de incremento, aunque se puede observar, entre 2013 y 2016, un punto de encuentro entre las fuerzas terrestre y naval. Vale apuntar que el personal del Ejército supera por mucho al de la Armada, lo cual indica que proporcionalmente el ingreso de mujeres fue mucho mayor en la Fuerza Naval. Escenario similar se observa en el periodo 2019 y 2020 con relación a la Fuerza Aérea. Para que se tenga una idea, el contingente promedio del Ejército es de 24.000 militares, en la Armada, de 8.900, y en la Fuerza Aérea, 6.400.

Gráfico 2 – Porcentaje de militares mujeres en las tres fuerzas



Fuente: elaboración propia con base en (Chacón, 2014, p. 120, 2020, p. 425; Donadio, 2014, 2016, 2012; MIDENA, 2020).

El Gráfico 2 considera los promedios de ingreso femenino. Al analizarlo de modo general, se destaca que proporcionalmente la fuerza que más incorpora mujeres es la aérea (7,40%), seguida por la naval (5,54%) y luego la terrestre (2,64%). En apartados anteriores, se mencionó que la Fuerza Aérea fue la última de las tres ramas en incorporar mujeres, sin embargo, actualmente lidera los índices proporcionales de ingreso femenino. En lo referente al total de personal femenino en las Fuerzas Armadas, se observa un salto de 1,07% a 4,07%, en el decenio 2010-2020. También, es notoria la similitud entre las líneas del total y de la Fuerza Terrestre. Esto indica que, al existir superioridad numérica de personal militar masculino y femenino en el Ejército, la tendencia es que el total de mujeres se asemeje al número de ingresantes mujeres en esta rama de las FF.AA.

Una información adicional está relacionada a los años de 2016 y 2017, los cuales tuvieron que ser suprimidos del gráfico debido a la ausencia de datos para calcular los porcentajes de ingreso femenino por cada rama. Sin embargo, así como en el Gráfico 1, se parte del principio de que existe equilibrio en la tendencia al incremento que se observa en años anteriores y posteriores. Se realiza esta aclaración debido a que el recorte temporal de esta tesis es de 2007 a 2017, pero como se ha argumentado, las informaciones sobre participación son difíciles de encontrar y, cuando localizadas, suelen estar incompletas. En el Atlas de la RESDAL de 2016, por ejemplo, no se encuentran los datos referentes al número de tropas en

las diferentes fuerzas. Esto huye a la tradición mantenida desde 2010. Lo paradójico es que sí constan los porcentajes²³ de participación global en cada rama de las FF.AA. (Donadio, 2016, p. 154). Asimismo, el porcentaje total de mujeres también está presente, siendo del 2,9%. Con relación al año 2017, el libro de 2020 de Rosita Chacón nos permite rastrear el total de mujeres en las FF.AA. Al cruzar ese dato con el del personal total, presente en la rendición de cuentas del ISSFA del mismo año, se encuentra que la participación femenina en 2017 fue de 3%.

3.7 Consideraciones preliminares

En el presente capítulo, se presentó un panorama sobre el largo y demorado recorrido que ha ocupado a las ecuatorianas para conquistar su derecho a ejercer y formar parte de los mecanismos de defensa de la soberanía territorial del país, es decir, ejercer el papel de militares. El Ecuador es un país característico por su diversidad étnica y cultural, considerado plurinacional por la Constitución del 2008, además de heredero de cicatrices históricas dejadas por los procesos de invasión emprendida por la corona española hace más de 500 años. La mácula del proceso invasor se extiende hasta los días actuales bajo los efectos de la colonialidad del poder que se manifiesta en las deudas históricas sociales contra las poblaciones que han sido y son discriminadas por raza y por género. Como se mencionó en la sección anterior, los casos de racismo y discriminación o violencia cometidos en centros militares muestran la imagen de un país que adeuda, con altos intereses, reconstrucción y justicia social.

Las mujeres, al ser situadas en los recónditos límites de lo privado, han constituido un brazo de resistencia permanente y han sabido aprovechar las brechas dejadas en el *status quo* para mejorar sus condiciones sociales, económicas y políticas. Los registros aquí explorados sobre la cacique María Caiche, así como las mestizas “Tres Manuelas”, las guarichas y las carishinas muestran que la idea de libertad transitó ampliamente por mentes de mujeres vanguardistas, líderes políticas y militares. Sobre la historiografía ecuatoriana se ha vertido una esencia romántica a partir de los supuestos sacrificios de esas mujeres que corrieron atrás de sus hombres cuando iban a la guerra, sea por amor o dependencia. Sin embargo, la verdadera esencia de esas historias es de búsqueda por libertad y justicia social, y fue así que esas mujeres actuaron para acabar con el yugo esclavizante de la colonia española y continuaron a revolucionar su condición social durante los primeros años de la República.

²³ Se desconoce el motivo por el cual ocurrió esta supresión de informaciones en 2016. Asimismo, los porcentajes ofrecidos en poco ayudan a tener una apreciación del universo de participación masculina y femenina, pues tampoco están disponibles los porcentajes de mujeres en cada rama.

En un primer momento, fue explorado el papel de algunas mujeres indígenas, guarichas y carishinas conocidas y anónimas. Esas mujeres, como María Caiche, líder política y militar, una mujer por la cual, según los relatos, los preceptos del rol social occidental femenino pasaban lejos, actuó como defensora de su pueblo. La resistencia indígena, diezmada por siglos, no permite tener un panorama completo de la importante labor de resistencia de más mujeres durante el período colonial. Sin embargo, acontecimientos posteriores, como las revueltas de 1870 y las recientes manifestaciones de 2019 y 2022, muestran que las mujeres indígenas desempeñan un papel protagónico en la organización de dichos actos públicos con los cuales buscan mejorar sus condiciones de vida.

Del lado mestizo, diversas mujeres pasaron a la historia como personajes fundamentales para la concretización de la independencia del país. Tales son los roles que cumplieron Manuela Espejo, Manuela Cañizares y Manuela Sáenz. Las tres son figuras ampliamente conocidas, inspiraron a las mujeres que formaron parte de la construcción de la República del Ecuador, inspiraron a las feministas de inicio del siglo XX que reivindicaron su derecho al voto y lucharon por la conquista de derechos civiles y políticos, e inspiran actualmente a mujeres que amplían diversos espacios políticos, sociales y militares.

En el preámbulo de la consolidación republicana del país, algunas de esas mujeres actuaron como pensadoras del proceso libertario y como estrategas militares. Manuela Sáenz, por ejemplo, además de realizar labores de inteligencia cuando era casada con el comerciante inglés James Thorne, lo que propició aproximaciones a los círculos militares en Lima, participó en la conocida Batalla de Ayacucho, en 1824, bajo el mando del mariscal Antonio José de Sucre. Fue reconocida como coronel del Ejército Colombiano. Una correspondencia entre Simón Bolívar y Francisco de Santander muestra el rechazo de este ante la designación de Manuela Sáenz como coronela. Bolívar responde: “¿...qué quiere usted que yo haga? Sucre me lo pide por oficio, el batallón de Húsares la proclama; la oficialidad se reunió para proponerla, y yo, empalagado por el triunfo y su audacia le doy ascenso, sólo con el propósito de hacer justicia” (Álvarez, 2005, p. 37). Como se mencionó, en 2007, Manuela Sáenz fue también reconocida como generala del Ecuador en un acto simbólico de celebración por la Batalla del Pichincha, del 24 de mayo de 1822.

En un segundo momento, tras la fragmentación de la Gran Colombia y el establecimiento de la República del Ecuador, como se ha defendido a lo largo del trabajo, observamos que no existió una ruptura con las estructuras de poder establecidas por la colonia. El sistema de segregación por raza y género se mantuvo bajo los imperativos morales de la poderosa Iglesia Católica, la cual sirvió como palanca para justificar la opresión indígena en

nombre del progreso, como lo hizo el fanático religioso Gabriel García Moreno, durante su gobierno a finales de la década de 1860. En esa coyuntura de explotación indígena, las mujeres reaparecieron como parte de la resistencia liderada por el rey de los Cacha, Fernando Daquilema, en la década de 1870. Manuela León ganó protagonismo como líder en armas, lo cual le costó la vida.

Fue apenas con la Revolución Liberal, liderada por el general Eloy Alfaro, a inicios del siglo XX, que se produjo un cambio político considerable. Las mujeres ganaron espacio para profesionalizarse y ocupar cargos públicos. Ello posibilitó la conquista del voto y la ampliación política. Como su nombre mismo lo dice, el proceso revolucionario contó con guerrillas y luchas armadas en las cuales también se observó la participación de mujeres guarichas. Asimismo, durante la invasión peruana al país en 1941, algunas mujeres participaron en los enfrentamientos, principalmente como profesionales de salud. Pero esto no representó un ingreso directo o reconocimiento en las Fuerzas Armadas. Pese a su constante involucramiento en actividades militares, desde el periodo pre independentista, el ingreso en las fuerzas militares demoró a ser reconocido.

Así, el tercer momento analizado fue aquel que considera el ingreso de las mujeres en los albores del siglo XXI. El Ecuador, y diversos países latinoamericanos, adhirieron al reconocimiento de la mujer en los cuarteles a finales del siglo XX. En el caso del país andino, los registros datan de 1953, cuando la primera mujer ingresó en la Fuerza Naval. Tres años después, ingresó una mujer en la Fuerza Terrestre, y únicamente ingresaron en la Fuerza Aérea a partir de 1966. Los registros sobre estas mujeres son escasos, pues su inclusión no fue permanente, sino para suplir necesidad de especialistas en temas administrativos y de sanidad. Observamos que los intentos por recuperar las historias de esas mujeres en las FF.AA. ecuatorianas son muy recientes. Destacamos aquí y utilizamos como fuente principal el libro de la mayor Rosita Chacón, quien elaboró un estudio con colaboración del MIDENA, resultando en el libro *Mujer Militar: su inclusión en las Fuerzas Armadas*, de 2014.

Los datos recuperados por la autora son de extrema relevancia, aunque algunos de ellos son especulativos, pues no existen registros por parte de la institución. Se ha encontrado, asimismo, que algunas fuentes militares reproducen ese tipo de datos sin informar los registros, como lo evidencia el caso de la primera mujer en ingresar en la Fuerza Naval, en 1956, de la cual se conoce el rango, día exacto de ingreso, pero se desconoce su identidad. Se argumenta que ella actuó en el Centro Médico Naval, hasta 1969; dicho centro es hoy el Hospital Naval Guayaquil. En su breve reseña histórica, no consta ningún registro al respecto de la actuación de la militar.

A partir del ingreso efectivo de las mujeres, en 1999, se inauguró el nuevo milenio con un rostro de mayor inclusión y superación de obstáculos en un área más para las mujeres. Con pionerismo de la ESMIL, observamos que el ingreso no fue pacífico, sino que fue objeto de disputa por parte de los oficiales que estaban a favor y los contrarios al ingreso. Se observó el papel relevante de algunos militares, que habían tenido experiencias de trabajo con mujeres oficiales de otros ejércitos, lo cual hizo posible concretizar la inserción de las mujeres en los cuarteles de las FF.AA. El general Luis Hernández es citado por algunas autoras como uno de los defensores del proceso de ampliación, no sin esto afectar su carrera militar. Como se verá en la siguiente sección, el general Oswaldo Jarrín también tuvo y ejerció un papel importante, principalmente tras desempeñar funciones como ministro de Defensa.

Por fin, el capítulo cierra con algunas estadísticas sobre la participación de las mujeres en las FF.AA. La inexistencia de una base de datos permanente de la propia institución, en la cual se registre anualmente el número de efectivos desagregados por sexo y autodeclaración étnica, dificulta que se tenga un panorama completo del número de mujeres que ocupan rangos de suboficial y oficial. Las rendiciones de cuenta anuales realizadas por el ISSFA poseen datos generales, como el número total de efectivos, pero no existen datos desagregados por género y etnia. Además, los datos del ISSFA constan apenas desde 2015. Algunas bases, como la RESDAL, no poseen datos completos o están paralizados hace algún tiempo. Esto de cierta forma socava los intentos de recuperación histórica de la participación de las mujeres en las fuerzas militares, pues dificulta la realización de un mapeo general sobre su participación. Como se pudo ver en los gráficos 1 y 2, algunos años tuvieron que ser suprimidos por falta de datos o por ausencia de registros. Esto, a su vez, muestra que existe todavía una cultura de rechazo hacia el ingreso femenino, sin embargo, como se ha argumentado a lo largo del trabajo, las mujeres han conquistado su permanencia en las FF.AA., y la tendencia puede apuntar hacia un mayor control sobre las informaciones a largo plazo, ya que el ingreso femenino se ha sustentado a lo largo de los años con aumentos progresivos.

4 POLÍTICAS DE DEFENSA PARA EL ECUADOR DEL SIGLO XXI

Miedo no tenía yo ni a los patrones ni a los soldados “¡Señores blancos! ¡Señores jefes, soldados! ¿Tiene hijos? ¿Tienen hijas?” “Sí, si tenemos,” decían “¿Tienen mujer?” “Sí, sí tenemos, respondían. “Verán y acordarán”, les contestaba yo. “Después de mi tiempo, otro tiempo vendrá. Ustedes cogerán leña de otro tiempo. Tránsito Amaguaña

En el capítulo anterior, observamos que la inclusión de las mujeres en las FF.AA. se concretizó en el avance del presente siglo. Los cambios, nacidos de transformaciones de impacto global, ampliación democrática para segmentos sociales históricamente desfavorecidos y preocupaciones alejadas del ámbito militar, estuvieron acompañados de la promoción de políticas, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.

En lo internacional, la resolución RES1325/2000 de las Naciones Unidas fue el marco histórico para la promoción femenina en actividades de mantenimiento de la paz y actuación en las fuerzas militares de sus propios Estados. Esa resolución inauguró la conocida agenda *Mujeres, Paz y Seguridad*, la cual cuenta con 10 resoluciones y divide la promoción de mujeres en cuatro pilares: 1) prevención de conflictos; 2) consolidación de la paz; 3) protección de niñas y mujeres durante y después del conflicto; 4) actividades de restauración posconflicto (WILPF, 2023).

De esa agenda emergieron los Planes Nacionales de Acción (PNAs), documentos de planificación estratégica para fortalecer la actuación femenina en el ámbito de la defensa. Entre 2005 y 2022, 104 países han formulado sus documentos. El caso ecuatoriano, si bien contempla en sus marcos jurídicos de defensa la RES1325/2000, no ha elaborado su PNA. Esto no implica la ausencia de medidas internas para promover la participación femenina, sino que lo ha hecho a través de la promoción de políticas públicas de género para las Fuerzas Armadas.

En el presente capítulo, tenemos como objetivo introducir las políticas de defensa que han regido en el país durante las últimas décadas. De esa forma, es posible trazar un camino entre los documentos de defensa formulados a partir de inicios del siglo XXI y los que contienen las políticas de género para las Fuerzas Armadas. Como se ha presentado anteriormente, el *corpus* de análisis de esta tesis se concentra en los textos *Política de Género para las Fuerzas Armadas*, de 2013, y la *Cartilla de Género Fuerzas Armadas*, de 2017. No obstante, ello implica abordar documentos que anteceden esas políticas para rastrear los cambios que actualmente rigen el sector de la defensa.

Respetando esa lógica, el capítulo se divide en tres partes. En la primera, se abordan algunos elementos históricos relacionados a la política de defensa del Ecuador. Como se ha

mencionado, existen estudios que apuntan a una hiper-concentración en la extensa disputa territorial con el Perú. De ahí que la política de defensa haya ingresado al nuevo milenio con un enfoque tardío para los problemas contemporáneos como el narcotráfico²⁴. Es nuestra tarea buscar y analizar las medidas que, hasta antes de entrado el siglo XXI, regían el pensamiento sobre la defensa nacional.

En la segunda parte, son analizados los documentos denominados Libros Blancos de Defensa Nacional, los cuales presentan los objetivos de defensa del país y ayudan a la transparencia y cooperación regional. El Ecuador ha elaborado, hasta el momento de la realización de esta tesis, un total de tres libros (2002, 2006 y 2018). Para fines de apreciación temporal de los cambios experimentados por la política de defensa en materia de inclusión femenina, analizamos los tres documentos. Así, podemos trazar su perfil a lo largo del tiempo y, considerando la introducción de la política de género, identificar el impacto que ha tenido en la defensa.

La tercera y última sección presenta, en cambio, las Agendas Políticas de Defensa Nacional (2011-2013, 2014-2017), formuladas ya durante el periodo del expresidente Rafael Correa. Estos documentos son considerados, desde nuestra visión particular, extensiones de la política de defensa, amparadas en los Planes Nacionales de Seguridad Integral (PNSI). Son agendas propositivas, en las cuales constan los elementos de acción de las Fuerzas Armadas y algunas medidas que apuntan a la inclusión de las mujeres en los espacios militares. Cabe destacar que las políticas de género para las FF.AA. se establecieron a partir de 2013, lo cual puede tener repercusiones en la agenda de 2014-2017. Vale señalar también que existen otros documentos relacionados a la defensa, que actúan como paraguas de las agendas que serán analizadas, sin embargo, es en estas en las cuales es posible rastrear el papel del personal de las fuerzas militares.

Para hilar esta sección al objetivo central de esta tesis, analizar la inserción de las mujeres en las políticas de género para las FF.AA., se plantea la siguiente pregunta: ¿de qué forma están presentes las mujeres en los documentos de defensa? A partir de este cuestionamiento, realizamos un ejercicio de recuperación empírica que busca rescatar la presencia de las mujeres en las políticas de defensa. Vale notar que cuando nos referimos a la ‘presencia’ no invocamos el sentido físico y concreto de su participación, cuestión que fue

²⁴ En la actualidad, el principal problema del país es el narcotráfico, como consecuencia de su localización geográfica, vecina a países productores de coca como Perú y Colombia, y debido a la falta de mecanismos de prevención y control de la criminalidad. Ecuador presentó en 2022 la mayor variación de violencia en América Latina, de un orden del 82,5%, con relación al 2021, pasando de 13,7 a 25 muertes violentas por cada 100 mil habitantes (González, 2023).

constatada en el capítulo anterior. Más bien, hacemos referencia a los factores simbólicos que permiten u obstaculizan la participación femenina, contenidos en los documentos de defensa.

4.1 Hacia una política para la defensa

Por motivo de la celebración del centenario de la fundación de la Academia Nacional de Historia, creada en 1920, Paco Moncayo elaboró un texto intitulado *Ecuador: 100 años de seguridad y defensa*, el cual fue publicado en el boletín de la misma institución. Moncayo realiza una síntesis histórica de la participación de los militares en asuntos políticos desde la década de 1920. Pasando por las revoluciones Liberal, Juliana²⁵, los enfrentamientos armados con el Perú, la dictadura militar, las crisis de final del siglo XX y los incidentes más marcantes del presente siglo, el autor muestra que el pensamiento que divide seguridad y defensa comenzó a organizarse y “explicitarse con el cambio de siglo, gracias a la publicación de los ‘libros blancos’ y a la atenuación del pernicioso secretismo, en asuntos que conciernen al total de la población” (Moncayo, 2021, p. 16).

Como bien argumenta Moncayo, no es sino hasta el siglo XXI que el Ecuador ofrece directrices claras y transparentes relacionadas al campo de la defensa. Entre seguridad y defensa existe una línea tenue usualmente diluida e ignorada, lo que suele perpetuar el uso de ambos términos como equivalentes. El término seguridad concentra entendimientos múltiples que van desde su significado, como concepto elástico, hasta su aplicación. Al tratarse del Estado, seguridad y defensa suelen referirse a los dos ámbitos de acción que posee la entidad para resguardarse. En el ámbito endógeno, ejerce la seguridad interna mediante el uso de la policía y elementos de seguridad pública para protección y conservación del orden. En su aspecto exógeno, ejerce la defensa, es decir, emplea medios militares, letales, para resguardar la soberanía y para proteger al Estado de amenazas provenientes del sistema internacional.

El Ecuador, así como diversos países latinoamericanos, fue palco de la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). Durante la Guerra Fría, ese instrumento sirvió para combatir al comunismo que amenazaba la hegemonía de los Estados Unidos en la región, principalmente debido a la Revolución Cubana de 1959. Si bien para los Estados Unidos la doctrina se dirigía hacia la amenaza comunista, en los países latinoamericanos se tradujo en la militarización del Estado e instauró regímenes de persecución a grupos sociales supuestamente vinculados al comunismo. Los ciudadanos fueron combatidos como enemigos internos,

²⁵ Denominado así el proceso iniciado por el golpe militar del 09 de julio de 1925, liderado por la oficialidad de Ejército, contra la oligarquía y la hegemonía bancaria de la época.

situación que macula la historia de la región hasta los momentos actuales (Leal, 2003, p. 75; Saint Pierre, 2008, p. 59–62).

En el Ecuador, con una Junta Militar (1963-1966), producto de una alianza entre los partidos de derecha, los militares y la Iglesia Católica, que buscaban reprimir cualquier amenaza proveniente de lo que juzgaban ser doctrinas subversivas de izquierda, se instauró la Ley de Seguridad Nacional (LSN), en 1964, que colocaba a la DSN en el marco jurídico estatal. Posteriormente, en 1972 se dio un golpe de Estado contra el gobierno de José María Velasco Ibarra, quien ejercía su quinto²⁶ mandato, y mostraba aspiraciones dictatoriales. Según algunos autores, existió una especie de “izquierdización” de la DSN. Aunque no hay consenso en catalogar a los militares que dieron el golpe de Estado en 1972 como izquierdistas, las medidas que establecieron fueron consideradas en el espectro del “nacionalismo revolucionario”, como se autodenominaba la dictadura del general Guillermo Rodríguez Lara (Albuquerque, 2021, p. 11).

Entre 1972 y 1976, Rodríguez Lara proyectó un gobierno para fortalecer la integración del país, realizar una reforma agraria, controlar los ingresos petroleros²⁷, en aquel entonces en manos de empresas extranjeras, y generar industrialización. Algunas de esas medidas fueron llevadas a cabo parcialmente, y otras enfrentaron obstáculos. Las oligarquías ecuatorianas no veían con simpatía el perfil popular e izquierdista del general al mando, y los intentos de control del petróleo recibieron como respuesta un boicot de parte de la Texaco-Gulf²⁸ (Albuquerque, 2021, p. 14; Bravo; Pérez, 2020, p. 171). Esos dos contrapesos deshidrataron la popularidad del gobierno, cuya base se sostenía en la exportación del crudo, y, tras sufrir un intento de golpe de Estado por un ala más conservadora de las Fuerzas Armadas, Rodríguez Lara voluntariamente dejó el cargo a manos del Consejo Supremo de Gobierno, formado por los generales²⁹ de las tres ramas de las FF.AA. Esa nueva etapa de la dictadura, más alineada a los poderes

²⁶ Sus periodos de gobierno fueron: 1934-1935, 1944-1947, 1952-1956, 1960-1961, 1968-1972. Completó apenas su tercer mandato.

²⁷ Durante la dictadura, el Ecuador ingresó a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y buscó aplicar la Ley de Hidrocarburos expedida por Velasco Ibarra en 1971. El gobierno militar consiguió extender la participación del país en los ingresos petroleros en un orden del 66%, siendo que las leyes anteriores, de Petróleo (1937) y de Arrendamientos (1921), le daban un margen aproximado del 20% (Gordillo, 2004, p. 47).

²⁸ La Junta Militar de 1963 concedió más de un millón de hectáreas a precios irrisorios para el consorcio Texaco-Gulf. Según José Dávalos, con esa junta se “tendrá un destacado rol en la historia del entreguismo” de los territorios y recursos ecuatorianos (Dávalos, 1979, p. 193), además de reforzar un ya presente control extranjero sobre la política nacional.

²⁹ Conformado por los generales Guillermo Durán, Luis Leoro y por el almirante Alfredo Poveda.

tradicionales del país, duró hasta 1979, tiempo en el cual se planificó una transición hacia la redemocratización.

Aunque no comparable a las dictaduras del Cono Sur, la represión también se hizo presente en el Ecuador. Así lo muestran los casos de la matanza en el ingenio azucarero Aztra, en 1977, las diversas censuras a la prensa, el asesinato del político Abdón Calderón Muñoz y la muerte de la activista y sindicalista Rosita Paredes, víctima de la represión que la dictadura imponía a la protesta social (Redacción EC, 2019b).

El triunvirato militar no dejaría el poder sin antes actualizar uno de los pocos documentos que hasta aquel entonces habían servido como norma rectora para la Seguridad Nacional, nos referimos a la ya mencionada Ley de Seguridad Nacional. Dicho documento fue elaborado en 1964, actualizado en 1976, 1979 y 2009, cuando finalmente la estructura de seguridad del Estado tomó otros matices.

Diego Peñafiel, en su investigación *El terrorismo de estado en Ecuador: autoritarismo, seguridad y derechos humanos (1984-1988)*, relata que la LSN fue la semilla de la cual brotaron los diversos atentados contra los derechos humanos y el terrorismo en el país. En su análisis de la ley de 1979, el autor explica que la planificación de la seguridad nacional estuvo en manos del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) y del Comando Conjuntos de las Fuerzas Armadas (COMACO). El COSENA tenía como atribución elaborar el Plan de Seguridad Nacional, el cual contaba con cuatro frentes: externo, interno, económico y militar. La justificativa para someter al enemigo interno dio como resultado la formación de unidades especiales, tanto policiales como militares, que fueron los ejecutores de la represión³⁰.

Lo que nos interesa recalcar de la LSN es que constituye uno de los primeros documentos a registrar el accionar de las Fuerzas Armadas en el ámbito interno y externo. No analizaremos a detalle la ley, pero sí nos detendremos para señalar que ese mecanismo jurídico permitió la continuación de la incidencia interna de las fuerzas militares tanto en materia política como de seguridad pública. Peñafiel argumenta, tras analizar documentos desclasificados por la Comisión de la Verdad³¹, instaurada en 2007, que la LSN fue empleada inclusive durante los gobiernos de Oswaldo Hurtado, quien asumió tras la muerte de Jaime

³⁰ Los documentos desclasificados, considerados secretísimos por parte de las FF.AA., permiten observar que los planes de acción interna eran complejos y comprendían tareas de inteligencia que iban desde “realizar propaganda psicológica” hasta “supervisar los institutos de educación media y superior, a fin de impedir la infiltración de doctrinas subversivas” (Peñafiel, 2015, p. 88).

³¹ La Comisión de la Verdad fue instaurada en 2007, durante el gobierno Rafael Correa, por el Decreto Ejecutivo No. 305, para investigar los delitos de lesa humanidad cometidos, principalmente, durante el gobierno de León Febres Cordero (1984-1988) (INREDH, 2020).

Roldós Aguilera en 1981, y principalmente de León Febres-Cordero. En este último caso, la LSN fue la base para la instauración de un Estado terrorista, en el cual las fuerzas militares consiguieron establecerse como garantes del orden democrático (Peñañiel, 2015, p. 80–83).

Una vez instaurada la democracia en 1979, aunque en un país con permanente inestabilidad, el fantasma del comunismo no más conseguía justificar el actuar interno de las FF.AA., sin embargo, el conflicto con el Perú se desplegó como credencial para mantener las atribuciones dadas a dicha institución frente a la latente amenaza en las fronteras amazónicas. De ese modo, la LSN se prolongó por 30 años, hasta que en 2009 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Seguridad Pública y del Estado (LSPE). En este nuevo documento, con actualizaciones en 2014 y 2021, se redujo significativamente el papel de las Fuerzas Armadas, considerándolas elemento de apoyo para el mantenimiento de la seguridad interna. Lógicamente, pese a no otorgar el control total de la seguridad pública a la institución militar, todavía se les permite maniobrar en un sentido de complementariedad, como consta en el agregado del artículo 11 de la LSPE:

Complementariedad de acciones de Fuerzas Armadas a la Policía Nacional [...]. Con el fin de precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana, las Fuerzas Armadas podrán apoyar de forma complementaria las operaciones que en esta materia competen a la Policía Nacional. Para tal efecto, los/las Ministros/as responsables de la Defensa Nacional y del Interior, coordinarán la oportunidad y nivel de la intervención de las fuerzas bajo su mando, estableciendo las directivas y protocolos necesarios. (Ecuador, 2009d, p. 6).

Peñañiel defiende que el nuevo marco jurídico “no ha dejado de lado ciertas lógicas acuñadas desde la década del 60” (Peñañiel, 2015, p. 66). Aunque no explicita cuales son los vicios en los cuales incurre la nueva normativa, basta observar el ejemplo de lo ocurrido en 2019, durante las manifestaciones³² de octubre. El entonces presidente Lenín Moreno declaró estado de excepción por el Decreto Ejecutivo No. 884, con el cual las Fuerzas Armadas fueron facultadas para apoyar a la Policía Nacional en el control de las movilizaciones populares. Dos años después, un informe realizado por la Defensoría del Pueblo registró 249 testimonios sobre

³² Las protestas sociales iniciaron el día 03 de octubre, dos días después de que el expresidente Lenín Moreno decretase la anulación del subsidio a los combustibles. Dicha medida, además de afectar a la población en general, tenía particular impacto en los transportistas y productores rurales, ocupaciones que concentran masivamente a las comunidades indígenas y campesinas. Las manifestaciones, en un inicio pacíficas, se fueron recrudeciendo hasta convertir las calles de diversas partes del Ecuador, principalmente de Quito, en campos de batalla. Como resultado de los 11 días de manifestaciones, se registraron aproximadamente 11 fallecidos y centenas de heridos, tantos civiles como de las fuerzas públicas (HRW, 2020).

violaciones de derechos humanos, de los cuales el 13% (34) estarían asociados a la acción de las FF.AA. debido al uso desproporcional de la fuerza (Ecuador, 2021, p. 66).

Aunque las acciones internas de las fuerzas militares no sean el objeto de estudio de esta tesis, tanto la LSN como la LSPE representan la evolución hacia entendimientos sobre seguridad y defensa más concretos. La primera muestra el surgimiento de la delimitación entre el accionar interno y externo de las fuerzas públicas. Hasta dicha ley, los textos constitucionales eran los que establecían el carácter interno o externo de cada una de las fuerzas. Mismo así, aunque la Constitución de 1945 haya introducido esa separación (García, 2006), las siguientes cartas (1967 y 1979) incubaron la noción de multidimensionalidad de la seguridad, propia de la DSN (Saint Pierre, 2008), retornando al antiguo *status quo* de las fuerzas militares, habitadas a ejercer papel activo en la política.

La LSPE, por su parte, se localiza en un escenario internacional y regional de absorción de mecanismos multilaterales, es así que incorpora la perspectiva de la seguridad humana, formulada en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con esa visión, el Ecuador, regido por su nueva Constitución del 2008, implementó un enfoque integral de la seguridad, en el cual rige un “Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Allí encontramos la seguridad internacional, la seguridad interna, la Defensa Nacional, la seguridad económica, la soberanía alimentaria, la seguridad ambiental, entre otras.” (Ecuador, 2011a, p. 14). Como se puede observar, el sentido integral de la seguridad hace uso de la elasticidad que es propia del concepto. Además, el “entre otras” deja en evidencia la virtud expansiva del término. Pocas líneas después, el mismo documento indica:

Este alcance integral, recoge la visión multidimensional de la seguridad que incluye a las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de la seguridad. Además incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social; y se basa en valores democráticos: el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y la soberanía nacional. (2011a, p. 14).

El problema de esta amplia concesión dada a la noción de seguridad integral es notoria cuando a las fuerzas militares, aunque constitucionalmente estén limitadas a la “defensa de la soberanía y la integridad territorial” (Ecuador, 2008, p. art. 158), se les permite maniobrar en actividades diversas. Esto genera una deformación del fin último de la institución, desviando recursos, empleándolas como paliativo contra la sensación de inseguridad, producto de la insuficiente planificación de la seguridad pública, y colocando a disposición la fuerza letal para

el uso interno, lo que claramente sobrepone la doctrina de acción externa (eliminar amenazas) a la interna (proteger y conservar el orden).

Con el ingreso al siglo XXI, el Ecuador se vio despojado de uno de los principales problemas que le habían acompañado desde su emergencia como Estado-nación: el conflicto con el Perú. Firmada la paz en 1998, en Brasilia, el Ecuador cerró uno de los más largos y trágicos capítulos de su historia. La pérdida territorial que sufrió cuando le seccionaron gran parte de su territorio oriental en 1941, a raíz de una invasión, será una huella permanente en el autoestima nacional. Pero el ingreso en el nuevo milenio colocó de cara al país con una realidad para la cual se encontraba adormecido. Mientras se libraba la última guerra interestatal latinoamericana, y se pasaba de la “victoria táctica a la derrota estratégica” (Peralta, 2021), nuevos problemas emergían en la frontera norte con Colombia. El narcotráfico, el crimen organizado y problemas asociados a la prolongada crisis institucional en materia económica y política, proveniente de la década de 1990, amenazaban tomarse los rumbos del país en el nuevo siglo.

4.2 La Defensa Nacional en el siglo XXI

La organización de una política para la Defensa Nacional ocurrió en un contexto regional de alineamiento para la construcción de mecanismos de fomento para la paz, sobre el comando de los Estados Unidos, vencedor del embate bipolar contra la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Las declaraciones de Santiago (1995) y San Salvador (1998) sobre “medidas de fomento de la confianza y de la seguridad”, emanadas en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), indicaban una marcha conjunta de los países americanos hacia la construcción de instrumentos que pacten buenas relaciones en materia de defensa. No de forma casual, ambas declaraciones coincidían con el inicio y fin del último enfrentamiento entre Ecuador y Perú. Así, la paz firmada en 1998 anunciaba la posibilidad de concretizar dichos mecanismos.

En la resolución del Consejo Permanente de la OEA – CP/RES. 829 (1342/02) –, denominada “adopción de los lineamientos sobre la elaboración de documentos sobre políticas y doctrinas nacionales de defensa”, consta que “[l]os países de las Américas han identificado la elaboración y el intercambio de Libros Blancos de Defensa como útil mecanismo de fomento de la confianza y de la seguridad para la promoción de la seguridad en el Hemisferio.” (OEA, 2002).

Algunos autores señalan que los libros blancos tuvieron la intención de producir dos efectos: transparencia y confianza. El primero vendría como una especie de señal positiva ante la incidencia que las fuerzas militares tuvieron en los países. Las dictaduras sometieron a las poblaciones a un proceso traumático. Ante ello, era necesario colocar a las fuerzas bajo total control civil para garantizar el orden democrático. El segundo efecto, de confianza, también atinente al aspecto doméstico, tendría como objetivo reducir las posibilidades de entrar en la espiral del dilema de la seguridad³³. No obstante, como argumenta Julián González, de cierta forma imperó el objetivo interno, pues fue central para democratizar el sector de defensa (González, 2017, p. 38).

4.2.1 Antecedentes, 2002

El Ecuador emitió su primer libro blanco en diciembre del 2002. En aquel momento, el país estaba preso en los tentáculos de las consecutivas crisis políticas que se extendían con mayor crudeza desde los noventa y de los compromisos adquiridos con organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI). Frente a estos problemas y complicaciones provenientes del conflicto colombiano, en donde los EE.UU. ejercían fuerte incidencia regional, adoptó una postura oscilante. Como argumenta Bertha García, el país se encontraba en una posición *sui generis*, “entre Colombia como Estado y las FARC [...] como vecinas”, lo cual no tardaría en dar paso a una serie de “ilegalidades convertidas en amenazas a la seguridad pública y ciudadana.” (García, 2007, p. 6).

Sin embargo, para entender la formación de los libros, es importante aproximarse a los años 2000. El expresidente Jamil Mahuad, quien había firmado junto con su par peruano, Alberto Fujimori, la paz en 1998, sufrió un golpe de Estado el 21 de enero de 2000, orquestado por civiles y militares. Para Franklin R. Gallegos, profesor de la FLACSO, el desagrado popular fue impulsado por el suplicio impuesto a la sociedad, a quienes se les congelaron sus ahorros, por la dolarización y la consecuente y generalizada pulverización de los niveles de vida³⁴. Esto explica el porqué de la adhesión de los mandos militares medios (coroneles y tenientes

³³ El concepto de dilema de la seguridad fue acuñado por John Herz, en la década de 1950, y retrata, desde una óptica del realismo, la condición de que la búsqueda de seguridad de un Estado, al incrementar sus capacidades militares, implica en el incremento de la inseguridad de otros Estados. Esta condición guiaría a los Estados una espiral de inestabilidad.

³⁴ Algunos datos macroeconómicos de los años de 1999 y 2000 muestran la realidad vivenciada en aquellos tiempos. PIB per cápita -7,6% (1999) y 1,3 (2000); inflación 52,2% (1999) y 96,1% (2000); tasa de desempleo 14,4% (1999) y 9,0% (2000) (de la Torre, 2009, p. 206).

coroneles) a las manifestaciones encabezadas por los indígenas. Gallegos observa que la articulación indígena-militar parece ser la expresión de una “coalición, efímera, coyuntural, anti-oligárquica en la que se interceptan dos conjuntos de reivindicaciones: un repudio del deterioro de las condiciones de vida de las clases medias y bajas de la sociedad y una cierta idea de “limpieza ética” de la política.” (Gallegos, 2000, p. 201).

Esta problemática alianza demostrará el nivel de precariedad de la democracia en el Ecuador, cuyas instituciones habían sido tomadas por grupos³⁵ fieles a las directrices impuestas por el FMI³⁶. La “excesiva discrecionalidad que ostentan los militares para constituirse en árbitros finales de cualquier conflicto de poderes o vacío institucional que se presente” evidencia la baja institucionalidad democrática en el país (2000, p. 206).

Mientras el caos se esparcía por el Ecuador, el entonces teniente coronel Lucio Gutiérrez ganaba adeptos en las filas de los cuarteles. Meses antes del golpe, Gutiérrez envió un memorando al Alto Mando del Ejército en el cual criticaba que Mahuad había ignorado las peticiones³⁷ realizadas por las Fuerzas Armadas (Conte; Montiveros, 2022). Una vez ascendido a coronel, Gutiérrez será el líder de los inconformes militares, junto con los indígenas y otros grupos sociales. Es importante mencionar que la tesis de la “limpieza ética” ganaba terreno con unas FF.AA. que habían triunfado tácticamente sobre el Perú. Es decir, las fuerzas militares mantenían elevados índices de confiabilidad, en un orden del 60% contra el 9% del Congreso Nacional (Yashar, 2006, p. 211).

Las circunstancias coyunturales permitieron que, una vez tomado el Congreso por parte de los militares y los manifestantes, a pesar de la conformación de un triunvirato civil-militar, el poder siguiese su rumbo conforme el marco de la Constitución de 1998. El entonces vicepresidente, Gustavo Noboa, asumió el mando del país hasta 2003, y fue sucedido por el

³⁵ La política en el Ecuador ha estado históricamente en manos de las élites económicas. Gallegos argumenta que, desde 1998, existió un acuerdo “oligárquico-mafioso”, pues la corrupción, el uso indebido de los ahorros de los depositantes, el abuso de los banqueros con la concesión de los famosos “créditos vinculados” – préstamos dados a los accionistas y administradores de los bancos de forma irresponsable – llevaron al país a una crisis generalizada en la cual se dio preferencia a la salvaguardia de los bancos a costa del trabajador medio ecuatoriano quien tuvo sus ahorros reducidos a cenizas cuando la relación monetaria pasó de 5.000 sucres por dólar a 25.000. Esto ocurrió a la luz de una inflación que pasó del 22% en 1995 al 96% en el 2000 (Redacción El Telégrafo, 2014; ROURA, 2020).

³⁶ Desde la década de 1960, el Ecuador fue víctima de la enfermedad holandesa. Concentró su economía exclusivamente en la explotación petrolera e incrementó el gasto público en desequilibrio, lo cual contribuyó al endeudamiento externo. Para 1980, sus ingresos económicos eran del orden del 63,3% de exportaciones petroleras; 26,20% de exportaciones tradicionales (banano, cacao y café) y 10,5% en otras exportaciones (Montalvo, 2017, p. 214–215).

³⁷ Entre las demandas se encontraban el ajuste de los salarios del personal militar, la dotación de uniformes, el incremento en los préstamos del ISSFA y cuestiones atinentes al manejo político y económico del Estado (Gallegos, 2000, p. 202).

coronel Lucio Gutiérrez en las elecciones siguientes. Posteriormente, salieron a la luz informaciones sobre el intento de autogolpe de Estado por parte del propio Mahuad y de las advertencias de los Estados Unidos a los generales ecuatorianos, caso las ambiciones políticas fuesen mayores a la sucesión del poder por vías constitucionales (Aznárez, 2000; Gallegos, 2000, p. 205).

La participación militar en las manifestaciones evidenció la existencia de divisiones internas en la institución. Sin embargo, el orden jerárquico del COMACO se impuso a los rangos medios que participaron y apoyaron las sublevaciones. Ese desgaste, para algunos analistas, fue el motor para la consolidación de una política de defensa que estableciese límites al accionar de las fuerzas militares como institución subordinada al Estado (Gallegos, 2000; Pérez, 2003).

El entonces ministro de Defensa de Gustavo Noboa, el almirante Hugo Unda Aguirre, y el subsecretario de Defensa, Oswaldo Jarrín, con “apoyo que brindó el Centro Hemisférico para Estudios de la Defensa [...] le dio un impulso importante a la decisión de estructurar en un documento los lineamientos que debería seguir el país en la cuestión de la defensa” (Pérez, 2003, p. 8). Así nació el Libro Blanco de Defensa Nacional, del 2002, “financiado por el Comando Sur” (García, 2007, p. 12).

Diego Pérez, quien analizó los pormenores de la elaboración del documento, señala que su producción fue planificada a partir de seminarios y talleres que involucraron especialistas nacionales y extranjeros, así como procuraron envolver a la sociedad civil, representantes de la política nacional y académicos. Bertha García, especialista en temas de seguridad y defensa, y quien participó como representante de las comisiones académicas, tanto en 2002 como en 2006, menciona que la elaboración “no requirió más de dos meses en cada caso, lo que demuestra el grado de superficialidad con que fueron manejados” (García, 2007, p. 3). Algunas entrevistas realizadas por Pérez revelan que el contenido discutido en los talleres en muchas ocasiones fue ignorado en el documento final. En diálogo con Adrián Bonilla, éste menciona: “no estoy muy seguro de que haya una vinculación directa entre los talleres y el libro. El libro blanco [...] básicamente expresa, evidencia, enuncia, las posiciones que las Fuerzas Armadas tuvieron en ese momento” (Pérez, 2003, p. 13).

Asuntos relacionados a temas como género y derechos humanos, aunque fueron abordados en los talleres y levantados principalmente por miembros de las delegaciones internacionales, como Rodrigo Atria, tampoco trascendieron hacia el documento final (Pérez, 2003). A seguir, analizamos panorámicamente el libro de 2002, para localizar hasta qué punto los temas de género están presentes en las transformaciones de la política de defensa.

4.2.2 Libro Blanco de Defensa (2002)

El documento conocido como Libro Blanco posee el nombre oficial de *Política de la Defensa Nacional del Ecuador* y fue lanzado en diciembre del 2002. La dirección general y ejecutiva estuvo a cargo del ministro Unda y del subsecretario Jarrín. Desconsiderando al editor, al de manejo fotográfico y al asesor gramatical, todas las comisiones – redacción, coordinación de proyecto y comité editorial – estuvieron conformadas por militares hombres. Esto hace referencia de cierta forma al nulo involucramiento civil en el proceso de elaboración final, como argumentaba Bonilla. Además, en el Ecuador, los ministros de defensa por tradición han sido elegidos de los cuadros militares en servicio pasivo, lo cual restringe aún más la acción civil en esa cartera. De esa forma, es esperado que el documento plasme el pensamiento castrense del momento, cuestiones que para ellos son prioritarias y no necesariamente para la sociedad civil.

En el prólogo, el almirante Unda menciona el hecho de ser la primera obra de esa naturaleza en el país, documento inédito y que tiene como finalidad la “modernización del Estado y contribuirá al fortalecimiento democrático de la sociedad ecuatoriana” (Ecuador, 2002, p. 17). Esta colocación realizada por el ministro es el eco de la necesidad de pacificar un país en turbulencia social y sumergido en la inestabilidad institucional. Menciona también, en un sentido de democratizar la política de defensa, que

Los asuntos de la defensa nacional no son de responsabilidad exclusiva del sector militar, sino de la sociedad en su conjunto, ya que debemos entender como un bien público y como un derecho y deber ciudadanos, que deben fundamentarse en una relación civil-militar transparente y solidaria (Ecuador, 2002, p. 14).

El documento se encuentra dividido en siete secciones: 1) escenario político estratégico; 2) política de defensa; 3) componentes de la defensa; 4) las Fuerzas Armadas; 5) economía de defensa; 6) apoyo al desarrollo y empresas militares; 7) compromisos internacionales y medidas de confianza mutua.

Recordamos que el objetivo de este capítulo es introducir la política de defensa del Ecuador y analizar de qué formas las mujeres se encuentran presentes, o no, en los libros blancos y en las agendas políticas, que también serán analizadas. Considerando esto, presentamos algunas consideraciones sobre el libro de 2002.

En primer lugar, el documento tiene que ser comprendido con base en su propuesta de transparencia y adaptabilidad. Como ya fue mencionado, se trata de un texto inédito que contiene elementos relacionados a cómo el Ecuador, el conjunto de quienes organizan su poder

político, económico y militar, observan el escenario internacional, regional y nacional. En función de ello, presentan los objetivos de defensa; la forma cómo es realizado el financiamiento para las misiones militares; la estructura de las Fuerzas Armadas; qué se considera una amenaza para el país (sea tradicional o ‘nueva amenaza’); y los compromisos internacionales adquiridos por las FF.AA. En otras palabras, el documento sirve como una hoja de ruta para, junto con la apertura de la política de defensa a conocimiento público (transparencia), establecer que el país aterrizó en el siglo XXI con una mirada actualizada y direccionada hacia los nuevos problemas que vislumbra en su horizonte (adaptabilidad).

En segundo lugar, al tratarse del primer libro de este género, además de haberse realizado en un periodo muy reducido de tiempo, como mencionó Bertha García, algunos temas que pueden ser considerados no tradicionales al abordaje militar fueron dejados de lado. Así, el documento invoca, siempre en líneas generales, el fortalecimiento de la democracia. Como parte de los objetivos nacionales, se observa: “Integración nacional: reconocer las heterogeneidades regionales, étnicas, culturales y de género para construir una nación que consolide la diversidad”; “Justicia social: construir un orden social más justo, humano y solidario [...]” y, el más destacado,

Democracia: construir un sistema político fundamentado en la libertad de expresión y asociación, legitimidad y vigencia del estado de derecho, participación efectiva de todos los sectores sociales en las decisiones del Estado, representación, respeto a los derechos individuales y colectivos y rendición de cuentas (Ecuador, 2002, p. 72).

Sumada a esa concepción de democracia, el texto hace referencia al “bien común” como concepto inherente a los objetivos nacionales que son “la expresión de la voluntad de los intereses y aspiraciones del pueblo” (2002, p. 71). Pese a la naturaleza integradora de los ámbitos civil y militar, el libro blanco no realiza ninguna mención explícita al campo de la inclusión social, haciendo un uso protocolar del término. En cuanto a temas de género, comúnmente diluidos en una concepción de ‘asuntos de mujeres’, no emergen referencias explícitas a la participación femenina. La palabra mujer ni siquiera es mencionada en el texto, lo cual muestra que la prioridad de la política de defensa está direccionada a los ejes de transparencia y adaptabilidad antes mencionados, pero a una adaptabilidad limitada al escenario geopolítico del siglo XXI, sin considerar los avances conquistados por grupos que usualmente se encuentran al margen de instituciones como las Fuerzas Armadas.

Las referencias al orden democrático en el documento expresan una especie de ajuste de cuentas con la sociedad civil, pero sin ceder a demandas que en mayor medida puedan

comprometer la naturaleza masculina de las FF.AA. El ejercicio de esa democracia, por parte de la institución, redundó en vicios excluyentes, principalmente por no hacer mención alguna a la inserción de las mujeres en las escuelas militares, ocurrida dos años antes de la elaboración del libro. Esto puede ser interpretado como señal de inconformidad ante el aún incipiente ingreso femenino o considerado un punto irrelevante para quienes formularon la política de defensa.

Todavía en lo referente a género, llama la atención que algunos temas de amplitud social fueron introducidos en el debate público por diversos especialistas. Pérez registra que, en uno de los talleres, el tema género fue abordado como parte del eje de “bienestar social”. En él, el elemento género es localizado de forma conjunta con derechos humanos, y le es asignado como objetivos: “asegurar la justicia social”, “apoyo al desarrollo integral de la nación a través de la justicia y equidad”, “mejorar la calidad de vida” (Pérez, 2003, p. 50), sin embargo, no avanzó al texto final. Adicionalmente, en entrevista a Oswaldo Jarrín, el autor cuestionó si las Fuerzas Armadas consideraron temas como “representatividad racial, de género, profesional, para volver un poco más amplio el marco de debate del Libro Blanco”. Ante ello, el subsecretario de Defensa responde de forma general que los talleres buscaron incluir un amplio conglomerado de actores civiles: “se determinaron aproximadamente 170 representaciones de todas las instituciones, organizaciones sociales, de género, de especialización, de formación profesional, académicos, sindicales, gremiales, es decir, todos” (2003, p. 144). Pese al anuncio de participación plural que hace Jarrín, la perspectiva militar se sobrepuso al interés de “todos”.

Como resultado, es posible argumentar que los temas no tradicionales en materia de defensa siempre han tenido resistencia por parte de algunos sectores militares. Con ello no decimos que el documento sea irrelevante. Todo lo contrario, su importancia radica en que, a pesar de no anunciar una ampliación participativa femenina en las escuelas militares, la democracia ejerce una centralidad textual y contextual (principalmente por la necesidad de su fortalecimiento), que permite abrir futuras ventanas hacia el reconocimiento de las mujeres como individuos capacitados para ejercer actividades de defensa nacional. Lo relevante del documento, hasta ese entonces, radicó en producir los instrumentos necesarios para generar una convivencia en armonía entre civiles y militares, y reafirmar el orden democrático reestablecido en 1979 y con miras a su preservación.

En el marco de las normativas internacionales, presentes en la sección 7 del libro, llama la atención la ausencia a cualquier referencia a la resolución 1325 de Naciones Unidas, del año 2000. Por un lado, la cercanía entre el libro (2002) y las medidas que exhortan a los países a promover la participación de las mujeres en el ámbito de la paz y seguridad internacionales

(2000) puede ser uno de los motivos por los cuales no exista una adhesión a la 1325. Por otro lado, existe la ya conocida tendencia al rechazo de la participación femenina. En esa misma línea es importante mencionar que el libro en sí mismo no presenta avances importantes ni el potencial de ampliación social que ya se estaba viviendo en las escuelas militares con el ingreso de las primeras cadetes.

4.2.3 Antecedentes, 2006

Al igual que el libro de 2002, la actualización de la Política de Defensa del 2006 ocurrió bajo un contexto de convulsión social, similar a la salida de Mahuad. La campaña electoral realizada por el coronel Lucio Gutiérrez, en 2002, abrazó una estrategia populista al introducir una lógica de combate a la corrupción con dosis de anti-política (García, 2005, p. 95; Vallejo, 2005, p. 11). El nexo establecido entre las oligarquías y la corrupción, así como entre el pueblo y una idea de refundación de la patria, instauró el campo de batalla del cual salió vencedor. Gutiérrez se destacaba por su procedencia amazónica, por ser un militar de origen humilde y haber alcanzado reconocimiento en el Ejército. Su color de piel oscuro, amaderado, destacaba del perfil blanco-mestizo que permanentemente ha ocupado la presidencia de la República. Esas características le aproximaron de los movimientos indígenas y le otorgaron acogida popular, pues representaba la imagen del pueblo, quien había tomado la democracia en las calles para entregársela en las urnas. Al menos esa era la idea que se había implantado con las manifestaciones que hasta entonces habían destituido presidentes.

Lo que no se esperaba era que el nuevo gobierno incurriese en prácticas autoritarias, desleales a los intereses de las mayorías y terminase destituido, tal y como había ocurrido con el gobierno que ayudó a deponer. Carlos de la Torre afirma, tras analizar las destituciones de aquella época, que las protestas en el Ecuador han sido observadas como forma de representación concreta de la democracia, sembrando la idea de que saliendo a las calles se consigue deponer mandatarios. “Es así que se han construido las caídas de Bucaram, Mahuad y Gutiérrez como producto de grandes movilizaciones populares, dejando de lado el rol de los políticos y de las fuerzas armadas en sus destituciones.” (de la Torre, 2009, p. 208).

Gutiérrez fue derrocado del cargo el 20 de abril de 2005. Ese trágico desenlace para la democracia ecuatoriana, una vez más, demostraba que la política estaba de manos atadas a un juego vicioso en el cual la corrupción y el intercambio de favores dominaban el terreno político. El candidato que ensalzaba el ejercicio democrático en manos del pueblo, con perfil nacionalista, rápidamente cedió ante las presiones internacionales. Se proclamó el “mejor

amigo de los Estados Unidos” (Redacción El Universo, 2003b) y firmó una Carta de Intención con el FMI por 200 millones de dólares (Redacción El Universo, 2003a), lo que le costó el apoyo del movimiento indígena y de los sectores de izquierda. Además, al no poseer mayoría en el Congreso, incurrió en la compra de votos, pactó con partidos tradicionales y entregó el manejo fiscal a “tecnócratas ligados a grupos empresariales” (de la Torre, 2009, p. 206).

Bertha García, en un texto del 2005, escrito pocos meses después del derrocamiento de Gutiérrez, señala que el corto periodo de mandato ejercido por el coronel demostró que la presencia de los militares en la política no había quedado sepultada, como se creía, sino que estaba en vías de reencarnación. Esto ya había sido anunciado desde la inmunidad otorgada a quienes participaron y sellaron bajo siete llaves las conspiraciones y tramoyas idealizadas por militares y civiles durante el derrocamiento de Mahuad.

Ya durante el guttierrismo³⁸, se efectuó la militarización de diversas instituciones públicas que fueron ocupadas por militares del servicio activo y familiares del presidente. Es decir, ocurrió tanto un retorno de los militares a la política, en calidad de guardianes de la democracia, como las prácticas de nepotismo, tan criticadas en gobierno anteriores. El 20 de abril, con más de 150 mil personas ocupando las calles de la capital (Acosta, 2005, p. 47), el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas retiró

su apoyo al presidente, que poco antes había sido cesado en sus funciones por una nueva mayoría del Congreso, que argumentó que había abandonado el poder cuando en realidad estaba atrincherado con un fuerte resguardo policial y militar en el Palacio de Gobierno en Quito. (de la Torre, 2013, p. 208).

En la madrugada del día 21 de abril de 2005, Alfredo Palacio, vicepresidente de Gutiérrez, firmó el decreto No. 001, con el cual asumió el cargo máximo de la República. Horas más tarde, la renovación ministerial tomó cuenta del nuevo gobierno y, quien había sido subsecretario de defensa del gobierno Noboa, general Oswaldo Jarrín, asumió como ministro de la Defensa del nuevo mandato constitucionalmente sucedido.

4.2.4 Libro Blanco de Defensa (2006)

En agosto del 2006, fue publicada la nueva edición del libro blanco con el nombre *Política de la Defensa Nacional del Ecuador*. En la presentación, escrita por el entonces

³⁸ Se denomina guttierrismo al proyecto de militarización del Estado iniciado con la elección del coronel Gutiérrez.

ministro Jarrín, se anuncia que fue realizada una evaluación de la política de 2002 para “verificar el grado de realización del escenario prospectado a la época”. En otras palabras, determinar el cumplimiento de los objetivos de defensa nacional. De igual forma, se actualizó el presupuesto para la defensa, y destaca, en función de los acontecimientos recientes,

como uno de los aspectos más importantes relacionados con las nuevas leyes de las Fuerzas Armadas, la subordinación de la institución militar al poder político, para efectos de control, fiscalización y toma de decisiones político estratégicas para la defensa nacional, proceso en el cual participan las diferentes funciones del Estado (Ecuador, 2006, p. 8).

Bajo el manto de la seguridad hemisférica, acogida ya en el libro de 2002, el Ecuador reafirma su compromiso internacional en el marco de la OEA para fortalecer los lazos regionales y el fomento a la cultura de paz entre los países americanos. Asimismo, mantiene el enfoque de seguridad humana, adaptado a la perspectiva de seguridad integral, que ya fue presentada en el libro anterior. Es decir, las tareas de defensa no se encuentran restringidas a funciones exclusivamente externas, sino que están sujetas a las demandas internas que puedan surgir, lo cual mantiene las directrices del libro de 2002.

En líneas generales, podemos destacar que la actualización, en cuanto al perfil de participación para la elaboración, no se modificó con relación al primer libro. Las comisiones fueron conformadas en su totalidad por militares hombres y, como argumenta Bertha García, “[n]o es posible distinguir en qué medida el objetivo consistía en abrir el debate y en qué medida el interés era restringirlo” (García, 2007, p. 12). García realiza ese comentario debido a cierto hermetismo detectado en el resultado de las mesas de debate y de los talleres, misma fórmula de 2002, que desembocó en el mismo resultado, un texto exclusivo de los intereses castrenses.

El nuevo documento fue simplificado. El primero tenía un total de 252 páginas, con detalles sobre la geografía del país, apartados dedicados a los contextos nacional, regional e internacional, una sección prolija sobre la política de defensa, una descripción histórica sobre el surgimiento de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y un abordaje detallado sobre los compromisos internacionales. La actualización, en cambio, fue reducida a 135 páginas. Aunque mantiene la misma estructura, el texto no se detiene en detalles que son inherentes a la realidad ecuatoriana, sino que parte directamente hacia cuestiones que considera relevantes y de variación geopolítica, como ocurre con el problema localizado en la frontera con Colombia.

Dadas las circunstancias recientes por las cuales el país había atravesado, la política establece, como una constante a lo largo del documento, la subordinación de los militares a los poderes del Estado. Como parte de los “valores institucionales” de las FF.AA., se encuentran

puntos como la “subordinación al interés nacional”, “respeto a la jerarquía” y “la cultura democrática”. Esta última destaca la importancia de “respetar el estado de derecho y las instituciones democráticas” (Ecuador, 2006, p. 79). No obstante, como parte de las misiones de las FF.AA., permanece la “garantía del ordenamiento jurídico” (2006, p. 63, 81).

Vale destacar que la Constitución de 1998 determinaba, en su Artículo 183, que las “Fuerzas Armadas tendrán como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico.” (Ecuador, 1998, art. 183). Los libros de 2002 y 2006 incorporan en sus líneas esas directrices heredadas de la Carta Magna. De igual forma ocurre con el servicio militar. En ambos libros, se determina su obligatoriedad, conforme el Artículo 188 de la Constitución. Es importante detenerse en los aspectos servicio militar, educación y salud, del último libro, pues de ellos es posible extraer una lectura al respecto de la participación de las mujeres ecuatorianas en las fuerzas militares.

En primer lugar, el servicio militar es obligatorio y accesible única y exclusivamente para los hombres. El documento menciona que esta “acción ciudadana responde a la toma de conciencia de los valores históricos, culturales y de identidad del país, como parte de la cultura de defensa” (Ecuador, 2006, p. 102). Si dividimos la frase en dos, observamos que existe un vínculo directo entre el derecho a la ciudadanía y el ejercicio de la defensa. El documento lo plantea como un acto de conciencia, el cual se remonta a imaginarios que aíslan a las mujeres como un fin de la seguridad y de la defensa y no como un medio. En otras palabras, las mujeres son desconsideradas como ciudadanas y, consecuentemente, posicionadas como sujetos carentes de una racionalidad que les permita tener “conciencia de los valores históricos, culturales y de identidad del país”. Así, ellas son colocadas al margen de la cultura de defensa.

En segundo lugar, la educación militar, detalla el texto, “obedece a una filosofía humanística e integral” que vinculada “al sistema de educación nacional [...] contribuye al desarrollo y fortalecimiento de la conciencia y cultura que la sociedad en su conjunto tiene respecto a la defensa nacional” (2006, p. 104). Por fin, destaca la implementación de valores institucionales y la cultura democrática, los cuales ayudan a formar fuerzas militares “modernas, integradas a la sociedad y en aptitud de adaptarse a los cambios sin perder su identidad” (p. 104). Llama la atención el espíritu de mantener el *status quo* institucional a pesar de los cambios coyunturales que puedan surgir. En lo que respecta a la inserción de las mujeres, se espera que los cambios no sean apenas visibles a partir de la notoria presencia femenina en los cuarteles, sino que esa participación consolide cambios profundos en términos de la cultura institucional, las leyes que amparan al personal femenino y masculino internamente, las

adaptaciones infraestructurales realizadas en los cuarteles para recibir a las mujeres, permitir accesibilidad femenina a cualquier rango militar de armas o de servicio. Es decir, democratizar de forma real los espacios castrenses. El documento, a pesar de repetir como un mantra que se guía por una cultura democrática, muestra que en la práctica posee una visión particular de democracia, aplicable únicamente al público masculino y de la cual no pretende alejarse, pues sus cambios ocurrirán, como anuncia la política, “sin perder su identidad”.

En tercer lugar, el apartado dedicado a la salud se establece en términos similares a los anteriores. Abre con la siguiente frase: “[l]a salud es el valor [más]preciado en la vida de los hombres y motor fundamental para que puedan desarrollar todas sus actividades con eficiencia, capacidad y excelentes resultados” (Ecuador, 2006, p. 106). Aunque en diversos contextos la categoría hombre sea aún empleada para referirse a humanidad, revestida de una falsa neutralidad, la mención realizada en el documento no parece responder a ese caso. Es curioso que no hace referencia al hombre, sino a “los hombres”, lo cual, desde nuestra perspectiva, emite el mensaje directa y únicamente al público masculino. Este entendimiento se ve reforzado por una foto, en la página 107, que ilustra el atendimento de un médico a un soldado, ambos hombres.

Avanzando en nuestro análisis, el documento posee una sección denominada “Reestructuración de las Fuerzas Armadas y transformación de la defensa”. En ella, se hace un llamado a la modernización institucional para atender adecuadamente a las amenazas emergentes. La sección también aborda la incorporación de la mujer. Debido a que lo hace en un único párrafo en todo el libro, lo colocamos aquí integralmente:

La incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas ecuatorianas es un aspecto importante para la defensa nacional y constituye un gran aporte a la profesionalización de la institución militar. La participación de la mujer ecuatoriana en las Fuerzas Armadas es integral en varias áreas de especialidades y servicios de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, con pleno desarrollo profesional. La presencia de la mujer fortalece el talento humano de la institución y demuestra el grado de transformación en el que se halla inmersa la defensa nacional (Ecuador, 2006, p. 128).

Como hemos observado a lo largo del documento, el impacto anunciado por la presencia de mujeres en la institución no refleja el proceso de transformación en sí. Más bien muestra que, como anuncia el trecho antes citado de la página 104: “adaptarse a los cambios sin perder su identidad”, los procesos de modernización y el mantra de la cultura democrática están subordinados al espíritu masculino que impregna a la institución. Se podría pensar que, al tratarse de una política para la defensa, detalles específicos sobre las militares mujeres en la

institución no son materia para ser contemplada en el libro. Sin embargo, los tres apartados explorados – servicio militar, educación y salud – podrían anunciar esa modernización como elemento relevante para contemplar las necesidades de los contingentes femeninos. En vez de eso, la inclusión de mujeres aparece en la parte final del texto, en el corto párrafo citado, y mantiene un esquema protocolar, pues no explicita cuáles son los rangos de acceso a las mujeres, ni cómo ellas impactan en las tareas de defensa o en el proceso de reestructuración de la institución. Sin establecer número de militares mujeres ni sus cargos, el documento apenas registra que ellas existen.

Más adelante en el libro, la lista de “Tratados o Convenios Internacionales Multilaterales” no muestra la resolución 1325/2000. Ante esto, Malenny Zaldumbide responde que el país ha demorado en implementar una estructura interna que permita cambiar el paradigma androcéntrico de participación. La autora menciona que es importante generar una modificación social que facilite la aceptación de las mujeres en las fuerzas militares. Durante los primeros años de vigencia de la resolución, contexto de surgimiento de los libros blancos, el Ecuador “recién estaba formulando las bases para tener políticas con una percepción de género” (Zaldumbide, 2020, p. 84). De esa forma, las instituciones más herméticas del país comenzaron a ceder ante la inevitable y creciente presencia femenina.

A modo de resumen, es posible afirmar que la situación de las mujeres, en los libros de 2002 y 2006, está marcada casi que enteramente por su ausencia. En el libro de 2002, llama la atención que ni siquiera sean mencionadas. Sin embargo, como se afirmó antes, esto parece responder a la emergencia de emitir una política de defensa que coloque al Ecuador en el siglo XXI, con un enfoque direccionado hacia los desafíos del nuevo milenio una vez superado el conflicto fronterizo con el Perú. A su vez, la política de 2006, aunque ya anuncia una reestructuración de las Fuerzas Armadas, no hace eco de los cambios profundos que implica el mantener un ingreso permanente de mujeres en las escuelas militares. Podemos decir que las mujeres, aunque ya presentes en los espacios castrenses desde la década de 1960 y oficialmente aceptadas en escuelas militares, como la ESMIL, en 1999, permanecen ocultas en los libros. Tras la completa ausencia del libro de 2002 y el tímido reconocimiento en el de 2006, la participación femenina parece sujeta a una especie de analfabetismo de género, que es propio de los espacios que han negado permanentemente su ingreso. Esa exclusión no ocurre apenas con las mujeres, sino con aquello que consideran cuerpos extraños al *ethos* militar.

4.3 Política de la Defensa en los vientos del correísmo (2007-2017)

La gestión de Alfredo Palacio (2005-2007) estuvo marcada por cierta inclinación hacia la recuperación del control económico por parte del Estado. Durante la crisis vivenciada por Gutiérrez, Palacio marcó distancia y se posicionó contra el entonces mandatario en vías de destitución. Una vez asumido el mandato, discursó en el calor de las revueltas populares, diciendo que ha “terminado la dictadura, la inmoralidad, la prepotencia, el terror, el miedo” (Redacción El Universo, 2005). El gobierno de Palacio dio paso a la promulgación de una reforma a la Ley de Hidrocarburos³⁹, para mejorar el control de la renta petrolera, a las presiones por la suspensión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos, y buscó direccionar recursos a sectores de alta demanda social, como educación y salud.

Desde el ministerio de Economía, florecieron esas últimas medidas favorables a sectores populares, públicos y sindicales. La figura que ocupaba el cargo se distanciaba del perfil de los ministros vinculados a los sectores empresariales o de “canon fondomonetarista” (Ramírez Gallegos; Minteguiaga, 2007, p. 88). Esa figura era la del entonces ministro de Economía y Finanzas, Rafael Correa Delgado, quien, en contramano de las demandas de los organismos multilaterales a los cuales adeudaba el país, reorientó los ingresos petroleros hacia las demandas sociales. A los pocos meses, Correa tuvo que renunciar debido a discrepancias con el régimen.

4.3.1 Los años de la Revolución Ciudadana

La literatura ecuatoriana suele referirse a la elección de Rafael Correa, en 2006, como un hito o divisor de aguas después de las experiencias de la década de 1990 (Basabe-Serrano, 2013; Paz y Miño, 2012). Este *outsider* dio inicio a un periodo sin precedentes en el país. Nunca antes un mandatario ecuatoriano tuvo niveles de popularidad tan elevados, en un orden aproximado del 80% contra el 4% de partidos y del Congreso (Mejía Rivadeneira, 2012, p. 29). Con ese ímpetu, aunque no se lanzó a la presidencia por un partido político, sino por el movimiento Alianza PAÍS (AP), y no lanzó candidatos al Congreso, consiguió que el 81% de la población votase a favor de la instauración de una Asamblea Constituyente, en el marco de

³⁹ Debido a los altos precios del petróleo en 2006 - (US\$75) -, en el gobierno Palacio se aprobó la Ley 42, con la cual el Ecuador participaría como mínimo del 50% de los excedentes petroleros vendidos encima del valor de referencia. En 2007, con el Decreto 662, Rafael Correa incrementó a 99% dicha participación (Orozco; Pacheco, 2021).

un proyecto político al cual denominó “Revolución Ciudadana”⁴⁰ (Chirinos, 2007). Esa había sido una exigencia realizada a Palacio, quien no tuvo las condiciones adecuadas ni el apoyo por parte del Congreso, de mayoría derechista.

Rafael Correa se encuadra en el espectro de los líderes de la llamada “marea rosa”, como se catalogó a los mandatarios progresistas de inicio del siglo XXI en América Latina, críticos al legado impuesto por el Consenso de Washington. Además, es conocido por tener un estilo frontal, que lo posiciona como líder carismático y populista (Freidenberg, 2015, p. 100; Ulloa, 2020). Su modo particular de lidiar con algunos sectores, principalmente con los representantes de lo que llamaba la “partidocracia” y los causantes de la “larga noche neoliberal”, fue una de sus huellas personales (Freidenberg, 2012, p. 143). Básicamente, entabló un enfrenamiento directo con los partidos tradicionales, los sectores financieros, bancarios, la élite costeña y con los medios de comunicación – muchos de ellos propiedad de dichos sectores (Ramírez Gallegos; Minteguiaga, 2007, p. 90).

La agenda correísta, que se oponía a la hoja de ruta ideológica de la derecha, la cual había implementado un Estado minimalista, pretendía transformar al Estado en agente de promoción económica y social. Esos intentos por quebrar el paradigma neoliberal implantaron un campo de batalla del cual la sociedad ecuatoriana salió fuertemente polarizada, los medios de comunicación fueron colocados en el espectro de los “enemigos políticos”, y Correa fue tildado de autoritario.

Los primeros años del gobierno Correa estuvieron marcados por la bonanza económica petrolera, lo que permitió el desarrollo de obras de infraestructura, construcción vial, hospitales, escuelas, hidroeléctricas, refinerías, entre otras (Muñoz, 2011, p. 8). Internacionalmente, consiguió posicionar al país en el radar global, al liderar proyectos de integración regional como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), cuya sede estuvo en Quito, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, el asilo político otorgado a Julian Assange, a partir de 2012, en la embajada de Ecuador en Londres, lo colocó en los faroles internacionales. No obstante, además del desgaste interno por su estilo de confrontación, tras diez años de gobierno saltaron a la luz diversos casos de corrupción que colocaron tras las rejas a uno de sus vicepresidentes, Jorge Glas, y otros colaboradores del régimen.

⁴⁰ El primer Plan de Gobierno se denominó Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. En él, se anuncia, “para la construcción de un Estado plurinacional e intercultural”, la concretización de un revolución ciudadana en los siguientes ejes: constitucional y democrática; ética, económica, productiva y agraria; social; y por la dignidad, soberanía e integración latinoamericana (Ecuador, 2007, p. 9).

4.3.2 Antecedentes, 2011

La política de defensa del periodo correísta se vio marcada por algunos episodios turbulentos. El día 01 de marzo de 2008, el ejército colombiano ejecutó la “Operación Fénix”, que liquidó a Raúl Reyes, segundo comandante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y otras 24 personas, algunas de ellas de otras nacionalidades. El bombardeo autorizado por el presidente Álvaro Uribe ocurrió en territorio ecuatoriano, desencadenando una crisis diplomática debido a la violación de la soberanía.

El episodio reforzó la oposición que Correa tenía frente al asistencialismo militar estadounidense en el país vecino, el Plan Colombia. El problema tomó dimensiones regionales cuando fue tratado en la cumbre de Grupo de Río, en marzo de 2008. Correa, tras aceptar el pedido de disculpas del presidente Uribe, dijo: “[o]jalá no tenga que pedir disculpas a toda América, sobre todo a América del Sur, por permitir que se instalen bases norteamericanas en nuestra región” (Redacción BBC, 2009).

En 2009, finalizaba el acuerdo de cooperación firmado por Jamil Mahuad con los Estados Unidos, para la instalación de un Puesto de Operaciones Avanzadas (FOL) en la ciudad costera Manta. Correa no renovó el acuerdo y dejó clara su política de no permitir la injerencia de actores externos. Este tipo de medidas, vistas desde el espectro ideológico progresista en el seno de la UNASUR, permite comprender la búsqueda por autonomía, no apenas a nivel nacional, sino también a nivel regional en el marco del Consejo de Defensa Sudamericano (CDS), como mecanismo de cooperación Sur-Sur.

Durante la década correísta, no se emitió un nuevo libro blanco para la defensa. Se puede especular que esto ocurrió debido a que los libros, en cierta medida, remiten a la sumisión de la política de defensa a las demandas de la hegemonía estadounidense en la región. Vale recordar que los dos libros anteriores fueron financiados por agencias estadounidenses, dado el alineamiento ideológico con el país (García, 2007). Julián González menciona que el CDS y su “Centro de Estudios Estratégicos (CEE) han preferido eludir los Libros Blancos de Defensa y en cambio [dirigen] su esfuerzo en el plano de las medidas de confianza mutua hacia el intercambio de información” (González, 2017, p. 25). González menciona también la prevalencia, durante el periodo 2006-2015, del Registro Suramericano de Gastos de Defensa. Este documento actuó como mecanismo de fortalecimiento y transparencia regional en el seno del CDS para registrar los gastos que los países de la UNASUR hacían en materia de defensa (Vega; Comini, 2017).

A pesar de esas medidas que reposaron en un ámbito regional, en el Ecuador se vivió un cambio de paradigma social, el cual fue bautizado por el nombre de “Revolución Ciudadana”. El inicio de esa renovación estuvo marcado por la nueva Constitución, de 2008. La Carta Magna incorporó demandas de los movimientos sociales, principalmente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), y se planteó como objetivo determinar un nuevo modelo de desarrollo que contemplase las demandas de un Estado plurinacional. El Sumak Kawsay, cosmovisión indígena, traducida del kichwa como Buen Vivir, pasó a ser el eje rector de una serie de políticas públicas para promover la igualdad y la justicia social.

Unos de los principales documentos fue el *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado plurinacional e intercultural (PNBV)*, organizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), que reemplazó a la Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM), organismo acelerador de privatizaciones durante el gobierno de Sixto Durán Ballén (1993-1997). El Plan actuó como eje de transversalización del Buen Vivir, que se “construye también desde las reivindicaciones por la igualdad y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida” (Ecuador, 2009a, p. 6). Ese mismo marco rector dio nuevo rostro a la política de defensa.

4.3.3 Agenda Política de la Defensa (2011)

Los mecanismos para la garantía de la seguridad externa del Estado se concentraron en la formulación de agendas para la defensa nacional. Mencionaremos aquí brevemente dos características que serán desarrolladas en el capítulo siguiente con mayor detalle. En primer lugar, la cartera de la defensa, como se evidenció antes, ha sido ocupada por militares en servicio pasivo. El gobierno de Rafael Correa rompió ese paradigma y optó por nombrar civiles durante los diez años en que estuvo al mando. En segundo lugar, un hecho llamativo fue el nombramiento de mujeres para ocupar diversas carteras de Estado. Sin embargo, lo inédito fue el nombramiento de tres mujeres para el Ministerio de Defensa, y viceministras de defensa, decisión que tuvo implicaciones importantes para el fortalecimiento de la inclusión de mujeres en las Fuerzas Armadas.

Mencionamos esto para tener un panorama claro de la formulación de la política de defensa. Dado ese contexto, en 2011, fue lanzada la Agenda Política de la Defensa con amplia colaboración institucional: ministro de Coordinación de Seguridad, de Defensa, viceministra de

Defensa; subsecretarías de Defensa, de Planificación y Economía de la Defensa y de Apoyo al Desarrollo; y representantes de la SENPLADES. Como se observa, el perfil colaborativo, además de estar compuesto en su mayoría por civiles, pues apenas el ministro de Coordinación de Seguridad era un vicealmirante, incluye la participación de dos mujeres: la viceministra y una representante de la SENPLADES.

En términos generales, el documento se limita a un total de 60 páginas e imita la hoja de ruta de los libros blancos. Cuenta con seis partes: 1) Marco Normativo y de Planificación; 2) Diagnóstico; 3) Escenario 2013; 4) Concepción Política de la Defensa del Estado; 5) Políticas y Estrategias de la Defensa; 6) Ámbitos de la Defensa. Al igual que con los libros blancos, realizamos una lectura integral de la política con la finalidad de rastrear la presencia de las mujeres en la narrativa. Así, nos detendremos a analizar las secciones que consideramos importantes como cambio de dirección de la política de defensa.

Desde el prólogo y la introducción del documento, evidenciamos el cambio de lógica que imprime el nuevo gobierno al manejo institucional. Por un lado, anuncia la superación de lógicas inspiradas en la Guerra Fría, “que condicionaron a las Fuerzas Armadas al área de influencia de los intereses norteamericanos” (Ecuador, 2011b, p. 10). Como muestra del posicionamiento político en oposición a cualquier forma de injerencia externa, cita el cierre del FOL y muestra apoyo hacia la construcción de una identidad regional de defensa. Por el otro, en su integridad, el documento invoca las medidas de confianza institucional en el seno de la UNASUR. Menciona, en consecuencia, la labor del Ministerio de Defensa para fortalecer el CDS cuando ejerció la presidencia pro tempore de la UNASUR (2009-2010). De esa forma, el documento posee un matiz crítico hacia el enfoque preexistente de una política de defensa sin autonomía y sin un paraguas regional, papel ejecutado por la UNASUR en ese momento.

Como parte del apartado 1) marco normativo, vale recordar que en 2009 se emitió la Ley de Seguridad Pública y del Estado, substituta de la Ley de Seguridad Nacional. Esa transición refuerza en el documento la necesidad de modernizar las fuerzas militares y potenciar “sus misiones en la seguridad externa e interna para evitar su injerencia en ámbitos políticos” (2011b, p. 11). De igual forma, alineada al PNBV, paraguas de todas las políticas públicas, se invoca la seguridad integral y el Buen Vivir para garantizar la soberanía en el ámbito de la defensa.

En el apartado 2) diagnóstico, el documento aborda de forma directa su principal preocupación: la frontera con Colombia y la propagación de lo que denomina GIA, grupos ilegales armados. En suma, los episodios centrales están vinculados al tráfico de drogas y el consecuente deterioro social producido por la violencia armada. Todavía en este apartado, el

texto anuncia la reestructuración de las FF.AA. y entre sus puntos consta la “garantía de derechos del Buen Vivir al personal militar” y la elaboración de un “diagnóstico de género de Fuerzas Armadas [...] en cifras (diagnóstico cuantitativo) ¿Cómo se encuentran las mujeres militares en Fuerzas Armadas? (diagnóstico cualitativo); buenas prácticas de las Fuerzas Armadas de la Región en materia de género”. Y creación de la “Comisión de Trabajo en Género del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas” (Ecuador, 2011b, p. 25–27).

Como se puede notar, a diferencia de los libros blancos que o no mencionaban a las mujeres o las colocaban al final del texto, la Agenda aborda los temas relacionados al ingreso de mujeres como un asunto propio de la reestructuración institucional. Aunque la denominación sea “diagnóstico de género”, es evidente que no trata de un abordaje holístico para contemplar personas de las colectividades LGBTQIA+, sino únicamente a las mujeres. Además, hasta ese momento, el diagnóstico no pasa de una promesa. Otro elemento importante es la inevitabilidad de abordar la inserción de las mujeres en las fuerzas militares. Según la compilación realizada en el capítulo anterior, en 2010, inicio del registro de participación femenina, existía un contingente de 400 mujeres aproximadamente, constituyendo poco más del 1% de las FF.AA. Aunque en una tónica de subrepresentación, ese total fue del 1% al 4% en diez años. Es decir, el gobierno correísta encontró un contingente femenino en vías de crecimiento y para el cual debía dar atención integral. Además, era oportuno promover mecanismos de igualdad de género desde el ámbito civil, pues, como se evidenció, los sectores militares tienden a crear barreras y no puentes para una integración de género, de ahí la importancia de la acción civil y de mujeres en la cartera de defensa.

En el apartado 6) ámbitos de la defensa, se anuncia la “búsqueda de la garantía de los derechos del Buen Vivir [...], para lo cual es preciso fortalecer los sistemas de seguridad social, salud, educación, derechos humanos y equidad de género” (2011b, p. 40). En el inciso sobre derechos humanos, la agenda cita que:

El Ministerio de Defensa Nacional en el marco de una incorporación del enfoque de género en el ámbito de la defensa, promueve políticas para la igualdad de género y no discriminación, normativas, buenas prácticas, así como la creación de mecanismos internos para mejorar la participación de la mujer en pie de igualdad, y la efectiva aplicación de las Resoluciones 1325 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2011b, p. 47).

En momentos clave, el documento incorpora la perspectiva que anuncia en el PNBV para generar inclusión social y equidad. Llama la atención la referencia a la resolución 1325/2000, ignorada en los libros blancos. Vale destacar además que las políticas para el Buen

Vivir pasan por el enfrentamiento de barreras no sólo de género sino también raciales. Así, la agenda propone la “implementación del Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural” (p. 47).

4.3.4 Antecedentes, 2014

En el año 2013, Rafael Correa era candidato a la reelección. El presidente superó la prueba de fuego de las elecciones fácilmente al conquistar su tercer mandato con el 57% de los votos totales, reeligiéndose en primera vuelta. Atrás le seguía el derechista Guillermo Lasso, 23%, y el resto de candidatos, entre ellos algunos disidentes de Alianza País y antiguos aliados – como Alberto Acosta y Norman Wray –, concentraban no más del 4%. Si bien el correísmo mantenía apoyo popular en alta, algunos sectores e importantes bases de apoyo habían desembarcado del proyecto político que, según mencionan, se dirigía hacia caminos opuestos de aquellos planteados en la propuesta inicial de gobierno, PNBV (Moncayo, 2011).

Algunas de las rupturas anteceden al mandato 2009-2013, otras salieron a la luz luego del 30-S⁴¹, en 2010, y por la consulta popular y referéndum del 2011, la cual puso en alerta a diversos sectores. Representantes de izquierda optaron por tomar distancia y, sin colocarse necesariamente en el bando opositor, siguieron como frente político. Los sectores organizados de profesores, indígenas y sindicalistas tuvieron choques más frontales con el gobierno debido a que la noción de recuperación estatal promovida por Correa impactó en conquistas sociales de los sectores en cuestión. Por ejemplo, la educación intercultural bilingüe fue retirada de las manos del movimiento indígena para ser controlada por el Estado (Ospina, 2011, p. 24), lo mismo ocurrió con fondos estatales que eran controlados por el “consejo de la mujer y el consejo de nacionalidades y pueblos indígenas”. Esto ocurrió, según afirma Carlos de la Torre, bajo un mecanismo de control estatal que “confunde los ámbitos de autonomía de sectores organizados con legados del neoliberalismo” (de la Torre, 2010, p. 162).

En cuanto al sector de la seguridad, luego de los acontecimiento del 30-S, el gobierno realizó un incremento salarial de aproximadamente 400 dólares para policías y militares. El gobierno mantuvo la narrativa de que el aumento fue una infeliz coincidencia con la fecha del 30 de septiembre de 2010 (Mena, 2010). Pese a ese episodio trágico para el país, no ocurrieron

⁴¹ El 30 de septiembre de 2010, ocurrió una protesta policial contra el gobierno de Rafael Correa, por la aprobación de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), que eliminaba bonificaciones a policías y militares. El episodio desembocó en la retención del presidente en el Hospital de la Policía Nacional, en la ciudad de Quito, y tuvo que ser rescatado por fuerzas especiales militares.

nuevos desentendimientos con los sectores ligados a la seguridad. Sin embargo, en 2014, el gobierno anunció medidas para la reestructuración de las FF.AA., proyecto que se encontraba en proceso desde el libro blanco de 2006. Correa informó principalmente la necesidad de reducir el contingente y modernizar los sistemas tecnológicos que permitan enfrentar los desafíos, inclusive, del mundo cibernético. Algunos militares no tardaron en pronunciar su descontentamiento, argumentando la importancia de mantener la capacidad operativa en caso de situaciones inesperadas (Redacción El Universo, 2014). En ese contexto, surgió una nueva agenda de defensa.

4.3.5 Agenda Política de la Defensa (2014)

Para comprender mejor el nuevo documento, es importante realizar algunas consideraciones iniciales. En primer lugar, la agenda anterior anunciaba la elaboración de un diagnóstico y de la formación de una Comisión de Trabajo en Género del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas. Efectivamente, en el año 2010, fue emitido el texto *Diagnóstico de la Situación de Género en Fuerzas Armadas del Ecuador*. La mayor Rosita Chacón señala que fue elaborado con apoyo técnico de la UNIFEM, actual ONU Mujeres. De ese proceso surgió, en 2013, la histórica política de género para las FF.AA., que será analizada en el capítulo siguiente. Colocado este primer punto, se espera que la nueva agenda cite la creación de dicha política.

En segundo lugar, en el periodo 2012-2014, el Ministerio de Defensa estuvo en manos de María Fernanda Espinosa, tercera mujer que ejerció el cargo de ministra de esa cartera. Espinosa posee amplia experiencia en asuntos vinculados a defensa, derechos humanos, género, pueblos indígenas, entre otros temas. Además, ha trabajado en iniciativas internacionales, llegando inclusive a presidir el 73 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2018. El paso de una persona con esa experiencia por el ministerio favoreció a la elaboración de la política de género y, como se verá en seguida, a la formulación de la agenda política. Del mismo modo, se debe destacar que la presencia de una mujer en la cabeza del ministerio permitió mayor atención al ingreso femenino en las FF.AA.

En tercer lugar, vale recordar que la nueva agenda se presenta tras un año del tercer mandato de Rafael Correa. De modo que las directrices de la política de defensa están ancladas al plan de gobierno del 2013, actualización del PNBV. El plan no será analizado, sin embargo, se presentarán los objetivos en los cuales la defensa está encuadrada en la transversalización de las políticas de género.

La Agenda Política de la Defensa, al igual que su predecesora, fue planificada de forma interinstitucional. Sin embargo, llama la atención la presencia de sectores como la Dirección de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El documento anterior, si bien contaba con la presencia de un ministro vicealmirante, no señalaba la participación del COMACO. El nuevo documento tanto lo contempla como hace referencia a cada una de las ramas de las FF.AA.

La agenda de 2014 es quizá el documento más completo que ha sido producido en términos de política de defensa en el Ecuador. El cuerpo del texto está contenido en un total de 104 páginas, distribuidas en siete ejes: 1) Situación mundial, regional y nacional; 2) Concepto político de la defensa; 3) Escenario de la defensa al 2017; 4) Principios rectores de la defensa; 5) Eje transversal: Derechos Humanos, Enfoques de Igualdad con énfasis en Género e Interculturalidad, y Derecho Internacional Humanitario; 6) Objetivos de la Defensa 2014-2017; y 7) Matriz: políticas y estrategias.

Vale notar que es la primera vez que un documento, de los hasta ahora analizados, aborda de forma explícita un enfoque de género como uno de sus ejes centrales. Para comprender algunos de los temas más importantes levantados en la nueva agenda, la separaremos en tres secciones: multilateralismo y cooperación Sur-Sur; funciones centrales de la FF.AA.; y género e interculturalidad. De las tres, la tercera sección es la que más nos interesa y en la cual ingresaremos con mayor atención.

Como ya mencionamos, la agenda es uno de los textos más completos que versan sobre política de defensa. El texto es la expresión de su contexto de profundización y consolidación regional en organismos como UNASUR y CELAC. Siendo así, el multilateralismo y la cooperación Sur-Sur aparecen como elementos constantes y continuos. Ejemplos de ellos son visibles en el compromiso que el país muestra frente al CDS y cuando considera la existencia de amenazas no apenas para el Ecuador, sino para la integración regional. La presencia de bases militares estadounidenses en Colombia y la formación de la Alianza del Pacífico, en 2011, son elementos que se plantean como alertas a la integración hasta ese momento consolidada. En otras palabras, es posible argumentar que la agenda canaliza el compromiso que el Ecuador posee en forjar una identidad propia de carácter regional, tomando como suya la integración y alertando sobre posibles amenazas externas, principalmente aquellas ligadas a la incidencia de los Estados Unidos (bases militares o acuerdos económicos bilaterales) y que no necesariamente constituyen amenazas tradicionales.

En cuanto a las funciones centrales de las Fuerzas Armadas, la agenda sepulta definitivamente el antiguo orden normativo que atribuía a la institución la garantía del orden

constitucional. El distanciamiento de las fuerzas militares de ese objetivo ya estaba presente en la agenda de 2011, pero no de forma explícita como en la de 2014. Mencionando a la Constitución de 2008, la cual anuncia que las “Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.”, la agenda refuerza en más de una ocasión que “a nivel constitucional, han reemplazado su rol de garantes de la democracia para convertirse en una institución de protección de derechos, garantías y libertades ciudadanas” (Ecuador, 2014, p. 13). El rol de la fuerza militar queda restringido a: 1) Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial; 2) Participar en la seguridad integral; 3) Apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías; 4) Contribuir a la paz regional y mundial.

Por fin, uno de los mayores destaques de la agenda son las directrices que contemplan la equidad de género y la interculturalidad. Recordemos que la política de género había sido emitida un año antes (2013), lo cual permite que la agenda recupere dicho documento y no profundice en materia de género. Un primer punto a ser destacado es que la narrativa del texto incorpora un sentido inclusivo del sujeto femenino. A diferencia de los libros, que en momentos puntuales emplean el sustantivo hombre para referirse a la humanidad, la agenda emplea términos como: “ciudadanos y ciudadanas” (2014, p. 9,14,21,23,29,30,37,49,55,57). “La Defensa está orientada a contribuir el Buen Vivir de los ciudadanos y ciudadanas” (2014, p. 37).

Cuando analizamos los libros blancos, el factor ciudadanía se encontraba vinculado al ejercicio del servicio militar. Se mencionaba que es “un deber ciudadano de participar en la defensa de su país” (Ecuador, 2002, p. 119), pero en un marco constitucional de servicio militar obligatorio, es decir, únicamente para los hombres. A pesar de las agendas no hacer referencia al servicio militar, la nueva Constitución del Ecuador determina que el “servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos” (Ecuador, 2008, p. art. 161). Además de volverse voluntario, el cambio de nombre del servicio anuncia la transformación de los mecanismos de reclutamiento para los contingentes de reserva. Si bien la Carta no menciona explícitamente a las mujeres, deja en abierto su inclusión, pues informa un reclutamiento que contemple la “diversidad” y sus “derechos”.

Así como en la agenda anterior, el Buen Vivir es un elemento transversal en las políticas públicas. Los objetivos 2 y 3 del PNBV, auspiciar la igualdad y mejorar la calidad de vida de la población, impactan en el Plan Nacional de Seguridad Integral 2013-2017 y, a su vez, en la Política de Defensa. Esos objetivos se traducen en la agenda política como “impulsar la construcción de la defensa como bien público” y “fomentar a nivel nacional la cultura de paz y

la resolución pacífica de los conflictos” (Ecuador, 2014, p. 77). Llama la atención que el entretejido de la agenda está cuidadosamente desarrollado, lo cual muestra la existencia de continuidad entre el plan de gobierno y el diseño de políticas públicas. En la agenda, la sección 7) Matriz: políticas y estrategias presenta el alineamiento desde lo macro, PNBV, hasta las estrategias planteadas en la Agenda Política de la Defensa.

El género y la interculturalidad también están presentes en la sección 4) Principios Rectores de la Defensa. En forma de glosario, son citados los “enfoques de igualdad”, “equidad de género” e “interculturalidad”. La concepción de género es bastante amplia según anuncia la agenda: “es el reconocimiento de que la realidad es vivida de manera diferente por hombres y mujeres por las relaciones socialmente construidas sobre la base del poder y la exclusión, con amplia desventaja hacia las mujeres, y que nos compromete con la superación de estas inequidades”. En lo referente a la interculturalidad, menciona: “es la interacción existente entre los pueblos que conforman el Estado ecuatoriano, que se basa en el diálogo, respeto y el reconocimiento de la igualdad y las diferencias de los mismos, lo que es fundamental para la construcción del Estado plurinacional” (Ecuador, 2014, p. 45).

Ambas definiciones deben ser vistas como pilares fundamentales para forjar el Buen Vivir planteado como cambio de paradigma sociopolítico. Como algunas autoras defienden, no es concebible un Buen Vivir sin equidad de género (Zaragocín, 2017) y sin el reconocimiento de la diversidad, pues es ahí en donde reposan las bases de un Estado plurinacional. El ámbito de la defensa, al comprender la seguridad de dicho Estado, no puede mantenerse alejado de los avances a nivel social y político. Se evidencia ese impacto, en el siguiente párrafo:

La consolidación de la política de género en las Fuerzas Armadas se evidencia en el desarrollo de planes y proyectos que transversalizan este enfoque y consideran las necesidades particulares de las mujeres. Es importante mencionar también, que la participación de la mujer en el mundo castrense no solo implica su derecho a incursionar en el mundo militar, sino también a la posibilidad de acceder a los altos grados.

De igual forma, al ser el Ecuador un Estado plurinacional, desde la Defensa se propenderá al fortalecimiento de la igualdad de condiciones para la selección e ingreso del personal a las Fuerzas Armadas, impulsándose la inclusión étnica y cultural en el alistamiento, formación, capacitación y ascensos de los servidores de la defensa, con valoración y respeto a la diversidad. Para el año 2017, se incrementará el número de acciones afirmativas tendientes a la plena incorporación de las mujeres y de integrantes de pueblos y nacionalidades en todos los niveles de la institucionalidad militar, tanto entre la tropa como en la oficialidad. (Ecuador, 2014, p. 41)

La propuesta que emana de la agenda es de amplia transformación interna para las fuerzas militares. No se limita a reconocer la todavía frágil institucionalización del ámbito de la democracia que contempla la inclusión femenina, sino que identifica la presencia de estructuras de poder que mantienen un orden excluyente con relación a los cuerpos femeninos vistos como inapropiados para las funciones de la defensa nacional. De ese modo, las mujeres son reconocidas como ciudadanas capacitadas para dichos ejercicios. Además, se menciona la posibilidad de acceso a los altos rangos militares, lo cual implicaría una verdadera integración de la militar mujer a la institución. Un elemento ausente en los libros blancos y las agendas, pero que se asume como un pacto de silencio, tiene que ver con la inclusión de las diversidades LGBTQIA+. Este punto todavía se mantiene alejado del orden normativo de los documentos analizados.

Finalmente, abordamos aquí la sección 5) Eje Transversal: Derechos Humanos, enfoques de Igualdad con énfasis en Género e Interculturalidad, y Derechos Internacional Humanitario. La agenda anuncia precisamente la transversalidad que ya ha sido mencionada durante nuestro análisis. Sin embargo, vale prestar atención a dos elementos. En primer lugar, este eje transversal tiene implicaciones profundas para la institución militar, pues impacta en la doctrina de formación de los contingentes. El documento menciona que el Ministerio de Defensa “ha implementado estos temas en las mallas curriculares” (Ecuador, 2014, p. 49), refiriéndose tanto a género como interculturalidad. En segundo lugar, se anuncia que el Ministerio se rige por los principios de no discriminación contra la mujer contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979. Esta es la primera vez que un documento que marca el norte de la política de la defensa muestra adhesión a un tratado internacional en beneficio de las mujeres.

Adicionalmente, el documento explica brevemente los objetivos de la política de género de 2013, que será analizada en el capítulo siguiente. A grandes rasgos determina que busca

fortalecer la igualdad de oportunidades de acuerdo al plan de carrera para hombres y mujeres; fomentar el Buen Vivir para el personal militar femenino y masculino en los repartos militares; fomentar la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de género; y, controlar y prevenir hechos discriminatorios basados en género que tengan por objeto menoscabar o anular derechos (2014, p. 50).

Al espacio dedicado tanto al género como a la interculturalidad, se suma un Glosario Referencial con términos utilizados a lo largo del documento. Entre ellos, citamos aquí el término Enfoque de Género, como una herramienta que sirve para identificar las causas que

producen las desigualdades entre hombres y mujeres, y así superar las brechas existentes. Determina, además, que el mecanismo “ubica la problemática no en las mujeres o los hombres, sino en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión” (2014, p. 96). El reconocimiento de los espacios militares como centros de perpetuación del poder es importante para reducir las brechas de género. La agenda por sí sola no determina cambios o alteraciones profundas en el *ethos* militar, sin embargo, la presencia de pautas de género puede implicar, a largo plazo, modificaciones internas.

4.3.6 Una breve mirada hacia el Libro Blanco de Defensa de 2018

Hasta el 2023, el último libro blanco publicado es la *Política de la Defensa Nacional del Ecuador “Libro Blanco”*, de 2018. La emisión del documento ocurrió en el contexto conturbado por la fragmentación del movimiento Alianza PAIS, de Rafael Correa, que llevó a la continuidad del proyecto político con la elección de Lenín Moreno, en 2017. Sin embargo, este último optó por distanciarse radicalmente de las propuestas de la Revolución Ciudadana, abandonando la ruta progresista que él mismo ayudó a construir en años anteriores. Su giro hacia la derecha estuvo acompañado de un escenario regional de fortalecimiento de los partidos de derecha y de extrema derecha. La elección de Mauricio Macri en Argentina (2015) y la entrada de Michel Temer en Brasil (2016), tras la destitución de la presidenta Dilma Rousseff, constituyeron algunos de los hitos que delimitaron el giro ideológico (Lissardy, 2017). Como consecuencia, los proyectos de integración sudamericana para la defensa, en el marco de la UNASUR, como la ESUDE, el CEED y el CDS, se vieron debilitados. Moreno, inclusive, decidió retirar al Ecuador definitivamente de la UNASUR, en 2019, y solicitó la devolución del edificio en el cual operaba el organismo (Meza, 2019).

En las relaciones con el sector castrense, el gobierno mantuvo contactos conciliadores, actitud que fue una de las principales marcas del presidente, en contraste con el estilo frontal y directo del exmandatario, Rafael Correa. No obstante, en materia de políticas públicas para el sector, se optó por dar prioridad a los intereses de la cúpula militar. En ese sentido, y con una cartera de defensa de perfil mixto (civil-militar), se actualizó la política de defensa, con la publicación del Libro Blanco de 2018.

El documento retoma las directrices establecidas por los libros anteriores (2002 y 2006), ignorando las agendas políticas de la defensa (2011 y 2014). En ese sentido, se observa una ruptura con la lógica del gobierno anterior y con la participación civil en la formulación de las políticas. En primer lugar, Oswaldo Jarrín, quien había participado de la elaboración de los

libros de 2002 y 2006, fue nombrado ministro de defensa y lideró la actualización del libro. En segundo lugar, a diferencia de la ruta del gobierno anterior, es notorio que los militares retomaron el liderazgo en la elaboración de los documentos. Vale recordar que, en las agendas políticas de 2011 y 2014, la actuación militar era minoritaria, debilitando así la ortodoxia doctrinaria centrada en el Estado y ampliando el abanico de temas, entre los cuales se consiguió filtrar la pauta de equidad de género (Zaragocín, 2018).

Tras un análisis integral del libro de 2018, destacamos aquí algunos puntos. En primera instancia, la participación civil en la elaboración del libro es minoritaria, retomando las exigencias doctrinarias e ideológicas que interesan a los militares. Como se había observado anteriormente, la actuación civil y femenina en la cartera de defensa fue central para introducir temas no tradicionales en la política de defensa. En segunda instancia, pese a la existencia de un plan de gobierno, denominado PNBV como en los años anteriores, el PNBV no es contemplado en las líneas rectoras de la política de defensa. Recuérdese que el PNBV tiene como foco la inclusión social y la armonía de las relaciones entre sociedades y naturaleza, destacado inclusive en la Constitución de 2008 como parte integrante del Estado plurinacional ecuatoriano. En otras palabras, existe una deshidratación de la promoción de la interculturalidad, lo cual impacta directamente en medidas relacionadas a equidad de género, justicia e inclusión social y combate a la discriminación. En tercera instancia, el libro de 2018 retrocede hacia el *status quo* de 2002, cuando las mujeres estaban ausentes completamente de su narrativa. Existe una única referencia a la equidad de género como principio que la institución militar respeta en los marcos de la Constitución. Fuera de ello, el libro reproduce la exclusión del libro de 2002, cuando las mujeres no son mencionadas en ningún sentido.

Así, la *Política de la Defensa Nacional del Ecuador “Libro Blanco”*, de 2018, muestra que la inclusión de las mujeres en el sector de la defensa se encuentra restringida a los ánimos del gobierno de turno, no constituyendo medidas de Estado que buscan una continuidad en las políticas de género. La no mención a los avances de género en el libro muestra que dicha pauta no está entre las prioridades del sector castrense y refuerza nuestra perspectiva de que, en realidad, jamás ha sido un elemento central para la institución, pues la inserción femenina contesta sus principios medulares dependientes de una concepción masculinizada de la realidad. En ese sentido, aunque las políticas de género sean ineludibles para la incipiente democracia ecuatoriana, los documentos de defensa volvieron a mantener el ingreso femenino en las sombras del silencio.

4.4 Consideraciones preliminares

Nuestra pretensión en el presente capítulo fue responder a la siguiente pregunta: ¿de qué forma están presentes las mujeres en los documentos de defensa? Para alcanzar ese objetivo, dividimos el trabajo en tres partes: abordaje histórico de la evolución del pensamiento sobre defensa en el país, análisis de los libros blancos para la defensa, y análisis de las agendas políticas de defensa. Las dos últimas partes se desarrollan a la luz del nuevo siglo, cuando el Ecuador ya experimentaba cambios en la percepción externa y finalmente cerraba las heridas abiertas por el diferendo territorial con el Perú.

La primera parte nos permite observar que el Ecuador ha vivenciado momentos históricos en común con otros países de la región latinoamericana, aunque con matices diferenciados. Cuando se mencionan las dictaduras militares sudamericanas, vienen a la mente imágenes que invocan el aparato represivo de los Estados y su lógica del enemigo interno. Bajo el paraguas del combate al comunismo y respaldadas por los Estados Unidos, la Doctrina de Seguridad Nacional fue incorporada en los países de la región. Ecuador fue uno de ellos, sin embargo, la dictadura ecuatoriana está más presente en el imaginario colectivo como un gobierno nacionalista con políticas que buscaron rescatar los recursos públicos de manos de las oligarquías, como ocurrió con el petróleo. A dicho periodo, 1972-1979, no consensualmente, se le atribuye una orientación de izquierda, que pasó a subsidiar recursos para las bases sociales menos favorecidas y modernizar la infraestructura del país.

Una década antes, en 1964, se había emitido la Ley de Seguridad Nacional, actualizada posteriormente en 1976 y 1979. Durante esas décadas, la seguridad constituía una sombra que se extendía en los ámbitos internos y externos. Con la vigencia de la DSN, los militares poseían pase libre para actuar con la violencia letal, que le es característica, pero al interior del Estado, contra los ciudadanos que debería defender. La LSN convivió con las estructuras del Estado hasta el año 2009, colocando a los militares como garantes del orden democrático. Fue substituida por la Ley de Seguridad Pública y del Estado, la cual no elimina la posibilidad de actuación interna de las fuerzas militares (estado de excepción), pero, amparada en la Constitución de 2008, delimita sus funciones al resguardo de la soberanía territorial. En este primer momento, los documentos de defensa no realizan ninguna mención al papel de la mujer, por lo cual sirve más como elemento de localización de la emergencia de las políticas de defensa que serán desarrolladas únicamente con el advenimiento del nuevo milenio.

Efectivamente, el Libro Blanco de 2002 es el primer documento de defensa formulado en el Ecuador. Dicha política emerge en un contexto de diálogo regional para el alineamiento

con las demandas de los Estados Unidos en el seno de la OEA. El Ecuador recibió financiamiento para elaboración de su política. En ella, la presencia de la mujer es prácticamente inexistente, ni siquiera se menciona la palabra mujer en todo el texto. Esto llama la atención debido a que, en 1999, la Escuela Militar Eloy Alfaro - ESMIL inició un proceso de admisión continua de cadetes mujeres. La inclusión de contingentes femeninos tuvo impacto en las escuelas militares naval y aérea, posteriormente. La interpretación que se puede realizar ante la ausencia de cualquier mención a ello en el libro de 2002 es el posible rechazo o minimización de la relevancia del ingreso de mujeres en las filas del Ejército.

A su vez, la política de 2006, aunque ya anuncia una reestructuración de las Fuerzas Armadas, no hace eco de los cambios profundos que implica el mantener un ingreso permanente de mujeres en las escuelas militares. Podemos decir que las mujeres, aunque ya presentes en los espacios castrenses desde la década de 1960, permanecen ocultas en los libros. Así, tras la completa ausencia del libro de 2002 y el tímido reconocimiento en el de 2006, la participación femenina parece sujeta a una especie de analfabetismo de género, que es propio de los espacios que han negado permanentemente su ingreso. Esa exclusión no ocurre apenas con las mujeres, sino con aquello que consideran cuerpos extraños al *ethos* militar.

La llegada de Rafael Correa a la presidencia de la República, con un plan de gobierno que propone el establecimiento de una “Revolución Ciudadana”, permitió el establecimiento de una serie de políticas públicas de género en diversas carteras del Estado. Con el Ministerio de Defensa no fue diferente. Además, el mandatario colocó ministros civiles a cargo de la cartera, tres de ellos fueron mujeres. Durante sus primeros años de mandato, se aprobó la nueva Constitución de 2008, con la cual el Estado pasa a ser reconocido como plurinacional y en búsqueda del Buen Vivir, traducción de Sumak Kawsay, cosmovisión indígena que persigue la armonía entre seres humanos con la naturaleza, en un marco de igualdad de derechos y reconocimiento/respeto de las diferencias.

Con ese nuevo marco constitucional y un proyecto de Estado con bandera inclusiva en materias de género e interculturalidad, se formularon las actualizaciones de la política de defensa, pero no con el espíritu de sumisión a las demandas de los Estados Unidos, sino en el seno de procesos de integración regional (UNASUR y CELAC), con miras a la autonomía en materia de defensa. Así, las agendas políticas de defensa vinieron a la luz.

La primera de ellas, formulada en 2011, anuncia la necesidad de emitir un diagnóstico de género para determinar el tamaño del contingente femenino y establecer sus necesidades. Efectivamente, desde 2010 se encontraba en desarrollo dicho diagnóstico, que desembocará en la Política de Género de las Fuerzas Armadas, de 2013. Por fin, la agenda de 2014, el documento

más completo hasta ahora en materia de defensa, presenta delineamientos amplios en materia de equidad de género. En su marco narrativo, las mujeres no apenas emergen como individuos implícitamente presentes, sino que son anunciadas de forma permanente a lo largo del texto. Asimismo, la comprensión de género, aunque en muchos casos sea visible que el término sirve de recipiente para ‘asuntos de mujeres’, en otros momentos se muestra amplio y deja en abierto la posibilidad de incluir nuevos sujetos pertenecientes a diversas identidades de género.

De forma adicional, vale destacar que, en 2018, se actualizó el libro blanco de defensa, durante la gestión de Lenín Moreno. Durante su mandato, el Ministerio de Defensa mantuvo un perfil mixto, entre civiles y militares. El general Oswaldo Jarrín, quien participó de la formulación de los dos libros anteriores, fue nuevamente nombrado ministro de defensa y encabezó su actualización. El Libro Blanco de 2018 retoma la exclusión hacia las mujeres que fue vista en el libro de 2006, pues no se las menciona una única vez. El único trecho en el cual se las incluye explícitamente gira alrededor del compromiso de las fuerzas militares con el “respeto a los derechos humanos, al Derecho Internacional Humanitario, equidad de género y la protección del ambiente” (Ecuador, 2018b, p. 64). La actualización del documento traza claramente el perfil de los intereses que los militares consideran urgentes frente al escenario geopolítico y a los problemas inmediatos que enfrenta el país, como el narcotráfico. De ese modo, pautas vinculadas a la promoción de la equidad de género, como la Resolución 1325/2000 para apoyo a las operaciones de paz, o la misma presencia de las mujeres en las fuerzas armadas, retornan a los márgenes de la política de defensa, en el marco de una comprensión de la defensa estrecha y centrada en el Estado.

En suma, respondemos que las mujeres durante los libros blancos se encuentran ausentes, contenidas de forma tímida en promesas de futuras reestructuraciones institucionales. La narrativa las excluye, pudiendo ocurrir esto por inconformidad con su presencia o menosprecio. Las agendas, por su parte, crean un camino hacia su inclusión. En particular, la agenda de 2014 contiene elementos que catapultan la integración de la militar mujer. Uno de ellos es la anunciada política de género de 2013, que será analizada en el capítulo a seguir.

5 POLÍTICAS DE GÉNERO PARA LA DEFENSA

La unidad es como la mazorca: si se va el grano, se va la fila, si se va la fila, se acaba la mazorca. Tránsito Amaguaña

Hasta aquí, hemos verificado que el ingreso de las mujeres en las FF.AA. ha impactado en la realidad institucional y ha demandado la elaboración de políticas públicas para garantizar su incorporación con base en criterios de respeto a las garantías constitucionales. En su artículo 6, la Constitución determina que “[t]odas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.”. De ese modo, la planificación de las políticas sociales tuvo como norte la conquista del Buen Vivir. En el preámbulo de la Carta, ya se anticipa el objetivo de construir una “nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*”; “[u]na sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades” (Ecuador, 2008, p. 15).

Con este amparo legal, surge, en 2013, el documento denominado *Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador*. En el presente capítulo, tenemos como objetivo abordar dicho documento, con la finalidad de analizar su composición narrativa. Considerando los aportes teóricos levantados en el primer capítulo, buscamos comprender la presencia⁴² de las categorías mujer y género en dicha política y analizar de qué formas el texto impacta en la consolidación de la participación femenina en el marco legal de la defensa.

El capítulo se divide en tres secciones. En la primera, abordamos el contexto, los actores involucrados en la formulación de la política y sus objetivos. Es importante destacar, como se ha visto hasta ahora con los análisis de los libros blancos y de las agendas de defensa, que las políticas públicas reflejan el perfil ideológico (visión de mundo) de quienes participan en su proceso de elaboración. Como mencionamos anteriormente, el liderazgo de tres mujeres en la cartera de defensa es un factor relevante que merece atención.

En la segunda, nos adentramos en el marco jurídico en el cual se ampara la política de género. De esta forma, analizamos cuáles son los fundamentos legales internos y cuáles son los tratados o convenciones internacionales en los que el país reposa esta política de inclusión para las mujeres en las fuerzas militares.

⁴² Por ‘presencia’ se debe comprender la inclusión no apenas concreta de las mujeres, sino su reconocimiento legal por medio de la elaboración de mecanismos específicos que atiendan a sus necesidades. Para observar la participación femenina efectiva, ver capítulo 2.

Finalmente, en la tercera sección analizamos la narrativa del texto, buscando de qué formas las mujeres están presentes y cómo es abordada la categoría de género. Sabemos que el factor género se presenta como elemento transversal en el Plan Nacional del Buen Vivir, de modo que es imperante prestar atención al término. Adicionalmente, en vista de que el Ecuador es considerado un Estado plurinacional, regido por la interculturalidad, éste último elemento debe también ser considerado eje transversal del PNBV. Así, enfrentamos una simbiosis entre género e interculturalidad que merece cuidadosa atención en nuestro análisis.

Al igual que realizamos en el capítulo anterior, recuperamos aquí la pregunta de partida de nuestra tesis: ¿de qué formas las mujeres están presentes en los documentos de defensa? En este caso particular, una vez que se conoce la existencia de una política de género, adicionamos la cuestión de: ¿cómo son abordadas las categorías mujer y género en las políticas sociales para la defensa? Respondiendo a estas dos cuestiones, podremos reflexionar sobre la inserción y reconocimiento de las mujeres en el marco legal relacionado a la defensa y los usos a los cuales está sujeta la categoría género.

5.1 Actores y contexto

El primer mandato de Rafael Correa (2007-2009) estuvo marcado por una serie de medidas inéditas que nortearon el espectro progresista de la llamada Revolución Ciudadana. Entre ellas, estuvo la designación de un gabinete ministerial con enfoque tendiente a la paridad de género. De las 17 carteras del Estado, siete fueron colocadas bajo la responsabilidad de mujeres. Otro factor a ser considerado es que, en una tendencia opuesta a la inclusión femenina en ministerios considerados de menor relevancia, Correa situó un marco histórico al posesionar en el Ministerio de Defensa a Guadalupe Larriva, primera mujer en ocupar dicho cargo en la historia del Ecuador.

El contexto latinoamericano, además del alineamiento ideológico entre los países de la ‘marea rosa’, visualizaba mayor inserción de las mujeres en la política, medidas promovidas por la orientación progresista. En Chile, Michelle Bachelet inauguró la presencia femenina en América Latina en el Ministerio de Defensa de su país, al ser nombrada por el presidente Ricardo Lagos, en 2002. En Argentina, Nilda Garré fue nombrada por Néstor Kirchner, en 2005. Ese mismo año, Azucena Berrutti asumió como ministra de Defensa en Uruguay, durante la presidencia de Tabaré Vázquez. Fue bajo esa influencia de orden inclusivo que el Ecuador introdujo cambios para pensar la defensa nacional desde una óptica distinta.

La primera ministra, Guadalupe Larriva, se había desempeñado como diputada y, en aquel entonces, era la presidenta del Partido Socialista ecuatoriano. Larriva tenía una perspectiva crítica, alineada al gobierno, con relación al papel de los militares, principalmente en lo que se refiere a mantenerlos alejados de la política (Ordóñez, 2008). Un trágico accidente de helicóptero, en un ejercicio de demostración organizado por el 53° aniversario del Ejército, interrumpió su gestión con apenas nueve días en el cargo (Creamer, 2007).

El incidente cobró la vida de la ministra Larriva, de su hija y de cinco militares, Rafael Correa anunció la destitución del comandante del Ejército, Pedro Machado, y prometió que el ministerio se mantendría en manos de una mujer. Durante tres días, la cartera de Defensa estuvo a cargo de Ricardo Patiño, quien posteriormente ejerció como ministro de Defensa efectivo y pasó por cargos de ministro de Economía y Finanzas, de Coordinación de la Política y de Relaciones Exteriores. El corto periodo en que Patiño asumió el ministerio no agradó a los militares debido a sus declaraciones⁴³ sobre el caso y por causa de temores en torno al régimen⁴⁴ liderado por Correa. Fue en ese contexto que asumió el cargo la segunda ministra de la cartera, Lorena Escudero.

La nueva ministra permaneció en el cargo por siete meses. Su gestión estuvo cercada de cierta tensión que emanaba desde el Ejecutivo por causa del accidente aéreo. Según informes de prensa, las sanciones aplicadas no agradaron a los representantes del poder Ejecutivo (Redacción El Universo, 2007). Además, Escudero tuvo que lidiar con el antagonismo militar hacia temas vinculados a la igualdad de género en las FF.AA. Uno de esos problemas estuvo relacionado a la expulsión de los homosexuales, la ministra planteó la prohibición de ese tipo de medidas y solicitó alteraciones al reglamento disciplinario (Redacción El Diario Ecuador, 2007).

Entre 2008 y 2012, la cartera de Defensa estuvo al mando de tres civiles: Wellington Sandoval Córdova (2007), Javier Ponce Cevallos (2008) y Miguel Carvajal Aguirre (2012). Durante la gestión de Javier Ponce, ocurrió la insurrección policial del 30 de septiembre de 2010, en la cual el ministro tuvo que ordenar una operación de rescate para retirar al presidente Correa que estaba retenido en el Hospital de la Policía Nacional, en la ciudad de Quito.

⁴³ Declaraciones como “les entregamos a la ministra viva y ustedes nos la devuelven muerta” generaron tensión entre el ministro y los militares (Redacción La Jornada, 2007). Las posteriores investigaciones sobre el caso desgastaron aún más las relaciones (Pallares, 2016).

⁴⁴ El exministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, mostró preocupación ante la elección de un régimen de izquierda con simpatías hacia el chavismo. Su argumento radicó en la posibilidad de hacer de las fuerzas militares un apoyo político del régimen (Ordóñez, 2008b).

En noviembre de 2012, la cartera pasó a las manos de María Fernanda Espinosa, quien era participante activa de la Revolución Ciudadana y había ejercido cargos de ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (2007), ministra de Deporte (2011) y ministra de Patrimonio (2009-2012). En su paso por la cancillería, Espinosa mantuvo una constante defensa del papel de la mujer en el Ecuador del siglo XXI, bajo los cambios implementados por la Revolución Ciudadana. Esos mismos ideales de equidad y fortalecimiento del papel político de las mujeres fueron puestos en acción durante su gestión en la cartera de Defensa.

Antes de ingresar en la Política de Género para las Fuerzas Armadas, documento inédito en el país en materia de inclusión social, vale rescatar algunas medidas que ocurrieron en las gestiones de los ministros y ministras antes mencionados. Una de ellas fue la publicación de la Disposición General Segunda en la *Ley 118. Ley de Personal de Fuerzas Armadas*, en 2009 y modificada en 2016. En ella se menciona: en “la presente ley se aplicará la paridad y equidad de género en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 numeral 7 y 160 inciso segundo de la Constitución de la República” (Ecuador, 2016, p. art. 206A). Para la mayor Rosita Chacón y para otras militares mujeres, la Disposición General y el *Reglamento Transitorio para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos del personal militar femenino de las Fuerzas Armadas*, de 2009, constituyen pilares fundamentales para el ingreso de las mujeres. Una de ellas menciona el permiso por maternidad, en el cual consta que “desde el momento de la notificación de su estado tiene permiso dos años para su periodo de maternidad y lactancia. Luego puede volver para continuar con su carrera militar; antes, a quien estaba embarazada se la separaba de la institución” (Troya, 2014, p. 29). Efectivamente, en el Reglamento Transitorio (2009), consta como finalidad

determinar las normas administrativas y disciplinarias que permitan establecer con precisión aquellos aspectos legales, ocupacionales, de salud integral e infra-estructura; que no están previstos en las leyes y reglamentos militares vigentes y que [,] de alguna manera, están limitando la real inclusión de las mujeres militares, hasta que se reformen y se publiquen los mismos. (Ecuador, 2009b, p. art. 1).

Otras autoras, como Karyna Iza, ayudan a complementar los avances de género promovidos durante ese periodo, señalando que, entre 2007 y 2013, teniendo como marco la formulación de la Política de Género de las Fuerzas Armadas, existieron diversos adelantos en la materia, como se ilustra en el Cuadro 1 a seguir.

Cuadro 1 – Avances de género para las Fuerzas Armadas (2009-2013)

Año	Medida	Gestión
2009	Ley 118. Ley de Personal de Fuerzas Armadas.	Javier Ponce Cevallos
	Reglamento Transitorio para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos del personal militar femenino de las Fuerzas Armadas.	
2011	Apertura de nuevas especialidades para el personal militar femenino.	Javier Ponce Cevallos
	Cartilla de género.	
	Reglamento disciplinario y de recompensa de aspirantes en las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas.	
2012	Protocolos para el procesamiento, trámite y seguimiento de expedientes en materia de derechos humanos y de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador.	Miguel Carvajal Aguirre
	Reglamento transitorio para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos del personal militar femenino de las Fuerzas Armada.	
2013	Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador.	María Fernanda Espinosa

Fuente: elaboración propia con base en Iza (2016), Chacón (2014, 2020).

El cuadro permite verificar la existencia de estímulos que emergen desde la propia dirección institucional del ministerio. Vale destacar que el accidente de la ministra Guadalupe Larriva desató una tormenta en la institución y en la posterior gestión de la ministra Lorena Escudero. De ahí se pueden extraer los motivos por los cuales durante la corta gestión de las dos ministras no se registran medidas específicas sobre la inserción femenina. La mayoría de ellas ocurrió durante las gestiones de los ministros Ponce y Carvajal, con una hoja de ruta direccionada a democratizar los espacios militares y sin descuidar la valorización del papel de las mujeres en la institución. Además, esos avances permitieron que la política de género fuese desarrollada durante la gestión de María Fernanda Espinosa.

5.2 Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador

La Política de Género de las Fuerzas Armadas es uno de los documentos más relevantes en materia de inclusión social que ha sido formulado con exclusividad para atender a las demandas del personal militar como parte de la planteada reestructuración de las Fuerzas Armadas del Ecuador, anunciada en el Libro Blanco de Defensa de 2006. El instrumento surgió para atender a las necesidades de un total de 831 mujeres que formaban parte de las fuerzas militares hasta el año 2013 y preparar el terreno para futuras ingresantes.

La publicación del documento ocurrió el ocho de marzo de 2013, fecha simbólica de celebración de las conquistas de las mujeres. La ministra Espinosa, en la introducción del texto, menciona que “[e]ste instrumento jurídico constituye nuestro homenaje a los y las soldados de la Patria [...] un especial reconocimiento a la lucha política de las mujeres del Ecuador, de América Latina y del mundo entero, en procura de la aceptación de sus derechos y de la construcción del futuro”. (Ecuador, 2013, p. 3). Como se mencionó en el capítulo anterior, Espinosa posee amplia experiencia en asuntos de género, Derechos Humanos, pueblos indígenas y asuntos internacionales diversos, recursos que impactan en la elaboración de la política.

A continuación, realizaremos un análisis direccionado hacia dos frentes. Por un lado, los marcos legales que son invocados en la política de género. Por el otro, abordamos la política en sí, con el objetivo de analizar cómo las categorías mujer y género son abordadas en el cuerpo del texto.

5.2.1 Estructura, objetivos y marco legal de la política

La política de género puede ser dividida en tres secciones. En primer lugar, son presentados los marcos legales nacionales e internacionales que amparan los objetivos planteados por la política en cuestión. En segundo lugar, son invocados los principios de la política de género. En tercer lugar, el documento presenta cuatro objetivos centrales y las medidas que serán tomadas para concretizarlos. En la presente subsección, analizamos el objetivo general y los marcos legales que respaldan la política.

En concordancia con la norma constitucional y las políticas del Gobierno de la Revolución Ciudadana, el Ministerio de Defensa Nacional ha expedido la Política de Género de las Fuerzas Armadas, instrumento innovador y pionero, que busca prevenir cualquier tipo de discriminación en las Fuerzas Armadas, fortalecer la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la carrera militar, fomentar el buen vivir para el personal militar e impulsar la coeducación basada en los principios de igualdad y no discriminación por causa de género. (Ecuador, 2013, p. 3).

El objetivo central, arriba transcrito, es presentado inmediatamente en la introducción. Unas páginas más adelante, es abordado de la siguiente manera: “constituye una política inclusiva en el ámbito de la defensa, y contribuirá de manera significativa a la integración de la mujer en la institución militar, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres militares.” (Ecuador, 2013, p. 8).

En ambos planteamientos, llama la atención el enfoque direccionado hacia la comprensión del término género. La política de género no posee un glosario terminológico, como se observó con la Agenda Política de Defensa 2014, en la cual diversos conceptos, como igualdad de género e interculturalidad, son ampliamente desarrollados para fortalecer la comprensión de la política. Sin embargo, se debe tomar en consideración que la agenda fue desarrollada un año después y que la política de género tiene como objetivo establecer un divisor de aguas para las demandas emergentes de parte del personal militar tanto masculino como femenino.

Es precisamente en este punto donde radica la concepción de género. En los objetivos que hemos tomado del documento, verificamos el uso de una concepción amplia de la categoría género, inclusiva para las necesidades de las militares mujeres y para los militares hombres. Destacamos este punto debido a que diversos instrumentos internacionales, políticas y reglamentos, suelen producir un efecto de silenciamiento.

Como hemos abordado en el primer capítulo, existe un amplio espectro de abordajes y problematizaciones alrededor del concepto de género. Considerado como el componente social – la construcción subjetiva de comportamientos, normas y procedimientos que influyen en las relaciones sociales – que emerge de la división sexual entre hombres y mujeres, las relaciones de género también se expresan en términos de poder. Así, aquello considerado masculino, y que remite a la figura del hombre, se ha establecido como el orden dominante, cimentado en las desigualdades históricas que han obstaculizado el avance de las mujeres. Esta lógica de lo masculino, como lo racional, el orden, la fuerza, la cultura, y su antípoda femenina, como lo emocional, el caos, la debilidad y la naturaleza, establece un orden de género que ya es fundante en las FF.AA., pues es de por sí conocida como una institución masculina.

Cuando la política de género hace referencia al propósito de atender demandas del personal militar, independientemente de su sexo, aproxima a mujeres y hombres de la categoría género. Se debe considerar que el orden masculino y patriarcal que ha tomado cuenta de los más variados aspectos de la sociedad, suele utilizar el ropaje de la neutralidad para legitimarse y tornarse universal. Las perspectivas feministas han contribuido para romper el sesgo de género que se ha naturalizado en la figura de lo masculino, y que fortalece los espacios de poder ocupados por hombres.

Dicho esto, la política de género ayuda a reinterpretar el espacio militar, buscando reducir el efecto masculino imperante en la institución. Con ello, abre margen a la inserción de otros sujetos, con otros cuerpos que no son aquellos que remiten a la figura de lo masculino. Asimismo, al asociar género y necesidades del personal en general, la política evita restringir

su efecto únicamente hacia las mujeres. Es usual que diversos instrumentos legales traduzcan género como ‘asuntos de mujeres’. El empleo de medidas en esa dirección suele reproducir una exclusión hacia otros grupos sociales. Existen investigaciones que señalan mecanismos de género de la ONU para enfrentar violencia sexual, pero que ejercen un silenciamiento sobre los niños y hombres que experimentan dicha violencia en situaciones de conflicto armado (Shepherd, 2010).

Sin embargo, es importante considerar que las fuerzas militares ya se encuentran organizadas en función de la presencia de los hombres. Por lo tanto, la política de género tiene como enfoque mayoritario contribuir “de manera significativa a la integración de la mujer en la institución militar” (Ecuador, 2013, p. 8). Asimismo, invoca dos principios que son desarrollados en el cuerpo de la política, a manera de glosario: “igualdad y no discriminación por causa de género” (2013, p. 7).

Esos dos principios son invocados a partir de marcos jurídicos internos y tratados internacionales. El primero de ellos, principio de igualdad, está contenido en el artículo 11 de la Constitución de la República, numeral dos: “[t]odas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.” En el mismo artículo, afirma que es deber del Estado adoptar medidas para la promoción de una “igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”. Como se puede observar, en las FF.AA. ha existido una notoria e intencional exclusión de las mujeres. En ese sentido, y pese a algunas de ellas ser miembros de la institución desde la década de 1960, ocupan un lugar desigual y compete al Estado velar por una inclusión de las mujeres sin restricciones.

El segundo principio, de no discriminación, encuentra amparo en el artículo tres, erróneamente citado como 11 en la política de género. El artículo menciona que es deber del Estado “garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales” (Ecuador, 2008, p. art. 3). El artículo 11 complementa que

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (Ecuador, 2008, p. art. 11).

Como se puede observar, la Constitución ampara un abanico de factores que suelen ser motivo de discriminación, siendo la identidad de género uno de ellos. Al analizar los libros blancos, las formas de producción de ausencia de las mujeres en la política de defensa puede ser interpretada como discriminación, práctica ampliamente reproducida en los espacios militares y que afecta a las mujeres y personas de la comunidad LGBTQIA+ (Abaroa, 2016; Zaragocín, 2018). Todavía en el marco constitucional,

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (Ecuador, 2008, p. art. 70).

Asimismo, como parte del principio de no discriminación, el documento invoca la CEDAW, de 1979. Este instrumento internacional, junto con las resoluciones 1325 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fueron posteriormente contemplados en la Agenda Política de Defensa de 2014. Es decir, la política de género contribuye al robustecimiento de la política de defensa al introducir la política de género en el marco de los objetivos propuestos en el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV). Otro instrumento que aparece es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará, de 1994.

En el marco interno, se invocan todavía dos instrumentos más que, si bien no dialogan con los principios de igualdad y no discriminación, tratan sobre las obligaciones del Ministerio de Defensa. La Ley Orgánica de la Defensa Nacional, que regula las bases de la organización militar conforme la Constitución, establece como función del ministerio “[g]arantizar el respeto a los derechos humanos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su deber” (Ecuador, 2009c, p. art. 10). Por fin, el PNBV, mecanismo omnipresente encargado de promover el Buen Vivir en las políticas públicas, emana con su objetivo nueve: “[g]arantizar la vigencia de los derechos y la justicia” (Ecuador, 2009a, p. 303).

En suma, la política de género posee aval de los principales mecanismos internacionales que han sido promovidos para fortalecer el accionar de las mujeres en diversos espacios políticos y para la defensa de sus derechos. En el ámbito local, encontramos una legislación que ampara más grupos sociales, entre los cuales se incluye a las mujeres, y que emerge en un contexto favorable a la democratización de las instituciones del país. En ese aspecto, de las Fuerzas Armadas, por ser una institución herméticamente masculina y militarizada, se podría esperar resistencia. No obstante,

Nosotros desarrollamos estas políticas de género basadas en las ideas de la Revolución Ciudadana de igualdad y el énfasis en el Buen Vivir y la equidad de género. Vimos la oportunidad: ¡ahora o nunca! Sabíamos que iba a incomodar, pero teníamos el aval político para hacerlo. Por supuesto, los oficiales militares de alto nivel, como el comando conjunto, tendrían que aprobarlo, pero teníamos nuestros aliados y funcionó (Zaragocín, 2018, p. 439).

El trecho citado es de una entrevista realizada por Sofía Zaragocín a una funcionaria del Ministerio de Defensa. Como se puede apreciar, el papel de liderazgo ejercido por civiles y mujeres en el ministerio es favorable para la superación de los obstáculos que impiden la inserción de las mujeres en las FF.AA. Asimismo, la formulación de la política de género, y su impacto en la elaboración posterior de la Agenda Política de Defensa, de 2014, constituye un paso más hacia el reconocimiento de las mujeres como sujetos habilitados para actividades relacionadas a la defensa nacional.

5.2.2 Análisis de la política de género

El documento *Política de Género de las Fuerzas Armadas* contiene un total de cuatro objetivos, cada uno de ellos contempla entre una y tres políticas. Colocaremos aquí los cuatro objetivos generales y posteriormente explicaremos detalladamente cada uno de ellos con las políticas establecidas en el documento.

1. Objetivo 1: fortalecer la igualdad de oportunidades de acuerdo al plan de carrera para hombres y mujeres.
2. Objetivo 2: fomentar el buen vivir para el personal militar femenino y masculino en los repartos militares.
3. Objetivo 3: fomentar la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de género.
4. Objetivo 4: controlar y prevenir hechos discriminatorios basados en género que tengan por objeto menoscabar o anular derechos. (Ecuador, 2013, p. 9, 11, 13, 14).

Desde un enfoque inicial, podemos apreciar que los objetivos están direccionados a atender demandas presentes en temas como el plan de carrera, estructura habitacional para las mujeres, la coeducación entre el personal militar y la prevención de la discriminación. Estos objetivos pueden ser comprendidos por su naturaleza complementar. Considerando que el Buen Vivir es el marco orientador de la política de género, cada medida busca necesariamente vincularse al fin de convivencia en armonía y respeto a los derechos amparados

constitucionalmente. Así, los objetivos orientan a la institución hacia la práctica continua de valorización del personal considerado femenino y masculino, sin dejar de atender demandas que requieran cada uno de esos grupos en lo particular.

5.2.2.1 Objetivo uno: fortalecer la igualdad de oportunidades de acuerdo al plan de carrera para hombres y mujeres.

El Objetivo 1 cuenta con dos políticas. La primera de ellas radica en “promover el aprovechamiento de las capacidades del personal militar de las Fuerzas Armadas, como oficiales y tropa, en todas las armas, técnicos, servicios y especialidades, acordes a sus competencias” (2013, p. 9). La segunda señala la importancia de “fomentar el Servicio Militar Voluntario Femenino” (2013, p. 10).

Al detenernos en el objetivo 1, se menciona el fortalecimiento de la “igualdad de oportunidades”. Como ya lo hemos advertido, las mujeres en las FF.AA. han ocupado un espacio marginal a lo largo de la historia. Ese lugar en el cual han sido limitadas representa un *continuum* del espacio doméstico, considerado como aquel en el que desempeñan tareas apropiadas a su condición femenina: tareas de cuidado, domésticas, educación, limpieza y administración. Esas mismas tareas han ocupado a las mujeres como sanitaristas, especialistas y oficinistas de las fuerzas militares. Con su ingreso en las escuelas de oficiales, como la ESMIL, desde 1999, las mujeres han conquistado el ingreso continuo hacia las FF.AA. Pese a ello, su actuación es restricta a personal de servicio, técnico o especialista, pues existen aún resistencias a su incorporación como personal de arma.

La política de género busca reducir esa brecha persistente que impide a las mujeres desenvolver una carrera militar sin restricciones. Para ello, impulsará, “de manera gradual y progresiva, la plena incorporación y acceso de las mujeres a Fuerzas Armadas, en calidad de oficiales, miembros de tropa, en todas las armas, técnicos, servicios y especialidades” (2013, p. 9). Podemos notar claramente que la política busca atender mayoritariamente a las demandas de las mujeres como reparación histórica. En ese aspecto, la política también busca “realizar diagnósticos permanentes sobre la situación de las mujeres”. No obstante, no menciona con qué periodicidad serán emitidos los diagnósticos.

En el ámbito de la conscripción, el documento señala el fomento al servicio militar voluntario cuando existan las condiciones de infraestructura para garantizar una adecuada capacitación. Considera la formulación de un plan piloto destinado al diagnóstico de participación femenina. Ese plan fue ejecutado solamente en 2018, cuando el ministro Jorge

Costa Palacios emitió el Acuerdo Ministerial N° 056, del 20 de marzo de 2018, durante el mandato de Lenín Moreno. El plan piloto consistió en reservar 199 cupos para mujeres, de un total de 5000, en cinco ciudades del país (Ortega, 2018).

5.2.2.2 Objetivo dos: fomentar el buen vivir para el personal militar femenino y masculino en los repartos militares.

El Objetivo 2, por su parte, introduce la concepción del Buen Vivir para repensar las condiciones de habitación para la convivencia del personal. Como se mencionó en capítulos anteriores, situaciones de asedio sexual e importunación no suelen ser ajenas a la relación entre hombres y mujeres en los cuarteles. Así, el objetivo propone aplicar los principios del buen vivir para el personal “en los repartos militares” (Ecuador, 2013, p. 11). Para ello, establece tres medidas: “mejorar la infraestructura y habitabilidad”, “garantizar el derecho a la salud de mujeres y hombres militares” y “mejorar el bienestar del personal militar”.

En la primera medida, se proyecta a realizar un incremento de espacios físicos que sean adecuados al personal femenino y masculino, así como sostiene la importancia de considerar la maternidad y paternidad en el cuidado de los niños. Anteriormente citamos a una militar mujer que se refería al embarazo como motivo de expulsión de los cuarteles. Con los nuevos reglamentos, la realidad no es solamente de otorgar condiciones para que la maternidad no constituya el fin de la carrera militar, sino que exhorta a la participación del hombre como corresponsable en el cuidado de los hijos. La política cita la elaboración de un “plan de instalación de centros infantiles para los hijos e hijas del personal [...], que promuevan el involucramiento paterno en la crianza y cuidado” (2013, p. 11).

Estas medidas son importantes debido a que buscan introducir la presencia de las mujeres en condiciones adecuadas para su propia seguridad, y así evitar problemas internos que comprometan los derechos del personal. Además, observar las necesidades de las mujeres también implica atender requerimientos que los hombres puedan tener en los cuarteles. Se puede comprender que crear condiciones para el ejercicio de la paternidad, con los centros infantiles, es también atender a demandas de militares hombres que poseen familia.

En lo que se refiere al derecho a la salud, el documento busca mejorar la atención médica para enfermedades consideradas catastróficas, promover campañas de educación sexual, “promover la maternidad y paternidad responsables”, y brindar atención psicológica al “personal militar que haya sufrido violencia de género y otras formas de discriminación” (2013, p. 12). Lo que llama la atención de esta segunda medida, además de promover cuidados médicos

acorde a las diferencias biológicas del personal y de nuevamente abordar la maternidad y paternidad, es la referencia a la atención psicológica para casos de violencia de género y discriminación. Vale notar que no se refiere a brindar dicha atención únicamente a las mujeres, sino al personal en general.

La violencia de género constituye un paraguas que contempla diversas formas de violencia dirigidas a generar daño físico, psicológico, económico o sufrimiento por medio de amenazas, privación de libertad y prácticas de coerción (True, 2020, p. 8). Es importante que la política haga mención a la violencia de género y no apenas a la violencia sexual, de esa forma son contempladas prácticas que muchas militares mujeres sufren internamente y, en muchos casos, enfrentan de forma silenciosa. Además, al contemplar que la víctima puede ser mujer u hombre, se garantiza el efectivo cumplimiento de los derechos de ciudadanía contemplados en la Constitución.

Algunos antecedentes amparan la inclusión de terminologías más amplias y también precisas en lo que se refiere a discriminación y violencia en regimientos militares. El caso del exoficial Homero Flor Freire, apartado del Ejército en 2001 por “actos de homosexualismo”, en aquel entonces considerados pena máxima según el Reglamento Disciplinario, llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos debido a que el exteniente tendría que haber sido penalizado con una “sanción menos lesiva” (CIDH, 2016, p. 4). No obstante, el exoficial fue contemplado en otro tipo de punición, lo cual constituye un acto de discriminación por parte del Estado ecuatoriano. La sentencia del caso fue emitida el 31 de agosto de 2016 y falló a favor del exmilitar. Como parte de las garantías de “no repetición: medidas de capacitación para autoridades estatales respecto a la prohibición de discriminación por orientación sexual” (CIDH, 2016, p. 68), el Estado cita la política de género que estamos analizando. De la misma forma, el primer delito de odio en el país ocurrió contra un afroecuatoriano.

Los vejámenes a Michael Arce rayaron en la tortura física y psicológica. Expusieron las prácticas racistas de las FFAA y del sistema de justicia ecuatorianos, quienes actuaron apegados a un patrón sistemático de discriminación que en Ecuador afecta a los afroecuatorianos y a los indígenas de distintas nacionalidades (Braulete, 2019).

Las medidas contra la violencia y contra la discriminación constituyen pilares fundamentales para la introducción del Buen Vivir en los ambientes militares. Esto impacta directamente en la tercera medida relacionada a “mejorar el bienestar del personal militar”. Este último punto del Objetivo 2 profundiza las dos medidas antes anunciadas. Esto lo hace al “promover el equilibrio de la vida militar y familiar”, “fomentar un buen ambiente laboral

reduciendo todo tipo de acoso” y “realizar un seguimiento oportuno y adecuado a los casos de violencia intrafamiliar a cargo de los Departamentos de Bienestar de Personal de cada fuerza” (Ecuador, 2013, p. 12).

Es importante detenerse en el primer punto sobre la familia militar, pues se la invoca, “considerando el hecho de la existencia de familias de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Constitución”. Llama la atención que el artículo 67 “reconoce la familia en sus diversos tipos”, lo cual implica una concepción de familia no apenas en el molde heteronormativo. Pero, el matrimonio, en el mismo artículo, es considerado como la “unión entre hombre y mujer”. Esto nos lleva a reflexionar nuevamente a respecto de la ausencia de determinaciones precisas en lo referente a personas que pertenecen a la comunidad LGBTQIA+. La contradicción del artículo, para algunos autores, constituye una ventana para permitir reinterpretaciones diversas de familia como alternativas al orden heterosexual (de la Torre, 2010, p. 160).

Para nuestro análisis, esto impacta en cómo se comprende el género, puesto que la familia podría ser constituida por personas cuya identidad de género no está determinada en los moldes que provienen de la diferencia entre hombre y mujer, entendimiento ausente en los marcos normativos. En ese sentido, la concepción de género que impera en la política posee un ropaje liberal. Con esto queremos decir que vincula necesariamente el género a la separación biológica. Así, se reproduce el antagonismo masculino vs. femenino en las figuras de hombre vs. mujer. Todo aquello que no se encuadre en esta concepción binaria de la realidad reposa en las aguas profundas de los tabúes sociales. Como anteriormente advertimos, son escasos los trabajos que iluminan los órdenes de género disruptivos del molde heteronormativo en las fuerzas militares. Inclusive, los pocos casos que han salido a la luz, como el de Homero Flor Freire y Michael Arce, ambos por discriminación, han tenido poca repercusión en la prensa local. El caso Freire, en cierta medida, muestra una tendencia al silencio institucional cuando temas de discriminación por género son la materia en cuestión. El caso Arce, sobre discriminación racial, tuvo mayor repercusión mediática.

5.2.2.3 Objetivo tres: fomentar la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de género.

El objetivo tres posee una política con dos medidas a ser tomadas para fortalecer la conducción interna del personal militar, en términos educacionales, considerando el respeto a los principios rectores de la política de género de forma integral: la igualdad y la no

discriminación. La política está dirigida a “[r]educir patrones culturales que generan violencia basada en género.” (Ecuador, 2013, p. 14).

Antes de ingresar en las medidas, el objetivo tres menciona la coeducación en la formación del personal. Coeducación es un término que se encuentra amparado en el PNBV, de 2009, y está vinculado a la “incorporación de enfoques de interculturalidad, derechos, género y sustentabilidad” (Ecuador, 2009a, p. 171). La coeducación en sí posee un papel de fractura del modelo doctrinario que impera en las fuerzas militares. En la medida en que la mayoría de sus contingentes están compuestos por hombres, la educación militar ha seguido un camino que refuerza y perpetúa la condición privilegiada del sujeto considerado masculino, sin colocarle obstáculos en su desarrollo profesional. Con la militar mujer, en cambio, ocurre un proceso distinto. Ellas ingresan en un sistema cuya doctrina las rechaza y, ya que no puede evitar más su ingreso, busca colocarlas siempre al margen de las funciones centrales para la institución. Aunque este no sea un fenómeno único de las fuerzas militares, destacamos que la masculinidad que recubre al tipo ideal de soldado, culturalmente formado por arquetipos vinculados a lo masculino, está forjada en dicotomía con lo femenino. Esto hace que la presencia de las mujeres sea indeseada y considerada, en muchas ocasiones, como el debilitamiento de la institución.

Con eso en mente, la coeducación en el sistema militar busca generar cambios doctrinarios, lo cual impacta en la forma cómo las mujeres son percibidas en los cuarteles. Así, es posible argumentar que la política ayuda al fortalecimiento de las mujeres como sujetos con derecho a ocupar espacios considerados únicamente masculinos. En la práctica, las modificaciones pueden ser observadas en los procesos de admisión de las escuelas militares. Dichos procesos han experimentado alteraciones que tienden a promover la inclusión de las mujeres bajo criterios de equidad.

Los documentos de admisión presentan, en un principio, una distinción basada en la estatura de acuerdo al sexo del aspirante. Este criterio varía conforme la rama de las fuerzas armadas. Para el Ejército, la estatura mínima es 165 cm (hombres) y 160 cm (mujeres). En la Armada, 168 cm (hombres) y 165 cm (mujeres). En la Fuerza Aérea, 168 cm (hombres) y 158 cm (mujeres) (Ecuador, 2012, p. 3, 7, 13). Documentos posteriores de cada rama muestran también una tabla de pruebas físicas, la cual establece criterios diferenciados por sexo. En 2017, la tabla de la Armada indicaba los siguientes criterios. Abdominales: 50 (hombres) y 40 (mujeres). Flexiones de codo: 47 (hombres) y 37 (mujeres). Carrera de dos millas: 12'40" (hombres) y 15'14" (mujeres). Natación 200 m: 4'25" (hombres) y 5'00" (mujeres). Apenas el ejercicio de “salto de decisión”, de 10 metros en el agua, no posee diferencia. Otro elemento a

ser considerado es que los criterios varían conforme la edad de la persona aspirante y también conforme la rama de la institución.

Lo mismo ha ocurrido con los cursos de cambio de rango. En el Ejército, el Curso de Tigres es requisito para ascender de subteniente a teniente. Las primeras promociones de mujeres tuvieron que someterse al mismo entrenamiento que sus pares hombres. La teniente Liliam Salazar fue una de ellas y afirma: “[n]o es que seamos débiles. Tenemos una estructura y una musculatura diferente. No se puede realizar fuerza de la misma forma y en el mismo tiempo que el hombre” (FM, 2015, p. 9). Además, Salazar menciona que era necesaria la existencia de reglamentos que consideren las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

El acondicionamiento físico ha sido uno de los principales argumentos para restringir el acceso de las mujeres. Los cursos son diseñados por hombres y para hombres, ignorando otras necesidades. El no poseer la resistencia física en muchos casos se ha vuelto motivo de discriminación. Eso se suma a una ya difícil convivencia basada en patrones culturales machistas (Herrera, 2020, p. 117). Es debido a eso que la teniente Salazar afirma que no es una condición de debilidad, y argumenta que las cadetes se “esfuerzan igual, realizan los mismos ejercicios, solo que lo hacen por separado y en el momento de ser calificadas podrán efectuarlo con un poco más de minutos” (FM, 2015, p. 9).

Vale notar que la teniente enfatiza el hecho de que el esfuerzo es el mismo para los y las aspirantes, pues en los cuarteles existen narrativas que sitúan a la política de género como un beneficio exclusivo para las mujeres. Ese entendimiento distorsionado de la política elucida dos elementos. Por un lado, la inclusión femenina aún enfrenta resistencias internas que se manifiestan en actos de discriminación camuflados en una perspectiva institucional. Esto abre camino hacia la hipótesis de que no existe una inserción consciente de los principios de igualdad y no discriminación en la instrucción militar. Esto demostraría que el Objetivo 3 de la política de género no encuentra los caminos para generar una verdadera coeducación militar. Levantamos este punto debido a que las cadetes continúan enfrentando, como uno de los mayores desafíos, el machismo (Herrera, 2020, p. 77). El actuar mal intencionado o de omisión por parte de oficiales que rechazan cualquier medida inclusiva para las mujeres constituye un factor que obstaculiza la concretización de las medidas dispuestas en la política de género. Con esto no hablamos sobre erradicar el machismo, sino que las sanciones deberían ser instrumento de prevención de comportamientos que afectan la convivencia interna.

Por otro lado, el segundo elemento que genera distorsión de la política de género descansa en el aspecto de la preparación física. Como parte de la hipermasculinidad que ha forjado al tipo ideal de soldado, el esfuerzo físico representa un elemento sobreestimado. Sin

embargo, la preparación física es apenas uno de los elementos que constituyen la formación del soldado. Las capacidades psicológicas, técnicas, tácticas y de conocimiento son parte integrante y complementan a la preparación física. Katherine Herrera, en aplicación de entrevistas semiestructuradas en grupos focales a miembros de las FF.AA. y Policía Nacional, menciona que, para los hombres, el aspecto físico se sobrepone al resto de factores. Ante ello, cuestiona si “los hombres se sienten [desafiados] ante la inteligencia, la resistencia psicológica, la técnica y la precisión de las mujeres, ya que no fueron capaces de hablar de estos otros factores del entrenamiento durante los grupos focales” (Herrera, 2020, p. 116). Asimismo, Sofía Zaragocín, en entrevista a militares mujeres, destaca la siguiente frase: “con las políticas de género, los hombres están aún más furiosos con nosotras porque dicen que ahora tenemos protección extra” (Zaragocín, 2018, p. 441).

El uso de la política de género como contenedor de cualquier tipo de medida que beneficia únicamente a las mujeres perjudica a la institución integralmente e inutiliza los mecanismos que pretenden armonizar las relaciones sociales pautadas en el Buen Vivir. Al hacer del término género un equivalente a ‘asuntos de mujeres’ o ‘privilegios para las mujeres’, se emplea el concepto como elemento de fractura interna. De ahí que algunos militares hombres hagan referencia a la política de género como privilegio de apenas una pequeña parte del contingente, mismo que la política también los contemple.

En la medida en que el género estructura relaciones de poder, el acceso de las mujeres a ese poder constituye de por sí un elemento de ruptura e inconformidad, situación aplicada a cualquier espacio político. Al ampliarse la presencia de las mujeres en las fuerzas militares, y promoverse mecanismos para fortalecer su inclusión, el impacto es aún más drástico, pues se coloca en cuestión la tradición doctrinaria y los imaginarios que reposan en nociones de masculinidad llevadas al extremo. En esos lugares ‘no debería’ existir espacio para las mujeres, de modo que el rechazo a su ingreso puede ser entendido como una reacción de defensa de los principios institucionales que han sido naturalizados como masculinos. Además, el desempeño positivo de las mujeres en sus respectivas ocupaciones pone en evidencia la frágil masculinidad con la cual muchos cadetes hombres reivindican superioridad.

5.2.2.4 Objetivo cuatro: controlar y prevenir hechos discriminatorios basados en género que tengan por objeto menoscabar o anular derechos.

El último objetivo cuenta con una única política, la cual propone “[g]enerar cambios en la legislación militar con enfoque de género” (Ecuador, 2013, p. 14). La política llega al

encuentro de lo que hemos problematizado en la subsección anterior. Los casos de discriminación son una constante en el medio militar y no poseen una dirección unilateral, de hombres hacia mujeres. En registros del proyecto *El Anti-Racismo Latinoamericano en Tiempos 'Post-Raciales'* (LAPORA), de la Universidad de Cambridge, encontramos que muchas de las formas de discriminación y odio racial que sufrió Michael Arce, en 2011, estuvieron acompañadas de comentarios que señalaban al cadete como inferior a las mujeres (Braulete, 2019). Ese tipo de agresión muestra que la discriminación emplea a los cuerpos considerados femeninos como elemento comparativo y de desprestigio, dinámica que sustenta sistemas de género patriarcales. En el caso Arce, y podemos sospechar de otros casos, el uso de la figura femenina para vilipendiar a cualquier persona constituye un acto de discriminación general hacia la presencia de las mujeres en la institución.

La política citada considera dos medidas para introducir un enfoque de género en la legislación militar y así reducir la cultura de discriminación. La primera de ellas busca incorporar el enfoque en las “leyes y reglamentos militares, sin discriminación, estableciendo medidas de acción afirmativa para ampliar y fortalecer la participación de la mujer en Fuerzas Armadas” (Ecuador, 2013, p. 14). Podemos observar que la política introduce un nuevo concepto: enfoque de género. El término no se encuentra definido en la política de género, sin embargo, posee amparo constitucional en el artículo 70 antes citado. “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, [...] e incorporará el enfoque de género en planes y programas”. De igual forma, en el PNBV, el enfoque de género es citado para concretizar la inclusión social en el Buen Vivir.

Es importante destacar lo siguiente: al enfoque de género, en el marco legal de la política, se lo comprende como un orden binario de compensación para las mujeres. Decimos compensación debido a que los hombres ocupan mayoritariamente los espacios político institucionales. El enfoque de género, como lo explica la Constitución, busca fomentar igualdad entre hombres y mujeres. Aquí verificamos nuevamente un uso estrecho del género como síntesis de la dicotomía hombre-mujer. Algo que complementa al enfoque de género es la interculturalidad, lo que en teoría amplía el alcance de la política a una diversidad de mujeres.

La segunda medida señala la importancia de garantizar los derechos constitucionales que tratan sobre “la situación de maternidad, paternidad, lactancia, etc., considerando el principio más favorable” (2013, p. 14). De nuevo, maternidad y paternidad emergen como puntos frágiles que la institución debe tomar en consideración para generar espacios adecuados y de calidad al personal militar. La casi omnipresencia del tema de la maternidad y paternidad en la política de cierta forma muestra dos aspectos.

El primero de ellos puede ser entendido como un intento de resignificar el papel de la institución frente al tema de la maternidad. En general, la propia condición de ser mujer ha sido un impedimento para el ingreso a los cuarteles y, cuando permitido, se ha dado un ingreso controlado y subordinado. La maternidad, adicionalmente, ha sido vista como un agravante y desencadenante de discriminación institucional. La sentencia 1894-10-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador, emitida el 04 de marzo de 2020, relata el caso de una cadete que fue separada de la ESMIL por su condición de embarazo, en 2010. Tras analizar una acción de protección, la Corte falló a favor de la cadete debido a que los reglamentos de la ESMIL vulneraron el artículo 43 de la Constitución “[e]l Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a: no ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral”.

Aquí entra el segundo aspecto, referente al involucramiento institucional para brindar condiciones apropiadas para que los derechos del personal militar sean respetados, independientemente de si son hombres o mujeres. Haciendo eco del sentido binario otorgado a la concepción de género, la política busca normalizar la maternidad en los reglamentos institucionales y también lo hace con la introducción de la paternidad. En el *Reglamento a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas*, de 2009 y modificado en 2011, se hace mención únicamente a los permisos de maternidad o lactancia:

Se concederán permisos no descontables de la licencia anual al personal militar femenino, por maternidad, durante el período de dos semanas anteriores y diez semanas posteriores al parto, las mismas que podrán ser acumulables. (Ecuador, 2011b, p. art. 83).

Ni la Ley de Personal ni el Reglamento a la Ley de Personal mencionan los permisos por paternidad. Con la política de género, la paternidad ha ganado espacio en los reglamentos y se ha intentado colocarla en un nivel de relevancia similar a la maternidad como actividad compartida del personal. No hemos encontrado evidencias de que antes de la política de género existiese la figura de la paternidad en los ordenamientos internos. En el *Régimen de Trabajo para el Personal Militar de las Fuerzas Armadas*, elaborado por el COMACO en 2019, constan ambas situaciones como derechos del personal. En otras palabras, se puede argumentar que la política ha tenido efectos positivos en cuanto a la introducción de ambas situaciones en los reglamentos y leyes que rigen el espacio castrense, tal y como propone la política de género. Aunque el tema de la maternidad constituya un campo mayor de reflexiones que pueden surgir

al analizar la participación femenina, nos limitamos a considerar la inclusión de maternidad y paternidad para efectos de síntesis de acuerdo a nuestros objetivos.

5.3 Consideraciones preliminares

La Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador, de 2013, es el documento más importante en materia de inclusión femenina en los espacios militares. En el presente capítulo, se analizó la política para determinar de qué formas las mujeres y la concepción de género están presentes en la narrativa empleada en el texto. Para eso, se realizó una división del capítulo en tres partes: contexto y actores; estructura; y análisis de la política.

En la primera, se encontró que uno de los cambios en la gestión de la defensa se dio con la introducción de civiles y mujeres para dirigir el Ministerio de Defensa. El accidente aéreo que cobró la vida de la ministra Larriva, su hija y cinco militares interrumpió no apenas esa gestión, sino que impactó en la agenda de su sucesora, Lorena Escudero. Aunque las gestiones fueron breves, la posesión de mujeres a cargo de una de las carteras más tradicionales del Estado mostró que el país estaba a las puertas de una serie de transformaciones sociales y políticas en las cuales las mujeres serían también protagonistas.

La dirección de María Fernanda Espinosa, en 2012, con apoyo de las gestiones que sucedieron a Escudero en el ministerio, emitió la política de género. La ministra ya había pasado por otras carteras de Estado y, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, había defendido la participación femenina en la política. Esa misma línea de trabajo aplicó en la cartera de Defensa.

En cuanto a la política en sí, se observó que está compuesta por tres partes: marcos legales, principios y objetivos. En los marcos legales, se encontró que desde la Constitución existen medidas que colocan al Estado como promotor de políticas sociales, considerando que el Estado es plurinacional, intercultural y busca la consolidación del Buen Vivir. Algunas convenciones internacionales también amparan la política, entre ellas encontramos la CEDAW (1979), la Convención de Belem do Pará (1994), y la Resolución 1325 de Naciones Unidas (2000). En términos de política de defensa, es la primera vez que una política introduce dichos tratados que versan sobre protección e inclusión de las mujeres en actividades de seguridad. Verificamos que posteriormente esas medidas fueron incluidas en la *Agenda Política de Defensa*, de 2014.

Los principios que guían la política son dos: igualdad y no discriminación. Tras realizar el análisis, se verificó que los dos principios regulan los cuatro objetivos que son levantados en las políticas. En suma, la igualdad y no discriminación constituyen fundamentos básicos para

la implementación del Buen Vivir en los espacios militares. Inclusive, casos de discriminación hacia hombres y mujeres han sido analizados por la Corte Constitucional y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con fallo a favor de los accionantes, lo cual denota que las instituciones militares han practicado actos de discriminación con base en sus reglamentos internos. Hemos verificado también que las figuras femeninas han sido empleadas para desprestigiar a militares hombres, lo cual señala la existencia de una cultura machista arraigada en los cuarteles y que sobrevive a las políticas de género. Parte de esa resistencia conservadora se consolida en interpretaciones erráticas sobre las políticas de género, argumentando que son formuladas para proteger y favorecer sólo a las mujeres. Ese tipo de narrativas alimentan la exclusión femenina, pues reposan en visiones de mundo que consideran a las mujeres como no aptas para el ejercicio militar.

Finalmente, los cuatro objetivos en su mayoría muestran una concepción de género basada en entendimientos binarios. Así, la dicotomía hombre-mujer es central en la política para generar igualdad y no discriminación en los aspectos que competen a esa división. No se abordan temas explícitos relacionados a identidades de género diferentes de aquellas pertenecientes a un orden binario masculino-femenino. Con esa información en mente, encontramos directrices en la política que buscan armonizar las relaciones y fortalecer la presencia de las mujeres en los cuarteles. Temas como coeducación, enfoque de género, maternidad y paternidad son presentados como formas de fortalecimiento de la presencia femenina.

En ese sentido, podemos concluir que las mujeres, en el texto, son constituidas como sujetos que poseen sus derechos amparados en la Constitución, camino que abre paso a una democratización de los ambientes castrenses. Vale destacar también que la idea de interculturalidad, aunque presente en la Carta Magna y en el PNBV, no encuentra refugio en la política. Esto debilita la política de género en la medida en que considera al hombre y a la mujer como elementos universales, no sujetos a realidades interseccionales. En vista de que el Ecuador es un país que se considera constitucionalmente plurinacional, la interculturalidad es necesaria para alcanzar el Buen Vivir y es complemento fundamental para la introducción de un enfoque de género, como la política propone. En ese aspecto, aunque la mujer sea considerada actor central para fortalecer medidas de inclusión en los cuarteles, la ausencia de una perspectiva que diversifique a los sujetos, sean hombres o mujeres, deja brechas por las cuales la discriminación actúa y detiene medidas de igualdad. Como ejemplo de ello, hemos visto el caso de odio racial sufrido por Michael Arce. Su realidad de hombre se ve impactada por su herencia afrodescendiente, la cual constituye motivo de discriminación. Del lado de las

mujeres, no hemos encontrado registros de discriminación racial, pero sí hemos citado casos presentes en la literatura que señalan que el machismo y la discriminación son una constante en los cuarteles y el principal problema que las mujeres enfrentan.

6 CARTILLA DE GÉNERO FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

Somos como paja de páramo que se arranca y vuelve a crecer [...] y de paja de páramo sembraremos el mundo [...]. Dolores Cacuango.

La cartilla que será analizada en el presente capítulo es un documento que complementa las medidas de inclusión social de las mujeres en las fuerzas militares. Una cartilla es definida según la Real Academia Española como un cuaderno pequeño, una libreta de anotaciones o, podríamos decir, un manual. Considerando esto, el documento no constituye en sí una política, sin embargo, contiene directrices para fortalecer el enfoque de género propuesto en la política de 2013. En ella consta:

La presente cartilla será utilizada como material de promoción de los Derechos Humanos y Género, para coadyuvar a garantizar el proceso de inclusión del personal militar femenino y proporcionar información sobre la legislación aplicable y de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas. (Ecuador, 2017, p. 8).

Debido a que el documento fue emitido al final del periodo presidencial de Rafael Correa, en 2017, los actores involucrados en el proceso de elaboración son distintos a los que actuaron en la formulación de la política de género de 2013. Así, en el presente capítulo tenemos como objetivo sostener una línea de análisis similar a la empleada en el capítulo anterior: analizar el cuerpo de la cartilla y verificar de qué formas los componentes mujer y género emergen en su cuerpo textual. A partir de ello, podremos establecer una mirada comparativa de la evolución de la presencia de las mujeres en los documentos de defensa del Ecuador. Con ello también es posible emitir algunas conclusiones a respecto de cómo los actores influyen en el proceso de formulación y si este proceso tiende al fortalecimiento de la inserción femenina o si, por lo contrario, presenta señales de enflaquecimiento.

Para alcanzar nuestro objetivo, dividimos el capítulo en tres secciones. En la primera de ellas, abordamos el contexto y los actores a través de los cuales el documento salió a la luz. Como se ha visto en los libros blancos y en las agendas políticas, los actores son determinantes al momento de emitir políticas públicas. En ese sentido, el cambio de un liderazgo militar para uno civil, en el contexto de la llamada Revolución Ciudadana, implica modificaciones relevantes en el alcance y diversificación de las políticas sociales. De modo semejante, observamos que la actuación de mujeres en el Ministerio de Defensa contribuyó significativamente a la producción de las políticas de género.

En la segunda sección, presentamos la estructura de la cartilla, su finalidad, y nos centramos en la legislación nacional e internacional que la ampara. Gran parte de los marcos legales son los mismos que fueron abordados en la política de género de 2013, sin embargo, existen algunas medidas adicionales que merecen destaque.

En la tercera y última sección, centraremos nuestro esfuerzo analítico en el ítem C, denominado Legislación Militar, para vislumbrar de qué formas las mujeres han sido contempladas en los cambios de dichas normativas. En esa sección, han sido compiladas algunas normativas relevantes sobre los avances de género en las fuerzas militares. De modo que consideramos importante abordarla para analizar cuál es la concepción de género y de qué formas las mujeres han experimentado su inserción. Vale destacar que, desde nuestro punto de vista, la cartilla es el recipiente de 10 años de avances en materia de género sobre asuntos militares, motivo por el cual consideramos relevante examinarla.

Así como en el capítulo anterior, recuperamos nuestra pregunta de partida: ¿de qué formas las mujeres están presentes en los documentos de defensa? A ella le adicionamos la cuestión de: ¿cómo son abordadas las categorías mujer y género en la cartilla de género? Respondiendo a estas dos cuestiones, podremos reflexionar sobre la inserción y reconocimiento de las mujeres en el marco legal relacionado a la defensa y los usos a los cuales está sujeta la categoría género.

6.1 Actores y contexto

Como mencionamos antes, la cartilla fue publicada en marzo de 2017, durante el último año de mandato de Rafael Correa. Para ser exactos, dos meses antes de la posesión de Lenín Moreno como presidente de la República. En el periodo que antecede a la culminación del gobierno de Correa, el Ministerio de Defensa vivenció algunas alteraciones que merecen entrar en destaque.

La entonces ministra María Fernanda Espinosa, quien promovió la política de género, permaneció en el cargo por aproximadamente dos años, entre el 28 de septiembre de 2012 y el 23 de noviembre de 2014. Además de la política de género, Espinosa dirigió el *Primer Encuentro Internacional de Ministras y Líderesas de Defensa*, evento organizado en la ciudad de Guayaquil entre los días 24 y 25 de octubre de 2013 (Redacción El Diario Ecuador, 2013). Dicho encuentro contó con la participación de diversas autoridades civiles y militares, todas mujeres, para pensar sobre el rol femenino en las tareas de seguridad y paz internacional, para intercambiar experiencias sobre la inserción de las mujeres en las fuerzas militares de cada uno

de los países presentes y para discutir formas de implementar la resolución 1325/2000, de Naciones Unidas, y fortalecer los lazos internacionales. La ministra, en rueda de prensa, informó de la presencia de 13 países. Entre las representantes, participaron la ministra de Venezuela, almiranta en jefe Carmen Teresa Meléndez Rivas, la secretaria de defensa de Nicaragua, Martha Elena Ruiz Sevilla, y la general de brigada del Ejército de Bolivia, Gina Terán Gumucio. Otras representantes de organizaciones como ONU-Mujeres, Cruz Roja Internacional y CEPAL, así como investigadoras de diversos centros académicos, también estuvieron presentes (Espinosa, 2013).

La salida de la ministra ocurrió sin sobresaltos y dejó el ministerio en un momento clave de estructuración de la Escuela Sudamericana de Defensa (ESUDE), la cual fue inaugurada durante la gestión de su sucesor, Fernando Cordero. El nuevo ministro asumió la cartera por el periodo contemplado entre el 23 de septiembre de 2014 hasta el 03 de marzo de 2016. Cordero era una figura activa en el proceso de la Revolución Ciudadana, fue quien sustituyó a Alberto Acosta como presidente de la Asamblea Constituyente, en 2008, y, antes de la salida de la ministra, desempeñaba el cargo de ministro de Seguridad. La gestión del nuevo ministro aseguró la continuidad en materia de fortalecimiento de la inserción femenina y de la integración latinoamericana.

En marzo de 2015, fue emitido el documento *Avances en Género en el Sector Defensa*, el cual realiza una compilación de las medidas que hasta ese momento habían sido tomadas por parte del ministerio para fortalecer la inserción femenina. En el Cuadro 2., mostramos los avances que son levantados por el documento. Vale destacar que optamos por no realizar un análisis del texto debido a que posee un objetivo semejante a una rendición de cuentas o balance de la situación femenina, y no contiene propuestas para el fortalecimiento del enfoque de género en las FF.AA.

Cuadro 2 – Principales medidas sobre género en el área de defensa (2009-2014)

Año^a	Avance
2014	Agenda Política de la Defensa 2014-2017
2013	Política de Género de las Fuerzas Armadas
s.d. ^b (2009)	Reglamento Transitorio para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos del personal militar femenino de las Fuerzas Armadas
2011	Cartilla de Género
s.d. ^c	Plan Piloto de Prevención contra el cáncer de mama en las Fuerzas Armadas
2011	Reglamento Disciplinario y de Recompensas de los/as aspirantes en las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas
2012	Protocolos para el procesamiento, trámite y seguimiento de expedientes en materia de Derechos Humanos y de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador

2011	Abertura a las mujeres en la Escuela de Formación de Soldados “Vencedores del Cenepa” (ESFORSE)
------	---

^a Reproducimos los años en el orden establecido en el documento.

^b En algunos avances del documento no se especifica la fecha.

^c Según datos de Rosita Chacón, el plan se localiza entre 2001 y 2008.

Fuentes: elaboración propia con base en Ecuador (2015).

Las informaciones en el cuadro merecen algunas consideraciones. El *Reglamento Transitorio para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos del personal militar femenino de las Fuerzas Armadas* se emitió el 8 julio de 2009, por la ministra encargada Lourdes Rodríguez Jaramillo. Sin embargo, un mes antes, fue publicada la Disposición General Segunda de la *Ley 118. Ley de Personal de Fuerzas Armadas*, en Registro Oficial Suplemento 607 de 8 de junio del 2009. En ella se establece la aplicación de la paridad y equidad de género en las fuerzas militares. Es decir, el Reglamento Transitorio se produce como mecanismo derivado de la Disposición General Segunda. Llamamos la atención a esto debido a que ambas medidas ocurrieron durante la gestión del ministro Javier Ponce Cevallos. El propio documento, cuando aborda la *Política de Género de las Fuerzas Armadas*, relata que el ministro Ponce, en 2011,

mediante Resolución Ministerial No.084 de 8 de junio del 2011, “Conforma una Comisión de Trabajo en Género del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas del Ecuador”, presidida por la Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional (Ecuador, 2015, p. 7).

En segundo lugar, vale mencionar la Cartilla de Género, de 2011, a la cual no hemos conseguido acceso. En el documento *Avances en Género en el Sector Defensa* consta que la cartilla fue socializada a “directivos, instructores, servidores públicos civiles y militares, aspirantes a soldados hombres y mujeres” (2015, p. 12). En otras palabras, parece tratarse de un documento que circula apenas entre quienes pertenecen o son aspirantes a la institución. Aun así, podría deducirse que, por poseer el mismo nombre, el documento de 2017 corresponde a una actualización del de 2011, pero llama la atención que la Cartilla de Género, de 2017, no menciona la existencia de una cartilla previa. Esto nos lleva a pensar que, pese a la existencia de una pauta sólida y continua para introducir la equidad de género en las fuerzas militares, existen vacíos institucionales que fracturan o dificultan el acompañamiento de esas medidas. Es difícil evaluar la amplitud y continuidad de una política cuando no se tiene acceso a sus reglamentos complementarios.

En tercer lugar, los avances son presentados en el mismo orden colocado en el Cuadro 2. Además de que no todas las medidas poseen fecha de emisión, el documento presenta los avances sin respetar una lógica temporal, lo cual genera una sensación de que las informaciones están incompletas y desorganizadas. Al tratarse de un documento que objetiva compilar los avances en materia de género en un único espacio, el texto debería respetar el orden cronológico en el cual las medidas surgieron. Una vez levantados esos tres puntos, podemos argumentar que el documento muestra de cierta forma la tendencia al debilitamiento que aqueja a muchas políticas sociales con el paso del tiempo.

Fuera de elementos vinculados al enfoque de género en las Fuerzas Armadas, el ministro Cordero inauguró en 2015 la ESUDE, bajo la égida de la UNASUR (Redacción INFOBAE, 2015). En otro ámbito, enfrentó problemas en su administración debido al caso de los helicópteros Dhruv, adquiridos de la *Hindustan Aeronautics Limited*, empresa de la India, en 2009, por un valor de 63 millones de dólares. El caso de los helicópteros, aunque comprados en otro periodo, afectaron su gestión debido a una secuencia de accidentes entre 2009 y 2015 (Montaño, 2021). Otro problema fue la adquisición de terrenos por parte del Ministerio del Ambiente al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA). El Ejecutivo habría pagado 41 millones de dólares a más por dichos terrenos, posteriormente evaluados en 10 millones por el Municipio de Guayaquil. El Alto Mando de las Fuerzas Armadas realizó un pronunciamiento público en la sede del Ministerio de Defensa, rechazando la medida del Ejecutivo de que el Ministerio de Finanzas retuviese el valor repasado al ISSFA. Como resultado del litigio, el Alto Mando fue cesado de sus funciones y las protestas frente a la sede del Ministerio de Defensa tildaban a Cordero de “enemigo de fuerzas armadas” e “inquisidor de fuerzas armadas” (Redacción Plan V, 2016).

Otros dos episodios causaron polémica en los espacios castrenses, ambos provenientes de dos acuerdos ministeriales. En el primero de ellos (Acuerdo 066), el ministro dispuso la creación de una *Comisión General de Admisión de Procesos de Reclutamiento y Selección de Aspirantes*, conformada por miembros del ministerio y del COMACO. La idea planteada en este acuerdo era la de unificar el proceso de selección de los aspirantes a tropa y a la oficialidad. Una vez unificado el ingreso, se estarían optimizando recursos que antes eran distribuidos hacia cada una de las ramas. El ministro hizo un apelo al perfil meritocrático que debería imperar en la institución. Sin embargo, algunos oficiales rechazaron la medida, sosteniendo que se busca generar una división interna que debilita los procesos endógenos. Algunos comentarios inclusive tildaron al acuerdo de “demagógico”, mencionando que “es el discurso de la lucha de clases, enmarcado en el Foro de Sao Paulo” (Redacción El Universo, 2016). Dicho comentario,

realizado por el coronel retirado, Fausto Cobo, muestra la cosmovisión que en ese momento unificaba a los representantes de la oficialidad.

El segundo (Acuerdo 067), por su parte, fue más incisivo por involucrarse con el principio de jerarquía, propio de la doctrina militar. En él, Cordero dispuso que “se eliminen los tratos discriminatorios que generan desigualdad entre la oficialidad y la tropa” (Redacción El Comercio, 2016). Hasta 2016, existían espacios a los cuales los militares podían acceder únicamente por beneficios de rango, sean baños, comedores, habitaciones y casino⁴⁵. Con la medida, la idea era establecer una cultura de democracia de esos espacios. Sin embargo, las FF.AA. son una institución que se sostiene en principios de jerarquía y obediencia, el colocar en cuestión la verticalidad y la cultura militar que genera dicha segregación implica cuestionar beneficios que la oficialidad justifica a partir de antigüedades y de una meritocracia que no da voz al proyecto de interculturalidad planteado en la Constitución.

Los espacios destinados a los oficiales están constituidos por estructuras de poder que no reposan únicamente en el mérito o antigüedad, sino que son la expresión de la segregación social que persiste en el país, donde hombres y mujeres indígenas y afrodescendientes son permanentemente excluidos. No por casualidad el teniente del Ejército, Fernando Encalada, acusado por odio racial contra Michael Arce, realizó comentarios similares a este: “ningún negro será oficial en mi Ejército” (Albán, 2018). Sofía Zaragocín, en diálogo con militares, relata que ambas medidas generaron inconformidad, pues “las prácticas de reclutamiento sirvieron para perpetuar la gestión de élite de las fuerzas armadas, reproduciendo diferencias de clase como característica integral de la vida militar” (Zaragocín, 2018, p. 442, traducción nuestra⁴⁶).

En ese contexto, la salida de Cordero también constituyó, para algunos críticos del gobierno, una señal de ruptura del movimiento Alianza PAIS, la cual anticipaba la crisis ocurrida tras la elección de Lenín Moreno (Hernández, 2016). Ricardo Patiño, entonces ministro de Relaciones Exteriores, fue quien asumió la cartera de Defensa en medio de los desentendimientos entre el Ejecutivo y la cúpula militar. Su gestión ocurrió entre el 03 de marzo de 2016 y el 24 de mayo de 2017, cuando finalizó el gobierno de Correa, y a su cargo estuvo la Cartilla de Género que analizaremos a continuación.

⁴⁵ Espacio reservado a los oficiales en donde realizan sus refecciones.

⁴⁶ En el original: [r]ecruitment practices served to perpetuate elite management of the military, reproducing class difference as an integral feature of military life.

6.2 Estructura y marco legal de la Cartilla de Género

La cartilla fue publicada en el mes de marzo de 2017, a dos meses de finalizar el último mandato de Rafael Correa. En la ficha informativa del documento, encontramos, como característica permanente en esa administración, la participación mayoritaria de civiles en la formulación de ese tipo de mecanismos de apoyo a las políticas públicas dirigidas a implementar la equidad de género en el marco del Buen Vivir. Inclusive se contó con la participación de la mayor Rosita Chacón, quien elaboró el libro *Mujer militar: su inclusión en las Fuerzas Armadas*, en 2014, obra ampliamente citada en esta tesis.

El documento no es fácil de clasificar ni dividir para realizar un análisis estructurado. Por tratarse de una especie de manual informativo, la Cartilla de Género está conformada por fragmentos tomados de las diversas leyes y reglamentos que han sido emitidos a lo largo de los diez años de la implementación del programa Revolución Ciudadana. Asimismo, esos avances están en consonancia con lo establecido en el marco de la Constitución de 2008 para implementar el Buen Vivir.

El texto está dividido en cinco secciones: a) preguntas frecuentes; b) instrumentos internacionales y nacionales de Derechos Humanos; c) legislación militar; d) marco legal de los Derechos Humanos del personal militar femenino, en calidad de aspirante; e) política de género de las Fuerzas Armadas del Ecuador, aprobada en 2013; y f) directrices de género. A continuación, abordaremos algunas de las secciones que consideramos relevantes para esta tesis. Anticipamos que no se realizará un análisis profundo del documento, sin embargo, la cartilla constituye instrumento relevante para el conjunto de la obra.

6.2.1 A. Preguntas Frecuentes

La primera parte del documento aborda cuestiones relacionadas a Derechos Humanos, identidad de género, igualdad de género, equidad de género, enfoque de género, y factores que colocan en riesgo los Derechos Humanos, como qué se entiende por violación de derechos, violencia de género y discriminación. En primer lugar, define Derechos Humanos como “el conjunto de derechos y libertades básicas reconocidas en la Constitución [...] para garantizar la dignidad humana” (Ecuador, 2017, p. 8). En ese marco, dichos derechos constituyen factor central para consolidar el Buen Vivir en las normativas institucionales. El documento destaca, para ello, que en 2009 se creó la “Dirección de Derechos Humanos dentro de la estructura orgánica por procesos del Ministerio de Defensa Nacional” (2017, p. 6).

En segundo lugar, la implementación de un enfoque de género constante, durante los diez años de la Revolución Ciudadana, fue una labor intrínseca de la Dirección de Derechos Humanos. Es así que, en la sección de preguntas de la cartilla, emergen diversas cuestiones relacionadas a la concepción de género y que merecen algunas consideraciones.

Una de las primeras preguntas relacionadas a género es: ¿qué es identidad de género? El documento responde que es “un conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos, asignados a hombres y mujeres como resultado de una construcción social, cultural e histórica, que cambia con el tiempo.” (2017, p. 10–11). Como hemos visto, el género interactúa con la noción de sexo biológico, aunque es un concepto distinto y que determina relaciones de poder establecidas a partir de comportamientos y normas categorizadas en el marco del binarismo masculino y femenino. Lo que llama la atención en el documento es que identidad de género⁴⁷ es un concepto que imprime mayor grado de complejidad a la relación binaria antes expuesta. En ese sentido, la cartilla responde lo que entiende por género y no por identidad de género, pues este último concepto implica una autodeterminación que puede, inclusive, ser disruptiva del orden binario al cual se limita la concepción de género utilizada en los documentos hasta ahora analizados.

El glosario de cuestiones también aborda la distinción entre equidad e igualdad de género, la violencia de género y explica el término “soledad de género”. A este último, responde que es la

[d]ificultad para generar respuestas empáticas y percepción de abandono por parte de quienes ostentan la capacidad de decisión frente a procesos reivindicativos que buscan la igualdad, confirmando de ésta manera la situación de vulnerabilidad del grupo que depende de esas decisiones para alcanzar una igualdad real (Ecuador, 2017, p. 13).

Desconocemos el origen de esa terminología. Sin embargo, llama la atención el reconocimiento de actos que por omisión producen silenciamientos institucionales frente a realidades vivenciadas por grupos históricamente marginalizados y discriminados. En la misma línea, la cartilla explica que es función del Estado constituir mecanismos que permitan “superar o corregir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres; prevenir [...] exclusión y

⁴⁷ La campaña *Libres e Iguales* de Naciones Unidas determina que por equidad de género se debe comprender el reflejo de un “sentido profundo y experimentado del propio género de la persona [...]. La identidad de género de una persona suele estar en consonancia con el sexo que se le asignó al nacer.” (ONU, 2023).

formas múltiples de discriminación” (2017, p. 13). A estas medidas las denomina acciones afirmativas.

6.2.2 B. Instrumentos internacionales y nacionales de Derechos Humanos

Haremos un recorrido breve sobre los instrumentos internacionales y nacionales presentes en la cartilla. En primer lugar, se anuncia la Carta de las Naciones Unidas, de 1945, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948. Como instrumentos de apoyo a los derechos de las mujeres, cita la CEDAW, adicionando el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, vigente desde 2001 y ratificado por el Ecuador en febrero de 2002. La Convención de Belem do Pará, de 1994, también aparece.

Como parte de los marcos no mencionados en la Política de Género, encontramos el *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley*, adoptado en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979. Otro de ellos es el documento *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*, también en el seno de la ONU en 1990. El primero de ellos, aunque no hace referencia a temas de género, exhorta a los funcionarios, en su artículo 2, a defender los derechos humanos de todas las personas, bajo los principios de respeto y protección de la dignidad humana. Entendemos que la denominada soledad de género está vinculada a este código, pues depende de la acción de los funcionarios. Como hemos observado a lo largo de esta tesis, la participación de servidores del Estado tanto militares como civiles, hombres y mujeres, ha sido elemental para fortalecer la presencia de las mujeres en las fuerzas militares.

En cuanto a la legislación nacional, además de la Constitución de 2008, entre los nuevos marcos citados, tenemos la *Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)*, de 2010. En ella, se destacan las licencias de maternidad (12 semanas), paternidad (10 días), adopción por parte de madre y padre (15 días). El artículo 33 de dicha ley establece además que las servidoras tendrán derecho a dos horas diarias, por 12 meses, para cuidar del recién nacido. Otro marco interno es el *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*, de 2014. El COIP es la normativa punitiva del Estado ecuatoriano, podemos notar que en la cartilla se citan artículos que tipifican casos como: feminicidio, intimidación, acoso sexual, abuso sexual, violación, violación a la intimidad. Además, se han tipificado crímenes de “violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar” en los siguientes tipos: física, psicológica y sexual.

Es importante analizar la Cartilla de Género en dos ámbitos, una vez que hemos presentado el marco legal interno y externo. En el primero de ellos, podemos destacar como uno de sus objetivos el fortalecimiento de los dos principios ya anunciados en la Política de Género, de 2013: la igualdad y la no discriminación. Ambos son enunciados en la cartilla para fomentar el Buen Vivir y se encuentran en sincronía con el orden constitucional de fortalecer la interculturalidad. En ese sentido, las normativas internacionales sustentan la no discriminación y el respeto a los Derechos Humanos, exhortando a la proactividad estatal para corregir instancias institucionales que se presten a actos discriminatorios o que atenten contra los derechos de los individuos en su diversidad. Vale destacar que una de las mayores tendencias es precisamente contra las mujeres, por lo cual la concepción de género de la propia cartilla comienza a perfilarse en el sentido de atender principalmente a demandas de mujeres.

El segundo ámbito que merece ser analizado es la inserción del COIP. Lejos de ser un reglamento específico en temas de género, el código es un compendio que presenta los delitos y penas tipificadas por el Estado. Llama la atención que su introducción en la cartilla anuncia que existen mecanismos de soporte judicial contra acciones que atentan contra los derechos de las personas, sean estos actos de violencia física o psicológica. Además, muestra que existe una línea tenue entre la discriminación y el cometimiento de delitos graves que pueden comprometer la vida, como ocurre con casos de feminicidio. Inclusive, la propia discriminación se encuentra tipificada en el artículo 176 del COIP, en la sección quinta de *Delitos contra el derecho a la igualdad*.

La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague, practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (Ecuador, 2014, art. 176).

El caso de Michel Arce nuevamente puede ser citado como ejemplo. La discriminación que sufrió por parte del teniente a cargo de su pelotón fue motivo de acusación por delito de odio, el cual consta en el artículo 177 del COIP. En ese sentido, lo novedoso de la Cartilla de Género es que inserta instrumentos judiciales que sirven para denunciar y erradicar actos de discriminación, sea cual sea su naturaleza y grado de violencia. Esto viene al encuentro de lo anunciado en el objetivo cuatro de la Política de Género: “[c]ontrolar y prevenir hechos

discriminatorios basados en género que tengan por objeto menoscabar o anular derechos.”. (Ecuador, 2013, p. 14).

6.2.3 C. Legislación Militar

La Cartilla de Género dedica una sección amplia en la cual recoge las medidas que han sido introducidas a lo largo del tiempo en la legislación militar. En esta subsección, intentaremos analizar algunos puntos que consideramos clave para comprender de qué formas las mujeres y la concepción de género son percibidas en las normativas que rigen internamente los cuarteles. Antes de ingresar a nuestro análisis, presentamos una breve estructura de cómo se organiza el ítem C de la cartilla, denominado Legislación Militar.

La legislación está compuesta por siete normativas: 1) Ley Orgánica de la Defensa Nacional; 2) Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas; 3) Ley de Personal de las Fuerzas Armadas; 4) Reglamento General a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas del Ecuador; 5) Reglamento sustitutivo al reglamento de disciplina militar; 6) Reglamento de Cultura Física para las Fuerzas Armadas; 7) Reglamento Transitorio para garantizar el principio de Aplicación Directa e Inmediata de los Derechos del Personal Militar Femenino de las Fuerzas Armadas. La número 7) es la que expresa la normativa que rige los espacios castrenses.

El presente reglamento tiene por finalidad determinar las normas administrativas y disciplinarias que permitan establecer con precisión aquellos aspectos legales, ocupacionales, de salud integral e infra-estructura; que no están previstos en las leyes y reglamentos militares vigentes y que de alguna manera, están limitando la real inclusión de las mujeres militares, hasta que se reformen y se publiquen los mismos. (Ecuador, 2017, p. 48).

Como se puede observar, el Reglamento Transitorio, de 2009, reconoce que las leyes vigentes hasta ese momento no se encontraban alineadas a la realidad de los cuarteles. Como hemos insistido, las mujeres han formado parte de la institución con mayor inserción desde 1999, cuando se autorizó su ingreso en la ESMIL como aspirantes a oficial. Mismo así, algunas de ellas han estado en la institución desde la década de 1960, lo cual muestra un desfase mayor de las normativas, que fueron proyectadas para no permitir su ingreso en una institución masculinizada.

Rosita Chacón corrobora este hecho, pues menciona sobre los reglamentos que “al ser una institución de hombres, las normas reglamentarias no habían señalado aspectos específicos vinculados con la permanencia de la mujer; [...] como es el caso del uniforme que se utiliza y

la posibilidad de que estos cambien frente a una situación de maternidad” (Chacón, 2014, p. 139). Otros estudios también sugieren la necesidad de actualizar dichos reglamentos. Esto debido a que, aunque se haya emitido la Política de Género (2013), el Reglamento Transitorio (2009) tiene como foco central atender exclusivamente al público femenino, con sus demandas y particularidades (Rodríguez, 2016, p. 58–63). La Política de Género posee un enfoque más holístico en términos de género, para armonizar las relaciones entre militares hombres y mujeres, y promover el Buen Vivir en la institución. El Reglamento Transitorio, en cambio, debe ser entendido como medida exclusiva para las mujeres. No obstante, observamos que la Cartilla de Género (2017) no anuncia ninguna actualización del Reglamento Transitorio, lo cual muestra que durante ocho años no se han repensado los reglamentos internos en cuanto a la inserción de las mujeres.

Observemos ahora con más detenimiento cuáles son las normas que hasta 2017 rigieron los cuarteles. El Reglamento Transitorio está dividido en cinco capítulos: 1) Normas Generales; 2) Campo Ocupacional; 3) Salud Integral; 4) Uniformes; y 5) Infra-estructura. Las normas generales abren el primer capítulo con medidas de protección hacia el personal femenino. Menciona que, en casos de amenaza, sea esta de carácter físico, sexual o psicológico, la víctima deberá someter un informe a su superior jerárquico. El informe del superior, a su vez, en un plazo de 48 horas, deberá ser encaminado a la Unidad de Derechos Humanos y Género del Ministerio de Defensa. En 2013, durante la gestión de la ministra María Fernanda Espinosa, se desarrolló un documento denominado *Protocolos para el procesamiento, trámite y seguimiento de expedientes en materia de derechos humanos y de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador*. Dicho documento cuenta con canales de denuncia, formularios y los tipos de actos que atentan contra los derechos humanos. Es decir, dichos protocolos fortalecen lo establecido en las normas de 2009.

El documento también presenta la cortesía militar. La aborda de la siguiente manera: “[e]l personal femenino debe mantener las normas de cortesía militar con sus superiores jerárquicos, sin que prevalezca la condición de mujer” (Ecuador, 2017, p. 50). Es interesante observar que la mujer, aunque incluida, debe someterse, a rigor, a una cultura de sólida base masculinizada. La cultura militar se sustenta en protocolos que son fieles a una lógica de institución total, en términos de Erving Goffman, con una rutina y normas establecidas, que tienen como objetivo estandarizar a los individuos bajo su yugo. En el *Reglamento de Protocolo y Ceremonial Militar*, de 2006 y 2020, consta que “[e]l protocolo y el ceremonial imponen la cortesía que deben presidir las relaciones entre los hombres de buen fe” (Ecuador, 2006, p. 22).

Al igual que fue analizado en los libros blancos, encontramos elementos que señalan el hermetismo de la institución ante sujetos que no son contemplados en el orden de lo masculino.

Además, el no prevalecer la “condición de mujer” permite que se indague sobre el documento desde diversos ángulos. Por un lado, se puede comprender como una forma de simplificar y no alterar otros reglamentos que forman parte de la cultura institucional. El propio Protocolo citado contiene como uno de sus principios la “costumbre”, determinada como “[h]ábito, modo habitual de obrar o proceder establecido por tradición o por la repetición de los mismos actos y que puede llegar a adquirir fuerza de precepto, adquirido por la repetición de actos de la misma naturaleza.” (2006, p. 24). Ha sido precisamente por la fuerza del hábito dominante que las mujeres han encontrado dificultad en ser reconocidas como sujetos dentro de las normativas militares. Cuando ha sido posible, como en este caso que analizamos, existe una suerte de sometimiento simbólico a los padrones masculinos de costumbre.

Por otro lado, podemos indagar a respecto de una disputa simbólica que emerge con el ingreso ampliado de las mujeres. A lo largo de la tesis, hemos observado un incremento significativo de medidas que buscan impulsar el ingreso femenino. Muchas de esas medidas fueron desarrolladas por civiles y mujeres. Las Fuerzas Armadas han tenido que ceder espacio a la inclusión femenina, pero lo han hecho bajo un control progresivo y de subordinación mediante sus reglamentos internos. De ese modo, contener la condición de mujer en la cortesía militar sirve para resguardar la naturaleza masculina de la institución, bajo la justificativa de la costumbre militar.

En lo referente a la actuación profesional del personal militar, encontramos algunas medidas que son urgentes para garantizar la permanencia del personal femenino. El tema de la maternidad y las particularidades que a ella corresponden emergen como factor clave. Así, el régimen interno garantiza el cumplimiento de las funciones de “arma, técnicos, servicio o especialista; grado y función, con las limitaciones previstas para aquel personal que se encuentre en estado de gravidez, lactancia o enfermedad” (2017, p. 50). Esta garantía es importante cuando contrastada con normativas anteriores que establecían como falta atentatoria “el embarazar o quedar en estado de gravidez” (Ecuador, 2020, p. 4). Ese tipo de acción fue constatada en la Sentencia No. 1894-10-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador, que falló a favor de la acción de protección solicitada por una cadete, quien fue separada de la institución por estado de embarazo, en 2010.

Otro aspecto tiene que ver con los pases, se denomina así al traslado de una unidad a otra. El Reglamento Transitorio reconoce la prioridad de domicilio de la militar mujer, lo cual permite acceso a beneficios de traslado para su pareja, sea civil o militar. Además, en caso de

embarazo y necesidad de atención médica, considerando inclusive dolencias en miembros de su familia, será dado el pase para lugar seguro y precautelar la salud de la militar y su familia.

El tema de embarazo y maternidad también surge en lo correspondiente a cursos de especialización y capacitación. La comisión de selección excluirá “al personal militar femenino que se encuentre en periodo de gestación y periodo de recuperación o posparto (tres meses), debiéndoles considerar para el próximo curso, sin que afecte su carrera militar profesional” (Ecuador, 2017, p. 54). La normativa se proyecta a resguardar el bienestar de la militar y, “por sobre todo, para precautelar los derechos constitucionales del que está por nacer” (2017, p. 55). Algunas autoras cuestionan el hecho del embarazo ser visto como una dolencia o limitación generalizada (Chacón, 2014, p. 146). Aquí invocamos nuevamente el caso del predominio de lo físico por sobre otros aspectos de la formación militar, levantados por Herrera (2020). Existen ámbitos académicos, de estrategia y táctica que no implican esfuerzos físicos y no constituyen amenaza para la militar en estado de embarazo. Esos aspectos son aquellos que autoras apuntan como deficiencias en la normativa (Rodríguez, 2016, p. 58).

El asunto del *naciturus*, llamado así el concebido o no nacido, permite algunas consideraciones. Por un lado, la tradición militar se refugia en una visión de mundo conservadora. La función de reproducción social de la mujer es de dar la vida; en las guerras, los hombres la quitan (Hooper, 1999, p. 479). La creación de esa lógica de protección masculina ha consolidado la exclusión de la mujer, limitándola al hogar y al cuidado de los hijos. La maternidad ha constituido un tema transversal en los documentos, persistiendo en muchas ocasiones una asociación con ciertas patologías. Por otro lado, llama la atención que la normativa actúe en función de “precautelar los derechos constitucionales del que está por nacer”, mientras los derechos constitucionales de muchas mujeres han sido vulnerados y son transgredidos constantemente por causa de prácticas propias de una doctrina militar hipermasculinizadas. El caso relacionado a la Sentencia No. 1894-10-JP/20, de la cadete expulsada por embarazo en 2010, muestra que las normativas, aunque existentes, pueden ser esquivadas. Además, como relata Chacón “el permiso que debe concederse para la lactancia en algunos casos no es autorizado de buena manera y la madre debe mendigar el cumplimiento de ciertos derechos” (Chacón, 2014, p. 146). Esto muestra que existe resistencia interna ante la presencia de las mujeres, siendo vistas como intrusas o sujetos indeseados y problemáticos para el espacios militar.

En lo referente a la infraestructura militar, no ha sido pensada para resguardar contingentes femeninos. En ese sentido, la institución ha tenido que adecuar sus ambientes para preservar la privacidad de los diferentes públicos. Rosita Chacón menciona que, aunque de

forma improvisada, “con el paso del tiempo se implementaron áreas reducidas para el personal militar femenino” (2014, p. 148). El estudio de Lezlie Shackell sobre la ESMIL ya mostraba que, desde 1999, existía la demanda de adecuación de infraestructura “que permita un normal desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje con el personal femenino” (Shackell, 2009, p. 58). Sin embargo, la demora en la implementación de esas medidas reposa en la poca voluntad para impulsar “cambios a las leyes, reglamentos, directivas y capacitación de los integrantes” (2009, p. 42).

La Cartilla de Género (2017) no ofrece detalles sobre el estado de los espacios militares hasta 2017. En la medida en que la cartilla tiene como objetivo ofrecer material de “promoción de los Derechos Humanos y Género, para coadyuvar a garantizar el proceso de inclusión del personal militar femenino y proporcionar información sobre la legislación aplicable”, no es adecuado que omita informaciones relacionadas al ambiente en el cual se materializan todas las medidas abordadas por el documento. Llama la atención que existen pocas referencias actuales que aborden la situación interna de infraestructura militar adecuada para las mujeres. En 2014, Chacón ya alertó sobre unidades que “no han podido cumplir con los requerimientos necesarios para acoger a mujeres militares, en lo referente a sus piezas de descanso (habitabilidad), al área médica y baterías sanitarias; requiriéndose adecuaciones y construcciones de manera inmediata” (Chacón, 2014, p. 232).

La ausencia de habitabilidad mínima, conforme señala Chacón, genera un efecto contrario a los objetivos planteados por los documentos, que buscan incluir un enfoque de género en las instituciones castrenses. Esa realidad de los cuarteles impacta en los procesos de inserción, como ocurrió en 2018, cuando se realizó el primer llamado de acuartelamiento para las mujeres (servicio militar voluntario). El cupo fue apenas para 200 de ellas, de un total de 5000 plazas, debido a que “los cuarteles no contaban con los servicios y adecuaciones necesarias para recibirlas” (Redacción El Comercio, 2018). En ese sentido, la infraestructura militar adecuada para el personal femenino se convierte en factor clave y urgente para ejecutar políticas de ingreso que sostengan el crecimiento de militares mujeres a lo largo del tiempo.

6.3 Consideraciones preliminares

En el presente capítulo, pretendimos analizar la Cartilla de Género, documento expedido en el año 2017, siendo el último texto que cierra el ciclo de políticas de género emitidas por el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) para la Fuerzas Armadas. La cartilla es una especie de

manual con la normativa que ha regido a los espacios castrenses durante el periodo arriba señalado. Para realizar nuestro análisis, el capítulo fue dividido en tres secciones.

En la primera de ellas, abordamos los actores y el contexto en el cual fue generada la cartilla. Como resultado, encontramos que el último periodo de gobierno de Correa sufrió un enfriamiento en términos políticos, en el cual la gestión de la defensa sufrió desgastes debido a los problemas generados por los accidentes con los helicópteros Dhruv, el problema de los 41 millones de dólares con el ISSFA y desentendimientos con los altos mandos de las fuerzas militares.

En ese marco contextual, los avances en materia de género también experimentaron una deshidratación. Desde la salida de María Fernanda Espinosa, no se establecieron medidas de apoyo para robustecer el ingreso de mujeres en las fuerzas militares. La ministra dejó un saldo positivo de mecanismos que se apoyaron en gestiones anteriores. Así, en 2013, se emitió la *Política de Género*, los *Protocolos de Género para las Fuerzas Armadas*, y se celebró el *Primer Encuentro Internacional de Ministras y Lideresas de Defensa*, en la ciudad de Guayaquil. En 2014, todavía durante su gestión, se emitió la *Agenda Política de Defensa*.

Sus sucesores en la cartera de Defensa, tanto Fernando Cordero como Ricardo Patiño, gestionaron dos documentos. El texto *Avances en Género en el Sector Defensa*, en la gestión de Cordero (2015), condensa algunas de las medidas que han sido tomadas desde 2009. Sin embargo, se realiza una presentación descuidada de las informaciones, sin profundizar en detalles relevantes y omitiendo fechas de elaboración de algunos reglamentos, lo cual genera confusión al momento de visualizar los avances a lo largo del tiempo.

La gestión de Ricardo Patiño emitió la *Cartilla de Género*, de 2017. Ese documento tiene un objetivo similar al texto de 2015, servir de manual informativo y concentrar la legislación militar que rige internamente en las instituciones castrenses. En el documento, encontramos trechos de la legislación militar que nos sirven de guía para analizar de qué formas las mujeres son contempladas en esos marcos. Cabe destacar, sin embargo, que los dos documentos no ofrecen medidas innovadoras en materia de género, sino que condensan los avances realizados hasta 2017.

En la segunda sección, fueron presentadas las normativas internacionales y nacionales. Lo que más nos llamó la atención fue la introducción de la normativa punitiva del Estado, concentrada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Casos como la discriminación, feminicidio, abuso sexual, acoso, y diversas formas de violencia son señaladas en el marco normativo para el fortalecimiento de las medidas desarrolladas en la Política de Género, de 2013. En ese sentido, muestra que los principios de igualdad y no discriminación, de la Política

de Género, se encuentran amparados no apenas en medidas de buena voluntad política, sino bajo la protección de un sistema que castiga las infracciones cometidas contra dichos principios. Hemos citado ampliamente el caso de Michael Arce, que se estableció como el primer delito de odio en el Ecuador contra un afrodescendiente. Otro caso llegó a instancias de la Corte Constitucional del Ecuador y determinó que una cadete sufrió discriminación por su condición de embarazo.

Por fin, en la tercera sección, fue analizado el *Reglamento Transitorio para garantizar el principio de Aplicación Directa e Inmediata de los Derechos del Personal Militar Femenino de las Fuerzas Armadas*, aprobado en 2009. Destacamos que no se ha expedido un nuevo reglamento y que hemos analizado el mismo porque es la legislación interna correspondiente al personal femenino que rige a las instituciones militares. Además, ese documento es ampliamente destacado en la Cartilla de Género.

El reglamento posee un enfoque direccionado exclusivamente a la inserción de las mujeres, por lo cual no cabe realizar interpretaciones sobre el uso de la categoría género, aunque se encuadre en la Cartilla de Género (2017). Con esto en mente, realizamos aquí algunas consideraciones. En primer lugar, evidenciamos que el ingreso de la mujer ocurre de forma subordinada a los cánones que rigen los espacios castrenses. Observamos que la cultura militar, la cortesía y los protocolos constituyen la expresión simbólica del poder masculino dominante. Ante ello, el ingreso femenino ocurre en subordinación a esa cultura. El reglamento expresa su hermetismo cuando restringe una forma de cortesía y saludo militar que debe, necesariamente, excluir al sujeto femenino. La doctrina militar opera como blindaje a una inserción femenina en crecimiento y que, de cierta forma, amenaza las tradiciones militares. Como mencionamos antes, el pensamiento militar se funda en premisas conservadoras, en las cuales, durante la guerra, el hombre quita la vida, mientras de la mujer nace una vida. Este ideal anclado a una sociedad patriarcal es también el fundamento de la exclusión de las mujeres en el ámbito privado.

La maternidad también es un elemento que emerge con frecuencia, en ciertos casos vista como una patología y no como un proceso por el cual las militares pueden o no atravesar. Los cuidados previstos en la normativa muchas veces se convierten en obstáculos que interfieren en el proceso de capacitación profesional de las militares, pues no todas las capacitaciones dependen del esfuerzo físico. Según la norma, para preservar el cuidado de la militar y, principalmente, del no nacido, se excluye de los cursos a las mujeres en estado de embarazo, postergando esa capacitación para otro momento.

Por fin, las adecuaciones de infraestructura parecen ser una deuda constante en algunas unidades militares. Citamos a Chacón (2014), quien realizó un diagnóstico de la situación en su libro *Mujer militar: su inserción en las Fuerzas Armadas*, y señala la necesidad urgente de implementar espacios adecuados para la habitabilidad del personal femenino. Observamos también la repercusión de esa ausencia en las convocatorias al servicio militar voluntario, pues las unidades no cuentan con espacios adecuados. En otras palabras, las medidas de género promovidas a partir del Ministerio de Defensa enfrentan obstáculos que se manifiestan desde la estructura física misma de los espacios militares. Esto impide un ingreso en condiciones óptimas para las mujeres, pues la estructura por mucho tiempo vigente no ofrece condiciones de seguridad y privacidad.

7 CONSIDERACIONES FINALES

En esta investigación nos propusimos analizar las políticas de género publicadas entre el periodo 2007-2017, en el marco del gobierno de Rafael Correa, quien emprendió un proyecto de “Revolución Ciudadana”. Su mandato inició con una solicitud de consulta popular para el establecimiento de una Asamblea Constituyente. En 2008, la Asamblea inició sus actividades y, en septiembre del mismo año, la población ecuatoriana aprobó la nueva Constitución, normativa que sirvió de base y sustento para la promoción de políticas sociales en los diversos ámbitos del Estado. La introducción del Buen Vivir, traducción del *kichwa* de *Sumak Kawsay*, fue una de las piezas clave para iniciar un proceso de refundación del Estado ecuatoriano en función de las minorías históricamente excluidas, entre ellas, las mujeres atravesadas por elementos interseccionales propios de un país plurinacional.

Las medidas de género que analizamos son la *Política de Género de las Fuerzas Armadas* (2013) y la *Cartilla de Género* (2017). Ambos documentos contienen las principales decisiones y propuestas de cambio introducidas en las fuerzas armadas para fortalecer la inserción femenina. En vista de que nuestra investigación se encuadra en un análisis de la política de defensa, optamos también por analizar los documentos de defensa – libros blancos de defensa nacional (2002, 2006, 2018) y las agendas políticas de defensa (2011, 2014) – con la finalidad de observar las dinámicas e incidencias establecidas entre las políticas de género y las políticas de defensa. En ese sentido, pretendimos ofrecer una mirada holística y retrospectiva de la política de defensa para tener una noción clara de los cambios introducidos a partir de la nueva Constitución, y liderados por un gobierno con perfil ideológico distante y distinto a sus predecesores.

Encontramos que, desde el libro de 2006, el sector de defensa ha establecido un plan de modernización de las fuerzas militares. Ese plan, como señala Shackell, proviene de estudios realizados por la Academia de Guerra del Ejército que datan de la década de 1990. En esos estudios ya se contemplaba la inserción de las mujeres en las escuelas de formación de oficiales. El plan de modernización migró del modelo de libro blanco, en un contexto de apoyo hemisférico dependiente de los Estados Unidos, y se materializó durante el contexto de la llamada Revolución Ciudadana, en las agendas políticas de defensa. Producto de ello, la *Política de Género de las Fuerzas Armadas* (2013) y la *Cartilla de Género* (2017) constituyen dos de los pilares de la inserción femenina. Cabe destacar que, durante el período de mandato de Rafael Correa, los estímulos progresistas en la región sudamericana permitieron una mayor

integración, alejada de los Estados Unidos, y en busca de autonomía regional en el marco de la UNASUR y de la CELAC.

En gran medida, los trabajos que abordan la inserción femenina en las fuerzas armadas lo hacen teniendo como norte el estudio del proceso de inserción, de los obstáculos y de la aplicación de las políticas que proponen la equidad de género. Esto nos sitúa frente al problema de nuestra investigación, al cual hemos procurado dar respuesta. Esto es, comprender la relación entre las políticas de género y las políticas de defensa, dos temas que suelen ser abordados de forma tangencial e independiente. Para contribuir con la creación de una perspectiva que contemple la importancia de observar la equidad de género como factor central para las propuestas de democratización de las fuerzas armadas, tema ampliamente levantado en las políticas de defensa, es imprescindible comprender que debe existir una relación de interdependencia entre políticas de defensa y políticas de género.

A lo largo de nuestra investigación, hemos observado que, antes del período delimitado para nuestra tesis (2007-2017), los libros de 2002 y 2006 han centrado esfuerzos en la elaboración de una política de defensa que establezca transparencia y armonía para la relación civil-militar del Ecuador. Como observamos, el de 2002 fue el primer documento de defensa del país, formulado en los estímulos hemisféricos de la OEA y como marco de superación del conflicto territorial con el Perú, problema que se extendió por casi dos siglos y que concluyó con el Acta de Paz de Brasilia, en octubre de 1998. Además, el documento sirvió para demarcar la posición que los militares tenían frente a los problemas políticos del país. Cabe destacar que, hasta la Constitución de 1998, en los militares reposaba la misión de resguardar el orden democrático. Con ese espíritu, ocurrió la destitución del presidente Mahuad, con apoyo de los militares, en 2000. De los cuarteles, se abrió camino la elección del coronel Lucio Gutiérrez como presidente de la República, en 2003, destituido en 2005. En este segundo cuadro, la actualización del libro, en 2006, sirvió como paño tibio para una nueva herida en la democracia ecuatoriana.

En otras palabras, el contexto precedente, la dinámica de los acontecimientos y los actores involucrados en las turbulencias políticas de inicios del siglo XXI, obstruyeron cualquier tipo de medida que fortaleciese la ya existente presencia de cadetes mujeres en las fuerzas militares. Adicionalmente, podemos destacar el hecho de que la política de defensa llegó con un efecto de retraso a los problemas del nuevo siglo. Las luces que iluminaban el problema en la frontera amazónica con el Perú necesitaban ser reubicadas en la frontera norte, ante un problema que se ha mostrado catastrófico: el narcotráfico. Otro factor a ser tomado en cuenta es que las fuerzas militares no contemplan con agrado la inserción femenina,

interpretándola como debilitamiento institucional y como una herida a la masculinidad imperante en los cuarteles. La inserción de las mujeres, como se ha visto, implicó en cambios no apenas en la legislación militar y en sus reglamentos, sino también en la infraestructura, y demanda todavía alteraciones en el campo simbólico. Del manejo de la esfera subjetiva dependen la eliminación de la discriminación y la aceptación de la presencia femenina como sujetos no subordinados a un orden androcéntrico.

En ese contexto, ante la emergencia de las llamadas nuevas amenazas para el Ecuador, los libros blancos de 2002 y 2006 ignoraron la presencia de las mujeres en las fuerzas armadas. Recordemos que ellas ingresaron en las escuelas militares, principalmente en la ESMIL, en 1999, y, junto con su ingreso, vivenciaron momentos de desgrado interno y resistencia ante su presencia. En efecto, de las funciones de arma, servicio o técnico, y especialistas, consiguieron vetar su acceso a las armas de combate. El libro de 2002 se publicó tres años después del ingreso femenino en las escuelas militares, pero su presencia data de la década de 1960. En otras palabras, existe una negligencia y discriminación formal y documental ante la presencia de mujeres pioneras en las tres ramas de las fuerzas armadas.

Como se ha analizado en el capítulo tres, algunas militares mujeres constan en los registros de forma anónima, se sabe que existieron y que ascendieron en la carrera militar, pero se desconoce sus nombres e identidades. Esa práctica es discriminatoria y atenta contra la propia memoria institucional y contra la representatividad de mujeres que históricamente han combatido en procesos armados fundacionales de la República del Ecuador. Esa misma negligencia se observa en el ocultamiento de la presencia femenina en los libros blancos. El de 2002, principalmente, ni siquiera menciona la palabra mujer y tampoco hace referencia a cualquier forma de presencia femenina. En ese aspecto, el documento mantiene un orden de género que refuerza la incontestable presencia del sujeto varón, aquel que se acopla a los ideales del soldado congruente con el *ethos* militar. Por su vez, el libro de 2006 las menciona como mero accesorio, dando pasos dudosos entre reconocer o no reconocer su presencia. En suma, el libro opta por la segunda opción, pues el tema es tomado con pinzas, como cuando se debe tocar un objeto contaminado y se desea evitar cualquier forma de contagio. Sobre el libro de 2018, realizaremos consideraciones sobre él después de las agendas políticas por motivos de orden cronológico.

Entre 2007 y 2017, con el cambio constitucional y un gobierno orientado a la inclusión social de los ‘otros’, grupos sociales marginalizados, encontrando a las mujeres dentro de ese conglomerado humano, las políticas de defensa fueron guiadas por los macroobjetivos del PNBV. Entre ellos, la equidad de género ganó fuerza para el establecimiento de una sociedad

intercultural, pues independientemente de la institución, sea civil o militar, el Estado garantiza, en sus artículos 65, 70 y 116, la promoción de políticas de paridad y equidad de género. Con ese instrumental normativo y un plan de gobierno direccionado a implementar el Buen Vivir, como elemento transversal y bajo el comando de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, las agendas políticas de defensa salieron a la luz.

La primera de ellas, de 2011, iniciando por el perfil de los integrantes de las comisiones de elaboración del documento, antes dominadas por los sectores militares y encabezadas por ministros de defensa militares en retiro, muestra un perfil distinto, de mayoría civil. Además, entre 2007 y 2017, el Ministerio de Defensa acogió en su cargo máximo a tres mujeres, entre ellas, María Fernanda Espinosa, quien lanzó la Política de Género de las Fuerzas Armadas (2013). Otro dato relevante es que todas las personas a cargo del ministerio fueron civiles. Retornando a la Agenda Política de Defensa 2011, en ella se propuso la realización de un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de género para conocer cuál era la realidad de las mujeres en los cuarteles. Este paso fue fundamental para la elaboración de la Política de Género de 2013, pues en ella se atiende a las particularidades del personal femenino y masculino. Todavía en la agenda de 2011, se visualiza una concepción de género limitada a la realización del diagnóstico de género. En ese sentido, la agenda se mantiene en un orden binario derivado de la división sexual entre hombres y mujeres. Es decir, el género representa mayoritariamente aquello que compete a las mujeres.

La Agenda Política de Defensa 2014, por su parte, salió a la luz luego de un año de elaboración de la Política de Género, de 2013. Así, las mujeres ganaron amplio terreno en el campo narrativo de la agenda. Se trata de un documento inclusivo que considera a las mujeres eje central, actuante y cambiante de la política de defensa. No podemos olvidar que la agenda de 2014 fue emitida durante el liderazgo de María Fernanda Espinosa. Esto indica que la presencia de mujeres en posiciones de mando tiende a reforzar su propio ingreso y a democratizar espacios que suelen caracterizarse por mantener un perfil excluyente de ciertos grupos sociales. En este caso, el fortalecimiento de las normativas militares para el amparo femenino se construyó en un terreno minado por el desagrado militar. Sin embargo, como detalla Zaragocín, las autoridades civiles tuvieron la oportunidad para generar dichos cambios.

En la Agenda Política de 2014, además de las mujeres ser contempladas en la narrativa de forma transversal, la comprensión de género posee un perfil particular. Aunque en muchos casos sea visible que el término género sirve de recipiente para ‘asuntos de mujeres’, en otros momentos se muestra amplio y deja en abierto la posibilidad de incluir nuevos sujetos pertenecientes a las diversidades de género. Como se ha evidenciado, el tema de las

comunidades LGBTQIA+ pertenece todavía al espectro de los tabúes sociales. Aun así, existe un tímido reconocimiento que ha ido creciendo debido a posicionamientos importantes desde los mandos civiles. Ejemplo de ello fue la prohibición que la ministra Lorena Escudero emitió, en 2007, contra la expulsión de homosexuales de las fuerzas armadas.

Estableciendo un comparativo entre los libros blancos (2002, 2006) y las agendas políticas (2011, 2014), observamos cambios importantes en la narrativa de la política de defensa. Por un lado, del absoluto silencio de los libros, frente a una presencia femenina ineludible y en aumento, se pasa al reconocimiento de las mujeres como agentes aptos para el ejercicio de la vida militar y de la defensa nacional. Por otro lado, es importante observar la existencia de una operatividad jerárquica entre los mecanismos constitucionales y los macroobjetivos del PNBV. Las agendas de defensa representan la introducción del Buen Vivir en la política de defensa, ese cambio es visible con la promoción de la equidad de género y un mayor reconocimiento de las mujeres en los documentos. Dicho reconocimiento contempla desde quien ejerce el cargo de ministra o ministro, viceministra o viceministro, hasta quienes participaron en la elaboración de las políticas.

No obstante, en 2018, durante la gestión del sucesor de Rafael Correa, Lenín Moreno, con un cambio de perfil ideológico que llevó a la ruptura del movimiento Alianza PAÍS, el libro blanco fue actualizado. De esta vez, el Libro Blanco de 2018 retoma la exclusión hacia las mujeres de los libros predecesores, pues no se las menciona una única vez. El único trecho que las contempla trata sobre el compromiso de las fuerzas militares con el “respeto a los derechos humanos, al Derecho Internacional Humanitario, equidad de género y la protección del ambiente” (Ecuador, 2018b, p. 64), mención puramente formal. Así, por un lado, podemos verificar que el cambio ideológico y de los actores, con un retorno mayoritariamente militar al comando del Ministerio de Defensa, impacta en lo que el sector castrense considera prioridades. Claramente, la presencia femenina constituye un asunto de menor relevancia frente a temas como el incremento de violencia proveniente por el tráfico de drogas en el país o la presencia del país en la Antártida⁴⁸. En suma, lo consideran irrelevante.

Por otro lado, las políticas de género vuelven a ocupar el lugar de una memoria frágil de aquello que alguna vez pretendió constituirse como la democratización de las fuerzas militares y el fortalecimiento de las relaciones civil-militares. De ese modo, sin la inclusión y

⁴⁸ Mencionamos esto debido a que el libro de 2018 dedica un capítulo entero a la seguridad marítima y a la Antártida, ignorando cualquier mención al componente humano. Mientras tanto, la agenda política de 2014 dedicó un capítulo al eje transversal constituido por derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad y derecho internacional humanitario.

el reconocimiento de las mujeres en las fuerzas castrenses no puede existir una real democratización de dichos espacios. Este retorno a un silencio narrativo impacta en que el estudio de las políticas de género no sea visto como parte integrante y central de la política de defensa, sino como algo lejano y que no compete al sector defensa. En otras palabras, orienta muchas investigaciones a ver el problema como un asunto de mujeres y no como un asunto para la defensa nacional.

Como se habrá podido apreciar, hemos iniciado el proceso de dar respuesta a los cuestionamientos planteados inicialmente como norte de nuestra tesis. Estas dos preguntas son: ¿de qué formas las mujeres son contempladas en las políticas de defensa y en las políticas de género para las fuerzas armadas? y ¿cuál es la concepción de género que manejan dichos documentos? Hemos presentado una perspectiva inicial sobre cómo las mujeres aparecen en los documentos de política de defensa. Están ausentes o parcialmente presentes en los libros blancos (2002, 2006, 2018) y componen parte importante de la narrativa de las agendas políticas de defensa (2011, 2014). En cuanto a la concepción de género, visible únicamente en las agendas políticas de defensa, vemos una fuerte tendencia a priorizar mecanismos que den sustento a la presencia femenina. Es decir, el género opera en un orden tendiente a una concepción de ‘asuntos de mujeres’, connotación frecuentemente dominante en documentos que promueven la equidad de género (Shepherd, 2006, 2010; Solhjell, 2014).

En lo referente a las políticas de género, la Política de Género de las Fuerzas Armadas (2013) y la Cartilla de Género (2017), ambos documentos merecen consideraciones particulares. La política de 2013 constituye uno de los mecanismos más relevantes en materia de equidad para las fuerzas armadas. Además de haber sido publicado durante la gestión de María Fernanda Espinosa, quien ya llevaba a cabo la promoción de la actuación femenina en otros ámbitos de la política, entre ellos la diplomacia, el documento es producto del diagnóstico anunciado en la Agenda Política de Defensa, de 2011. En ese marco, las mujeres son parte integrante y central de la narrativa del texto, pero el documento falla al no establecer medidas que contemplen la pluralidad de las mujeres que componen el tejido social.

Tratándose de individuos pertenecientes a un Estado reconocido constitucionalmente como plurinacional, y amparado en el Buen Vivir, también presente en la Constitución que fomenta la interculturalidad, el no contemplar el diferencial étnico de las mujeres constituye un punto de fragilidad en la política. Sofía Zaragocín denomina esto como la militarización de la interculturalidad, es decir, un factor que implica la inclusión en la diferencia y en la pluralidad es absorbido por las fuerzas que estandarizan los cuerpos militares. Como mujeres y hombres no pueden volverse homogéneos debido a una concepción de género hipermasculinizada, las

mujeres entre sí deben ser encuadradas en una única categoría, la de mujer militar (Valdivieso, 2022).

Llama la atención que la Política de Género de las Fuerzas Armadas (2013) contiene una concepción de género que escapa del entendimiento regular de ‘asuntos de mujeres’. Podemos argumentar que contiene una comprensión holística de las necesidades institucionales de hombres y, principalmente, mujeres. El hecho de considerar las necesidades de los hombres hace de la política un instrumento novedoso en la medida en que equipara hombres y mujeres a la misma categoría de género, huyendo al patrón ‘mujer igual a género’. Lo inusitado del documento, no obstante, se limita a esta expresión inclusiva de hombres y mujeres en la narrativa del texto. En la práctica, como Zaragocín ha verificado en entrevistas, muchos militares hombres creen que las políticas de género son para beneficiar a las mujeres y darles “protección extra” (Zaragocín, 2018, p. 441).

Consideramos que las políticas, en cierto grado, no han tenido el impacto suficiente en el personal masculino, las medidas no han sido canalizadas de forma apropiada en los componentes doctrinarios internos y en la educación militar. Argumentamos esto debido a que entre las medidas de la Política de Género constan la coeducación militar, el buen vivir y la no discriminación. El eje de la no discriminación es de vital importancia, pues hemos citado casos de cadetes hombres y mujeres que han sido víctimas de formas de discriminación y violencia por parte de la institución y de sus miembros. El caso Flor Freire, penalizado por prácticas homosexuales en los cuarteles, fue expulsado de la institución en 2001. El caso terminó en manos del CIDH, con fallo a su favor en 2016. El caso de una cadete que fue expulsada de un centro militar por estar embarazada, en 2010, concluyó con la Sentencia No. 1894-10-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador con reparación hacia la cadete. Finalmente, el tercer caso pasó a la historia del país como la primera condena por odio racial. El cadete Michael Arce fue sometido por el teniente de su pelotón a vejámenes. El caso fue analizado por la fiscalía y se condenó a prisión al teniente involucrado.

Dos de los casos citados tratan sobre la aplicación subjetiva de sanciones disciplinarias, uno por comportamiento homosexual y otro por embarazo. Es decir, la normativa institucional tiende a fortalecer prácticas discriminatorias, mientras, como muchas militares mujeres afirman, prácticas de machismo operan libremente y son uno de los mayores desafíos que ellas enfrentan en la institución (Herrera, 2020, p. 77), sin que los agresores sufran penalidades ejemplares. El tercer caso, por su parte, muestra al racismo, al igual que el machismo, como parte estructurante de los espacios castrenses. Es por ese motivo que las políticas de género deberían considerar las necesidades de mujeres y hombres en un sentido interseccional,

contemplando elementos étnicos y culturales, pues suelen ser gatillos para prácticas de discriminación.

Un elemento relevante en la Política de Género de las Fuerzas Armadas (2013) y en la Cartilla de Género (2017) es la inserción de mecanismos internacionales que promueven el combate a la discriminación contra la mujer y que dan soporte a su actuación en actividades relacionadas a la seguridad internacional. La Carta de la ONU (1945), la CEDAW (1979), la Convención de Belem do Pará (1994) y la Resolución 1325 (2000) son algunos de los instrumentos citados. Esto acompaña el entendimiento correlacional descrito por Helena Carreiras entre elevada integración civil-militar, presión internacional de medidas para la equidad y niveles de integración de las mujeres en la sociedad. Con esto no queremos decir específicamente que el caso ecuatoriano sea representativo de dicho alineamiento, más bien destacamos que existieron condiciones para el fortalecimiento de ese proceso en busca de una democratización de las fuerzas armadas.

La Cartilla de Género, de 2017, por su parte, constituye el documento final de las medidas para la equidad de género. La cartilla es una especie de manual en el cual constan los mecanismos desplegados a nivel del Ministerio de Defensa entre 2007-2017. La cartilla fue publicada dos meses antes de finalizar el último mandato de Rafael Correa. Dos aspectos llaman la atención tras analizar el documento. En primer lugar, un factor adicional que complementa las medidas de la Política de Género de 2013 es la mención al COIP para generar mayor conciencia ante los casos de violencia y discriminación que ocurren en los cuarteles. En ese sentido, canales creados en 2013, como el *Manual de Protocolos en materia de derechos humanos y de género en la Fuerzas Armadas del Ecuador*, permiten que el Ministerio de Defensa establezca vías de denuncia de actos de discriminación, de violencia y de crímenes de naturaleza diversa.

Otro elemento central para nuestro análisis fue el *Reglamento Transitorio para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos del personal militar femenino de las Fuerzas Armadas*. Este reglamento data del 2009 y es el encargado de

determinar las normas administrativas y disciplinarias que permitan establecer con precisión aquellos aspectos legales, ocupacionales, de salud integral e infra-estructura; que no están previstos en las leyes y reglamentos militares vigentes y que de alguna manera, están limitando la real inclusión de las mujeres militares, hasta que se reformen y se publiquen los mismos (Ecuador, 2009b, p. art. 1).

Si bien el Reglamento Transitorio fue fortalecido por la Política de Género de 2013, la ausencia de una normativa actualizada revela que las políticas de género enfrentan resistencias internas que impiden que la legislación militar ceda más a las presiones ejercidas para promover la equidad de género. La doctrina militar, en ese aspecto, opera como blindaje ante la inserción femenina en crecimiento y que, de cierta forma, amenaza las tradiciones militares. Como mencionamos antes, el pensamiento militar se funda en premisas conservadoras, en las cuales, durante la guerra, el hombre quita la vida, mientras de la mujer emerge vida. Son esos criterios, internamente homologados en la tradición y en las costumbres masculinas que constituyen una barrera para la permanencia de la pauta de equidad de género en el sector de la defensa.

Esos actos simbólicos de obstrucción se ven reflejados en la discriminación histórica que las instituciones militares han implementado frente a la presencia femenina. Ejemplos materiales también son encontrados, como la crítica que la mayor Rosita Chacón hace en su libro a respecto de las deficientes o ausentes condiciones de habitabilidad para las mujeres en los repartos militares. En otras palabras, la falta de implementación de infraestructura se ha convertido en el principal motor de exclusión. Prueba de ello es que, únicamente en 2018, se realizó el llamado al servicio militar voluntario dirigido a las mujeres, ofreciendo apenas 200 cupos de un total de 5000, debido a que las instalaciones a nivel nacional no se encontraban adecuadas para la presencia femenina.

Considerando los elementos mencionados, evaluamos nuestra hipótesis de que las concepciones de género presentes en las políticas de género refuerzan percepciones masculinas que contribuyen a la conservación del *ethos* militar en los documentos de defensa. Comprobamos que nuestra hipótesis se cumple parcialmente. Las políticas de género no necesariamente refuerzan las perspectivas masculinas que fundamentan el *ethos* militar, por el contrario, hemos observado intentos de generar una inserción que contemple a hombres y mujeres bajo el signo de la categoría género. No obstante, comprobamos que dichas políticas constituyen pasos iniciales y no son por sí solas suficientes para generar una transformación en el *ethos* militar que continúa levantando barreras masculinas ante el ingreso femenino. Dicha transformación depende de una constante coeducación, de cambios en la doctrina castrense y de políticas de Estado, y no de gobierno, que emitan señales hacia mudanzas futuras en la compleja relación sociedad civil y militares, pues los cambios sociales pueden impactar en lo militar. Ante esa realidad de exclusión material y simbólica aún persistente de las y los ‘otros’, cuerpos ajenos al *ethos* militar, hemos intentado ejercer nuestra curiosidad feminista, llevando a serio a las mujeres, a las políticas de defensa y de género, como elementos entrelazados, interdependientes y constitutivos del buen vivir en la democratización de las fuerzas armadas.

REFERENCIAS

- ABAROA, Stephanie. El camino hacia la inclusión. La homosexualidad en el ejército. **Enfoque**, [S. l.], p. 2–3, 2016. Disponible em: https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-07/enfoque_2016_07.pdf. Accesado en: 24 feb. 2023.
- AHMED, Fatuma. **Mujeres y guerra: deconstruyendo la noción de víctimas y reconstruyendo su papel de constructoras de la paz**. Universit ed., Castellón de la Plana.
- ALBÁN, Juan Pablo. Violencia racista en la Escuela Militar: «Ningún negro será oficial en mi ejército». **GK noticias**, [S. l.], 2018. Disponible em: <https://gk.city/2016/07/04/violencia-racista-la-escuela-militar-ningun-negro-sera-oficial-mi/>.
- ALBURQUERQUE, Germán. MILITARES DE IZQUIERDA Y DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN ECUADOR: EL GOBIERNO DE GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA, 1972-1976. **Historia** 396, [S. l.], v. 11, n. 2, p. 3–32, 2021.
- ALEKSIÉVITCH, Svetlana. **A guerra não tem rosto de mulher**. São Paulo: Companhia das Letras, 2016.
- ÁLVAREZ, Carlos. **Los diarios perdidos de Manuela Saenz y otros papeles**. Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura - FICA, 2005.
- AMOSSY, Ruth. Da noção retórica de ethos à análise do discurso. *In*: AMOSSY, Ruth (org.). **Imagens de Si no Discurso: a construção do ethos**. São Paulo: Contexto, 2011. p. 9–23.
- AYALA MORA, Enrique. Gabriel García Moreno y la gestación del Estado Nacional en Ecuador. **Crítica & Utopía. Latinoamericana de Ciencias Sociales**, [S. l.], n. 5, p. 01–16, 1981.
- AZNÁREZ, Juan. Los generales aseguran que Mahuad trató de dar un autogolpe en Ecuador. **El País**, Quito, 2000. Disponible em: https://elpais.com/diario/2000/01/25/internacional/948754809_850215.html. Accesado en: 1 feb. 2023.
- BAAZ, Maria Eriksson; STERN, Maria. Why do soldiers rape? Masculinity, violence, and sexuality in the armed forces in the Congo (DRC). **International Studies Quarterly**, [S. l.], v. 53, n. 2, p. 495–518, 2009. DOI: 10.1111/j.1468-2478.2009.00543.x.
- BASABE-SERRANO, Santiago; MARTÍNEZ, Julián. Ecuador: cada vez menos democracia, cada vez más autoritarismo... con elecciones. **Revista de Ciencia Política**, [S. l.], v. 34, n. 1, p. 125–144, 2014. DOI: 10.4067/S0718-090X2014000100007.
- BEASLEY, Christine. Rethinking hegemonic masculinity in a globalizing world. **Men and Masculinities**, [S. l.], v. 11, n. 1, p. 86–103, 2008. ISSN: 1097184X. DOI: 10.1177/1097184X08315102. Disponible em: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1097184X08315102>. Accesado en: 13 jun. 2021.
- BENHABIB, Seyla. Feminismo e pós-modernismo: uma aliança complicada. *In*: BENHABIB, Seyla; BUTLER, Judith; CORNELL, Drucilla (org.). **Debates feministas. Um**

intercâmbio filosófico. São Paulo: Unesp, 2018. p. 35–59.

BLANCHARD, Eric. Gender, International Relations, and the Development of Feminist Security Theory. **Signs: Journal of Women in Culture and Society**, [S. l.], v. 28, n. 4, p. 1289–1312, 2003. DOI: 10.1086/368328.

BOBEA, Lilian. Mujeres en uniforme: la feminización de las Fuerzas Armadas. Un estudio del caso dominicano. **Nueva sociedad**, [S. l.], n. 213, p. 64–79, 2007.

BORGES, Thais; BRANFORD, Sue. **Ritual da Tucandeira: grupo indígena se prepara para reaver terras ancestrais**. 2023. Disponível em: <https://infoamazonia.org/2019/06/26/ritual-da-tucandeira-grupo-indigena-se-prepara-para-reaver-terras-ancestrais/>. Acessado em: 11 mayo. 2023.

BORJA, María Sol. Un fuerte militar, flanqueado por la indisciplina y una acusación de violencia sexual. **GK noticias**, Quito, 2022. Disponível em: <https://gk.city/2022/01/26/violacion-cuartel-militar-ecuador/>.

BOTERNO, Luis. Ecuador siglos XIX y XX. República, “construcción” del indio e imágenes contestadas. **Gazeta de Antropología**, [S. l.], v. 29, n. 1, 2013. Disponível em: <http://hdl.handle.net/10481/24586>. Acessado em: 27 dic. 2022.

BRANDÃO, Helena H. **Introdução à Análise do Discurso**. 3. ed., Campinas: Unicamp, 2012.

BRAULETE, Traian. **Caso Michael Arce: Primera sentencia por delito de odio en Ecuador**. 2019. Disponível em: <https://www.lapora.sociology.cam.ac.uk/es/caso-michael-arce-primera-sentencia-por-delito-de-odio-en-ecuador>. Acessado em: 24 mar. 2023.

BRAVO, Kléver; PÉREZ, Diego. El gobierno revolucionario nacionalista del general Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976): liderazgo, transformaciones y claves sobre el sistema político ecuatoriano. **Revista PUCE**, [S. l.], n. 110, p. 161–182, 2020.

BROWN, Chip. El paso de niño a hombre en distintas culturas en el siglo XXI. **National Geographic España**, [S. l.], 2021. Disponível em: https://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/grandes-reportajes/paso-nino-hombre-distintas-culturas-siglo-xxi_11175. Acessado em: 6 nov. 2021.

BROWNMILLER, Susan. **Against our will. Men, Women and Rape**. New York: Fawcett Columbine, 1993.

CÁRDENAS, Geoconda. La mujer en el poder legislativo de Ecuador: análisis desde la comunicación verbal y no verbal. **Revista de Comunicación de la SEECI**, [S. l.], n. 49, p. 81–102, 2019. DOI: 10.15198/seeci.2019.49.81-102.

CARREIRAS, Helena. Mulheres nas Forças Armadas: transformação institucional e recrutamento feminino. **Sociologia - problemas e práticas**, [S. l.], n. 18, p. 97–128, 1995. Disponível em: <https://repositorio.iscte-iul.pt/bitstream/10071/895/1/6.pdf>. Acessado em: 29 dic. 2022.

CARREIRAS, Helena. Diversidade Social nas Forças Armadas: Género e Orientação Sexual em Perspectiva Comparada. **Nação e Defesa**, [S. l.], n. 107, p. 61–88, 2004.

CARREIRAS, Helena. O olhar dos homens: resistência e cumplicidade nas respostas masculinas à integração de mulheres nas forças armadas. *In: Sob o signo de Atena: gênero na diplomacia e nas Forças Armadas*. São Paulo: Unesp, 2009. p. 169–188.

CARREIRAS, Helena. La integración de género en las Fuerzas Armadas Condicionamientos y perspectivas. *Nueva Sociedad*, [S. l.], n. 278, 2018.

CASTELÃO, Maria Paula. Homens e Mulheres em Armas – Duas Dinâmicas de Identidade? *Nação e Defesa*, [S. l.], v. 88, n. 2, p. 113–134, 1999. Disponível em: <https://comum.rcaap.pt/handle/10400.26/1519>. Acessado en: 4 mayo. 2023.

CHACÓN, Rosita. **Mujer militar: su inclusión en las Fuerzas Armadas**. Quito: Ministerio de Defensa Nacional, 2014. Disponível em: <https://isbn.cloud/9789942017109/mujer-militar-su-inclusion-en-las-fuerzas-armadas/>. Acessado en: 13 sep. 2021.

CHACÓN, Rosita. **Avances de Género en las Fuerzas Armadas Ecuatorianas: 20 años**. [s.l.] : Fuerzas Armadas del Ecuador, 2020.

CIDH. **Caso Flor Freire vs. Ecuador**. [s.l: s.n.].

CIDH. **Informe No. 167/18. Caso 12.957**. [s.l: s.n.]. Disponível em: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2018/ECSA12957ES.pdf>.

CNE. **Participación política de las mujeres en el Ecuador**. Quito.

COELLO, Cristina. La mujer está construyendo historia en la Salud del Ecuador. **Edición Médica**, Quito, 2022. Disponível em: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/profesionales/la-mujer-esta-construyendo-historia-en-la-salud-del-ecuador-98812>. Acessado en: 27 dic. 2022.

COLLING, Ana Maria. **Tempos diferentes, discursos iguais: a construção do corpo feminino na história**. Dourados: UFGD, 2014.

CONNELL, R. W. La organización social de la masculinidad. *In: VALDÉS, Teresa; OLAVARRÍA, José (org.). Masculinidad/es: poder y crisis*. Santiago : Isis International, FLASCO-Chile, 1997. p. 31–49.

CONNELL, Raewyn. **Masculinities**. 2. ed., Berkeley, Los Ángeles: University of California Press, 2005.

CONNELL, Raewyn. Masculinity research and global change. **Masculinities and Social Change**, [S. l.], v. 1, n. 1, p. 4–18, 2012. DOI: 10.4471/MCS.2012.01. Disponível em: <http://revistashipatia.com/index.php/mcshttp://dx.doi.org/10.4471/MCS.2012.01>. Acessado en: 13 jun. 2021.

CONTE, G.; MONTIVEROS, S. **Lucio Gutiérrez, expresidente de Ecuador: “La dolarización es una bendición y aconsejo a la Argentina que lo discuta”**. 2022. Disponível em: <https://www.memo.com.ar/poder/entrevista-lucio-gutierrez-ecuador/>. Acessado en: 1 feb. 2023.

COSTA, Juliana; SÉLIS, Lara; SOARES, Samuel. De Afrodite a Meliade? O feminismo nos estudos de segurança. *In: KALIL MATHIAS, Suzeley (org.). Sob o signo de Atena: gênero*

na diplomacia e nas Forças Armadas. São Paulo: UNESP, 2009. p. 280.

CREAMER, Daniela. La ministra de Defensa de Ecuador muere en un choque de helicópteros . **El País**, Quito, 2007. Disponível em: https://elpais.com/diario/2007/01/26/internacional/1169766017_850215.html. Acessado en: 13 mar. 2023.

CSNU/ONU. Resolución 1325 (2000)**Resolución 1325 (2000)**, 31 out. 2000. Disponível em: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/720/21/PDF/N0072021.pdf?OpenElement>. Acessado en: 21 abr. 2022.

CUKLANZ, Lisa; RODRÍGUEZ, María. Metodologías feministas: nuevas perspectivas. **Investigaciones Feministas** , [S. l.], v. 11, n. 2, p. 201–209, 2020. Disponível em: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/70122/4564456553957>. Acessado en: 29 abr. 2023.

CULTURA, Casa de La. **Obra de la semana: Manuela León, La Rebelde.** 2022.

DE LA TORRE, Carlos. El gobierno de Rafael Correa: posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria. **Temas y Debates**, [S. l.], v. 14, n. 20, p. 157–172, 2010. Disponível em: <http://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/2068>. Acessado en: 22 feb. 2023.

DEFENSA. La mujer militar y su entrega por el bien de las Fuerzas Armadas. **Revista del Ministerio de Defensa Nacional**, [S. l.], n. 3, p. 11, 2014.

DOLAN, Chris; BAAZ, Maria Eriksson; STERN, Maria. What is sexual about conflict-related sexual violence? Stories from men and women survivors. **International Affairs**, [S. l.], v. 96, n. 5, p. 1151–1168, 2020. DOI: 10.1093/ia/iiaa095.

DONADIO, Marcela. **Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe.** Buenos Aires: Red de Seguridad y Defensa de América Latina - RESDAL, 2014. Disponível em: <https://www.facebook.com/resdal>. Acessado en: 19 jun. 2021.

DONADIO, Marcela. **Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe.** Buenos Aires: Red de Seguridad y Defensa de América Latina - RESDAL, 2016. Disponível em: <https://www.facebook.com/resdal>. Acessado en: 19 jun. 2021.

DONADIO, Marcela (org). **Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe.** Buenos Aires: Red de Seguridad y Defensa de América Latina - RESDAL, 2012. Disponível em: <https://www.resdal.org/ing/atlas/atlas-2012.pdf>. Acessado en: 19 jun. 2021.

ECUADOR. **Constitución del Ecuador 1929.** Quito.

ECUADOR. **Libro Blanco de la Defensa Nacional.** Quito: Ministerio de Defensa Nacional, 2002. ISBN: 9978-42-649-3. Disponível em: <https://www.resdal.org/Archivo/d00001a4.htm>. Acessado en: 18 jun. 2021.

ECUADOR. **Reglamento de Protocolo y Ceremonial Militar.** Quito: Ministerio de Defensa Nacional, 2006.

ECUADOR. **Constitución del Ecuador 2008**. Montecristi.

ECUADOR. **Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural**. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, 2009 a. ISBN: 978-9978-92-794-6. Disponible en: <http://plan.senplades.gov.ec>. Consultado en: 18 jun. 2021.

ECUADOR. Reglamento Transitorio para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos del personal militar femenino de las Fuerzas Armadas **Ministerio de Defensa**, Ecuador, 2009b.

ECUADOR. Ley Orgánica de la Defensa Nacional. . 2009 c.

ECUADOR. Ley de Seguridad Pública y del Estado . . 28 set. 2009 d.

ECUADOR. **Plan Nacional de Seguridad Integral**. Quito: Manthra, 2011 a.

ECUADOR. **Reglamento a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Decreto Ejecutivo 1720** Quito 2011 b.

ECUADOR. **Requisitos para el ingreso a las Escuelas Militares**. Quito: Ministerio de Defensa Nacional, 2012.

ECUADOR. **Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador**. Quito: Ministerio de Defensa Nacional, 2013.

ECUADOR. Código Orgánico Integral Penal **Registro Oficial Suplemento 180**, 10 fev. 2014. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf. Consultado en: 13 abr. 2023.

ECUADOR. **Avances en Género en el Sector Defensa**. Quito: Ministerio de Defensa , 2015. Disponible en: <https://issuu.com/publicacionesdefensa/docs/avances-mujer-2015>. Consultado en: 7 abr. 2023.

ECUADOR. Ley de Personal de Fuerzas Armadas. . 2016.

ECUADOR. **Cartilla de Género Fuerzas Armadas del Ecuador**. Quito Ministerio de Defensa Nacional, 2017.

ECUADOR. **Acuerdo Ministerial 056. Registro Oficial** Quito Ministerio de Defensa Nacional, 2018 a. Disponible en: <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/001-C17D3D18BB54C30549E9BA3EC54FC117ABB39381.pdf>. Consultado en: 1 mayo. 2023.

ECUADOR. **Política de la Defensa Nacional del Ecuador “Libro Blanco”**. Quito: Ministerio de Defensa Nacional, 2018 b.

ECUADOR. **Causa No. 1891-10-IP**. Quito. Disponible en: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1894-10-JP>.

ECUADOR. **Informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia respecto de los hechos ocurridos en Ecuador entre el 3 y el 16 de octubre de 2019**. Quito.

EICHLER, Maya. Militarized Masculinities in International Relations. **The Brown Journal of World Affairs**, [S. l.], v. 21, n. 1, p. 81–93, 2014. Disponible em: <https://www.jstor.org/stable/24591032>. Consultado en: 3 jun. 2021.

ELSHTAIN, Jean. On beautiful souls, just warriors and feminist consciousness. **Women's Studies International Forum**, [S. l.], v. 5, n. 3–4, p. 341–348, 1982. DOI: 10.1016/0277-5395(82)90043-7.

ELSHTAIN, Jean. Women and War. In: TOWNSHEND, Charles (org.). **The Oxford History of Modern War**. Oxford: Oxford University Press, 2005.

ENLOE, Cynthia. **Maneuvers: The International Politics of Militarizing Women's Lives**. 1. ed., [s.l.] : University of California Press, 2000. Disponible em: <https://www.jstor.org/stable/10.1525/j.ctt14qrzb1>. Consultado en: 17 jun. 2021.

ENLOE, Cynthia. **The Curious Feminist: Searching for Women in a New Age of Empire**. [s.l.] : University of California Press, 2004. Disponible em: <https://www.jstor.org/stable/10.1525/j.ctt1pnb63>. Consultado en: 29 abr. 2023.

ENLOE, Cynthia. **Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics**. 2. ed., Berkeley. Los Angeles. London: University of California Press, 2014 a. DOI: 10.1525/9780520957282.

ENLOE, Cynthia. Understanding Militarism, Militarization, and the Linkages with Globalization. In: GEUSKENS, Isabelle; GOSEWINKEL, Merle; SCHELLENS, Sophie (org.). **Gender and Militarism Analyzing the Links to Strategize for Peace**. [s.l.] : Women Peacemakers Program (WPP), 2014 b. p. 7–10.

ESMIL. **Historia de la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro**. Quito: Full Color, 2012.

RUEDA DE PRENSA PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MINISTRAS Y LIDERESAS DE DEFENSA. Dirección: María Fernanda Espinosa. [s.l.] : YouTube, 2013. Disponible em: <https://www.youtube.com/watch?v=tUzzzvKNEOg&t=90s>. Consultado en: 6 abr. 2023.

FLORES, Thalía. El techo de cristal. In: CAÑETE, María Fernanda (org.). **Reflexiones sobre Mujer y Política**. Quito: Abya-Yala; CEDIME, 2004. p. 96–100.

FM. El Curso de Tigres reconoce el derecho femenino. **Familia Militar**, [S. l.], n. 6, p. 8–9, 2015.

GALLEGOS, Franklin. Ética, política y economía. Las aristas del derrocamiento presidencial del 21 de enero del 2000 en Ecuador. **Estudios Políticos**, [S. l.], n. 17, p. 189–206, 2000.

GARCÍA, Bertha. El 20 de abril: presente y pasado de un proyecto militar corporativo. **Iconos. Revista de Ciencias Sociales**, [S. l.], n. 23, p. 93–100, 2005. Disponible em: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50902310>. Consultado en: 10 feb. 2023.

GARCÍA, Bertha. **Ecuador**. 2006. Disponible em: <https://iugm.es/adefal/>. Consultado en: 28 ene. 2023.

GARCÍA, Bertha. V Semana Iberoamericana de Seguridad y Defensa . In: INSTITUTO

UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO 2007, Madrid. **Anais** [...]. Madrid: Casa de América, 2007. Disponible em: <https://iugm.es/2007/10/22/v-semana-iberoamericana-de-seguridad-y-defensa/>. Accesado en: 30 ene. 2023.

GIANNINI, Renata; KALIL MATHIAS, Suzeley. Gênero nas Forças Armadas. *In*: SAINT-PIERRE, Héctor; VITELLI, Marina (org.). **Dicionário de segurança e defesa**. [s.l.: s.n.]. p. 493–505.

GLAVE, Luis Miguel. Hombres de mar. Caciques de la Costa ecuatoriana en los inicios de la Época Colonial. **Procesos: revista ecuatoriana de historia**, [S. l.], n. 40, p. 9–36, 2014.

GOETSCHER, Ana María. Las paradojas del liberalismo y las mujeres: coyuntura 1907-1909. *In*: CORONEL, Valeria; PRIETO, Mercedes (org.). **Celebraciones centenarias y negociaciones por la nación ecuatoriana**. Quito: FLACSO, 2010. p. 349.

GONZÁLEZ, Julián. Libros Blanco de Defensa en Sudamérica: ¿Política Exterior o Política Doméstica? **Revista Brasileira de Estudos de Defesa**, [S. l.], v. 4, n. 2, 2017. DOI: 10.26792/rbed.v4n2.2017.74982. Disponible em: <https://rbed.abedef.org/rbed/article/view/74982>. Accesado en: 18 jun. 2021.

GRANT, Rebecca. The Quagmire of Gender and International Security. *In*: PETERSON, Spike (org.). **Gendered States: Feminist (Re)Visions of International Relations Theory**. Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1992.

HANSEN, Lene. Ontologies, Epistemologies, Methodologies. *In*: SHEPHERD, Laura J. (org.). **Gender Matters in Global Politics: A Feminist Introduction to International Relations**. New York: Routledge, 2010. p. 17–27.

HARDING, Sandra. **Ciencia y feminismo**. 3. ed., Madrid: Morata, 2021.

HEKMAN, Susan. **Gender and Knowledge : Elements of a Postmodern Feminism**. [s.l.] : Wiley, 2013.

HERNÁNDEZ, José. **¿Por qué se fue Fernando Cordero?** 2016. Disponible em: <https://4pelagatos.com/2016/03/02/por-que-se-fue-fernando-cordero/>. Accesado en: 12 abr. 2023.

HERNÁNDEZ, Luis. **Por honor : una lucha por la ley y la dignidad militar**. Quito: Corporación Editora Nacional, 2004.

HERNÁNDEZ, Rosalva. Confrontando la Utopía Desarrollista: El Buen Vivir y La Comunalidad en las luchas de las Mujeres Indígenas. *In*: VAREA, Soledad; ZARAGOCIN, Sofía (org.). **FEMINISMO Y BUEN VIVIR: UTOPIÁS DECOLONIALES**. Cuenca: PYDLOS, 2017. p. 26–43. Disponible em: <http://pydlos.ucuenca.edu.ec>. Accesado en: 3 jun. 2021.

HERRERA, Katherine Pamela. **Mujeres comando en la Policía Nacional**. [s.l.] : Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2020.

HOOPER, Charlotte. Masculinities, IR and the “Gender Variable”: A Cost-Benefit Analysis for (Sympathetic) Gender Sceptics. **Review of International Studies**, [S. l.], v. 25, n. 3, p. 475–491, 1999. Disponible em: <https://www.jstor.org/stable/20097611>. Accesado en: 3 jun.

2021.

HUNTINGTON, Samuel. **O Soldado e o Estado**. 2. ed., Rio de Janeiro: Biblioteca do Exército, 2016.

ITURRALDE, María del Carmen. La mujer ecuatoriana en las Fuerzas Armadas: Un espejo de la sociedad. **El Outsider**, [S. l.], v. 3, p. 30–36, 2015. DOI: 10.18272/EO.V3I3.212. Disponível em: <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/eloutsider/article/view/212>. Acessado em: 15 sep. 2021.

JANOWITZ, Morris. **The Professional Soldier: a social and political portrait**. 1. ed., Toronto, Londres: The Free Press; Collier-Macmillan Limited, 1964.

KALIL MATHIAS, Suzeley. As mulheres chegam aos quartéis: gênero e forças armadas no Cone Sul. In: RESDAL 2005, Londrina. **Anais [...]**. Londrina: ANPUH – XXIII SIMPÓSIO NACIONAL DE HISTÓRIA, 2005 p. 1–8. Disponível em: <https://www.gov.br/mre/pt-br/media/anpuh.pdf>.

KALIL MATHIAS, Suzeley. Gênero, defesa e paz no Cone Sul. In: KALIL MATHIAS, Suzeley (org.). **Sob o signo de Atena: gênero na diplomacia e nas Forças Armadas**. 1. ed. São Paulo: Editora Unesp, 2009. p. 280.

KAUFMAN, Joyce; WILLIAMS, Kristen. **Women at War, Women Building Peace: Challenging Gender Norms**. [s.l.] : Kumarian Press, 2013.

KEOHANE, Robert O.; NYE, Joseph S. **Power and Interdependence**. 4th. ed., New York: Longman, 2011.

KIMMEL, Michael. Homofobia, temor, verguenza y silencio en la identidad masculina. In: VALDÉS, Teresa; OLAVARRÍA, José (org.). **Masculinidad/es: poder y crisis**. Santiago: Isis International, FLASCO-Chile, 1997. p. 49–62.

LEAL, Francisco. La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur. **Revista de Estudios Sociales**, [S. l.], n. 15, p. 74–87, 2003.

LEMOS, Dioselina. Doña Manuela Cañizares. In: GOETSCHER, Ana María (org.). **Orígenes del feminismo en el Ecuador**. Quito: CONAMU; FLACSO, 2006. p. 231–235.

LISSARDY, Gerardo. Por qué 2017 puede ser clave en el giro hacia la derecha de América Latina. **BBC Mundo**, Nueva York, 2017. Disponível em: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38493148>. Acessado em: 26 abr. 2023.

LWAMBO, Desiree. “Before the war, I was a man”: men and masculinities in the Eastern Democratic Republic of Congo. **Gender and Development**, [S. l.], v. 21, n. 1, p. 47–66, 2013. Disponível em: <https://www.jstor.org/stable/23408767>. Acessado em: 11 mayo. 2023.

MACAS, Luis. Sumak Kawsay: La vida en plenitud. **América Latina en Movimiento**, [S. l.], n. 452, p. 14–16, 2010. Disponível em: <http://www.plataformabuenvivir.com/wp-content/uploads/2012/07/MacasSumakKawsay2010.pdf>. Acessado em: 3 jun. 2021.

MACKENZIE, Megan; FOSTER, Alana. Masculinity nostalgia: How war and occupation inspire a yearning for gender order. **Security Dialogue**, [S. l.], v. 48, n. 3, p. 206–223, 2017.

DOI: 10.1177/0967010617696238. Disponible em:
<https://doi.org/10.1177/0967010617696238>. Consultado en: 26 ene. 2022.

MALAMUD, Marina. El nuevo “militar flexible”. **Revista Mexicana de Sociología**, [S. l.], v. 76, n. 4, p. 639–663, 2014. Disponible em: <https://www.jstor.org/stable/43497006>. Consultado en: 3 mayo. 2023.

MANCERO, Mónica. ¿Negociación patriarcal? El impasse por la despenalización del aborto por violación en Ecuador. **Debate Feminista**, [S. l.], v. 57, p. 58–82, 2019. DOI: 10.22201/CIEG.2594066XE.2019.57.05.

MATOS, Marlise. Movimento e teoria feminista: é possível reconstruir a teoria feminista a partir do Sul global? **Revista de Sociologia e Política**, [S. l.], v. 18, n. 36, p. 67–92, 2010. DOI: 10.1590/S0104-44782010000200006.

MEJÍA RIVADENEIRA, Santiago. **Rafael Correa un presidente popular : causas de los altos índices de aceptación**. 2012. Quito, Ecuador : Flacso Ecuador, Quito, 2012. Disponible em: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8532>. Consultado en: 9 mar. 2023.

MESSNER, Michael. Masculinities and Athletic Careers. **Source: Gender and Society**, [S. l.], v. 3, n. 1, p. 71–88, 1989. Disponible em: <https://www.jstor.org/stable/190040>. Consultado en: 9 mayo. 2023.

MEZA, Andrés. Ecuador se retira de Unasur por su “falta de operatividad”, dice Lenín Moreno. **France24**, [S. l.], 2019. Disponible em: <https://www.france24.com/es/20190314-unasur-lenin-latioamerica-ecuador-kirchner>. Consultado en: 26 abr. 2023.

MIDENA. **Memorando No. MDN-GAB-2020-0988-ME**. Quito. Disponible em: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhenBldGE6J2VzY3Jp dG8nLCBldWlkOic3ODllMzY4Yi1lYmQwLTQ1NjgtOWE4OS0zZjk5MTYyOWM0YTkucGRmJ30=.

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO. **Marieta de Veintemilla**. 2022.

MONCAYO, Paco. Ecuador: 100 años de seguridad y defensa. **Boletín Academia Nacional De Historia**, [S. l.], v. 99, n. 205, p. 13–80, 2021.

MONTAÑO, Doménica. Te explicamos en detalle el caso de los helicópteros Dhruv. **GK noticias**, [S. l.], 2021. Disponible em: <https://gk.city/2021/10/06/caso-helicopteros-dhruv-explicado/>. Consultado en: 11 abr. 2023.

MONTESDEOCA, Juan. “¿Se hace camino al andar?”: de la igualdad formal a la igualdad sustantiva en las Fuerzas Armadas del Ecuador. 2021. FLACSO, Quito, 2021. Disponible em: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17541/2/TFLACSO-2021JCMR.pdf>. Consultado en: 28 abr. 2023.

MORALES, Ximena; BARBA, Rosana; GONZÁLEZ, Carlos; ZAPATA, Juan; NORONA, Diego. Mujeres en las Fuerzas Armadas: el caso del ejército ecuatoriano. **Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa**, [S. l.], v. 4, p. 125–131, 2017.

MOSKOS, Charles. La nueva organización militar: ¿institucional, ocupacional o plural? **Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades**, [S. l.], v. 6, n. 10–11, p. 297–306,

1984. Disponible em: <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/869>.
Accesado en: 28 abr. 2023.

MOSKOS, Charles. **The American Soldier after the Cold War: Towards a Post-Modern Military?** Columbus. Disponible em: <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/ADA354194.pdf>.
Accesado en: 4 mayo. 2023.

MURRAY, Pamela. “Loca” or “Libertadora”? Manuela Sáenz in the Eyes of History and Historians, 1900-c.1990. **Journal of Latin American Studies**, [S. l.], v. 33, n. 2, p. 291–310, 2001.

NARAIN, Seema. Gender in International Relations: Feminist Perspectives of J. Ann Tickner. **Indian Journal of Gender Studies**, [S. l.], v. 21, n. 2, p. 179–197, 2014. DOI: 10.1177/0971521514525085. Disponible em: <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0971521514525085>.

NYT, Redacción. Women at West Point ‘Silly’ to Westmoreland. **New York Times**, MIDDLETOWN, p. 5, 1976. Disponible em: <https://www.nytimes.com/1976/05/31/archives/women-at-west-point-silly-to-westmoreland.html>.

OEA. **CP/RES. 829 (1342/02)**. [s.l: s.n.]. Disponible em: <https://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res829.asp>. Accesado en: 29 ene. 2023.

ONU-PNUD. **Informe sobre Desarrollo Humano**. New York: Oxford University Press, 1994.

ORBE, Karyna. Mujeres en las Fuerzas Armadas ecuatorianas: avances y limitaciones en la igualdad de oportunidades (2008-2014). **Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos**, [S. l.], v. 2, n. 3, 2016. DOI: 10.37228/ESTADO_COMUNES.V2.N3.2016.26.

ORDÓNEZ, Angélica. **Los militares deben apartarse de la Política**. 2008. Disponible em: https://www.irenees.net/bdf_fiche-documentation-559_es.html. Accesado en: 13 mar. 2023.

ORLANDI, Eni. **Análise de discurso : princípios & procedimentos**. 10. ed., Campinas: Pontes, 2012. Disponible em: <https://ria.ufrn.br/jspui/handle/123456789/805>. Accesado en: 12 jun. 2021.

ORTEGA, Gustavo. Histórico alistamiento militar femenino en Ecuador. **France24**, [S. l.], 2018. Disponible em: <https://www.france24.com/es/20180805-ecuador-mujeres-ejercito-voluntario>. Accesado en: 23 mar. 2023.

OSPINA, Pablo. Ecuador: ¿intento de golpe o motín policial? **Nueva Sociedad**, [S. l.], n. 231, 2011.

PEÑAFIEL, Diego. **El terrorismo de estado en Ecuador: autoritarismo, seguridad y derechos humanos (1984-1988)**. 2015. FLACSO, Quito, 2015.

PERALTA, Fabrizio. La Guerra del Cenepa: De la victoria táctica a la derrota estratégica. **Global strategy reports**, ISSN-e 2695-8937, N° 10, 2021, [S. l.], n. 10, p. 1, 2021.

PÉREZ, Diego. **La construcción del Libro Blanco de la defensa del Ecuador**. 2003. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2003. Disponible em: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2640>. Consultado en: 30 ene. 2023.

PEREZ, Diego; CRUZ, Galo; PAREDES, Lorena. **Agenda para la reflexión política del sector seguridad y defensa : elementos para la discusión sobre relaciones civiles-militares en Ecuador**. Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung, 2017.

PETERSON, Spike. Gendered Identities, Ideologies, and Practices in the Context of War and Militarism. In: SJOBERG, Laura; VIA, Sandra (org.). **Gender, War, and Militarism: Feminist Perspectives**. Santa Barbara: Praeger International, 2010. p. 282.

PETERSON, V. Spike. Feminist Theories Within, Invisible To, and Beyond IR. **Brown Journal of World Affairs**, [S. l.], v. 10, n. 2, p. 35–46, 2004. Disponible em: <https://www.jstor.org/stable/24590519>. Consultado en: 12 jun. 2021.

PRÜGL, Elisabeth; TICKNER, J. Ann. Feminist international relations: Some research agendas for a world in transition. **European Journal of Politics and Gender**, [S. l.], v. 1, n. 1–2, p. 75–91, 2018. DOI: 10.1332/251510818X15272520831193.

REBELO, Tamyá Rocha. **Lentes de gênero para as missões de paz: desconstrução de discursos e reflexões sobre práticas generificadas**. São Paulo: Cultura Acadêmica, 2012.

REDACCIÓN. La mujer en la gesta liberal alfarista. **El Telégrafo**, Guayaquil, 2011. Disponible em: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/zoo/1/la-mujer-en-la-gesta-liberal-alfarista>. Consultado en: 28 dic. 2022.

REDACCIÓN BBC. Ecuador: primera condena de cárcel por un caso de racismo en el ejército. **BBC Mundo**, [S. l.], 2015. Disponible em: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151120_ecuador_condena_racismo_escuela_militar_ab.

REDACCIÓN BBC. Matilde Hidalgo de Procel, la primera mujer de América Latina que pudo votar y a quien Google hace homenaje con un doodle. **BBC News Mundo**, [S. l.], 2019. Disponible em: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50502862>. Consultado en: 28 dic. 2022.

REDACCIÓN EC. Luis Hernández debe ser ascendido a general en el Ejército luego de 18 años. **El Comercio**, Quito, 2019 a. Disponible em: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/luis-hernandez-ascendido-general-cpcs.html>.

REDACCIÓN EC. Años de dictadura. **El Comercio**, Quito, 2019 b. Disponible em: <https://www.elcomercio.com/cartas/anos-dictadura-democracia-lector-opinion.html>.

REDACCIÓN EL COMERCIO. Dos mujeres y su paso fugaz por altos cargos del poder político. **El Comercio**, [S. l.], 2012. Disponible em: <https://web.archive.org/web/20160302190135/http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/mujeres-y-paso-fugaz-altos.html>. Consultado en: 29 abr. 2023.

REDACCIÓN EL COMERCIO. Cordero renuncia al Ministerio de Defensa tras unificar reclutamiento de oficiales y tropa en Fuerzas Armadas. **El Comercio**, [S. l.], 2016. Disponible em: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/fernandocordero-renuncia->

ministerio-defensa-ecuador.html. Accesado en: 11 abr. 2023.

REDACCIÓN EL COMERCIO. Fuerzas Armadas de Ecuador aceptarán mujeres en servicio militar desde agosto. **El Comercio**, [S. l.], 2018. Disponible em: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/fuerzasarmadas-ecuador-aceptaran-mujeres-militares.html>. Accesado en: 16 abr. 2023.

REDACCIÓN EL DIARIO ECUADOR. FF.AA. no expulsarán a los homosexuales. **El Diario Ecuador**, [S. l.], 2007. Disponible em: <https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/50735-ffaa-no-expulsaran-a-los-homosexuales/>. Accesado en: 14 mar. 2023.

REDACCIÓN EL DIARIO ECUADOR. Realizarán Primer Encuentro de Ministras y Líderesas de Defensa en Guayaquil. **El Diario Ecuador**, Quito, 2013. Disponible em: <https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/290093-realizaran-primer-encuentro-de-ministras-y-lideresas-de-defensa-en-guayaquil/>. Accesado en: 6 abr. 2023.

REDACCIÓN EL TELÉGRAFO. Militar fue condenado a 29 años de prisión por violación. **El Telégrafo**, [S. l.], 2022. Disponible em: <https://www.letelegrafo.com.ec/noticias/actualidad/44/militar-condenado-prision-violacion>. Accesado en: 12 ene. 2023.

REDACCIÓN EL UNIVERSO. Ministra Escudero está inconforme con resultados en el caso Larriva. **El Universo**, [S. l.], 2007. Disponible em: <https://www.eluniverso.com/2007/08/06/0001/8/0C5419DEB5E2492081DD8A7CFED095C.C.html/>. Accesado en: 14 mar. 2023.

REDACCIÓN EL UNIVERSO. Críticas a los acuerdos para militares que firmó exministro Fernando Cordero. **El Universo**, [S. l.], 2016. Disponible em: <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/03/03/nota/5440674/criticas-acuerdos-que-firmo-exministro-cordero/>. Accesado en: 11 abr. 2023.

REDACCIÓN EU. Manuela Sáenz es la nueva Generala de Ecuador. **El Universo**, Guayaquil, 2007. Disponible em: <https://www.eluniverso.com/2007/05/24/0001/12/124075029E3048A0837AAA4BB0846782.html>. Accesado en: 18 jun. 2021.

REDACCIÓN INFOBAE. La Unasur anuncia la creación de la Escuela Sudamericana de Defensa. **Infobae**, Quito, 2015. Disponible em: <https://www.infobae.com/2015/04/17/1723034-la-unasur-anuncia-la-creacion-la-escuela-sudamericana-defensa/>. Accesado en: 11 abr. 2023.

REDACCIÓN PLAN V. La polémica venta que provocó la caída del Alto Mando Militar. **Plan V**, Quito, 2016. Disponible em: <https://www.planv.com.ec/historias/politica/la-polemica-venta-que-provoco-la-caida-del-alto-mando-militar>. Accesado en: 11 abr. 2023.

RODAS, Raquel. **Zoila Ugarte de Landívar. Patriota y Republicana “Heroína ejemplar del feminismo”**. 2. ed., Quito: Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género, 2011.

RODRÍGUEZ, Ellis. **La garantía de no discriminación en la Fuerza Aérea Ecuatoriana para el acceso y permanencia de la mujer en la carrera militar**. 2016. Universidad de las Américas, Quito, 2016. Disponible em:

<https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/6385/1/UDLA-EC-TAB-2016-64.pdf>. Consultado en: 15 abr. 2023.

RUNYAN, Anne Sisson; PETERSON, V. Spike. **Global gender issues in the new millennium, fourth edition**. [s.l.: s.n.]. DOI: 10.4324/9780429493782. Disponible en: <https://www.routledge.com/Global-Gender-Issues-in-the-New-Millennium/Runyan-Peterson/p/book/9780813349169>. Consultado en: 3 jun. 2021.

SAINT PIERRE, Héctor. Defensa y Seguridad. *In*: DONADIO, Marcela (org.). **RESDAL – Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina**. Buenos Aires: Ser en el 2000, 2008.

SARMIENTO, María Eugenia. Perspectiva historiográfica: mujeres desde la colonia. **URBS: Revista de estudios urbanos y ciencias sociales**, [S. l.], v. 11, n. 2, p. 77–92, 2021.

SCOTT, Joan. Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *In*: **Gender and the Politics of History**. New York: Columbia University Press, 2018. p. 288.

SHACKELL, Lezlie. **La integración de mujeres en la Escuela Superior Militar ‘Eloy Alfaro’ (ESMIL): Un proceso modelo derivado del caso del Ecuador**. 2009. Howard University, [S. l.], 2009.

SHEPHERD, Laura. Loud Voices Behind the Wall: Gender Violence and the Violent Reproduction of the International. **Millennium: Journal of International Studies**, [S. l.], v. 34, n. 2, p. 377–401, 2006. DOI: <https://doi.org/10.1177/03058298060340021901>.

SHEPHERD, Laura. **Gender, violence and security : discourse as practice**. Londres: Zed Books, 2008.

SHEPHERD, Laura. Mujeres, conflictos armados y lenguaje: el género, la violencia y el discurso | International Review of the Red Cross. **Revista Internacional de la Cruz Roja**, [S. l.], n. 877, 2010. Disponible en: <https://international-review.icrc.org/es/articulos/mujeres-conflictos-armados-y-lenguaje-el-genero-la-violencia-y-el-discurso>. Consultado en: 3 jun. 2021.

SINADERT, Emmanuelle. La mujer en el proyecto nacional de la revolución liberal ecuatoriana (1895-1925). ¿Qué representación de la mujer? *In*: MORALES, Francisco (org.). **XIII Coloquio de Historia Canario-Americana ; VIII Congreso Internacional de Historia de America (AEA) (1998)**. [s.l.] : Cabildo de Gran Canaria, 2000. p. 1441–14257.

SJOBORG, Laura. ¿Qué son y dónde se sitúan los Estudios Feministas de Seguridad? **Relaciones Internacionales**, [S. l.], n. 48, p. 15–30, 2021. Disponible en: https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/relacionesinternacionales2021_48_001/14008. Consultado en: 8 mayo. 2023.

SJOBORG, Laura; GENTRY, Caron E. **Mothers, monsters, whores: women’s violence in global politics**. 1st. ed., London: Zed Books, 2007.

SOLHJELL, Randi. Sin mujeres por aquí: Discursos de género en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas. **Relaciones Internacionales**, [S. l.], v. 27, n. 27, p. 97–116, 2014. Disponible en: <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5239>. Consultado en: 15 sep. 2021.

STEANS, Jill. **Gender and International Relations: an Introduction**. New Jersey: Rutgers University Press, 1998.

SYLVESTER, Christine. **Contending with Women and War. Politics and Gender** Cambridge University Press, 2015 a. DOI: 10.1017/S1743923X15000343. Disponível em: <https://www.cambridge.org/core/journals/politics-and-gender/article/abs/contending-with-women-and-war/3A4F3FF53A0032B9F8BF4CBC21AA16C4>. Acesso em: 12 sep. 2021.

SYLVESTER, Christine. Contending with Women and War. **Politics and Gender**, [S. l.], v. 11, n. 3, p. 586–595, 2015 b. DOI: 10.1017/S1743923X15000343. Disponível em: <https://doi.org/10.1017/S1743923X15000343>. Acesso em: 13 jun. 2021.

TELLERÍA, Loreta. Mulher, Forças Armadas e Missões de Paz na Região Andina. In: KALIL MATHIAS, Suzeley (org.). **Sob o signo de Atena: gênero na diplomacia e nas Forças Armadas**. São Paulo: UNESP, 2009. p. 51–81.

TICKNER, Ann. Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation. **Millennium - Journal of International Studies**, [S. l.], v. 17, n. 3, p. 429–440, 1988. DOI: 10.1177/03058298880170030801.

TICKNER, Ann. **Gender in International Relations**. New York: Columbia University Press, 1992.

TICKNER, Ann. You Just Don't Understand: Troubled Engagements Between Feminists and IR Theorists. **International Studies Quarterly**, [S. l.], v. 41, n. 4, p. 611–632, 1997. DOI: 10.1111/1468-2478.00060. Disponível em: <https://academic.oup.com/isq/article-lookup/doi/10.1111/1468-2478.00060>.

TICKNER, Ann; SJOBERG, Laura. Feminism. In: **International Relations Theories: Discipline and Diversity**. [s.l.] : Oxford University Press, 2017. DOI: 10.1093/hepl/9780198707561.001.0001. Disponível em: <https://www.oxfordpoliticstrove.com/view/10.1093/hepl/9780198707561.001.0001/hepl-9780198707561>. Acesso em: 11 jun. 2021.

TICKNER, Ann; TRUE, Jacqui. A Century of International Relations Feminism: From World War I Women's Peace Pragmatism to the Women, Peace and Security Agenda. **International Studies Quarterly**, [S. l.], v. 62, n. 2, p. 221–233, 2018. DOI: 10.1093/ISQ/SQX091.

TICKNER, Arlene. **El concepto de la seguridad: aportes críticos. Friedrich Ebert Stiftung** Bogotá Friedrich Ebert Stiftung, 2020.

TROYA, María José. La vida militar es el reflejo de la sociedad civil. **Revista Defensa**, [S. l.], p. 28–29, 2014. Disponível em: https://issuu.com/ministeriodedefensaecuador/docs/revista_defensa_001. Acesso em: 15 mar. 2023.

TRUE, Jacqui. **Violence Against Women: What Everyone Needs to Know**. Oxford: Oxford University Press, 2020.

UAM. Feminismos en las Relaciones Internacionales, 30 años después. **Relaciones Internacionales**, [S. l.], n. 27, p. 5–12, 2014. Disponível em:

<https://repositorio.uam.es/handle/10486/677217>. Accesado en: 10 mayo. 2023.

UN WOMEN. **The impact of militarization on global gender inequality**. New York.

VALDIVIESO, Cristian Daniel. Mujer militar y política de defensa: reflexiones desde Ecuador y el Buen Vivir. **Relaciones Internacionales**, [S. l.], n. 49, p. 111–132, 2022. DOI: 10.15366/RELACIONESINTERNACIONALES2022.49.006.

VAN CREVELD, Martin. The Great Illusion: Women in the Military. **Millennium - Journal of International Studies**, [S. l.], v. 29, n. 2, p. 429–442, 2000. DOI: 10.1177/03058298000290021101/ASSET/03058298000290021101.FP.PNG_V03.

VIA, Sandra. Gender, Militarism, and Globalization: Soldiers for Hire and Hegemonic Masculinity. In: SJOBERG, Laura; VIA, Sandra (org.). **Gender, War and Militarism: feminist perspectives**. Santa Barbara: Praeger, 2010. p. 42–57.

WALSH, Catherine. **La Interculturalidad en la Educación**. Lima: UNICEF; Gobierno del Perú, 2005.

WALSH, Catherine. Interculturalidad crítica y pedagógica de-colonial: apuestas (des)de el insurgir, re-existir y re-vivir. **entre palabras**, [S. l.], n. 3, p. 1–29, 2009.

WALSH, Catherine. Interculturalidade e decolonialidade do poder: um pensamento e posicionamento “outro” a partir da diferença colonial. **Revista Eletrônica da Faculdade de Direito de Pelotas**, [S. l.], v. 5, n. 1, p. 1–34, 2019. Disponível em: <https://periodicos.ufpel.edu.br/index.php/revistadireito/article/view/15002>. Accesado en: 5 mayo. 2023.

WILPF. **1325 National Action Plans**. 2023. Disponível em: <https://1325naps.peacewomen.org/>. Accesado en: 17 ene. 2023.

WRIGHT, Hannah. “Masculinities perspectives”: advancing a radical Women, Peace and Security agenda? **International Feminist Journal of Politics**, [S. l.], v. 22, n. 5, p. 652–674, 2019. DOI: 10.1080/14616742.2019.1667849.

YANG, Yuchen. What’s Hegemonic about Hegemonic Masculinity? Legitimation and Beyond. **Sociological Theory**, [S. l.], v. 38, n. 4, p. 318–333, 2020. DOI: 10.1177/0735275120960792. Disponível em: <https://doi.org/10.1177/0735275120960792>. Accesado en: 13 jun. 2021.

YASHAR, Deborah. Ethnic Politics and Political Instability in the Andes. In: DRAKE, Paul; HERSHBERG, Eric (org.). **State and Society in Conflict: Comparative Perspectives on Andean Crises**. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2006. p. 189–219.

YOUNG, Iris. The Logic of Masculinist Protection: Reflections on the Current Security State. **Signs**, [S. l.], v. 29, n. 3, p. 1–25, 2003. DOI: 10.1086/375708.

ZALEWSKI, Marysia. Feminist International Relations: Making Sense... In: LAURA, Shepherd (org.). **Gender Matters in Global Politics: A Feminist Introduction to International Relations**. 1. ed. [s.l.] : Routledge, 2010. p. 28–41. DOI: 10.4324/9780203864944-11.

ZARAGOCÍN, Sofía. Políticas de inclusión liberal y el paradigma del buen vivir, feminismo hegemónico y multiculturalismo: El caso de las Fuerzas Armadas ecuatorianas y bolivianas. **Revista de antropología experimental**, [S. l.], n. 14, p. 61–70, 2014.

ZARAGOCÍN, Sofía. Feminismo Decolonial y Buen Vivir. *In*: ZARAGOCIN, Sofía; VAREA, Soledad (org.). **FEMINISMO Y BUEN VIVIR: UTOPIÁS DECOLONIALES**. Cuenca: PYDLOS, 2017. p. 17–25. Disponible en: <http://pydlos.ucuenca.edu.ec>. Consultado en: 3 jun. 2021.

ZARAGOCÍN, Sofía. A Soldier's Buen Vivir: Social Inclusion in the Ecuadorian Armed Forces. **Bulletin of Latin American Research**, [S. l.], v. 37, n. 4, p. 434–448, 2018. DOI: 10.1111/blar.12778. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdfdirect/10.1111/blar.12778>. Consultado en: 31 mayo. 2021.